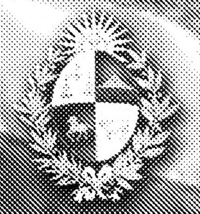
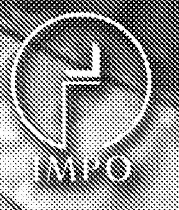
DIARIO OFICIAL

Montevideo, miércoles 6 de diciembre de 2006
Año CII - N° 27.134







Día de la Bandera Nacional

18 de diciembre

Monumento a la Bandera
Ciudad de Canelones
Fotografía de Maricel Costa

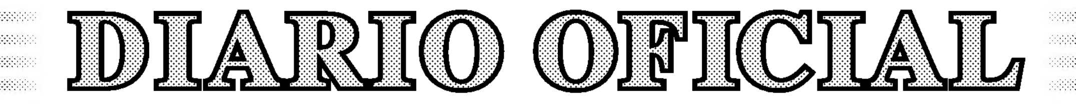
AGENCIA DIARIO OFICIAL

Ciudad de Canelones

Seguimos cambiando...

Dirección Nacional de
Impresiones y Publicaciones Oficiales

Av. 18 de Julio 1373 // Montevideo-Uruguay // Teléfonos: (5982) 908 50 42 - 908 51 80 // Fax: 902 33 71 // impo@impo.com.uy // www.impo.com.uy



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CII - Nº 27.134 - Montevideo, miércoles 6 de diciembre de 2006

DOCUMENTOS

Tomo 406

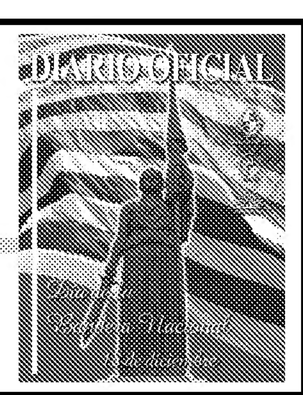
MINISTERIO DEL INTERIOR

sigue al dorso

AVISOS

Diseño de Portada:
Primer Pabellón Nacional (1828 - 1830)
Monumento a la Bandera - Ciudad de Canelones

Gentileza del Instituto Histórico de Ciudad de Canelones
Fotografías de Maricel Costa



Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/05) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

CODIGOS

- CODIGO CIVIL
(Ley Nº 16.603, antecedentes, exposición de motivos y normas complementarias)
Libro .... $ 690
CD .... $ 140
Libro y CD .... $ 730

- CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
(Ley Nº 17.823)
Separata .... $ 47

www.impo.com.uy - impo@impo.com.uy

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto 470/006

Apruébanse las bases para la provisión del cargo de Director del Hospital Policial.
(2.050*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 27 de Noviembre de 2006

VISTO: el artículo 7° de la Ley N° 16.320 de fecha 1° de noviembre de 1992 y los artículos 28 y siguientes del Texto Ordenado de Normas sobre Funcionarios Públicos (TOFUP).

CONSIDERANDO: la necesidad de proveer el cargo de Director del Hospital Policial en el régimen comprendido en la norma citada.

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- APRUEBANSE las bases para la provisión del cargo de Director del Hospital Policial:

CAPITULO I "DISPOSICIONES GENERALES"

Artículo 1° - El cargo de Director del Hospital Policial se proveerá por llamado abierto a través de un Concurso de méritos y antecedentes entre médicos con la exigencia de reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer título de Doctor en Medicina, expedido por la Facultad de Medicina de la Universidad de la República y habilitado para el ejercicio de la profesión por el Ministerio de Salud Pública.
b) Ser Postgraduado en Administración de Servicios de Salud con título otorgado por la Universidad de la República, por actuación documentada o competencia notoria o título equivalente otorgado por Instituciones de Nivel Terciario reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura.
c) Experiencia en el desempeño de funciones de similar naturaleza a las requeridas en el Sector Salud, por un período mínimo de 5 años, lo que deberá acreditarse.

Artículo 2°- La contratación se enmarcará en lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 16.320, en cuanto:

a) Se calificará la función como de alta prioridad.
b) Será bajo régimen de dedicación total.
c) El término del contrato será por el plazo de un año renovable no mas allá del período de gobierno, previa demostración de idoneidad para la función.
d) El desempeño de la función inhabilitará absolutamente al técnico contratado para ejercer cualquier tipo de actividad remunerada, excepto la docencia directa en la enseñanza superior. En caso de ser funcionario público estará comprendido en el beneficio de reserva de cargo (artículo 1° del Decreto - Ley N° 14.622).

CAPITULO II "DEL LLAMADO"

Artículo 3°- El llamado a Concurso se difundirá mediante la publicación de las condiciones y requisitos en el Diario Oficial y en otro diario de circulación nacional, sin perjuicio de poder efectuarse también en publicaciones especializadas.

La Dirección Nacional de Sanidad Policial deberá dar la más amplia difusión, tanto interna, como a otras instituciones públicas y privadas mediante los medios idóneos que correspondan.

CAPITULO III "DE LAS INCRIPCIONES Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR"

Artículo 4° - La Dirección Nacional de Sanidad Policial determinará el período de inscripción, las condiciones, lugar, fecha y hora de las mismas, las que se detallarán en las publicaciones respectivas.

Artículo 5° - Será obligatoria la presentación de la postulación por triplicado, en forma legible. En el momento de la inscripción deberá acompañarse la siguiente documentación:

a) Originales de los títulos y copias respectivas, las que se cotejarán en el momento, devolviéndose los originales en el mismo acto.
b) Especificación de antecedentes en el cumplimiento de funciones similares con constancias y acreditaciones respectivas.
c) Todo mérito que a consideración del postulante sirva para acreditar su idoneidad para el cargo, con las correspondientes constancias o certificaciones.
d) Copia de hasta 5 (cinco) trabajos publicados, identificando el medio de publicación y tema del mismo.

Artículo 6° - Una vez finalizado el Concurso, serán devueltos al postulante, todos los documentos presentados. Si los mismos no fueran retirados en un plazo de 30 días posteriores a la notificación, la Administració no se responsabilizará por la custodia de los mismos.

CAPITULO IV "DEL TRIBUBAL DE CONCURSOS"

Artículo 7° - Existirá un Tribunal de Concurso que estará integrado por siete miembros: tres delegados del Ministerio del Interior, un delegado del Ministerio de Salud Publica, un delegado de la Universidad de la República, un delegado del Sindicato Médico del Uruguay y un representante propuesto por los concursantes.

En caso de existir un solo concursante o paridad de propuestas, el representante de éste será designado por la Dirección Nacional de Sanidad Policial.

Si alguna de las Instituciones mencionadas no designare delegado en un plazo de 30 días desde la comunicación respectiva, queda facultada la Dirección Nacional de Sanidad Policial para realizar la designación en sustitución.

La integración de Tribunal de Concurso será comunicada a los postulantes al momento de su inscripción, con excepción del miembro que habrá de ser propuesto a instancia de los mismos.

Artículo 8° - EL Tribunal de Concurso tendrá los siguientes cometidos y atribuciones:

a) Evaluar los méritos y antecedentes presentados por los postulantes.
b) Notificar las calificaciones y el orden de prelación correspondiente.
c) Solicitar información y documentación a las dependencias del Ministerio del Interior, organismos estatales e instituciones privadas.

Artículo 9° - La evaluación de los postulantes se realizará en base al otorgamiento de puntajes según los criterios que se indican a continuación:

1) Hasta un 50% del puntaje valorará la capacidad para el desempeño de la función, con la siguiente incidencia:
a) Formación Académica: hasta un 20%.
b) Especialización en Administración Hospitalaria: hasta un 20%.
c) Especialización Técnica: hasta un 10%.
2) Hasta un 40% del puntaje valorará los antecedentes funcionales.
3) Hasta un 10% del puntaje valorará otros elementos de juicio relevantes, tales como aptitudes personales y de comportamiento necesarias para cumplir con las responsabilidades inherentes a la función a desempeñar.

Artículo 10° - Estudiados los antecedentes y méritos, el Tribunal realizará una entrevista personal con cada postulante. El Tribunal podrá solicitar, para mejor proveer, la colaboración de técnicos especializados.

Artículo 11° - El informe y la calificación de los postulantes, así como el orden de prelación y la propuesta de designación correspondiente deberán ser cumplidos en el término de veinte días corridos por el Tribunal de Concurso. Fecho que sea, se otorgará vista a los concursantes por el término de diez días hábiles. Vencido éste -y en forma inmediata si no hubiere evacuaciones de vista, o en el plazo de diez días corridos con informe si las hubiere, el Tribunal procederá a elevar la propuesta de designación correspondiente a la Dirección Nacional de Sanidad Policial para la elevación, a su vez, al Ministerio del Interior.

Artículo 12° - El Concurso así como el orden de prelación, tendrán validez hasta el término del mandato de Gobierno.

Artículo 13° - El Poder Ejecutivo designará en el cargo técnico requerido, al postulante que haya sido calificado y sugerida su designación en las condiciones anteriormente expuestas.

ARTICULO 2°.- PUBLIQUESE. Pase a la Dirección Nacional de Sanidad Policial a sus efectos.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE DIAZ; JORGE BORVETTO, MARIA JULIA MUÑOZ.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Decreto 473/006

Dispónese que el Poder Ejecutivo, de oficio o a solicitud de los productores domésticos, podrá fijar un arancel menor o igual a la Tasa Global Arancelaria (TGA), a las importaciones originarias de la República Argentina, cuando se cumpla alguna de las condiciones que se determinan.
(2.053*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 27 de Noviembre de 2006

VISTO: la ley N° 12.670 de 17 de diciembre de 1959, los artículos 3° y 4° del Decreto-Ley N° 14.629 de 5 de enero de 1977, el artículo 1° del Decreto-Ley N° 14.988 de 7 de enero de 1980, la Ley N° 16.671 de 13 de diciembre de 1994 que aprueba los Acuerdos firmados resultantes de la Ronda Uruguay del GATT, el Decreto N° 137/002 de 18 de abril de 2002, el Decreto N° 2/003 de 2 de enero de 2003, el Decreto N° 264/003 de 30 de junio de 2003 y el Decreto N° 550/003 de 31 de diciembre de 2003.

RESULTANDO: I) que por el literal B) del artículo 2° de la Ley N° 12.670 citada se faculta al Poder Ejecutivo a establecer recargos no superiores al 300% (trescientos por ciento) del precio CIF de las mercaderías, artículos, productos y bienes prescindibles, suntuarios y/o competitivos de la industria nacional.

II) que en función de la facultad legal citada precedentemente, se dictó el Decreto N° 137/002 de 18 de abril de 2002 por el cual se faculta al Ministerio de Economía y Finanzas a fijar derechos específicos aplicables inclusive al comercio intra-zona, únicamente cuando existan precios distorsionados por efecto de la situación coyuntural regional.

III) que esa facultad conferida al Ministerio de Economía y Finanzas fue limitada por el Decreto N° 550/003 de 31 de diciembre de 2003 en cuanto sólo podrá ejercerla en relación a los productos incluidos en su anexo, cuando se configuren situaciones especiales derivadas de precios distorsionados por la aplicación de políticas de estímulo regionales y sectoriales.

IV) que la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 31 de diciembre de 2003 fijó derechos específicos a los productos incluidos en el anexo del Decreto N° 550/003, cuando sus importaciones fueran procedentes de la República Argentina, origen para el que se verificaban las situaciones especiales mencionadas.

CONSIDERANDO: I) que si bien el libre comercio ha sido consagrado en el MERCOSUR, existen otros compromisos asumidos en este ámbito respecto de los cuales no se han registrado avances significativos. Específicamente, el tratamiento de las políticas públicas en general y de los incentivos en particular, son las áreas más relevantes para este caso.

II) que las Zonas de Promoción Industrial y las retenciones a las exportaciones implementadas en la República Argentina distorsionan el comercio bilateral y con terceros países, impidiendo la constitución de un mercado ampliado y colocando a los productores nacionales en una posición desventajosa para competir.

III) que las políticas de subsidios, particularmente las referidas a las Zonas de Promoción Industrial, prolongan potencialmente sus efectos más allá del período en el cual dichos subsidios son transferidos, por la vía de la reducción del costo de las inversiones iniciales y el abatimiento de los costos fijos durante la vida útil de las mismas.

IV) que el régimen de derechos específicos, en su versión última, procura mejorar las condiciones de competencia de la industria nacional en el mercado doméstico en relación con los productos argentinos alcanzados por las políticas públicas mencionadas.

V) que a partir de las evaluaciones de los efectos y el funcionamiento del régimen de derechos específicos llevadas a cabo por distintos grupos técnicos que han estudiado el tema con un alcance general y en áreas específicas, se ha decidido su sustitución por un sistema de pérdida o reducción de la preferencia arancelaria, que utiliza aranceles ad-valorem en lugar de específicos y establece los criterios para la concesión de excepciones y la incorporación de nuevos productos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- El Poder Ejecutivo, de oficio o a solicitud de los productores domésticos, de conformidad con este Decreto, podrá fijar un arancel menor o igual a la Tasa Global Arancelaria (TGA), a las importaciones originarias de la República Argentina, cuando se cumpla alguna de las siguientes condiciones.

a) el producto importado está incluido en el Anexo del Decreto N° 550/003, de 31 de diciembre de 2003, y continúa produciéndose en alguna de las Zonas de Promoción Industrial de la República Argentina instaladas en las Provincias de La Rioja, San Luis, San Juan o Catamarca o es producido por grupos económicos con plantas instaladas en dichas zonas; o estando o no incluidos en dicho Anexo sus exportaciones, o las de sus insumos principales, están sujetas en ese país a una tasa de retención mayor o igual al 10%.

b) el producto importado no está incluido en el Anexo del Decreto N° 550/003, de 31 de diciembre de 2003, y cumple las siguientes condiciones:

b.1) se produce en alguna de las Zonas de Promoción Industrial de la República Argentina instaladas en las Provincias de La Rioja, San Luis, San Juan o Catamarca, o es producido por grupos económicos con plantas instaladas en dichas zonas;

b.2) sus importaciones originarias de la República Argentina representan por lo menos el 30% del valor total de las importaciones de Uruguay del producto clasificado en su misma posición arancelaria (10 dígitos de la Nomenclatura Común del MERCOSUR), en el transcurso de los últimos doce (12) meses.

b.3) sus importaciones originarias de la República Argentina equivalen al menos al 20% del valor estimado de la producción nacional del producto similar, en el transcurso de los últimos (12) meses.

A los efectos del régimen establecido en el presente Decreto, la expresión producto similar significará un producto idéntico, o sea igual en todos los aspectos al producto de que se trate, o cuando no exista ese producto, otro producto que aunque no sea igual en todos los aspectos tenga características muy parecidas a las del producto considerado.

ARTICULO 2°.- Previo a la fijación del arancel a que se refiere el artículo 1°, el Poder Ejecutivo deberá requerir el asesoramiento de la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, la Oficina de Programación y Política Agropecuaria del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y la Asesoría de Política Comercial del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO 3°.- Los productores domésticos podrán solicitar la fijación de un arancel de conformidad con el artículo 1° del presente Decreto, para un producto similar competitivo con su producción.

Esta solicitud deberá ser presentada ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, acreditando el cumplimiento de los presupuestos establecidos en el artículo 1° de este Decreto y la existencia de un perjuicio resultante de las importaciones alcanzadas por las políticas regionales y/o sectoriales mencionadas. Estas circunstancias deberán ser proporcionadas bajo declaración jurada, en formulario impreso suministrado por la referida Dirección Nacional.

ARTICULO 4°.- Una vez recibida la solicitud, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería deberá remitir copia de inmediato a la Oficina de Programación y Política Agropecuaria del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y la Asesoría de Política Comercial del Ministerio de Economía y Finanzas (de ahora en más, los restantes órganos). Simultáneamente se dará a publicidad la referida solicitud, a efectos de que otros sectores productivos nacionales, que puedan verse afectados por la eventual adopción de medidas, puedan presentar sus observaciones al respecto.

ARTICULO 5°.- Los sectores productivos nacionales que presenten observaciones en el marco de lo dispuesto en el artículo anterior,

presentarán las mismas ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Sin perjuicio de los elementos que se entienda pertinente aportar, la presentación deberá contener preceptivamente la siguiente información:

a) Acreditación de la representatividad del sector productivo en cuyo carácter se realiza la presentación, debiendo ser ésta superior al 50% de la producción nacional.

b) Demostración de la existencia de ofertas del producto similar involucrado originarias de otros países que son comparables, en términos de características del producto y condiciones comerciales, especialmente en lo que refiere a cantidades y precios, antes del pago de aranceles. En su defecto, deberá demostrarse que las importaciones originarias de la República Argentina no afectan significativamente la competitividad del correspondiente sector productivo nacional del producto similar, generando al mismo tiempo beneficios de competitividad para el sector productivo que los emplea que exceden aquellos perjuicios.

El plazo para la presentación de las mismas será de 15 días corridos a partir de la publicación de la solicitud. La Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería deberá remitir copia de inmediato a los restantes órganos.

ARTICULO 6°.- La Dirección Nacional de Industrias emitirá un informe respecto del cumplimiento de los extremos establecidos en el párrafo 2do. del artículo 3° dentro de un plazo de quince (15) días corridos, contados a partir de la fecha del vencimiento del plazo para la presentación de observaciones, y remitirá el mismo a los restantes órganos.

ARTICULO 7°.- Los órganos involucrados dispondrán de un plazo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de la remisión del informe al que hace referencia el artículo anterior para formular eventuales observaciones con relación al mismo así como para emitir pronunciamiento con relación a eventuales observaciones que se hayan presentado en el marco de lo dispuesto por el artículo 5°.

ARTICULO 8°.- El Poder Ejecutivo dispondrá de un plazo de hasta noventa (90) días corridos, contados desde la presentación de la solicitud, para incluir el producto en el régimen con su arancel respectivo. Vencido dicho plazo sin que se haya realizado la inclusión, se considerará denegada la solicitud.

ARTICULO 9°.- Serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1° para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria (10 dígitos de la Nomenclatura Común del MERCOSUR) que aquéllos, cuando cumplan con las siguientes condiciones:

a) sean producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecen a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial.

b) sean producidos por empresas que tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial o pertenecen a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial, cuando.

b.1) los programas de beneficios de las plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial estén agotados y se haya cumplido con el cronograma de desgravación establecido en el artículo 10.

b.2) no produzcan en Zonas de Promoción Industrial productos clasificados en la misma partida arancelaria (4 dígitos de la Nomenclatura Común del MERCOSUR) que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen.

ARTICULO 10°.- En el caso del agotamiento de los programas de beneficios de las plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial referido en el artículo anterior, el arancel correspondiente aplicado de conformidad con el presente Decreto será eliminado en cuatro reducciones consecutivas, lineales y anuales, a partir del 1° de enero del quinto año posterior a la fecha de agotamiento de los programas de beneficios mencionados.

Los años serán contados a partir del 1° de enero inmediatamente posterior a la fecha de agotamiento de los programas de beneficios.

ARTICULO 11°.- A los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9°, cada importador del producto deberá presentar la correspondiente solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción.

Dicha solicitud y la declaración jurada respectiva deberán presentarse en formulario impreso suministrado por la referida Dirección Nacional. En caso de agotamiento del programa de beneficios de una planta instalada en Zona de Promoción Industrial, deberá adjuntarse asimismo certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina o el organismo que corresponda, dejando constancia del hecho.

ARTICULO 12°.- Una vez presentada una solicitud de excepción y la declaración jurada respectiva, en forma adecuada y completa, el Ministerio de Industria, Energía y Minería dispondrá la excepción para el importador, producto y exportador correspondientes, dentro del plazo de 15 días corridos, mediante Resolución que se publicará en el Diario Oficial.

ARTICULO 13°.- Quienes incurrieren en falsa declaración jurada serán pasibles de la aplicación de las sanciones penales establecidas por la legislación vigente.

ARTICULO 14°.- Los derechos específicos fijados por la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 31 de diciembre de 2003, y las correspondientes excepciones, permanecerán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2006.

ARTICULO 15°.- La Tasa Global Arancelaria (TGA) resultante del arancel fijado de conformidad con lo dispuesto en el presente Decreto se desagregará de acuerdo con el régimen general.

ARTICULO 16°.- Deróganse los Decretos N° 137/002, de 18 de abril de 2002, N° 2/003, de 2 de enero de 2003, N° 264/003, de 30 de junio de 2003, y N° 550/003, de 31 de diciembre de 2003.

ARTICULO 17°.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI; REINALDO GARGANO; MARTIN PONCE DE LEON; JOSE MUJICA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

3

Resolución 791/006

Desígnase al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) como Autoridad Central en el tema de adopciones nacionales e internacionales, de acuerdo a lo establecido en el "Convenio de la Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en Materia de Adopción Internacional".
(2.083*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 27 de Noviembre de 2006

VISTO: la solicitud del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, en virtud de lo dispuesto por la ley 17.670 de fecha 15 de julio de 2003, por la cual se aprueba el "Convenio de la Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en Materia de Adopción Internacional".

RESULTANDO: I) Dicho Convenio internacional establece que todo Estado contratante designará una Autoridad Central encargada de dar cumplimiento a las obligaciones que el mismo impone.

II) Las competencias de las autoridades Centrales previstas por este Convenio refieren a facultades complejas específicamente vinculadas a la protección del niño y del adolescente.

CONSIDERANDO: I) El Código de la Niñez y la Adolescencia en su artículo 152, dispone que las adopciones internacionales se constituirán con la intervención preceptiva del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), y en su artículo 158 establece que el Instituto a través de sus servicios especializados es el encargado de proponer, ejecutar y fiscalizar la política a seguir en materia de adopciones.

II) El informe del Dr. Eduardo Tellechea Bergman, Director de la Asesoría Autoridad Central de Cooperación Jurídica Internacional, dependiente de la División Cooperación Jurídica Internacional y MERCOSUR, de la División de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales de este Ministerio, en el cual se establece que las competencias de las Autoridades Centrales previstas por el "Convenio de la Haya sobre Protección del Niño y Cooperación en Materia de Adopción Internacional", difieren claramente de las competencias de la Asesoría Autoridad Central de Cooperación Jurídica Internacional del Ministerio de Educación y Cultura.

III) La naturaleza de la materia regulada por la Convención y la complejidad en el tema de adopción internacional corresponde atribuir los cometidos de Autoridad Central a los efectos de este Convenio al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DESIGNASE al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) como Autoridad Central en el tema adopciones nacionales e internacionales, de acuerdo a lo establecido en el "Convenio de la Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en Materia de Adopción Internacional", aprobado por nuestro país por la ley 17.670 de fecha 15 de julio de 2003.

2º.- COMUNIQUESE al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), a la Asesoría Autoridad Central de Cooperación Jurídica Internacional, a la Dirección de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Educación y Cultura, cumplido archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO; REINALDO GARGANO; MARINA ARISMENDI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

4

Resolución 792/006

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por ROEMMERS S.A.
(2.084*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Noviembre de 2006

VISTO: la solicitud de la empresa **ROEMMERS S.A.**, referente a la fabricación de especialidades farmacéuticas, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la ampliación y armonización de su capacidad productiva para atender una demanda creciente, en el marco de los estándares internacionales de calidad (GMP) de la Organización Mundial de la Salud;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **ROEMMERS S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **ROEMMERS S.A.**, referente a la fabricación de especialidades famacéuticas.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **ROEMMERS S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Un (1) conjunto de componentes para planta de tratamiento de agua y loop integrando accesorios kit de standards.
* Una (1) paila de recubrimiento completa, con accesorios y repuestos.
* Un (1) sistema orientador de envases apto para 10 formatos de mesa sopladora.
* Un (1) mezclador de producto en contenedores, completo.
* Una (1) máquina comprimidora rotativa, completa, con accesorios y repuestos.
* Una (1) estufa de secado de granulados antiexplosivo, completa, accesorios y repuestos.
* Un (1) molino completo, integrando equipo principal y kits adicionados.
* Un (1) granulador completo, con accesorios y repuestos.
* Una (1) balanza de control con cintas de entrada, de pesada y de salida, expulsión de productos fuera de peso por chorro de aire.
* Un (1) conjunto de repuestos para blisteras, incluyendo pernos, resortes, cuchillos, tubos aspiración, picos succión, etc.
* Una (1) fresadora universal.
* Veinticuatro (24) cajas porta punzones de 3/4" con capacidad para 70 punzones y matrices.
* Un (1) conjunto de repuestos para máquina automática.
* Un (1) conjunto de repuestos para máquinas comprimidoras.
* Cinco (5) mangas de lecho fluido, equipo Glatt.
* Un (1) conjunto de repuestos para máquina automática.
* Un (1) conjunto de repuestos para llenadora.
* Un (1) conjunto de repuestos Accelacota, incluyendo bombas, separador de bomba, tubo silicona, aguja, anillo de vitón de sellado, sellos para aire, placa de sellado, sellos inflables, válvula con actuador, bomba agua, etc.
* Una (1) balanza de precisión, accesorios y repuestos.
* Un (1) conjunto de repuestos para revisadora.
* Cincuenta (50) pallets de aluminio.
* Un (1) reactor para inyectables.
* Un (1) chiller (enfriador de agua) de 80 TR y manejadores de aire.
* Un (1) túnel o estufa de despirogenado, incluyendo dos (2) carros portabandejas internos y cuatro (4) carros portabandejas externos.
* Una (1) línea 5 de blisteado - estuchado, incluyendo estuchadora horizontal y equipamiento para estuchadora.
* Una (1) estuchadora horizontal a movimientos continuos.
* Un (1) conjunto de equipos mangas de lecho fluido.
* Un (1) autoclave para micorbiología de 24 x 24 x 36, completo, con accesorios y repuestos.
* Un (1) EQUIPO HPLC control de calidad, con accesorios y repuestos.
* Un (1) sistema orientador de envases para inserción de frascos llenos en estuchadora.

3º.- Otórgase a la empresa **ROEMMERS S.A.** un crédito por el Impuesto al Valor Agregado y COFIS incluido en la adquisición de materiales utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por el menor de los siguientes montos imponibles: el equivalente a US$ 257.729 o el equivalente al 15% de la inversión en obra civil que efectivamente se ejecute con la exclusión de honorarios y leyes sociales. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Otórgase a la empresa **ROEMMERS S.A.** la exoneración prevista en el art. 1º del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 2.660.565, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º/01/06 y el 31/12/08.

En virtud del art. 3º del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9º.

La empresa **ROEMMERS S.A.**, tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º del presente numeral, hasta el día 31/12/09.

5º.- Difiérese de acuerdo a lo establecido por el literal b del art. 2º del

decreto 508/03 de 10 de diciembre de 2003, la imputación de la renta neta fiscal no exonerada, generada por el proyecto, por un monto equivalente al restante 50% (US$ 2.660.565) de la inversión ejecutada y financiada con aporte propio o fondos generados en operaciones por el proyecto. La renta que se difiere se imputará en el quinto ejercicio siguiente a aquel en que se compromete la inversión según cronograma presentado (1º/01/06 - 31/12/06).

6º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

7º.- Los beneficios otorgados por esta Resolución sólo podrán utilizarse en la misma proporción que la que exista entre la inversión ejecutada y la inversión total comprometida en el proyecto promovido.

8º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **ROEMMERS S.A.**, deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

9º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

10º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

11º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARTIN PONCE DE LEON; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

5

Decreto 484/006

Establécese que el convenio colectivo suscrito en el subgrupo 08 del Grupo 10 (Comercio en General), rige con carácter nacional. (2.064*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Noviembre de 2006

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo Nº 10 (Comercio en General), Subgrupo Nº 08 (BARRACAS DE CONSTRUCCION), de los Consejos de Salarios convocados por Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el 5 de octubre de 2006 los delegados de las organizaciones representativas empresariales y de los trabajadores acordaron solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del convenio colectivo celebrado en el respectivo Consejo de Salarios.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese que el convenio colectivo suscrito el 2 de Octubre de 2006, en el subgrupo 08 del Grupo 10 (Comercio en General), rige con carácter nacional, a partir del 1º de Julio de 2006, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho subgrupo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

CONVENIO. En la ciudad de Montevideo, el 2 de Octubre de 2006, entre por una parte: los representantes del sector empleador de la actividad de **"COMERCIO EN GENERAL"- Subgrupo Nº 8: "Barracas de Construcción"**, Cr. Hugo Montgomery Sr. Julio Guevara, y por otra parte los representantes de los trabajadores del mismo sector, Sres. Héctor Castellano e Ismael Fuentes, CONVIENEN la celebración del siguiente Convenio Colectivo que regulará las condiciones laborales de la actividad, de acuerdo con los siguientes términos:
PRIMERO: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1° de Julio de 2006 y el 30 de Junio de 2008, disponiéndose que se efectuarán ajustes semestrales el 1° de Julio de 2006, el 1º de Enero de 2007, el 1º de Julio de 2007, y el 1° de Enero de 2008.
SEGUNDO: Ambito de aplicación: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional, abarcando a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector BARRACAS DE CONSTRUCCION, el cual comprende barracas de artículos y materiales de construcción, hierro, madera (excepto en este caso los sectores que realizan tareas industriales), artículos usados, carbón, leña y sal.
TERCERO: Salarios Mínimos. Se establecen los siguientes salarios mínimos nominales por categoría para los trabajadores comprendidos en el sector, que tendrán vigencia desde el 1º de julio de 2006 hasta el 31 de diciembre del mismo año:

CATEGORIAS	SALARIOS MENSUALES
Peón	$3867
Peón Práctico	$4369
Peón Especializado	$4756
Oficial	$5413
Chofer	$5607
Chofer de Semi- remolque	$5800
Capataz Segundo	$5994
Capataz	$7153
Cadete menor de 18 años	$3867
Limpiador	$4369
Auxiliar de Trámite	$4369
Auxiliar Tercero	$4640
Telefonista	$4640
Sereno	$4756
Axiliar Segundo	$5413
Digitador	$5413
Vendedor Interno	$5685
Cajero de Salón	$5685
Secretario/a	$5994
Cobrador	$6187
Auxiliar Primero	$6187
Operador	$6187
Vendedor de Plaza	$6767
Viajante	$7540
Programador	$8121
Ayudante de Contador	$8121
Encargado de Depósito	$8893
Analista Programador	$9667
Tenedor de Libros	$9667
Cajero Central	$10247
Jefe	$10827
Gerente	$13533

Las categorías que anteceden comprenden en sus definiciones a las actividades primordiales que el trabajador debe cumplir. Cuando se desarrolle regularmente más de una función, se percibirá el salario correspondiente a la categoría mejor remunerada.

CUARTO: Ajuste salarial del período 1º de Julio 2006 - 31 de Diciembre 2006. Sin perjuicio de los salarios mínimos establecidos en el artículo anterior, los trabajadores que al 30 de Junio de 2006 estén percibiendo salarios superiores a los mínimos a los de su categoría, no podrán percibir, para el período comprendido entre el 1º de Julio de 2006 y el 31 de Diciembre del mismo año, un incremento inferior al 5,36% (integrado de la siguiente forma: I.P.C. proyectado 1º de Julio 2006 al 31 de Diciembre de 2006: 3,27% x Tasa de Crecimiento: 1% x Correctivo según convenio anterior: 1,01%).

QUINTO: Ajustes salariales para los demás períodos.

I) Ajustes salariales para los salarios mínimos.

A partir del 1º de Enero de 2007, 1º de Julio 2007 y 1º de Enero 2008, se acuerda un incremento en las remuneraciones mínimas, cada uno con vigencia semestral, componiéndose de la acumulación de los siguientes factores:

A) Por concepto de inflación esperada: el promedio simple de las expectativas de inflación relevadas por el Banco Central del Uruguay entre instituciones y analistas económicos (encuesta selectiva), tomando como base la proporción del semestre futuro de la tasa prevista para los siguientes 12 meses que se encuentre publicada en la página web del B. C. U. a la fecha de vigencia de cada ajuste.

B) Por concepto de crecimiento: 2% para cada semestre.

C) Adicional: las partes acuerdan un 1% adicional en cada semestre, que a los efectos del cálculo, se sumará al porcentaje resultante de acumular los factores previstos en los literales A y B, y el correctivo de inflación que pudiera corresponder, conforme a lo determinado en la cláusula séptima.

II) Ajuste salarial para los trabajadores que perciban salarios por encima de los mínimos.

A partir del 1º de Enero de 2007, 1º de Julio 2007 y 1º de Enero 2008, se acuerda un incremento en las remuneraciones que en el semestre correspondiente se encuentren por encima del mínimo de la categoría, cada uno con vigencia semestral, componiéndose de la acumulación de los siguientes factores:

A) Por concepto de inflación esperada: el promedio simple de las expectativas de inflación relevadas por el Banco Central del Uruguay entre instituciones y analistas económicos (encuesta selectiva), tomando como base la proporción del semestre futuro de la tasa prevista para los siguientes 12 meses que se encuentre publicada en la página web del B. C. U. a la fecha de vigencia de cada ajuste.

B) Por concepto de crecimiento: el mínimo previsto por las pautas del Poder Ejecutivo para cada semestre, o sea, 1,25% para cada semestre.

SEXTO: Los incrementos porcentuales establecidos en las cláusulas cuarta y quinta no se aplicarán a las remuneraciones de carácter variable, como por ejemplo comisiones.

SEPTIMO: Correctivo. En las distintas instancias de los ajustes de salarios semestrales previstos en este acuerdo, se revisarán los cálculos de inflación proyectada en cada período inmediato anterior, comparándolos con la variación real del Indice de Precios al Consumo de igual lapso. La variación en más o en menos se ajustará en el valor de los salarios que rijan para el semestre inmediato posterior.

OCTAVO: Actas de ajustes salariales. Las partes acuerdan que en los primeros días de Enero 2007, Julio 2007 y Enero 2008, ni bien se conozcan los datos de variación del I. P. C. del cierre del semestre, se reunirán a los efectos de acordar, a través de un acta, los ajustes que habrán de aplicarse a partir del primer día de los referidos meses.

NOVENO: Composición del salario mínimo. Los salarios mínimos podrán integrarse por retribución fija y variable (por ejemplo comisiones), así como también por las prestaciones (como por ejemplo alimentación y transporte) a que referencia el artículo 167 de la Ley Nº 16.713, no pudiendo superar estas últimas el 20% de la remuneración correspondiente. No estarán comprendidos dentro de los mismos partidas tales como primas por antigüedad o presentismo que pudieran estar percibiéndose.

DECIMO: Comisión de Seguridad e Higiene Laboral. Las partes acuerdan formar una Comisión integrada por delegados de los sectores empresarial y trabajador, que tendrá como cometido analizar los temas vinculados a la salubridad en el ambiente laboral y considerar las posibles soluciones a los problemas que se planteen. Los integrantes de la Comisión establecerán la modalidad de funcionamiento de la misma.

DECIMO PRIMERO: Calzado de seguridad. A fin de dar pleno cumplimiento con lo dispuesto por el Título V Capítulo VII del Decreto Nº 406/988, las partes acuerdan que a todo el personal que realice tareas que implique el manejo con materiales que resulten riesgosos, la empresa le proporcionará, a su cargo, calzado de seguridad a los efectos de prevenir accidentes que pudieran afectarle.

DECIMO SEGUNDO: Licencias especiales. Las partes acuerdan las siguientes licencias especiales con goce de sueldo: 1) Paternidad: el padre gozará de 3 días consecutivos, con motivo del nacimiento de sus hijos, incluido el día del nacimiento; 2) Fallecimiento de familiar directo: en caso de fallecimiento de cónyuges, padres, hijos o hermanos, los trabajadores dispondrán de 3 días consecutivos, incluyendo el día del deceso; 3) Matrimonio por única vez dentro de la empresa en cuestión: los trabajadores que contraigan enlace gozarán por única vez 6 días consecutivos, incluyendo el día del matrimonio; 4) Estudio: Los trabajadores que estén cursando estudios secundarios, de segundo ciclo, terciarios, de nivel técnico profesional, o relacionados con sus actividades, tendrán derecho a disponer de los días que rindan exámenes, con un máximo de 6 días al año. A tales efectos, el trabajador deberá comunicar a la empresa la fecha del examen al menos 72 horas antes de la misma, debiéndose luego acreditar haberlos rendido.

DECIMO TERCERO: Categorías. Se convienen los cambios de las categorías "Cajero de caja chica" por "Cajero de salón", y "Cajero general" por "Cajero Central", los cuales correspondían a lo dispuesto en el Decreto 654/85. Asimismo, se modifican las descripciones de dichas categorías:

I) "Cajero de salón": es el funcionario encargado de cobranza en general, mediante cualquier tipo de forma de pago (efectivo, cheques, tarjetas y demás), y realización de pagos y/o depósitos de valores según indicaciones recibidas, como complemento de las funciones de venta y compra, registrando dichas operaciones. Dispondrá de un fondo de caja sobre el que debe rendir cuentas.

II) "Cajero Central": es la persona encargada de recibir las remesas de cajeros de salón, realizar el control de arqueos y documentación de los mismos. Además supervisará y/o mantendrá las cuentas bancarias, dispondrá pagos, cobranzas y tendrá el manejo de todo tipo de valores, registro y control de los mismos, informando de sus operaciones a su superior inmediato.

DECIMO CUARTO: Paz Social. Durante la vigencia de este convenio y salvo los reclamos que individual o colectivamente pudieran producirse por incumplimiento del mismo, el sector trabajador se compromete a no formular planteos de naturaleza salarial alguno ni desarrollar acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores, o por la Federación de Empleados del Comercio.

---o---

6
Decreto 485/006

Establécese que el convenio colectivo suscrito en el subgrupo 11 del Grupo 10 (Comercio en General), rige con carácter nacional. (2.065*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Noviembre de 2006

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo Nº 10 (Comercio en General), Subgrupo Nº 11 (CASAS DE FOTOGRAFIA), de los Consejos de Salarios convocados por Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el 13 de Octubre de 2006 los delegados de las organizaciones representativas empresariales y de los trabajadores acordaron solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del convenio colectivo celebrado en el respectivo Consejo de Salarios.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese que el convenio colectivo suscrito el 13 de Octubre de 2006, en el subgrupo 11 del Grupo 10 (Comercio en General), rige con carácter nacional, a partir del 1º de Julio de 2006, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho subgrupo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

CONVENIO COLECTIVO. En la ciudad de Montevideo, el 13 de

Octubre de 2006, entre por una parte: los representantes del sector empleador de la actividad de **"Comercio en General"- Subgrupo Nº 11- "CASAS DE FOTOGRAFIA"**, Sr. Julio Guevara, Cr. Hugo Montgomery (en representación de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios- CNCS y Cámara de Comercio de Foto y Cinematografía), y por otra parte los representantes de los trabajadores del mismo sector, Sres. Ismael Fuentes, Hector Castellanos, Paul García y Eduardo Kayel (Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y de la Industria-FUECI), CONVIENEN la celebración del siguiente Convenio Colectivo que regulará las condiciones laborales de la actividad, de acuerdo con los siguientes términos:

PRIMERO: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1° de Julio de 2006 y el 30 de Junio de 2008, disponiéndose que se efectuarán ajustes semestrales el 1° de Julio de 2006, el 1º de Enero de 2007, el 30 de Junio de 2007 y 1º de Enero de 2008.

SEGUNDO: Ambito de aplicación: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional, abarcando a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector CASAS DE FOTOGRAFIA, que comprende la importación y la comercialización de artículos de fotografía y cine.

TERCERO: Salarios Mínimos. Se establecen los siguientes salarios mínimos nominales por categoría para los trabajadores comprendidos en el sector, que tendrán vigencia desde el 1º de Julio de 2006 hasta el 31 de Diciembre del mismo año:

CATEGORIA	SALARIO MINIMO
Cadete	$ 3800
Limpiador	$ 3800
Auxiliar de Ventas	$ 4120
Auxiliar Administrativo Segundo	$ 4400
Tercer Vendedor	$ 4448
Chofer	$ 4448
Ayudante de Minilab	$ 4448
Cajero	$ 4660
Segundo Vendedor	$ 4872
Auxiliar Administrativo Primero	$ 5295
Primer Vendedor	$ 5931
Operador de Minilab	$ 5931
Encargado de Local	$ 6800

CUARTO: Creación de nueva categoría. Las partes convienen la creación de la categoría "Encargado de Local", la cual quedará descripta de la siguiente forma: "Es la persona que posee el mismo nivel de conocimientos que el Vendedor de Primera, y que además de ocuparse de la tareas de venta, es responsable por la supervisión y correcto funcionamiento de las actividades del local. El cargo está previsto para los locales que cuenten con 4 o más dependientes".

QUINTO: Modificación de categoría "Auxiliar de Ventas". Se modifica la categoría "Auxiliar de Ventas", en lo referente al plazo requerido para pasar a la categoría "Vendedor de Tercera", el cual queda establecido en un año a partir del ingreso en dicha categoría.

SEXTO: Ajuste salarial 1º de Julio 2006- 31 de Diciembre 2006. Sin perjuicio de los salarios mínimos establecidos en la cláusula tercera del presente acuerdo, los trabajadores del sector no podrán percibir, a partir del 1º de Julio 2006, un incremento inferior al 5,88% sobre sus remuneraciones nominales vigentes al 30 de Junio de 2006 (integrado de la siguiente forma: I. P. C. proyectado 1º de Julio 2006 al 31 de Diciembre de 2006: 3,27% x Tasa de Crecimiento: 1,5% x Correctivo según convenio anterior: 1,01%).

Si se hubieran otorgado incrementos salariales a cuenta de lo establecido en este convenio, los mismos podrán ser descontados.

SEPTIMO: Ajustes salariales para los demás períodos. A partir del 1º de Enero de 2007, 1º de Julio 2007 y 1º de Enero 2008, se acuerda un incremento en las remuneraciones, cada uno con vigencia semestral, componiéndose cada uno de la acumulación de los siguientes factores:

A) Por concepto de inflación esperada, el promedio simple de las expectativas de inflación relevadas por el Banco Central del Uruguay entre instituciones y analistas económicos (Encuesta Selectiva) para cada semestre, tomando como base la proporción correspondiente de la tasa prevista para los siguientes 12 meses que se encuentre publicada en la página web del B. C. U. a la fecha de vigencia de cada ajuste.

B) Por concepto de crecimiento: 1,5% para cada semestre.

OCTAVO: Los incrementos establecidos en las cláusulas sexta y séptima no se aplicarán a las remuneraciones de carácter variable, como por ejemplo comisiones.

NOVENO: Correctivo. En ocasión de establecer los ajustes de salarios semestrales previstos en este acuerdo, se revisarán los cálculos de inflación proyectada en cada período inmediato anterior, comparándolos con la variación real del Indice de Precios al Consumo de igual lapso. La variación en más o en menos se ajustará en el valor de los salarios que rijan para el semestre inmediato posterior.

DECIMO: Actas de ajustes salariales. Las partes acuerdan que en los primeros días de Enero 2007, Julio 2007 y Enero 2008, ni bien se conozcan los datos de variación del I. P. C. del cierre del semestre, se reunirán a los efectos de acordar, a través de un acta, los ajustes que habrán de aplicarse a partir del primer día de los referidos meses.

DECIMO PRIMERO: Composición del salario. Los salarios, inclusive los mínimos, podrán integrarse por retribución fija y variable (por ejemplo comisiones), así como también por las prestaciones (como por ejemplo alimentación y transporte) a que referencia el artículo 167 de la Ley Nº 16.713, en las condiciones establecidas en dicha norma. No estarán comprendidos dentro de los salarios mínimos partidas tales como primas por antigüedad o presentismo que pudieran estar percibiéndose.

DECIMO SEGUNDO: Licencias Especiales. Las partes acuerdan las siguientes licencias especiales con goce de sueldo: 1) Paternidad: el padre gozará de 3 días corridos, con motivo del nacimiento de sus hijos, incluido el día del nacimiento; 2) Fallecimiento de familiar directo: en caso de fallecimiento de cónyuges, padres, hijos o hermanos, los trabajadores dispondrán de 3 días corridos, incluyendo el día del deceso; 3) Matrimonio por única vez dentro de la empresa en cuestión: los trabajadores que contraigan enlace gozarán por única vez 1 día hábil (el día del matrimonio).

DECIMO TERCERO: Comisión de Seguridad e Higiene Laboral. Las partes acuerdan formar una Comisión integrada por delegados de los sectores empresarial y trabajador, que tendrá como cometido analizar los temas vinculados a la salubridad en el ambiente laboral y considerar las posibles soluciones a los problemas que se planteen. Los integrantes de la Comisión establecerán la modalidad de funcionamiento de la misma.

DECIMO CUARTO: Cláusula de Paz. Durante la vigencia de este convenio y salvo los reclamos que individual o colectivamente pudieran producirse por incumplimiento del mismo, el sector trabajador se compromete a no formular planteos de naturaleza salarial alguno ni desarrollar acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores, o por la Federación de Empleados del Comercio.

---o---

7

Decreto 486/006

Establécese que la decisión adoptada por mayoría en el Grupo Número 3 "Industria Pesquera" subgrupo 02 "Plantas Procesadoras de Pescado", rige con carácter nacional. (2.066*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Noviembre de 2006

VISTO: Que no se logró acuerdo en el Grupo Número 3 "Industria Pesquera" subgrupo 02 "Plantas Procesadoras de Pescado" de los Consejos de Salarios convocados por Decreto 105/005, de 7 de marzo de 2005 y Resolución del Poder Ejecutivo de 12 de junio de 2006.

RESULTANDO: Que el 4 de octubre de 2006 el referido Consejo de Salarios resolvió poner a votación la propuesta del Poder Ejecutivo la que obtuvo mayoría, siendo votada afirmativamente por los delegados del sector empleador.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto-Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1°.- Establécese que la decisión adoptada por mayoría el 4 de octubre de 2006 en el Grupo Número 3 "Industria Pesquera" subgrupo 02 "Plantas Procesadoras de Pescado", que se publica como anexo del presente Decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1º de julio de 2006, para todas las empresas y trabajadores comprometidos en dicho grupo.

Artículo 2.- Comuníquese, publíquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

ACTA.- En Montevideo a 4 días del mes de octubre de 2006 se reúne el Consejo de Salarios del Grupo 3 "Industria Pesquera", Subgrupo 02 "Plantas Procesadoras de Pescado" integrado por los Delegados del Poder Ejecutivo Dres. Octavio Racciatti, Viviana Maqueira y Loreley Cóccaro; los Delegados de los Trabajadores Jorge Vignolo y Marcos Acosta; y por el Sector Empresarial el Dr. Jorge Rosenbaum y Cr. Enrique Mallada, RESUELVEN:
No habiéndose llegado a un acuerdo, someter a votación las siguientes propuestas:
PROPUESTA DEL SECTOR TRABAJADOR: Ajuste salarial por franjas, conforme a las establecidas en el Convenio de 19.9.2005: **Franja I** (hasta $ 28.96 la hora al 30.6.06) ajuste a julio 2006: correctivo acumulado a pauta máxima (1,72% x 3,27% x 5%); ajuste enero 2007: pauta máxima (inflación esperada x 4%); ajuste julio 2007: pauta máxima (inflación esperada x 3%). **Franja II** (desde $ 28.96 a $ 31.09 por hora al 30 de junio de 2006): ajuste julio 2006: correctivo acumulado a inflación esperada y crecimiento (1,72% x 3,27% x 4%); ajuste enero 2007: inflación esperada x 3 %; ajuste julio 2007: inflación esperada x 2%. **Franja III** (más de $ 31,09) ajuste julio 2006: correctivo acumulado a inflación esperada y crecimiento (1,72% x 3,27% x 3%); ajuste enero de 2007: inflación esperada x 2%; ajuste julio 2007: inflación esperada x 1%.
PROPUESTA DEL SECTOR EMPLEADOR: Convenio Colectivo con vigencia de 18 meses (tres semestres): Período comprendido entre el 1º de julio de 2006 y el 31 de diciembre de 2007. Mantenimiento de los tres niveles salariales contenidos en el convenio colectivo del año 2005. Aplicar a los salarios del sector al 30 de junio de 2006 el incremento por correctivo de 1,72% Posteriormente y para el primer semestre aplicar por concepto de inflación esperada un 2,85%, y el siguiente crecimiento por franjas: **franja I**, 1,5%, **franja II**, 1%, **franja III**, 0%; segundo semestre **franja I,** 2%, **franja II**, 1.25%, **franja III**, 0%; tercer semestre, **franja I**, 2%, **franja II**, 1,25%, **franja III**, 0%. En el segundo y tercer ajuste también se aplica a todo el sector el porcentaje de inflación esperada.
PROPUESTA DEL PODER EJECUTIVO: Ajuste salarial por franjas, conforme a las establecidas en el convenio del 19.09.2005. **Franja I** (hasta $ 28,96/hora al 30.6.06) ajuste a julio 2006: correctivo acumulado a pauta máxima (1,72% x 3,27% x 1,5%); ajuste enero de 2007: pauta máxima (inflación esperada x 2%); ajuste julio 2007: pauta máxima (inflación esperada x 2%). **Franja II** (desde $ 28,96 a $ 31,09/hora, al 30 de junio de 2006): Ajuste julio 2006: correctivo acumulado a inflación esperada y crecimiento (1,72% x 3,27% x 1,25%); ajuste enero 2007: inflación esperada x 1.625%; ajuste julio 2007: inflación esperada x 1,625%. **Franja III** (más de $ 31,09/hora): ajuste julio 2006: correctivo acumulado a inflación esperada y crecimiento (1,72% x 3,27% x 1%); ajuste enero 2007: inflación esperada x 1,25%; ajuste julio 2007: inflación esperada x 1,25%. Por concepto de inflación esperada en cada ajuste se tomará el promedio simple de las expectativas de inflación relevadas por el BCU, entre instituciones y analistas económicos, y publicadas en la página web de la institución. Aquellas empresas que hubieran dado ajustes de salarios a cuenta del presente aumento podrán descontarlo. El 31 de diciembre de 2007 se revisarán los cálculos de inflación proyectada de los tres ajustes mencionados anteriormente, comparándolos con la variación real del IPC de los 18 últimos meses. La variación en más o en menos, se ajustará a los valores de salarios que rijan a partir del 1.1.2008. Los aumentos establecidos serán de aplicación a todos los trabajadores del sector. Declárase en vigencia los restantes beneficios establecidos en el Convenio de 19.9.05.
Sometida la propuesta del Poder Ejecutivo a votación cuenta con el voto afirmativo de los delegados del Poder Ejecutivo y los delegados del Sector Empresarial, y el voto negativo del sector trabajador.
Leida que les fue firman de conformidad.

---o---

8
Decreto 488/006

Establécese que el convenio colectivo suscrito en el subgrupo Nº 19 (ANDA) Grupo 10 (Comercio en General), rige con carácter nacional.
(2.068*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Noviembre de 2006

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo Nº 10 (Comercio en General), Subgrupo Nº 19 (ANDA), de los Consejos de Salarios convocados por Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el 8 de Setiembre de 2006 los delegados de las organizaciones representativas empresariales y de los trabajadores acordaron solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del convenio colectivo celebrado en el respectivo Consejo de Salarios.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto-Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese que el convenio colectivo suscrito el 11 de Agosto de 2006, en el subgrupo 19 del Grupo 10 (Comercio en General), rige con carácter nacional, a partir del 1º de Julio de 2006, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho subgrupo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

CONVENIO COLECTIVO

En Montevideo, el 11 de agosto de 2006, por una parte la Asociación Nacional de Afiliados "ANDA", representada por los Sres. Wáshington Almada y Miguel Gabay en sus respectivos caracteres de Presidente y Secretario y por la otra parte la Asociación de Funcionarios de ANDA, representada por los Sres. Marcos Otheguy y Graciela Quintana en sus respectivos caracteres de Presidente y Secretario, convienen celebrar un convenio colectivo cuyo alcance se establece en las cláusulas que se determinan en este documento, el que comenzará a regir a partir del 01 de julio de 2006 siendo su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2007.
I. Ajuste Salarial:
A partir del 01 de julio de 2006, las remuneraciones del personal dependiente de ANDA se ajustarán semestralmente, según el incremento del Indice de Precios al Consumo (IPC) del semestre anterior al momento del ajuste. El reajuste de salarios será aplicado en forma semestral hasta la finalización de este convenio.
II. Cláusula Gatillo:
Para el caso en que la variación en la evolución del IPC superara antes de la fecha del próximo ajuste el último incremento en más de 1,5 puntos porcentuales, se realizará un ajuste extraordinario, a partir del mes inmediato siguiente al que se haya superado dicho guarismo y por el 100% de la variación acaecida desde el último ajuste. A la finalización del semestre respectivo, se abonará el complemento a recaer entre la variación del IPC en el semestre transcurrido y el ajuste parcial efectuado por aplicación de esta cláusula.
III. Gratificaciones:
Los funcionarios recibirán una gratificación especial durante el mes de Diciembre del presente año, cuyo monto será acordado entre las partes a partir del mes de octubre (*).
IV. Recuperación Salarial: Se verificará en el período una recuperación salarial del 3,5%. Dicha recuperación se distribuirá de la siguiente forma: un 1.5% en julio/2006; un 1% en enero/2007 y un 1% en julio/2007.
V. Mantenimiento de Beneficios:
Los beneficios vigentes algunos generales y otros vinculados a la función que se desarrolla tales como: pago de presentismo, adelanto mensual del aguinaldo, adelanto parcial del sueldo mediante vale; premio vacacional; complementos salariales por ejercicio temporal de funciones ajenas al cargo por el lapso que se realice dicha función; antigüedad; reintegro del 2% del IRP; comisiones por afiliación; quebrantos de caja; viáticos; locomoción; uniformes; compensación por vivienda; compensaciones por pago de pasividades y todos aquellos vigentes de naturaleza salarial al momento de otorgamiento de este convenio mantendrán su vigencia. (*) Esta cláusula se limita a mantener lo pactado en el convenio del 29.06.05, el cual preveía la gratificación de diciembre de 2006, pese a que su vigencia era hasta junio de 2006.

---o---

9
Decreto 489/006

Establécese que el convenio colectivo suscrito en el subgrupo 22 del Grupo 10 (Comercio en General), rige con carácter nacional. (2.069*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Noviembre de 2006

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo Nº 10 (Comercio en General), Subgrupo Nº 22 (SUPERGAS DISTRIBUCION), de los Consejos de Salarios convocados por Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el 18 de Octubre de 2006 los delegados de las organizaciones representativas empresariales y de los trabajadores acordaron solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del convenio colectivo celebrado en el respectivo Consejo de Salarios.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese que el convenio colectivo suscrito el 18 de Octubre de 2006, en el subgrupo 22 del Grupo 10 (Comercio en General), rige con carácter nacional, a partir del 1º de Julio de 2006, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho subgrupo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

CONVENIO COLECTIVO. En la ciudad de Montevideo, el 18 de Octubre de 2006, entre por una parte: los representantes del sector empleador de la actividad de "Comercio en General"- Subgrupo Nº 22- **"DISTRIBUCION DE SUPERGAS",** Sr. Cr. Hugo Montgomery (Cámara Nacional de Comercio y Servicios- CNCS), Dra. María Carmen Ferreira, Ing. Jorge Barreneche, y Sr. Olimar Olivera en representación de las empresas del sector, y por otra parte los representantes de los trabajadores del mismo sector, Sres. Hector Castellano, Renzo Bonetti y Fernando Laitano (Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y de la Industria- FUECI), CONVIENEN la celebración del siguiente Convenio Colectivo que regulará las condiciones laborales de la actividad, de acuerdo con los siguientes términos:

PRIMERO: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1° de Julio de 2006 y el 31 de Diciembre de 2007, disponiéndose que se efectuarán ajustes semestrales el 1° de Julio de 2006, el 1º de Enero de 2007, el 30 de Junio de 2007.

SEGUNDO: Ambito de aplicación: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional, abarcando a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector DISTRIBUCION DE SUPERGAS.

TERCERO: Salarios Mínimos. Se establecen los siguientes salarios mínimos nominales por categoría para los trabajadores comprendidos en el sector, que tendrán vigencia desde el 1º de Julio de 2006 hasta el 31 de Diciembre del mismo año:

Para el Departamento de Montevideo:

CATEGORIA	SALARIO MINIMO
Ayudante de Pista	$4000
Sereno Casero	$4200
Pisteros Diurnos y Nocturnos	$4500
Chofer de Puesto (Camionetas)	$5000
Chofer Service	$5500
Encargado de Puesto de abastecimiento	$6000

Para el interior del país:

CATEGORIA	SALARIO MINIMO
Ayudante de Pista	$3543
Sereno Casero	$3720
Pisteros Diurnos y Nocturnos	$3986
Chofer de Puesto (Camionetas)	$4429
Chofer Service	$4871
Encargado de Puesto de abastecimiento	$5314

CUARTO: Descripción de Categorías.
Las partes acuerdan la creación de las siguientes categorías:
Ayudante de Pista. Se encarga de la atención a los clientes en pista, carga y descarga. Colabora con el pistero.
Sereno Casero. Es responsable de la vigilancia de la Planta, y de los valores, garrafas, y bienes muebles en general. Entrega supergás en el local, realiza tareas de mantenimiento y limpieza; controla las existencias de los vehículos al ser guardados.
Pistero diurno/ nocturno. Vende y cobra al público, confecciona vaucher y depósitos bancarios; controla cheques de clientes y boletas contado; recarga y liquida móviles; recibe y distribuye pedidos a móviles; maneja y controla stock; y realizan la atención telefónica. Realiza tareas de mantenimiento y limpieza, y es responsable de los bienes y valores en su turno.
Chofer de Puestos (camionetas). Carga y descarga, vende, cobra, promociona, conduce, deposita dinero del móvil y eventualmente de la pista; liquida y factura.
Chofer Service. Conduce, asesora, repara e instala para los clientes envases y accesorios. Vende, cobra, promociona supergás y accesorios, asesora sobre el funcionamiento de gasodomésticos; cambia productos defectuosos.
Encargado de Puesto de Abastecimiento. Se encarga de la administración del personal, de los vehículos, y de las ventas del puesto. Es responsable de todas las tareas propias del puesto, del cierre de cajas recaudadoras, del control de stock y la facturación.

QUINTO: Ajuste salarial 1º de Julio 2006- 31 de Diciembre 2006. Sin perjuicio de los salarios mínimos establecidos en la cláusula tercera del presente acuerdo, los trabajadores del sector no podrán percibir, a partir del 1º de Julio 2006, un incremento inferior al 5,88% sobre sus remuneraciones nominales vigentes al 30 de Junio de 2006 (integrado de la siguiente forma: I. P. C. proyectado 1º de Julio 2006 al 31 de Diciembre de 2006: 3,27% x Tasa de Crecimiento: 2% x Correctivo según convenio anterior: 1,01%).

Si se hubieran otorgado incrementos salariales a cuenta de lo acordado en este convenio, podrán ser descontados.

SEXTO: Ajustes salariales para los demás períodos.
I) Salarios mínimos.
Para aquellos trabajadores que estén percibiendo el salario mínimo de su categoría, a partir del 1º de Enero de 2007 y 1º de Julio 2007, se acuerda un incremento en las remuneraciones, cada uno con vigencia semestral, componiéndose cada uno de la acumulación de los siguientes factores:

A) Por concepto de inflación esperada, el promedio simple de las expectativas de inflación relevadas por el Banco Central del Uruguay entre instituciones y analistas económicos (Encuesta Selectiva) para cada semestre, tomando como base la proporción correspondiente de la tasa prevista para los siguientes 12 meses que se encuentre publicada en la página web del B. C. U. a la fecha de vigencia de cada ajuste.

B) Por concepto de crecimiento: 3% para cada semestre

II) Salarios superiores al mínimo.
Para aquellos trabajadores que estén percibiendo una remuneración superior al salario mínimo de su categoría, a partir del 1º de Enero de 2007 y 1º de Julio 2007, se acuerda un incremento en las remuneraciones, cada uno con vigencia semestral, componiéndose cada uno de la acumulación de los siguientes factores:

A) Por concepto de inflación esperada, el promedio simple de las expectativas de inflación relevadas por el Banco Central del Uruguay entre instituciones y analistas económicos (Encuesta Selectiva) para cada semestre, tomando como base la proporción correspondiente de la tasa

prevista para los siguientes 12 meses que se encuentre publicada en la página web del B. C. U. a la fecha de vigencia de cada ajuste.

B) Por concepto de crecimiento: 2% para cada semestre.

SÉPTIMO: Los incrementos establecidos en las cláusulas quinta y sexta no se aplicarán a las remuneraciones de carácter variable, como por ejemplo comisiones.

OCTAVO: Correctivo. En oportunidad de realizar los ajustes de salarios semestrales previstos en este acuerdo, se revisarán los cálculos de inflación proyectada en cada período inmediato anterior, comparándolos con la variación real del Indice de Precios al Consumo de igual lapso. La variación en más o en menos se ajustará en el valor de los salarios que rijan para el semestre inmediato posterior.

NOVENO: Actas de ajustes salariales. Las partes acuerdan que en los primeros días de Enero 2007 y Julio 2007, ni bien se conozcan los datos de variación del I. P. C. del cierre del semestre, se reunirán a los efectos de acordar, a través de un acta, los ajustes que habrán de aplicarse a partir del primer día de los referidos meses.

DECIMO: Composición del Salario Mínimo. Los salarios mínimos podrán integrarse por retribución fija y variable (por ejemplo comisiones), así como también por las prestaciones (como por ejemplo alimentación y transporte) a que referencia el artículo 167 de la Ley Nº 16.713.

No estarán comprendidos dentro de los salarios mínimos partidas tales como primas por antigüedad o presentismo que pudieran estar percibiéndose.

DECIMO PRIMERO: Licencias Especiales. Las partes acuerdan las siguientes licencias especiales con goce de sueldo: 1) Paternidad: el padre gozará de 2 días de licencia corridos, con motivo del nacimiento de sus hijos, incluido el día del nacimiento; 2) Fallecimiento de familiar directo: en caso de fallecimiento de cónyuges, padres, hijos o hermanos, los trabajadores dispondrán de 2 días de licencia corridos, incluyendo el día del deceso; 3) Matrimonio por única vez dentro de la empresa en cuestión: los trabajadores que contraigan enlace por única vez en la empresa gozarán de una licencia de 4 días corridos, incluyendo el día del matrimonio.

Para todas las licencias especiales el trabajador deberá acreditar fehacientemente la configuración de hecho que lo motiva.

DECIMO SEGUNDO: Comisión de Seguridad e Higiene Laboral. A fin de dar pleno cumplimiento con lo dispuesto por el Decreto Nº 406/986, las partes acuerdan formar una Comisión integrada por delegados de los sectores empresarial y trabajador, que tendrá como cometido analizar los temas vinculados a la salubridad en el ambiente laboral y considerar las posibles soluciones a los problemas que se planteen. Los integrantes de la Comisión establecerán la modalidad de funcionamiento de la misma.

DECIMO TERCERO: Cláusula de Paz . Durante la vigencia de este convenio, y salvo los reclamos que individual o colectivamente pudieran producirse por incumplimiento del mismo, el sector trabajador se compromete a no formular planteos de naturaleza salarial alguno ni desarrollar acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores, o por la Federación de Empleados del Comercio.

---o---

10
Decreto 490/006

Establécese que el convenio colectivo suscrito en el subgrupo 23 del Grupo 10 (Comercio en General), rige con carácter nacional. (2.070*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Noviembre de 2006

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo Nº 10 (Comercio en General), Subgrupo Nº 23 (TRANSPORTE DE GAS LICUADO DE PETROLEO - SUPERGAS FLETEROS), de los Consejos de Salarios convocados por Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el 18 de Octubre de 2006 los delegados de las organizaciones representativas empresariales y de los trabajadores acordaron solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del convenio colectivo celebrado en el respectivo Consejo de Salarios.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese que el convenio colectivo suscrito el 18 de Octubre de 2006, en el subgrupo 23 del Grupo 10 (Comercio en General), rige con carácter nacional, a partir del 1º de Julio de 2006, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho subgrupo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

CONVENIO COLECTIVO. En la ciudad de Montevideo, el 18 de Octubre de 2006, entre por una parte: los representantes del sector empleador de la actividad de **"Comercio en General"- Subgrupo Nº 23- Transporte de GLP (Gas Licuado de Petróleo - "Supergas Fleteros",** Sr. Cr. Hugo Montgomery (Cámara Nacional de Comercio y Servicios- CNCS), Dra. María Carmen Ferreira, Lic. Javier Díaz y Sr. Olimar Olivera por las empresas del sector y por otra parte los representantes de los trabajadores del mismo sector, Sres. Hector Castellano, Renzo Bonetti y Fernando Laitano (Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y de la Industria- FUECI), CONVIENEN la celebración del siguiente Convenio Colectivo que regulará las condiciones laborales de la actividad, de acuerdo con los siguientes términos:

PRIMERO: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1° de Julio de 2006 y el 31 de Diciembre de 2007, disponiéndose que se efectuarán ajustes semestrales el 1° de Julio de 2006, el 1º de Enero de 2007.

SEGUNDO: Ambito de aplicación: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional, abarcando a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector Transporte de GLP (gas licuado de petróleo) - "supergas fleteros"

TERCERO: Salarios Mínimos. Se establecen los siguientes salarios mínimos nominales por categoría para los trabajadores comprendidos en el sector, que tendrán vigencia desde el 1º de Julio de 2006 hasta el 31 de Diciembre del mismo año:

Para el departamento de Montevideo:

CATEGORIA	SALARIO MINIMO (jornal)
Peón	$230
Choferes Fleteros	$253

CUARTO: Descripción de Categorías. Las partes convienen la creación de las siguientes categorías:

Peón: Es la persona encargada de cargar y descargar envases vacíos o con cargas, en planta, en puestos y a clientes. También realiza atención al público.

Choferes Fleteros: Persona que conduce el camión que transporta la mercadería, carga y descarga las garrafas, factura, cobra, liquida y promociona el producto a clientes y distribuidores. Deben poseer libreta profesional según le corresponda.

QUINTO: Ajuste salarial 1º de Julio 2006 - 31 de Diciembre 2006. Sin perjuicio de los salarios mínimos establecidos en la cláusula tercera del presente acuerdo, los trabajadores del sector no podrán percibir, a partir del 1º de Julio 2006, un incremento inferior al 5,5% sobre sus remuneraciones nominales vigentes al 30 de Junio de 2006 (integrado de la siguiente forma: I. P. C. proyectado 1º de Julio 2006 al 31 de Diciembre de 2006: 3,27% x Tasa de Crecimiento: 1,16% x Correctivo según convenio anterior: 1,01%).

Si se hubieran otorgado incrementos salariales a cuenta de lo acordado en este convenio, podrán ser descontados.

SEXTO: Ajustes salariales para los demás períodos. A partir del 1º de Enero de 2007 y 1º de Julio 2007, se acuerda un incremento en las remuneraciones, cada uno con vigencia semestral, componiéndose cada uno de la acumulación de los siguientes factores:

A) Por concepto de inflación esperada, el promedio simple de las expectativas de inflación relevadas por el Banco Central del Uruguay entre instituciones y analistas económicos (Encuesta Selectiva) para cada semestre, tomando como base la proporción correspondiente de la tasa prevista para los siguientes 12 meses que se encuentre publicada en la página web del B. C. U. a la fecha de vigencia de cada ajuste.

B) Por concepto de crecimiento: 2% para cada semestre

C) Un 1% adicional solo para el salario mínimo de la categoría.

SEPTIMO: Los incrementos establecidos en las cláusulas quinta y sexta no se aplicarán a las remuneraciones de carácter variable, como por ejemplo comisiones.

OCTAVO: Correctivo. En ocasión de establecer los ajustes de salarios semestrales previstos en este acuerdo, se revisarán los cálculos de inflación proyectada en cada período inmediato anterior, comparándolos con la variación real del Indice de Precios al Consumo de igual lapso. La variación en más o en menos se ajustará en el valor de los salarios que rijan para el semestre inmediato posterior.

NOVENO: Actas de ajustes salariales. Las partes acuerdan que en los primeros días de Enero 2007 y Julio 2007, ni bien se conozcan los datos de variación del I. P. C. del cierre del semestre, se reunirán a los efectos de acordar, a través de un acta, los ajustes que habrán de aplicarse a partir del primer día de los referidos meses.

DECIMO: Composición del Salario Mínimo. Los salarios mínimos podrán integrarse por retribución fija y variable (por ejemplo comisiones), así como también por las prestaciones (como por ejemplo alimentación y transporte) a que referencia el artículo 167 de la Ley Nº 16.713.

No estarán comprendidos dentro de los salarios mínimos partidas tales como primas por antigüedad o presentismo que pudieran estar percibiéndose.

DECIMO PRIMERO: Licencias Especiales. Las partes acuerdan las siguientes licencias especiales con goce de sueldo: 1) Paternidad: el padre gozará de 2 días de licencia corridos, con motivo del nacimiento de sus hijos, incluido el día del nacimiento; 2) Fallecimiento de familiar directo: en caso de fallecimiento de cónyuges, padres, hijos o hermanos, los trabajadores dispondrán de 2 días de licencia corridos de, incluyendo el día del deceso; 3) Matrimonio por única vez dentro de la empresa en cuestión: los trabajadores que contraigan enlace por primera vez en la empresa gozarán de 4 días de licencia corridos, incluyendo el día del matrimonio.

Para todas las licencias especiales el trabajador deberá acreditar fehacientemente la configuración de hecho que lo motiva.

DECIMO SEGUNDO: Se les entregará a cada trabajador, un equipo de lluvia y un par de botas contraentrega de las anteriores.

DECIMO TERCERO: Comisión de Seguridad e Higiene Laboral. Las partes acuerdan formar una Comisión integrada por delegados de los sectores empresarial y trabajador, que tendrá como cometido analizar los temas vinculados a la salubridad en el ambiente laboral y considerar las posibles soluciones a los problemas que se planteen. Los integrantes de la Comisión establecerán la modalidad de funcionamiento de la misma.

DECIMO CUARTO: Calzado de seguridad. A fin de dar pleno cumplimiento con lo dispuesto por el Título V Capítulo VII del Decreto Nº 406/988, las partes acuerdan que a todo el personal que realice tareas que implique el manejo con materiales que resulten riesgosos, la empresa le proporcionará, a su cargo, calzado de seguridad a los efectos de prevenir accidentes que pudieran afectarle.

DECIMO QUINTO: Cláusula de Paz. Durante la vigencia de este convenio, y salvo los reclamos que individual o colectivamente pudieran producirse por incumplimiento del mismo, el sector trabajador se compromete a no formular planteos de naturaleza salarial alguno ni desarrollar acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores, o por la Federación de Empleados del Comercio.

Leída firman de conformidad.

---o---

11
Decreto 491/006

Establécese que el convenio colectivo suscrito en el subgrupo 24 del Grupo 10 (Comercio en General), rige con carácter nacional. (2.071*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Noviembre de 2006

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo Nº 10 (Comercio en General), Subgrupo Nº 24 (COOPERATIVAS DE CONSUMO), de los Consejos de Salarios convocados por Decreto 105/005 de 7 de Marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el 5 de Octubre de 2006 los delegados de las organizaciones representativas empresariales y de los trabajadores acordaron solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del convenio colectivo celebrado en el respectivo Consejo de Salarios.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley 14.791, de 8 de Junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese que el convenio colectivo suscrito el 4 de Octubre de 2006, en el subgrupo 24 del Grupo 10 (Comercio en General), rige con carácter nacional, a partir del 1º de Julio de 2006, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho subgrupo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

CONVENIO COLECTIVO. En la ciudad de Montevideo, el 4 de Octubre de 2006, entre por una parte: los representantes de la **F.U.C.C.** (Federación Uruguaya de Cooperativas de Consumo), Sres. Jorge Galli, Ariel García Borche, Heriberto Santos y Sra. María de los Angeles Dati, quienes actúan en representación del sector empleador, asistidos por el Dr. Hugo Fernández Brignoni, y por otra parte los representantes de la **A.F.C.C. (Agremiación de Funcionarios de Cooperativas de Consumo),** Sres. Walter Morás, Gustavo Larramendi, Milton Arias, Juan Carlos Oliva y Juan García, asistidos por el Dr. Ismael Blanco y Analista en Administración y Contabilidad Jorge Roballo, quienes actúan en su calidad de delegados y en representación de los trabajadores del sector, CONVIENEN la celebración del siguiente Convenio Colectivo que regulará las condiciones laborales del **GRUPO 10 (COMERCIO EN GENERAL) SUBGRUPO 24 (COOPERATIVAS DE CONSUMO),** de acuerdo con los siguientes términos:

PRIMERO: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1° de Julio de 2006 y el 31 de Diciembre de 2007, disponiéndose que se efectuarán ajustes semestrales el 1° de Julio de 2006, el 1º de Enero de 2007 y el 1º de Julio de 2007.

SEGUNDO: Ambito de aplicación: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional, abarcando a todo el personal dependiente del sector **Cooperativas de Consumo.**

TERCERO: Salarios Mínimos. Se establecen los siguientes salarios mínimos nominales por categoría para los trabajadores comprendidos en el sector (categorías establecidas por Decreto Nº 761/985,concordantes y complementarias), que tendrán vigencia desde el 1º de Julio de 2006 hasta el 31 de Diciembre del mismo año.

A) COFAS, COPERPAY, COPOCA, CUTE - ANTEL, BAO, CORAS

Los salarios mínimos para estas cooperativas resultarán de aplicar el 5,88% sobre las remuneraciones nominales vigentes al 30 de Junio de 2006 y además, se aplicarán los ajustes semestrales correspondientes al 1º de Julio 2006, 1º de Enero 2007, 1º Julio 2007 y 1º de Enero 2008, de acuerdo a lo establecido en el la cláusula tercera del convenio suscripto por las partes el 21 de Octubre de 2005, recogido en el Decreto Nº 573/005, del 28 de Diciembre de 2005, a fin de lograr la asimilación a la escala básica general.

B) DEMAS COOPERATIVAS DEL SECTOR

CATEGORIA	SALARIOS MINIMOS
1) GERENTE	$28767
2) SUB GERENTE	$25685
3) JEFE DE DEPARTAMENTO	$22933
4) SUB JEFE DE DEPARTAMENTO	$20476
5) JEFE DE SECCION	$18282
6) SUB JEFE DE SECCION	$16323
7) OFICIAL 1º DE ADMINISTRACION	$14575
8) OFICIAL 2º DE ADMINISTRACION	$13013
9) AUXILIAR 1º VENDEDOR	$11619
10) AUXILIAR 2º	$10374
11) PEON O LIMPIADOR	$9263
12) MERITORIO	$8270
13) CADETE	$7384

CUARTO: Ajuste salarial 1º de Julio 2006- 31 de Diciembre 2006. Sin perjuicio de los salarios mínimos establecidos en la cláusula tercera del presente acuerdo, ningún trabajador del sector podrá percibir, a partir del 1º de Julio 2006, un incremento inferior al 5,88% sobre sus remuneraciones nominales vigentes al 30 de Junio de 2006 (integrado de la siguiente forma: I. P. C. proyectado 1º de Julio 2006 al 31 de Diciembre de 2006: 3,27% x Tasa de Crecimiento: 1,5% x Correctivo según convenio anterior: 1,01%). Las cooperativas COFAS, COPERPAY, COPOCA, CUTE - ANTEL, BAO y CORAS, también aplicarán los ajustes que correspondan, de acuerdo a la cláusula tercera del convenio suscripto el 21 de Octubre de 2005.

QUINTO: Ajustes salariales para los demás períodos. A partir del 1º de Enero de 2007 y 1º de Julio 2007, se acuerda un incremento en las remuneraciones, cada uno con vigencia semestral, componiéndose cada uno de la acumulación de los siguientes factores:

A) Por concepto de inflación esperada, el promedio simple de las expectativas de inflación relevadas por el Banco Central del Uruguay entre instituciones y analistas económicos (Encuesta Selectiva) para cada semestre, tomando como base la proporción correspondiente de la tasa prevista para los siguientes 12 meses que se encuentre publicada en la página web del B. C. U. a la fecha de vigencia de cada ajuste.

B) Por concepto de crecimiento: 2% para cada semestre.

Las cooperativas COFAS, COPERPAY, COPOCA, CUTE - ANTEL, BAO y CORAS, también aplicarán los ajustes que correspondan, de acuerdo a la cláusula tercera del convenio suscripto el 21 de Octubre de 2005.

SEXTO: Actas de ajustes salariales. Las partes acuerdan que en los primeros días de Enero 2007 y Julio 2007, ni bien se conozcan los datos de variación del I. P. C. del cierre del semestre, se reunirán a los efectos de acordar, a través de un acta, los ajustes que habrán de aplicarse a partir del primer día de los referidos meses.

SEPTIMO: Correctivo. En las distintas instancias de los ajsutes de salarios semestrales previstos en este acuerdo, se revisarán los cálculos de inflación proyectada en cada período inmediato anterior, comparándolos con la variación real del Índice de Precios al Consumo de igual lapso. La variación en más o en menos se ajustará en el valor de los salarios que rijan para el semestre inmediato posterior.

OCTAVO: Los incrementos establecidos en las cláusulas cuarta y quinta no se aplicarán a las remuneraciones de carácter variable, como por ejemplo comisiones.

NOVENO: Durante la vigencia de este convenio, se prorrogan las cláusulas normativas y obligacionales del convenio celebrado entre A.F.C.C y F.U.C.C. vigente hasta el 30 de junio de 2006, con las siguientes modificaciones:

1. Régimen Disciplinario y Fuero/ Licencia Sindical. En caso de que en alguna cooperativa en concreto, las partes acordaran algún régimen propio en cualquiera de estos temas, primaría ese régimen específico para la cooperativa en cuestión, cualquiera sea su contenido. Se aclara que en dichos acuerdos los trabajadores actuarían representados por el sindicato de la cooperativa en cuestión y AFCC conjuntamente.

2. Artículo 6 de dicho convenio. Las partes convienen que el mismo quedará redactado de la siguiente forma: "Las cooperativas que prueben fehacientemente a la representación gremial de su personal, la imposibilidad de cumplir íntegramente con las disposiciones salariales y con los beneficios aquí incluidos - sin comprometer gravemente la fuente de trabajo-, aplicarán lo que en el caso concreto se establezca en el Consejo de Salarios- Grupo 10 (Comercio en General)- Subgrupo 24 (Cooperativas de Consumo), en cuyo ámbito se sustanciará este procedimiento".

DECIMO: Comisión Técnica sobre categorías laborales del sector. Se establece que F.U.C.C. y A.F.C.C. harán los máximos esfuerzos para llevar a cabo el estudio de categorías laborales encomendado a la Universidad de la República. Se reitera la vigencia de la Comisión Técnica prevista en la cláusula novena del convenio del 21 de Octubre de 2005 y se establece como nueva fecha para que la Comisión se expida el 30 de Abril de 2007.

DECIMO PRIMERO: El presente convenio no tendrá efecto derogatorio sobre los convenios existentes en cada empresa, los que mantendrán su vigencia. Sin perjuicio de ello, en toda circunstancia será de aplicación la condición más beneficiosa para el trabajador.

Para constancia se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

12

Resolución S/n

Cúmplase el Decreto Departamental 34/06 por el cual se declara de INTERES DEPARTAMENTAL la filmación de la obra "CHICO CARLO", de Juana de Ibarbourou.
(2.091*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

DECRETO N° 34/06

VISTO: el oficio N° 663/05, del 20 de octubre de 2006, de la Intendencia Municipal, solicitando se declare de Interés Departamental, la filmación de la obra "Chico Carlo", de Juana de Ibarbourou.

CONSIDERANDO I: Que la obra cinematográfica, del género drama biográfico, contará con la participación de más de 80 personas, entre actores y extras y será realizada por un calificado equipo técnico.

CONSIDERANDO II: Que la realización cinematográfica de "Chico Carlo", obra autobiográfica de la infancia de la poetisa Juana de Ibarbourou, que alcanzó altos niveles de repercusión internacional y es lectura ineludible en Primaria, Secundaria y Magisterio, constituye una excelente oportunidad para revalorizar una de las más grandes creadoras de nuestro Departamento.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en el decreto departamental 24/01, a sus facultades constitucionales y legales, la

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO,
DECRETA:

ARTICULO 1º. Declárase de INTERES DEPARTAMENTAL la filmación de la obra "CHICO CARLO", de Juana de Ibarbourou.

ARTICULO 2°. Pase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo, a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO EL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS.

MAURICIO YURRAMENDI, Presidente en Ejercicio; NERY DE MOURA, Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

Melo, 22 de Noviembre de 2006

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo;

ATENTO: A lo expuesto y a sus facultades legales y constitucionales;

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO;
RESUELVE:

1)- Cúmplase en un todo lo dispuesto por los Decretos N° 34/06 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

2)- Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.

Cnel. (R) AMBROSIO W. BARREIRO, INTENDENTE MUNICIPAL; MYRIAM ALVEZ VILA, SECRETARIA GENERAL.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

13

Instituto Nacional de Estadística

Indice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2006 e Indice Medio de Salarios correspondiente al mes de OCTUBRE de 2006.
(2.110*R)

1) El **INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO** (IPC) de **NOVIEMBRE de 2006 con base marzo 1997, es 224,26**

2) El **INDICE MEDIO DE SALARIOS** (IMS) de **OCTUBRE de 2006** con base diciembre de 2002, es 141,27

Por más información: **www.ine.gub.uy**



AVISOS PUBLICADOS



APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

VICENTE FURTADO NALERIO (FA: 2-52712/2006).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36272 Nov 23- Dic 06

MARIA CARMEN ESTHER ANAYA HEGUY o HEGUI (FA: 2-40194/2006).
Montevideo, 06 de Octubre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36352 Nov 23- Dic 06

JOSE RAMON BLANCO NUÑEZ (FA: 2-50105/2006).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36396 Nov 24- Dic 07

ROSA GARCIA (FA: 2-32790/2006).
Montevideo, 14 de Agosto de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36545 Nov 24- Dic 07

NELSON DARDO DURAN BOADA (FA: 2-43734/2006).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36660 Nov 27- Dic 08

TOMAS FRANCISCO HERNANDEZ ZALAZAR (FA.: 2-55316/2006).

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2005

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS (por cm.)		***TARIFA***
Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias	$	36.00 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES (por cm.)		***TARIFA***
Apertura de Sucesiones	$	61.00 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios	$	84.00 (*)
Venta de Comercios Remates	$	68.00 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL (por cmt.)		***TARIFA***
Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*	$	42.00 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)*	$	248.00 (*)

OTRAS PUBLICACIONES		***TARIFA***
Edictos de Matrimonio *(Aviso)*	$	255.00 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cm.)*	$	495.00 (*)
Balances *(por página 26 cms.)*	$	9,739.00 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$ 17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$32.00	$42.00	$51.00	$99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS		***TARIFA***
Página	$	29.00 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS		***TARIFA***
El minuto a través del 0900 2044	$	9.00 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo
Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD		TARIFA
1 usuario	$	432.00
2 usuarios	$	734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$	320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$	290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$	253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea
Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 425.00 (*)	$ 295.00 (*)
2 usuarios	$ 729.00 (*)	$ 509.00 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 319.00 (*)	$ 220.00 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 280.00 (*)	$ 197.00 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 251.00 (*)	$ 176.00 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACION PROPORCIONADA EN "AVANCES"
Esta Sección contiene la información más relevante que se publicará en el ejemplar del Diario Oficial siguiente.

(*) Precios I.V.A. 23% incluido

Montevideo, 21 de Noviembre de 2006.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36807 Nov 28- Dic 11

ISABEL BONIFACIA RODRIGUEZ BARRIOS (FA: 2-52337/2006).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36897 Nov 29- Dic 12

HECTOR SILVESTRE SEGOVIA JESUS y PETRONA GREGORIA MIERES ECHETO o CHETO (FA: 2-46799/2006).
Montevideo, 20 de Octubre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36898 Nov 29- Dic 12

ESPIRO JUAN JANCICH LOPEZ (Fa.: 2-54789/2006).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2006.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37132 Nov 30- Dic 13

INES MARIA TEJERA ABERO (FA: 2-42960/2006).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37374 Dic 04- Dic 15

CARLOS ROBERTO LASALVIA LIMA (FA: 2-51309/2006).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37405 Dic 04- Dic 15

ARIEL DANTE ALBANO ORIBE (FA: 2-27898/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 03 de Noviembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55550 Dic 04- Dic 15

SEGUNDO TURNO

RUBEN COSTAS ALVAREZ (Ficha 2-54886/2006).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36978 Nov 29- Dic 12

ELSA IRLA SPINOLA PEDREIRA o PEDRERA (Ficha 2-59574/2005).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36986 Nov 29- Dic 12

RAMON JACINTO GIMENEZ BEBELACUA o BEBELACQUA (Ficha 2-29671/2005).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37255 Dic 01- Dic 14

BRUNA RIZZOTTI MARIZZA (Ficha 2-50933/2006).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37376 Dic 04- Dic 15

OSCAR HUMBERTO BUTTERI RAPETTI (Ficha 2-54944/2006).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37478 Dic 05- Dic 18

JULIO SILVANO VIERA PIRIZ (Ficha 2-37006/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 6 de Noviembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55337 Nov 23- Dic 06

EMILIO STORTI D'AGOSTINO (Ficha 2-41376/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 24 de Noviembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55567 Dic 05- Dic 18

TERCER TURNO

ANDRES PROSPERO HAVLICECK (Ficha: 2-53605/2006).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36318 Nov 23- Dic 06

BLANCA AGUEDA ETCHESSARRY LABORDA (FICHA 2-52075/2006).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36511 Nov 24- Dic 07

MARIA ANGELICA ARMENTANO (Ficha 2-52192/2006).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36711 Nov 27- Dic 08

ADELAIDA RODRIGUEZ ECHANDIA (Ficha 2-47588/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36823 Nov 28- Dic 11

ELSA BRUNILDA FILPO o FIRPI FRANCHI.
Montevideo, 23 de Octubre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 37388 Dic 04- Dic 15

HUGO MARIO VALDEZ GRANATA y DELIA LAURA VALDEZ CARDOSO (FICHA: 2-55922/2006).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 37389 Dic 04- Dic 15

LUISA SILVA PONS (FICHA: 2-54285/2006).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 37426 Dic 05- Dic 18

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ LARROSA (FA. 2-45759/2006).
Montevideo, 2 de Octubre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36659 Nov 27- Dic 08

IVO DA CUNHA RIVERO (FA. 2-23054/2004).
Montevideo, 9 de Junio de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36755 Nov 28- Dic 11

MARIA ANITA o ANA MARIA BERARDO BONO (FA. 2-48560/2006).
Montevideo, 23 de Octubre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36977 Nov 29- Dic 12

NORA JUANA MUÑOZ IZCUA BARBAT (Ficha 2-52782/2006).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37112 Nov 30- Dic 13

JUAN LUIS SQUILLARO GENTILI (Ficha 2-54105/2006).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37282 Dic 01- Dic 14

QUINTO TURNO

ANGELA GLADYS ZEBALLOS SOBERA (2-54225-2006).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36710 Nov 27- Dic 08

ORTIZ MARIA LUISA (Ficha 2-51022/2006).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 37092 Nov 30- Dic 13

JUAN ICHART SANCHO (Ficha 2-43572/2006).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 37115 Nov 30- Dic 13

ELENA FRANCISCA CALVIS GONZÁLEZ (Exp. 2-57709/2006).
Montevideo, 29 de Noviembre de 2006.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37512 Dic 05- Dic 18

SEXTO TURNO

JOSE FELIX MARTINEZ LIOTTI (FICHA 2-51858/2006).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36512 Nov 24- Dic 07

FRANCISCO CARLOS CASSANELLO PELOCHE (FICHA 2-53585/2006).
Montevideo, 13 de Noviembre de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36535 Nov 24- Dic 07

DELFICA SONIA CANCELO MARTINEZ (FICHA 2-50692/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36620 Nov 27- Dic 08

ALBERICO ABEL HERNANDEZ FACCELI (FICHA 2-53592/2006).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36674 Nov 27- Dic 08

DOLORES ANDRADE LEMA (FICHA 2-43973/2006).
Montevideo, 17 de Octubre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36677 Nov 27- Dic 08

DELFINA CARMEN RAYMOND RODRIGUEZ (FICHA 2-54315/2006).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36824 Nov 28- Dic 11

MARTIN TERIAN TARAKDJIAN (FICHA 2-36652/2006).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37050 Nov 30- Dic 13

REMIGIO MARIO CALCAGNO (FICHA 2-53080/2006).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37117 Nov 30- Dic 13

FREDY EDUARDO AMATTO NOBLE y SERVIA FRANCISCA NOBLE MENDEZ (FICHA 2-45116/2006).
Montevideo, 4 de Octubre de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37129 Nov 30- Dic 13

AGUSTIN RODRIGUEZ CARRERA (FICHA 2-51130/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37173 Dic 01- Dic 14

MIGUEL ANGEL OTTONELLO NESE u OTTONELLO NEBE (FICHA 52-556/2002).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37391 Dic 04- Dic 15

LUIS MARIA GERSEIS GOMEZ MARQUEZ (FICHA 2-54143/2006).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37536 Dic 05- Dic 18

SEPTIMO TURNO

JUSTINA DIAS HERNANDEZ (Ficha 2-53179/2006).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36313 Nov 23- Dic 06

POLONIA ANASTASIA MACHADO SOCA (Ficha 2-55259/2006).
Montevideo, 13 de Noviembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36394 Nov 24- Dic 07

ZULMA JACINTA YARDINO GARCIA (Ficha 2-54178/2006).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37377 Dic 04- Dic 15

MARIA EMMA LUSBY SCHIAFFINO (Ficha 2-56214/2006).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37390 Dic 04- Dic 15

OCTAVO TURNO

NORMA RODRIGUEZ SENADOR (FA: 2-53306/2006).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36314 Nov 23- Dic 06

MARTHA ELINA VIERA GOMEZ (FA: 2-53807/2006).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36509 Nov 24- Dic 07

LEOPOLDO MÜLLER REZMUVES (FA: 2-53429/2006).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36579 Nov 27- Dic 08

REBECA SOBOL SAPANAR o REVECA SOBOL SAPANAR (FA: 2-44998/2006).
Montevideo, 03 de Noviembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36615 Nov 27- Dic 08

ANGEL MARTINEZ PEREZ (FA: 2-32211/2006).
Montevideo, 14 de Agosto de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36822 Nov 28- Dic 11

OLGA FERNANDEZ ALBERA (Fa.: 2-55172/2006).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2006.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37272 Dic 01- Dic 14

GERARDO HECTOR COSTA OFICIALDEGUI (FA: 2-52411/2006).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37513 Dic 05- Dic 18

PABLO YAMANDU VALDEZ GOMEZ (FA: 2-54240/2006).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37514 Dic 05- Dic 18

MANUEL VENTOSO CARVALLO (Fa.: 2-54453/2006).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2006.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37526 Dic 05- Dic 18

NOVENO TURNO

CLAUDINO o CLAUDIO PEREZ BARREIRO (FICHA 2-49147/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36508 Nov 24- Dic 07

ARTIGAS MARTINEZ ITTE (FICHA 2-59574/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2006.
Esc. Mira G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36985 Nov 29- Dic 12

LADISLAO VIEITEZ RIVAS (FICHA 2-54698/2006).
Montevideo, 13 de Noviembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37508 Dic 05- Dic 18

ELENA ESTELA BONJOUR SOLE (FICHA 2-52790/2006).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37527 Dic 05- Dic 18

DECIMO TURNO

MARIA DOLORES VIEIRA BERRIEL (Ficha: 2-48655/2006).
Montevideo, 24 de Octubre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36317 Nov 23- Dic 06

ZULMA LARRUDE (Ficha 2-50694/2006).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36395 Nov 24- Dic 07

ISABEL AMELIA APPRATTO LUNING (Ficha 2-44219/2006).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36397 Nov 24- Dic 07

EMA CARMEN TREVELLINI RAFFO (Ficha 2-52192/2006).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36507 Nov 24- Dic 07

BEATRIZ SUSANA BELTRAME FERRANDO y OVIDIO CESAR DE LOS SANTOS ALDACUOR o ALDACOUR (Ficha 2-50953/2006).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36678 Nov 27- Dic 08

RENE o RENEE MAFALDA GONNET CONSTANTIN (FICHA Nª 2-32588/2004).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36712 Nov 27- Dic 08

ALBERTO TALAYER (Ficha 2-44987/2006).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36754 Nov 28- Dic 11

MANUELA ALDAREGUIA RETEGUI (FICHA 2-42757/2006).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36758 Nov 28- Dic 11

ANDRES PATRON MARTINEZ (Ficha: 2-46727/2006).
Montevideo, 31 de Octubre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36894 Nov 29- Dic 12

GREGORIO ANGEL ESTIGARRIBA ALBARENQUE (Ficha 2-53209/2006).

Montevideo, 10 de Noviembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36987 Nov 29- Dic 12

AGUSTIN FRANCISCO CANESSA BALLESTERO (FICHA: 2-55594/2006).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 37366 Dic 04- Dic 15

OLGA GOMEZ ALZOLA (FICHA: 2-55805/2006).
Montevideo, 27 de Noviembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 37394 Dic 04- Dic 15

GLADYS GUIXE BOTTARO (FICHA: 2-56021/2006).
Montevideo, 27 de Noviembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 37410 Dic 04- Dic 15

DECIMOPRIMER TURNO

LUIS ALBERTO ACOSTA CIGANDA (Ficha 2-54403/2006).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36756 Nov 28- Dic 11

PEDRO TECHERA TORMES o TECHERA de MELO TORMES (FA. 2-43725/2006).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2006.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36843 Nov 28- Dic 11

FELIPE ROSARIO LEONARDO LAPORTA y NILDA GEORGINA HIDALGO QUIBAL (Ficha 2-54201/2006).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36904 Nov 29- Dic 12

ELSA ZULMA NUÑEZ ROMANO (Ficha 2-52607/2006).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37253 Dic 01- Dic 14

WALTER RODRIGUEZ MELLO (Ficha 2-48674/2006).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37256 Dic 01- Dic 14

FELIPE BENICIO ECHARTEA IRIONDO (Ficha 2-54627/2006).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37281 Dic 01- Dic 14

JESUS CARLOS MOREIRA (FA. 2-20646/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 14 de Noviembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55434 Nov 29- Dic 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

PABLO ESCOBAL PEÑA (Ficha 2-53630/2006).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 36315 Nov 23- Dic 06

JORGE PEDRO MAZZETTI GRATEROLA (Ficha 2-29154/06).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 36669 Nov 27- Dic 08

MANOV, PLAMEN VASILEV (Ficha 2-55245/2006).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 36838 Nov 28- Dic 11

JACOBO SVIRSKY o SWIRSKY MINTZ o MANTZ (Ficha: 2-33681/2006).
Montevideo, 5 de Octubre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36844 Nov 28- Dic 11

ARTIGAS ATILIO BURASTERO CABRERA (Ficha: 2=54305/2006).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36893 Nov 29- Dic 12

TERESITA PEREYRA o PEREIRA SEQUEIRA y LAUDELINO PAULO MENDOZA MUÑOZ (Ficha 2-53118/2006).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 36988 Nov 29- Dic 12

NELIDA ESTHER PEDREYRA ó PEDREIRA GONZALEZ (Ficha 2-44809/2006).
Montevideo, 27 de Noviembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 37046 Nov 30- Dic 13

ENRIQUE MANUEL LÓPEZ ALCALÁ (Ficha 2-50688/2006).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 37330 Dic 04- Dic 15

ORFILIO MEDINA (ficha 2-56.185/2006).
Montevideo, 27 de Noviembre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 37525 Dic 05- Dic 18

DECIMOTERCER TURNO

JESUS ESPERANTE CANOSA (FICHA 2-52143/2006).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36392 Nov 24- Dic 07

CARMEN TERESA LARA OLIVERA (FICHA 2-51100/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36533 Nov 24- Dic 07

MARDIRASS BALIKIAN MINASSIAN (FICHA 2-44475/2006).
Montevideo, 4 de Octubre de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36536 Nov 24- Dic 07

WALTER HUGO WALSER PAPP (FICHA 2-52419/2006).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36547 Nov 24- Dic 07

SILVIA SILVINA DELGADO ACOSTA (FICHA 2-20521/2006).
Montevideo, 2 de Junio de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36661 Nov 27- Dic 08

ZULEMA FLORA MONTES BARCA (FICHA 2-51622/2006).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36671 Nov 27- Dic 08

RICARDO SOTERO YAGÜE GONZALEZ (FICHA 2-45368/2006).
Montevideo, 5 de Octubre de 2006.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36705 Nov 27- Dic 08

LUIS ALBERTO ARRIOLA y AVELINA ELVIRA SANTANA GONZALEZ (FICHA 2-53590/2006).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36816 Nov 28- Dic 11

JOSE LUIS FARAL CURI (FICHA 2-50182/2006).
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37094 Nov 30- Dic 13

MOISES GERBER ISRAEL (FICHA 2-49623/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37095 Nov 30- Dic 13

DECIMOCUARTO TURNO

MORAIMA MACHADO RIVERA (Ficha 2-63457/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36680 Nov 27- Dic 08

ELENA ERICA DÜRRLER (Ficha 2-49058/2006).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37047 Nov 30- Dic 13

PERLA CORREA DE LA VEGA (Ficha 2-57030/2006).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37172 Dic 01- Dic 14

LUIS ALBERTO DA SILVEIRA PALERMO y CARLOS ALFREDO DA SILVEIRA TOYOS (Ficha 2-53920/2006).

Montevideo, 3 de Noviembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37379 Dic 04- Dic 15

DECIMOQUINTO TURNO

ROGELIO SANCHEZ CALVETE y BLANCA ROSA CENDALI PEREZ (Nº Expediente 2-50035/2006).
Montevideo, 23 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36513 Nov 24- Dic 07

DELMIRO JUAN HERNANDEZ HERNANDEZ (Nº Expediente 2-50248/2006).
Montevideo, 23 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36585 Nov 27- Dic 08

ANTONIO RAMA LEIS (Nº Expediente 2-48722/2006).
Montevideo, 25 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36621 Nov 27- Dic 08

CECILIA TOYME o THAMEH o TOYME NADER o TOYME NADDER y JUAN MIGUEL AYUP TOYME (N° Expediente 2-55627/2006).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36757 Nov 28- Dic 11

HUGO WALTER BELEN (N° Expediente 2-41731/2005).
Montevideo, 1° de Noviembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36821 Nov 28- Dic 11

DELFINA GONZALEZ REZA (Nº Expediente 2-42375/2006).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37174 Dic 01- Dic 14

JUSTO o JUSTO LUIS GIRELLI MIGLIETTI (Nº Expediente 2-53789/2006).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37479 Dic 05- Dic 18

DECIMOSEXTO TURNO

NEMESIO OSCAR DORADO FRANCO (Nº Expediente: 2-40199/2006).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36278 Nov 23- Dic 06

PEDRO URIA ETCHEBARNE (Nº Expediente: 2-45335/2006).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36622 Nov 27- Dic 08

MARIA ADELINA CASTILLA RODRIGUEZ (Nº Expediente: 2-56105/2006).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37175 Dic 01- Dic 14

SERGIO BOLOGNINI (N° Expediente 2-55905/2006).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37257 Dic 01- Dic 14

WALTER NELSON EBERT CHAVASCO (N° Expediente 2-38192/2006).
Montevideo, 29 de Agosto de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37380 Dic 04- Dic 15

MARIA STIPANICIC BOLJESIC (Nº Expediente: 2-53984/2006).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37483 Dic 05- Dic 18

SARAH o SARA MARIA MULLIN NOCETI (N° Expediente: 2-56714/2006).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37509 Dic 05- Dic 18

MARIA ANGELICA SOSA DELGADO (Nº Expediente: 2-41032/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de Noviembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55362 Nov 24- Dic 07

DECIMOSEPTIMO TURNO

ROBERTO WALTER NAYA NIMO (FICHA 2-48303/2006).
Montevideo, 20 de Octubre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36277 Nov 23- Dic 06

ANTONIO GAGGERO URTET (FICHA 2-49800/2006).
Montevideo, 1 de Noviembre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36398 Nov 24- Dic 07

ELENA NERI ROSSO BARRANCO de MARTINEZ (FICHA 2-52373/2006).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36776 Nov 28- Dic 11

SALVADOR LAURINO SAPIENZA (FICHA 2-54203/2006).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36839 Nov 28- Dic 11

HÉCTOR RUBENS LENA ARCIBALDI (FICHA 2-45715/2006).
Montevideo, 4 de Octubre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37049 Nov 30- Dic 13

OLGA CANTIERI DI MAGGIO (FICHA 2-18482/2006).
Montevideo, 5 de Octubre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37258 Dic 01- Dic 14

AMANDA ALMADA CORDERO (FICHA 2-56688/2006).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37328 Dic 04- Dic 15

BLANCA IRIS NUÑEZ PEREIRA (FICHA 2-54006/2006).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37334 Dic 04- Dic 15

VICTOR JOSÉ ARGIBAY TILVE (FICHA 2-52732/2006).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37488 Dic 05- Dic 18

ALDO LEONCINI BONETTI (FICHA 2-27258/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 8 de Noviembre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55338 Nov 23- Dic 06

DECIMOCTAVO TURNO

CARLOS ALBERTO GONZALEZ CONTI (FICHA. 2-53486/2006).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36817 Nov 28- Dic 11

ARSENIO SUCER MUNIZ SOSA (FICHA 2-53804/2006).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37093 Nov 30- Dic 13

DORA ELSA VIGLIANI ETCHEBARNE (FICHA 2-52289/2006).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37110 Nov 30- Dic 13

AMALIA CARMEN RAMOS GARCIA (FICHA 2-54236/2006).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37171 Dic 01- Dic 14

JUSTO CARMONA, ROBERTO OSVALDO CARMONA y HERMELINDA SISTER ó SISTTER (FICHA 2-46380/2006).
Montevideo, 6 de Octubre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37427 Dic 05- Dic 18

DECIMONOVENO TURNO

ANA CLAUDIA CASALAS MAURI (Ficha Nº 2-21519/2006).

Montevideo, 8 de Noviembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35634 Nov 23- Dic 06

LINO RICARDO RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-48358/2006).
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36270 Nov 23- Dic 06

ROSA GLADYS MARTINEZ LECUONA (Ficha Nº 2-43709/2006).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36271 Nov 23- Dic 06

LAURA ANA OLAONDO GONZALEZ (Ficha Nº 2-52124/2006).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36505 Nov 24- Dic 07

CELESTINO HERMIDA PEREZ (Ficha Nº 2-27037/2006).
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36506 Nov 24- Dic 07

JOSE LUIS MARTINEZ PELLEJERO (Ficha Nº 2-50392/2006).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36510 Nov 24- Dic 07

ISMAEL OSVALDO PIROTTO y MARIA ASUNCION VALDENEGRO (Ficha Nº 2-48793/2006).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36537 Nov 24- Dic 07

WALTER BOLIVAR SANTOS y MARIA ANGELICA BELANDRO CEROLINI (Ficha Nº 2-13467/2006).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2006.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36774 Nov 28- Dic 11

ELIDA JUANA PEZATTI o PIZATTI BALZA (Ficha Nº 2-53509/2006).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36841 Nov 28- Dic 11

JOSE LUIS EZQUERRA PEREIRA ó PEREYRA y ANA MARIA PEDRON FRANCO (Ficha N° 2-37103/2006).
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36981 Nov 29- Dic 12

ALEJANDRINA ESMERALDA DIAZ NOVELLI (Ficha N° 2-56160/2006).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36984 Nov 29- Dic 12

LICURGO QUINTANA (Ficha N° 2-49283/2006).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37111 Nov 30- Dic 13

ANA MARIA PRETI GUSSONI (Ficha Nº 2-54956/2006).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37135 Nov 30- Dic 13

ORSELIA ó ARSELIA DE LA VEGA y FRANKLIN LOPEZ (Ficha N° 2-41165/2006).
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37409 Dic 04- Dic 15

VIGESIMO TURNO

JUSTINA IRLANDA ROCHA CASARIEGO (Ficha Nº 2-53565/2006).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36276 Nov 23- Dic 06

MARIA AURORA RUBI DIANO (Ficha Nº 2-31874/2006).
Montevideo, 2 de Agosto de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36653 Nov 27- Dic 08

PROGRESO VAZQUEZ BOUTUREIRA (Ficha Nº 2-51442/2006).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36842 Nov 28- Dic 11

GLADYS REAL CARRATO o CARRATTO (Ficha N° 2-53597/2006).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36982 Nov 29- Dic 12

HUMBERTO JOSE MENONI MENONI (Ficha N° 2-53135/2006).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36983 Nov 29- Dic 12

ITALO WALTER PARACAMPO CARLES (Ficha Nº 2-54162/2006).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36997 Nov 29- Dic 12

VILMA ARACELY PUYO ROMERO (Ficha N° 2-56601/2006).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37114 Nov 30- Dic 13

ONESIMO ARAUJO PEREZ (Ficha Nº 2-52157/2006).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37128 Nov 30- Dic 13

JUAN PEDRO MARROIG GARCIA (Ficha N° 2-29809/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 22 de Noviembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55426 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

KIVA MATELZON o MATELZONAS LANY (IUE: 2-53260/2006).
Montevideo,
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36316 Nov 23- Dic 06

PALMIRA GONZALEZ TUYFORD (IUE: 2-52803/2006).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36359 Nov 23- Dic 06

MIGUEL ANGEL MOREIRA PIÑEYRO (IUE: 2-49512/2006).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36515 Nov 24- Dic 07

RUBEN ANTONIO NEIROTTI HARTSDEIN (IUE: 2-54229/2005).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36832 Nov 28- Dic 11

GASPAR LOMASCOLO o LO MASCOLO DI MORA y FATIMA ANTUNEZ ORTEGA (IUE: 2-53418/2006).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36930 Nov 29- Dic 12

SERGIO RAMON LAGO TEJERA (IUE: 2=54196=2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37113 Nov 30- Dic 13

WALTER EBER BARBOZA ALLENDE (IUE: 2-52114/2006).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37176 Dic 01- Dic 14

HUGO NADIR DO CARMO SILVA (IUE: 2-49870/2006).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37280 Dic 01- Dic 14

ALEJANDRO BERNABE CABRERA HERRERA (IUE: 2-47723/2006).
Montevideo, 26 de Octubre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37373 Dic 04- Dic 15

SANTO ALBERICO CABRERA CHURY (IUE: 2-22467/2006).
Auxiliado de pobreza.



Montevideo, 09 de Noviembre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55340 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ARASI PARRALLADA VARELA (IUE: 2-51373/2006).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36393 Nov 24- Dic 07

MARIJA o MARIA JAKOMINIC o JAKOMINICH VICIC ó VICICH (IUE: 2-55445/2006).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36679 Nov 27- Dic 08

DOMINGA MARGARITA INDA GOICOECHEA (IUE: 2-53506).
Montevideo, 13 de Noviembre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36734 Nov 28- Dic 11

JUAN CARLOS GARCIA VIGNOLO (IUE: 2-54517/2006).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36818 Nov 28- Dic 11

FRANCOIS MAURICE MANCHOULAS HAUZOUL (IUE: 2-52806/2006).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36971 Nov 29- Dic 12

MARCOS LEMOS, ANGELA NERIDA (IUE: 2-47954/2006).
Montevideo, 24 de Octubre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37090 Nov 30- Dic 13

DEFELIPPIS, ROBERTO OSCAR (IUE: 2-47194/2006).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37091 Nov 30- Dic 13

SANTIAGO MAÑARICUA ALBERDI (IUE: 2-54.121/2006).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37273 Dic 01- Dic 14

JOSE IGLESIAS IGLESIAS (IUE: 2-38100/2006).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37510 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOTERCER TURNO

BERNABE PEDROZO AMOSA o AMOZA (FICHA: 2-48636/2006).
Montevideo, 23 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36522 Nov 24- Dic 07

MARIA CELIA FLORES RUBI de VAZQUEZ (FICHA: 2-34623/2006).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36673 Nov 27- Dic 08

LEA LEONOR LEON VISCA y JULIO RICARDO BONABA SICARDI (FICHA: 2-53436/2006).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37051 Nov 30- Dic 13

SAMANDU o YAMANDU ARUMEY VIGLIETTI VISCAINTS y MARIA EDITH DI MATTIA ALADIO (FICHA: 2-50276/2006).
Montevideo, 23 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37274 Dic 01- Dic 14

EDINSON JOAQUIN CIOMEI PINOLI o PINOTI (FICHA: 2-52195/2006).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37329 Dic 04- Dic 15

JUAN GUALBERTO IGNACIO COLL PONCE DE LEON y GLADYS SIERRA GRAJALES (FICHA: 2-49813/2006).
Montevideo, 31 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37407 Dic 04- Dic 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

TEODORO ZORROZUA BARRENA (FICHA: 2-52207/2006).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36514 Nov 24- Dic 07

VALENTINA VERME REPETTO (FICHA: 2-52543/2006).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36592 Nov 27- Dic 08

RICARDO FETINGIS BARKOMINAS (FICHA: 2-53386/2006).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36652 Nov 27- Dic 08

ANTONIO ROBUSTIANO POSE CAMEJO (FICHA: 2-49467/2006).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36658 Nov 27- Dic 08

ATILIO GARGIULO CERROTI y AMALIA NELLY DEBENEDETTI PASTORINO (FICHA: 65-94/2000).
Montevideo, 18 de Agosto de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36820 Nov 28- Dic 11

MARIA MARGARITA PELUFFO (FICHA: 2-50054/2006).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36972 Nov 29- Dic 12

ROSA ESTHER COPPOLA COPPOLA (FICHA: 2-44725/2006).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37254 Dic 01- Dic 14

CECILIA GREGORIA RODRIGUEZ HERNANDEZ (FICHA: 2-54226/2006).
Montevideo, 13 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37408 Dic 04- Dic 15

HILDA MARÍA FERRER MIGLIETTI de TRIADOR (FICHA: 2-57020/2006).
Montevideo, 27 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37489 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA ELENA PEREZ BARRETO (Fa. 2-45765/2006).
Montevideo, 3 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36670 Nov 27- Dic 08

MILTON MARIO CROSSA AGUIRRE (Ficha 2-48501/2006).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36676 Nov 27- Dic 08

SUSANA MARIA ARIAS HUGHES (Ficha 2.44505/2006).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36703 Nov 27- Dic 08

SERAFINA PIZORNO o PIZZORNO de AVAL o SERAFINA PIZZORNO GOIA o SERAFINA PIZZORNO GIOIA (Ficha-2-46366/2006).
Montevideo, 5 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36753 Nov 28- Dic 11

ANTONIO OTERO CERVIÑO y PEREGRINA MENDEZ BLANCO (Ficha 2-60541/2005).
Montevideo, 06 de Abril de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36779 Nov 28- Dic 11

GABRIEL SANCHEZ MALLADOT (Ficha 2-47907/2006).
Montevideo, 25 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36819 Nov 28- Dic 11

INES CECILIA LUCA CATROPPI (Fa. 2-46607/2006).
Montevideo, 3 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36840 Nov 28- Dic 11

WALTER NICOLAS BRUZZESE AMADO (FICHA 2-51468/2006).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 37116 Nov 30- Dic 13

CISNEROS o CISNERO SEGUNDO GARCIA (Ficha - 2-48939/2006).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 37133 Nov 30- Dic 13

SEVERA GUERRA GUTIERREZ (Ficha 2-52202/2006).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 37375 Dic 04- Dic 15

DANTE AMERICO PARMA CARNERO (Ficha 2-50322/2006).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 37406 Dic 04- Dic 15

VICTOR FEIJER JACOBIS (Ficha 2-50704/2006).
Montevideo, 13 de Noviembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 37523 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

ALBA MAFALDA de la PAZ ALVAREZ (Ficha 2.50640/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36328 Nov 23- Dic 06

ADOLFO MARIO CRISTIAN REICH BOCAGE o ADOLFO MARIO CRISTIAN REICH von RENTER BOCAGE (FICHA: 2-37780/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36520 Nov 24- Dic 07

AGHAVNI AVEDISSIAN MAHROUPIAN y DORA HADJINLIAN AVEDISSIAN (Ficha 2-44472/2006).
Montevideo, 12 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36532 Nov 24- Dic 07

EDUARDO ROBERTO CASTELLANOS BELTRAMINI (Ficha 2-47288/2006).
Montevideo, 20 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36544 Nov 24- Dic 07

AMADOR PEREZ BALSA, MARIA ANDREA LOUREIRO MIRAZ y ANDRES PEREZ LOUREIRO (Ficha- 2-36878/2006).
Montevideo, 23 de Agosto de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36546 Nov 24- Dic 07

MARIA JULIA BELMONTE y DIEGO ORDONEL NUÑEZ (Ficha 2-16323/2006).
Montevideo, 18 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36672 Nov 27- Dic 08

JUAN CESAR OUTEIRO CARBALLADA (Ficha 2-47033/2006).
Montevideo, 12 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36702 Nov 27- Dic 08

HELIOS INREDAM o INREDAN MADERNI COPELLO (Ficha 2-54079/2006).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2006.
ESC. GIULLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 37252 Dic 01- Dic 14

NILO FABBRI GILARDONI (Ficha 2-51348/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 37482 Dic 05- Dic 18

JUAN CARLOS RODRIGUEZ RAMOS (Ficha -2-39509/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 22 de Noviembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55442 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ROGELIO ROBERTO ALDAY MARTINEZ (FICHA 2-48295/2006).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36345 Nov 23- Dic 06

GIL BELTRAN GONZALEZ MOLINA (FICHA 2-43590/2006).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36504 Nov 24- Dic 07

SANTIAGO JUAN MARTINEZ JULIEN (FICHA 2-47670/2006).
Montevideo, 19 de Octubre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36655 Nov 27- Dic 08

ALBERTO TRILLINI SAIZ (FICHA 2-49804/2006).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36675 Nov 27- Dic 08

ALTAMAR ABREU PEREIRA (FICHA 2-16281/2006).
Montevideo, 15 de Mayo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36906 Nov 29- Dic 12

EUGENIA ELVIRA BOTTA TONA (FICHA 2-52327/2006).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37048 Nov 30- Dic 13

LUIS ALBERTO DE LEON MAYERO (FICHA 2-52714/2006).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37372 Dic 04- Dic 15

PELEGRINA ANGELICA RODRIGUEZ SANTOME (FICHA 2-53822/2006).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37404 Dic 04- Dic 15

AMELIA MOLLA PAVIA (FICHA 2-44901/2006).
Montevideo, 19 de Octubre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37511 Dic 05- Dic 18

JOSEFINA SICCO CADEMARTORI (FICHA 2-31890/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 9 de Octubre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55578 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOCTAVO TURNO

TERESITA MABEL ZANETTI YERLE (FICHA 2-42142/2006).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36534 Nov 24- Dic 07

AZAROLA RUSSO, SARA (FICHA 2-53504/2006).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36735 Nov 28- Dic 11

JORGE CELIAR CORTES PEREIRA (FICHA 2-50657/2006).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36775 Nov 28- Dic 11

PABLO GUERRA MARTIN y FABRICIANA GARCIA GOMEZ (FICHA 2-54155/2006).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36980 Nov 29- Dic 12

DIAMANTINO FERNANDEZ IMBRIAGO (FICHA 2-45316/2006).
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37136 Nov 30- Dic 13

JULIAN ALEJANDRO VAZQUEZ REGUEIRA (FICHA 2-53471/2006).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37378 Dic 04- Dic 15

JOSEFA CANASAN CARDOZO DUPAZO (FICHA 2-24672/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 14 de Noviembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55390 Nov 27- Dic 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los

herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BRAZEIRO ESTELA y BRAZEIRO BRAZEIRO SEVERO (FA. N° 156-1020/2006).
Artigas, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 36261 Nov 23- Dic 06

TRIVEL ALVAREZ, BASILIO (FA. N° 156-933/2006).
Artigas, 26 de Octubre de 2006.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 36262 Nov 23- Dic 06

FRAGA SEVERO ENEVERSINO (FICHA 156-1018/2006).
Artigas, 14 de Noviembre de 2006.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 36264 Nov 23- Dic 06

PAIVA DA SILVEIRA ODILA (FA. N° 156-487/2006).
Artigas, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 36746 Nov 28- Dic 11

ERMIDAS SARNICOLA PEDROZO (FA. N° 156-889/2006).
Artigas, 12 de Octubre de 2006.
Ivanna M. Combe Santos, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37160 Dic 01- Dic 14

SARAVIA O SARAIVA SANT ´ANNA GUMERCINDO, DE LOS SANTOS BLANCA ROSA y SARAIVA WASHINGTON LUIS (FA. N° 156-1021/2006).
Artigas, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 37162 Dic 01- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

CARLOS IGNACIO LOCRIA (IUE: 444-78/2006).
Bella Unión, 21 de Noviembre de 2006.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36864 Nov 29- Dic 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ILDEFONSO PEREZ MENDIETA (I.U.E. Nº 168-499/2006).
Canelones, 6 de Noviembre de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36383 Nov 24- Dic 07

MARÍA MERCEDES GONZATTO ZANUTTI (I.U.E. Nº 168-1035/2006).
Canelones, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36560 Nov 27- Dic 08

ALBERTO ROMANO GARCIA (I.U.E. Nº 168-1163/2005).
Canelones, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36741 Nov 28- Dic 11

SUSANA DEPOSITO (I.U.E. N° 168-1016/2006).
Canelones, 14 de Noviembre de 2006.
Esc. SILVINA PRATO, ACTUARIA ADJUNTA, PASANTE.
01) $ 2440 10/p 37012 Nov 30- Dic 13

JULIO MARÍA ALARCON (I.U.E. N° 168-1038/2006).
Canelones, 22 de Noviembre de 2006.
Esc. SILVINA PRATO, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 37149 Dic 01- Dic 14

TOMÁS HERNANDORENA EGUSQUIZA (I.U.E. Nº 168-958/2006).
Canelones, 6 de Noviembre de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37151 Dic 01- Dic 14

CARMELO ROBERTO MASIAS o MACIAS PEREZ (I.U.E. Nº 168-827/2006).
Canelones, 26 de Setiembre de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37152 Dic 01- Dic 14

SERGIO OMAR LUCIANO LOPEZ MICHELENA (I.U.E. Nº 168-1058/2005).
Canelones, 10 de Noviembre de 2005.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37343 Dic 04- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ITALO LUIS STIVAN ZANIN y BEATRIZ PINTO RIBEIRO o RIVEIRO (Ficha 171-499/2006).
Las Piedras, 18 de Agosto de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36235 Nov 23- Dic 06

JULIO CASURIAGA SOSA (Ficha 171-734/2006).
Las Piedras, 31 de Octubre de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36236 Nov 23- Dic 06

ADAN GREGORIO CREMEL JUAREZ y ELIDA SOSA BLANCO (Ficha 171-668/2006).
Las Piedras, 27 de Setiembre de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36567 Nov 27- Dic 08

CUARTO TURNO

AIDA ROMERO DE ARMAS (Ficha 172-920/2006).
Las Piedras, 26 de Octubre de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37134 Nov 30- Dic 13

JOSE FIDEL FRESIA ARBELO (FICHA IUE - 172-936/2006).
Las Piedras, 21 de Noviembre de 2006.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37362 Dic 04- Dic 15

LEANDRO ARTURO BARBOSA o BARBOZA REISSIG (FICHA IUE: 172-514/2006).
Las Piedras, 21 de Noviembre de 2006.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37439 Dic 05- Dic 18

LUIS VAIA VANZO (FICHA IUE: 172-991/2006).
Las Piedras, 21 de Noviembre de 2006.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37440 Dic 05- Dic 18

QUINTO TURNO

WALTER RODRIGUEZ CANAVESI (Ficha Nº 440-1230/2005).
Las Piedras, 6 de Marzo de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36568 Nov 27- Dic 08

CARMEN GLADYS MOREIRA REYES (FICHA 440-750/2006).
Las Piedras, 22 de Noviembre de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37363 Dic 04- Dic 15

LYDIA EUTALIA CARRATO CABRERA (Ficha 440-627/2006).
Las Piedras, 8 de Noviembre de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37438 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

WALTER DUILIO EVANGELISTA CRESPI (Ficha 175-948/2006).
Pando, 14 de Noviembre de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 36583 Nov 27- Dic 08

AMELIA DELGADO PEREIRA o PEREYRA (Ficha 175-173/2006).
Pando, 26 de Abril de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 36890 Nov 29- Dic 12

JUAN DE DIOS CABRERA DIAZ (Ficha 175-581/2006).
Pando, 29 de Setiembre de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 36891 Nov 29- Dic 12

JUSTO CIRO GONZALEZ RODRIGUEZ (Ficha 175-889/2006).
Pando, 6 de Noviembre de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 37245 Dic 01- Dic 14

RODRIGUEZ CODARI, ALFREDO (Ficha 175-2181/2003 anteriormente Ficha 2181/A/2003).
Pando, 02 de Febrero de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 37327 Dic 04- Dic 15

CUARTO TURNO

MARIA LUCIA HERNANDEZ HERNANDEZ (Ficha 176-962/2006).
Pando, 1º de Noviembre de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 36582 Nov 27- Dic 08

MARIA ISABEL AGILDA o AGUILDA (Ficha 176-957/2006).
Pando, 1º de Noviembre de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 36584 Nov 27- Dic 08

ELISA TAIBO SCANAROTTI (Ficha 176-423/2006).
Pando, 30 de Mayo de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 36889 Nov 29- Dic 12

MARIA MARCELA MEDINA PERDIGON (Ficha 176-604/2006).
Pando, 31 de Julio de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 37326 Dic 04- Dic 15

MARIA BELKY MOITIÑO PADILLA (Ficha 176-589/2004).
Pando, 3 de Junio de 2004.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 37333 Dic 04- Dic 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PANTALIONA ó PANTALEONA CARMEN SANTOS RODRIGUEZ y MANUEL JUSTINO RAMOS (Ficha 207-809/2006).
Melo, 1 de Noviembre de 2006.
Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36564 Nov 27- Dic 08

MODESTA SILVA MENDEZ y JOSÉ ABAD PEREIRA ARBON (Ficha 207-830/2006).
Melo, 15 de Noviembre de 2006.
Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37071 Nov 30- Dic 13

SANTA ILMA BEJERES ó BEJEREZ JARA (Ficha 207-819/2006).
Melo, 3 de Noviembre de 2006.
Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37072 Nov 30- Dic 13

JAVIER BALADO GAMA (Ficha 207-805/2006).
Melo, 30 de Octubre de 2006.
Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37075 Nov 30- Dic 13

VIOLETA CELESTE BAUHOFFER ROSA (Ficha 207-791/2006).
Melo, 30 de Octubre de 2006.
Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37496 Dic 05- Dic 18

HORTENSIA ANGELA MARTINO MAZZIOTTA (Ficha 207-842/2006).
Melo, 9 de Noviembre de 2006.
Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37497 Dic 05- Dic 18

CUARTO TURNO

ORFILA PEREIRA CASTRO (Ficha 208-774/2006).
Melo, 12 de Octubre de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 36562 Nov 27- Dic 08

ARASÍ NELSON FREITAS (Ficha 208-870/2006).
Melo, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 37073 Nov 30- Dic 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GONZALEZ, GREGORIO; BERRETA MELGAREJO, OLGA ó BERRETTA MELGAREJO, OLGA; BERRETA MELGAREJO, OLGA GABINA u BERRETTA MELGAREJO, OLGA GABINA (FICHA 223-423/2006).
Colonia, 10 de Noviembre de 2006.
Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36255 Nov 23- Dic 06

FERNANDEZ NEVES, SANTIAGO (FICHA 223-631/2006).
Colonia, 08 de Noviembre de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36256 Nov 23- Dic 06

GONNET RICCA, RUTH VELITA (FICHA 223-665/2006).
Colonia, 10 de Noviembre de 2006.
Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36257 Nov 23- Dic 06

LARROSA SUAREZ, RUBÉN HÉCTOR (FICHA 223-690/2006).
Colonia, 15 de Noviembre de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36742 Nov 28- Dic 11

DUFOUR POLETTI, ZOILO y DUFOUR ECHEVERRIA, ARILDO RUBEN (FICHA 223-614/2006).
Colonia, 08 de Noviembre de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 37013 Nov 30- Dic 13

ASSANDRI PICCA, CELIA ISIDRA (FICHA 223-611/2006).
Colonia, 15 de Noviembre de 2006.
Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37014 Nov 30- Dic 13

JORGE JUAN MUSSELLI MARANETTO (FICHA 223-642/2006).
Colonia, 15 de Noviembre de 2006.
Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37015 Nov 30- Dic 13

ALONSO CHEVALIER, DERNA ESTHER (FICHA 223-689/2006).
Colonia, 22 de Noviembre de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 37016 Nov 30- Dic 13

VASSALLO CARBONE, LINDA LUISA; VASSALLO CARBONE, LUIS PEDRO; VASSALLO CARBONE, EMMA ERNESTA; VASSALLO, ADELFA; VASSALLO, LUIS JOSÉ; VASSALLO VASSALLO, PEDRO; VASSALLO VASSALLO, JUAN PEDRO (FICHA 223-270/2006).
Colonia, 13 de Setiembre de 2006.
Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37017 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ANIBAL JOSE GIACHERO PITA (Ficha "B" N° 225-724/2006).
Rosario, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36882 Nov 29- Dic 12

ZULEMA CARBAJAL REY (Ficha "B" N° 225-684/2006).
Rosario, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36883 Nov 29- Dic 12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EUGENIA CANABE (Ficha 241-193/2006).
Durazno, 19 de Mayo de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36401 Nov 24- Dic 07

ANGÉLICA ARCENETT ARGACHA HERRERA (Ficha 241-473/2006).
Durazno, 06 de Noviembre de 2006.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36931 Nov 29- Dic 12

ROSA ABELINA TOLEDO de CARDOZO ó de SANTIAGO (Ficha 273/2003).
Durazno, 12 de Agosto de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 36932 Nov 29- Dic 12



RICARDO LAZZARINO GUTIERREZ y ANASTASIA ó ANASTACIA CANCELA (Ficha 241-495/2006).
Durazno, 17 de Noviembre de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37166 Dic 01- Dic 14

ROSALÍA PEREIRA VAZQUEZ (Ficha 241-452/2006).
Durazno, 25 de Octubre de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37463 Dic 05- Dic 18

TERCER TURNO

LEONCIA RENÉ OLVEIRA OLVEIRA (Ficha 242-31/2006).
Durazno, 22 de Febrero de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36400 Nov 24- Dic 07

MARIO DALBERTO ROSAS AGUIAR, PAULINA DIMA CASAS ARTIGAS y AGUSTÍN ALBORNOZ ó ALBORNOS (Ficha 242-502/2006).
Durazno, 16 de Noviembre de 2006.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37464 Dic 05- Dic 18

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA LUISA FONSALIAS PERALTA (Fa. 254-617/2006).
Trinidad, 9 de Noviembre de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 36279 Nov 23- Dic 06

CUADRA, ANGEL (Fa. 254-675/2005).
Trinidad, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. Justo Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 2440 10/p 36635 Nov 27- Dic 08

CARMELA SILVERIA CARRIZO MARTINO (Fa. 254-542/2006).
Trinidad, 11 de Octubre de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 36636 Nov 27- Dic 08

CARLOS MARIA o MARIO PEREZ ANDINO (Fa. 254-633/2006).
Trinidad, 15 de Noviembre de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 36637 Nov 27- Dic 08

SAMIR MUSA SALOMON (Fa. 254-600/2006).
Trinidad, 8 de Noviembre de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 37183 Dic 01- Dic 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELSA DARDANELLI GUTIERREZ (261-540/2006).
Florida, 10 de Noviembre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36243 Nov 23- Dic 06

ELVA BARQUIRIA o BARQUIVIA ROSSI TEJERA (261-533/2006).
Florida, 8 de Noviembre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36386 Nov 24- Dic 07

JORGE HUGO ASTENGO (261-521/2006).
Florida, 8 de Noviembre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36441 Nov 24- Dic 07

ANDRES FEBLES TORRES (261-507/2006).
Florida, 8 de Noviembre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36442 Nov 24- Dic 07

CARLOS DELIO ALEGRE DE SOUZA (261-164/2006).
Florida, 3 de Mayo de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36802 Nov 28- Dic 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARGARITA FALERO MAGNONI (IUE 274-136/2006).
Minas, 3 de Octubre de 2006.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 36330 Nov 23- Dic 06

DOMINGO LORENZO PERDOMO CORREA (IUE 274-182/2006).
Minas, 3 de Noviembre de 2006.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36333 Nov 23- Dic 06

CESAR LUIS INZAURRALDE INZAURRALDE (IUE 274-200/2006).
Minas, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 37029 Nov 30- Dic 13

PEDRO TELMO o PEDRO TELMO ANASTASIO FEDULLO GONZALEZ y ROSA FELIPA GORGA MARTIRENA (IUE 274-59/2006).
Minas, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 37341 Dic 04- Dic 15

TERCER TURNO

TOMAS ALVAREZ FONTELA (IUE 432-835/2006).
Minas, 30 de Octubre de 2006.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36329 Nov 23- Dic 06

OLGA YOLANDA CALCERRADA LEMA (IUE 432-877/2006).
Minas, 3 de Noviembre de 2006.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36331 Nov 23- Dic 06

ZULEMA RUIZ AGUIAR (IUE 432-867/2006).
Minas, 30 de Octubre de 2006.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36332 Nov 23- Dic 06

JUANA ESTHER o ESTEHER INZAURRALDE CASTILLO (IUE 432-811/2006).
Minas, 30 de Octubre de 2006.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36334 Nov 23- Dic 06

RAUL RENE SILVA LUCERO (IUE 432-789/2006).
Minas, 10 de Octubre de 2006.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 37026 Nov 30- Dic 13

ANGELA IDA MONTAÑO CUADRI (432-807/2006).
Minas, 18 de Octubre de 2006.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO.
01) $ 2440 10/p 37028 Nov 30- Dic 13

NILDA MARIA o NILDA MARIA EUGENIA DARTAYETE DORIA (IUE 432-944/2006).
Minas, 21 de Noviembre de 2006.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 37031 Nov 30- Dic 13

JUAN BISCAZZO TORTEROLO (IUE 432-809/2006).
Minas, 18 de Octubre de 2006.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 37033 Nov 30- Dic 13

DANILO VICTOR IRIARTE GONZALEZ (IUE 432-917/2006).
Minas, 21 de Noviembre de 2006.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 37342 Dic 04- Dic 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDGARDO RIBEIRO MENDIONDO (FA. 284-390/2006).
Maldonado, 09 de Octubre de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36273 Nov 23- Dic 06

MARIA ANGELINA PEREZ CORREA (FA. 121/98).
Maldonado, 6 de Marzo de 1998.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36500 Nov 24- Dic 07

MARÍA HAYDEE OLIVERA MORA (FA. 284-720/2006).
Maldonado, 01 de Noviembre de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36895 Nov 29- Dic 12

DANUBIO FREDY CASTELLANOS MACHADO (FA. 284-673/2006).
Maldonado, 09 de Octubre de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36896 Nov 29- Dic 12

JOSÉ PEDRO, MEROLA MENCHACA (FA. 284-799/2006).
Maldonado, 27 de Noviembre de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 37534 Dic 05- Dic 18

TERCER TURNO

JULIO MARTIRES MOROSINI MORENO (Ficha 285-466/2006).
Auxiliado de pobreza.
Maldonado, 16 de Noviembre de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55564 Dic 05- Dic 18

OCTAVO TURNO

LUZ HAYDEE SEGOVIA GONZALEZ (FICHA 286-1620/2004).
Maldonado, 03 de Noviembre de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36619 Nov 27- Dic 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CECILIA MARTINA BANEGA CILINDRIQUE o CHILINDRIQUE (300-701/2006).
Paysandú, 10 de Noviembre de 2006.
ESC. ELSA GONZALEZ, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 36601 Nov 27- Dic 08

SECUNDINO HOSPICIO BREMERMANN ALASIO (300-689/2006).
Paysandú, 6 de Noviembre de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36602 Nov 27- Dic 08

ELCIRA ELIZONDO BIDEGAIN (300-557/2006).
Paysandú, 6 de Octubre de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36604 Nov 27- Dic 08

GERARDO ITURBIDE INDARTE (300-705/2006).
Paysandú, 22 de Noviembre de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37189 Dic 01- Dic 14

TERCER TURNO

JOSE LUIS DAMICO BARCELO (301-681/2006).
Paysandú, 24 de Octubre de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36603 Nov 27- Dic 08

MARIA CATALINA WITTMANN ERHARDT, ENRIQUE WITTMANN y ELVIRA TERESA ARNST PLEM (IUE 301-722/2006).
Paysandú, 09 de Noviembre de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37186 Dic 01- Dic 14

SETULIO GULARTE ROMERO (IUE 301-761/2006).
Paysandú, 13 de Noviembre de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37188 Dic 01- Dic 14

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

COSTA REVERT FRANCISCO (Ficha 317-639/2006).
Fray Bentos, 24 de Octubre de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36979 Nov 29- Dic 12

GARRE LUBERIAGA RAUL (Ficha 317-380/2006).
Fray Bentos, 14 de Agosto de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36996 Nov 29- Dic 12

MULLER DA SILVA ENRIQUE DIONISIO (Ficha 317-681/2006).
Fray Bentos, 07 de Noviembre de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 37107 Dic 01- Dic 14

BERI SELVA ALCIDES (Ficha 317-676/2006).
Fray Bentos, 07 de Noviembre de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 37108 Dic 01- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

BUENAVENTURA GOMEZ MARQUEZ (IUE: 445-151/2006).
Young, 28 de Setiembre de 2006.
Esc. LUISA VICO DE BENEDETTI, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 37106 Dic 01- Dic 14

VILA HERNANDEZ FLORA (IUE: 445-89/2006).
Young, 17 de Noviembre de 2006.
ESC. LUISA MARIA VICO de BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37383 Dic 04- Dic 15

VITA ISABEL CERRUDO SARIS (IUE: 445-105/2006).
Young, 27 de Noviembre de 2006.
Esc. LUISA VICO DE BENEDETTI, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 37517 Dic 05- Dic 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMIR UMPIERRES DE MELLO (Ficha 329-678/2006).
Rivera, 13 de Noviembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36249 Nov 23- Dic 06

RAQUEL ADELA VIERA PRESTES (Ficha 329-688/2006).
Rivera, 16 de Noviembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36873 Nov 29- Dic 12

ODYLON u ODILON SCHMIDT u ODILON TRINDADE SCHMIDT (Ficha 329-688/2006).
Rivera, 16 de Noviembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36874 Nov 29- Dic 12

SANTA ESTER AREVOLA VIEIRA ó SANTA ESTHER VIEIRA AREVALO ó SANTA ESTHER AREVALO VIEIRA ó SANTA ESTER AREVOLO VIEIRA (Ficha 329-698/2006).
Rivera, 16 de Noviembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36875 Nov 29- Dic 12

HELEODORO DA CUNHA SEVERO ó HELEODORO SEVERO DA CUNHA ó ELEODORO SEVERO DA CUNHA (Ficha 329-642/2006).
Rivera, 31 de Octubre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36876 Nov 29- Dic 12

JUAN SATURNINO FERNANDEZ SILVA (Ficha 329-661/2006).
Rivera, 13 de Noviembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36878 Nov 29- Dic 12

CYR GERONIMA LOPEZ PINTOS (Ficha 329-491/2006).
Rivera, 13 de Noviembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36879 Nov 29- Dic 12

JOSE CARLOS INDART PEREIRA (Ficha 329-186661/2006).
Auxiliado de pobreza.
Rivera, 09 de Noviembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55423 Nov 29- Dic 12

CUARTO TURNO

SIRLEY ABOAL FERNANDEZ (FICHA 330-771/2006).
Rivera, 10 de Noviembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36248 Nov 23- Dic 06

ALBERTO BRUM RODRIGUEZ (FICHA 330-773/2006).
Rivera, 10 de Noviembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36251 Nov 23- Dic 06

SANTIAGO ABEL OTEGUI BALDA (FICHA 330-770/2006).

Rivera, 01 de Noviembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36252 Nov 23- Dic 06

INDALECIO MERLADETT MORAES DE OLIVERA (FICHA 330-779/2006).
Rivera, 10 de Noviembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36253 Nov 23- Dic 06

DARDO RODRIGUEZ CAMACHO (FICHA 330-805/2006).
Rivera, 17 de Noviembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37316 Dic 04- Dic 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON CARMELO SILVERA (Fa. Nro. 341-508/2006).
Rocha, 6 de Noviembre de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37147 Dic 01- Dic 14

DON ORLANDO GONZALEZ HERNANDEZ (Fa. Nro. 341-576/2006).
Rocha, 20 de Noviembre de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37168 Dic 01- Dic 14

CUARTO TURNO

DOÑA OFELIA RAFAELA PICHUAGA ACOSTA y DOÑA CELICA ROMANA PICHUAGA ACOSTA (Fª. N° 342-553/2005).
Rocha, 30 de Noviembre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36281 Nov 23- Dic 06

DON NUBLE ARCHONDO TECHERA y DON VICTOR HUGO NICOMEDES ARCHONDO TECHERA (Fª. N° 342-287/2006).
Rocha, 19 de Julio de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37083 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

ANIBAL OMAR PEREZ REPETTO (Ficha 206/2003).
Chuy, 7 de Noviembre de 2003.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37355 Dic 04- Dic 15

SEGUNDO TURNO

JOSE ERNESTO NAPARO DOS SANTOS (Ficha 448-74/2006).
Chuy, 30 de Octubre de 2006.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37356 Dic 04- Dic 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RODRIGUEZ PEREIRA, FELICIANO (FICHA IUE: 352-525/2006).
Salto, 30 de Junio de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36595 Nov 27- Dic 08

BOADA PETIATI, JOSE (FICHA IUE: 352-802/2006).
Salto, 9 de Octubre de 2006.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36767 Nov 28- Dic 11

LOMBARDO BALATTI, ELISA ARCANGEL y FRANCHI BATALLA, HEBER JOSE (FICHA IUE: 352-1000/2006).
Salto, 3 de Noviembre de 2006.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36768 Nov 28- Dic 11

MARGARITA CORTÉZ o CORTÉS NÚÑEZ y OSCAR PERALTA MENDOZA (FICHA I.U.E.: 352-565/2006).
Salto, 9 de Noviembre de 2006.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACUTARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36887 Nov 29- Dic 12

MIRASSON BENIA ROMERO, ANDRES AMADO (FICHA IUE: 352-1295/2005).
Salto, 16 de Febrero de 2006.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 36916 Nov 29- Dic 12

VISILLAC o VISSILLAC CASTILLO, IRMA ESTHER; FRANCISCO RUBEN y MIRTA ARMANDA o MIRTA AMANDA (FICHA IUE: 352-904/2006).
Salto, 31 de Octubre de 2006.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36919 Nov 29- Dic 12

PEREIRA MACHADO, BELISARIO y GONZALEZ SENA, DILMA (FICHA I.U.E.: 352-1076/2006).
Salto, 23 de Noviembre de 2006.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 37345 Dic 04- Dic 15

COQUET OLIVERA, LUIS ALFREDO (FICHA IUE: 352-1052/2006).
Salto, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 37346 Dic 04- Dic 15

HERNANDEZ, JOSELINA (FICHA I.U.E.: 352-1037/2006).
Salto, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 37347 Dic 04- Dic 15

COMPÁ GONZALEZ, JUAN MARIA y GAITE CANTERO, SINFORIANA GRACIANA (FICHA I.U.E.: 352-1088/2006).
Salto, 23 de Noviembre de 2006.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 37349 Dic 04- Dic 15

RODRIGUEZ BRUM, ZULMA y VERON AQUINO, ISABELINO (FICHA IUE: 352-1019/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 13 de Noviembre de 2006.
EDGARDO D. ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55401 Nov 28- Dic 11

TERCER TURNO

DA ROSA, FELIX ERNESTO (FICHA I.U.E. 353-989/2006).
Salto, 24 de Octubre de 2006.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36783 Nov 28- Dic 11

FORTI GRASSI, LUIS ALBERTO (FICHA I.U.E. 353-1082/2006).
Salto, 17 de Noviembre de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36784 Nov 28- Dic 11

ERREA ARAMBURU, FRANCISCO y ERREA ECHEVARRIA, MARIO LUIS (FICHA I.U.E. 353-1071/2006).
Salto, 13 de Noviembre de 2006.
EDGARDO D. ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 36785 Nov 28- Dic 11

ZUNINI, MA. JOSEFA (FICHA I.U.E. 353-1106/2006).
Salto, 22 de Noviembre de 2006.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 36911 Nov 29- Dic 12

CORNALINO POTIER, OMAR y BORTAGARAY MORATORIO, MARTA MARGARITA (FICHA I.U.E. 353-1065/2006).
Salto, 20 de Noviembre de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36912 Nov 29- Dic 12

BALDASSARI, PALMIRA y PIRIZ, ENZO LUIS (FICHA I.U.E. 353-879/2006).
Salto, 4 de Octubre de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 36918 Nov 29- Dic 12

PERUCHENA RIPA, BAUTISTA MIGUEL y MACHIAVELLO GALLINO, OBDULIA ODILA (FICHA I.U.E. 353-1069/2006).
Salto, 10 de Noviembre de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 37352 Dic 04- Dic 15

ESPONDA, OLGA MAGDALENA y GUIMARAENS, GUILLERMO (FICHA I.U.E. 353-30104/2003).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 15 de Noviembre de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55399 Nov 28- Dic 11

TRINIDAD LIMA, SANTA CALUDINA (FICHA I.U.E. 353-1102/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 20 de Noviembre de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55430 Nov 29- Dic 12

COSTA MEDICCI, ANÍBAL ALBINO (FICHA I.U.E. 353-1075/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 14 de Noviembre de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55529 Dic 04- Dic 15

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA BLANCA CORREA RODRIGUEZ (FICHA 370-830/2006).
San José, 6 de Noviembre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36301 Nov 23- Dic 06

DIMA ESTHER BAUZA MARTIN y ALEJANDRO CESAR VILAR CABRERA (FICHA 370-757/2006).
San José, 24 de Octubre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36302 Nov 23- Dic 06

YOLANDA MARGARITA TRAVERSA COLLA (FICHA 370-779/2006).
San José, 26 de Octubre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36303 Nov 23- Dic 06

MARIA DANIELA FRANZONI CHAMORRO y MARIA DULCELINA CHAMORRO (370-409/2006).
San José, 17 de Julio de 2006.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36939 Nov 29- Dic 12

MARIA CRISTINA BARRERA GRECO (370-854/2006).
San José, 13 de Noviembre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37063 Nov 30- Dic 13

TERCER TURNO

JOSE MARIA DELGADO CABRERA y MARIA MAGDALENA SELLANES PEÑA (F. A. 371-815/2006).
San José, 09 de Noviembre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36296 Nov 23- Dic 06

ALCIDES GARCIA SUAREZ y AMABILIA ELIDA ESPINOSA o ESPINOSA BENTANCOR (F. A. 371-622/2006).
San José, 26 de Octubre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36297 Nov 23- Dic 06

SANTOS DOMINGO CABRERA DE LEON (F. A. 371-764/2006).
San José, 26 de Octubre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36298 Nov 23- Dic 06

DIONISIA REYES o REYES BERRIEL o BIRRIEL (F. A. 371-757/2006).
San José, 26 de Octubre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36299 Nov 23- Dic 06

TERESA o TERESA IRMA o IRMA TERESA BENTANCOR TAÑO y ANASTASIO o ANASTACIO JOSE SANCHEZ MONTELONGO (F. A. 371-767/2006).
San José, 26 de Octubre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36300 Nov 23- Dic 06

ANGEL CEFERINO TRAVIESO IDUATE (F. A. 371-805/2006).
San José, 06 de Noviembre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36935 Nov 29- Dic 12

MARIA INES VIERA VIERA y JUAN DIAZ RODRIGUEZ (F. A. 371-792/2006).
San José, 06 de Noviembre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36936 Nov 29- Dic 12

CELESTE ALEJANDRINA GASCO PELAEZ (F. A. 371-749/2006).
San José, 06 de Noviembre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36937 Nov 29- Dic 12

ELBIO NERY PEREZ FAJARDO y BLANCA AIDA CHOCA BONIFACIO (F. A. 371-813/2006).
San José, 09 de Noviembre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37064 Nov 30- Dic 13

LEANDRO MARTIN GONZALEZ GARCES (FICHA 371-733/2006).
San José, 13 de Octubre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37065 Nov 30- Dic 13

ASTER ARIEL AUSAN MONTEGUI (F. A. 371-854/2006).
San José, 24 de Noviembre de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37453 Dic 05- Dic 18

ESTHER CLEMENTINA RAMOS BENTANCOR (F. A. 371-772/2006).
San José, 07 de Noviembre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37454 Dic 05- Dic 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ROMULO RAMIREZ y MARIA RENEE HERNANDEZ ROCHON (I.U.E. 381-507/2006).
Mercedes, 30 de Octubre de 2006.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36244 Nov 23- Dic 06

BENICIO MERCEDES CAMIAS y EVARISTA VICTORIA BERMOLEN ALAYON (I.U.E. 381-521/2006).
Mercedes, 25 de Octubre de 2006.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36608 Nov 27- Dic 08

GABRIELA RAMONA ITURRIOZ MACHIN (I.U.E. 381-596/2006).
Mercedes, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37007 Nov 29- Dic 12

MARTA o MARTHA MARIA BORDOLI o BORDOLLI DESPUIS o DUPUY (I.U.E. 381-620/2006).
Mercedes, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37057 Nov 30- Dic 13

TERCER TURNO

DAMIANA REY GUERRA (I.U.E. 431-489/2006).
Mercedes, 13 de Noviembre de 2006.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36607 Nov 27- Dic 08

RAMONA FLORA BAES ALBARENQUE (I.U.E. 431-512/2006).
Mercedes, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37058 Nov 30- Dic 13

ADELYS MARIA PEREZ TAÑO (I.U.E. 431-504/2006).
Mercedes, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37084 Nov 30- Dic 13

MATEO ALEJO OLIVERA GODOY (I.U.E. 431-524/2006).
Mercedes, 8 de Noviembre de 2006.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37085 Nov 30- Dic 13

HECTOR MANUEL SOSA GIMENEZ (I.U.E. 431-348/2006).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 13 de Noviembre de 2006.
Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55514 Dic 04- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

JULIA ESTHER LYONNET y JULIO LEOPOLDO BONTI CEREGHETTI (IUE. 443-76/2006).
Dolores, 24 de Octubre de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36609 Nov 27- Dic 08

DANIEL AMADEO MURIALDO MONCALVO (IUE. 443-111/2006).
Dolores, 13 de Noviembre de 2006.
Esc. MARELLA D ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36610 Nov 27- Dic 08

RAUL ENRIQUE MALATTES ó RAUL ENRIQUE MALATES (IUE. 443-120/2006).
Dolores, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 37486 Dic 05- Dic 18

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GLADYS EDIT MAGARIÑOS FAGÚNDEZ de los REYES (Fa. 396-889/2006).
Tacuarembó, 15 de Noviembre de 2006.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36443 Nov 24- Dic 07

BACILIO MERES DUARTE LEITES, NELSON OTASILIO DA ROZA LEITES e IRMA LEITES VAZQUEZ (IUE 396-451/2006).
Tacuarembó, 3 de Noviembre de 2006.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37320 Dic 04- Dic 15

HUGO LIMA CASTRO (FICHA: 396-512/2006).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 14 de Noviembre de 2006.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55421 Nov 29- Dic 12

PRESENTACION RODRIGUEZ (Fa. 396-818/2005).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 9 de Noviembre de 2006.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55485 Dic 04- Dic 15

OCLIDES RODRIGUEZ (Fa. 396-538/2006).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 10 de Noviembre de 2006.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55486 Dic 04- Dic 15

DORILA PAZ PEREZ (Fa. 396-190/2006).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 3 de Noviembre de 2006.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55522 Dic 04- Dic 15

TERCER TURNO

MARIA INES MARTINEZ (FICHA: 397-858/2006).
Tacuarembó, 15 de Noviembre de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36575 Nov 27- Dic 08

DOLORES ó LOLA SOLE, MARIA CELESTE PAISAL ó PAYSAL SOLE y DARCILIO PAISAL ó PAYSAL SOLE (Ficha 397-815/2006).
Tacuarembó, 30 de Octubre de 2006.
Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 36867 Nov 29- Dic 12

GREGORIA GONZALEZ SAGAS (FICHA: 397-854/2006).
Tacuarembó,13 de Noviembre de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37156 Dic 01- Dic 14

DIONISIA BUENO (FICHA: 397-902/2006).
Tacuarembó, 28 de Noviembre de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37319 Dic 04- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

MARIA ELISA PORTELA (IUE. 447-107/2006).
Paso de los Toros, 9 de Noviembre de 2006.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37321 Dic 04- Dic 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELOÍSA GIMENEZ ALVAREZ (Fa. 412-635/2006).
Treinta y Tres, 06 de Setiembre de 2006.
DRA. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36801 Nov 28- Dic 11

BASILIO MUÑOZ SILVERA (Fa. 412-441/2006).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 27 de Octubre de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55408 Nov 28- Dic 11

TERCER TURNO

MARÍA CELINA FABRICA LENA (Fa. 449-213/2006).
Treinta y Tres, 25 de Octubre de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 36800 Nov 28- Dic 11

CARLOS TECHERA RODRIGUEZ (Fa. 449-239/2006).
Treinta y Tres, 08 de Noviembre de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 37180 Dic 01- Dic 14

LIDELMAR NOBLE MEDINA (Fa. 449-283/2006).
Treinta y Tres, 15 de Noviembre de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 37181 Dic 01- Dic 14

JUAN CARLOS AROCENA NUÑEZ (Fa. 449-287/2006).
Treinta y Tres, 15 de Noviembre de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 37182 Dic 01- Dic 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE ANTONIO MACCHIAVELLO y JULIA JOSEFINA AVALOS (Ficha 285-725/2006).
Maldonado, 03 de Noviembre de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36447 Nov 24- Dic 07

ADOLFO ASLANIAN (Ficha 285-657/2006).
Maldonado, 25 de Octubre de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 37332 Dic 04- Dic 15

OCTAVO TURNO

ALFREDO RICARDO SPEIER (FICHA 286-647/2006).
Maldonado, 15 de Setiembre de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36274 Nov 23- Dic 06

CANDIDA VICENTA PUCA PINTO (FICHA 286-676/2006).
Maldonado, 25 de Setiembre de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 36275 Nov 23- Dic 06

GUILLERMO PABLO PAPINI (FICHA 286-779/2006).
Maldonado, 27 de Octubre de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 37331 Dic 04- Dic 15

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "AGUIRRE ISASMENDI, SARANDI".- SUCESION.- Ficha 82/55/2006, se llama y emplaza a ARTURO SARANDI AGUIRRE ISASMENDI por el maximo legal a que comparezca a aceptar o repudiar la herencia de autos, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes.- Montevideo, 7 de Noviembre de 2006.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 36681 Nov 27- Dic 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "SOSA MACHADO, SAUL SUCESION Ficha No. 2-2397/2005, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 1071 del C. civil, a Jimena Sosa Machado Alarcón, Rodrigo Sosa Machado Alarcón, Valentina Sosa Machado Alarcón, Maria Adriana Sosa Machado Mello, Maria Magdalena Mello y a todos los interesados a que comparezcan a estar a derecho en estos autos.
Montevideo, veintitres de noviembre de dos mil seis.-
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SIGNO SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR ANTES SEÑALADO. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5040 10/p 37178 Dic 01- Dic 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno en autos caratulados: "LAURRAURA RODRIGUEZ EDUARDO DANIEL y otros, SUCESION, AUXILIATORIA DE POBREZA - -IUE 63-451/2003, se cita, llama y emplazando a los Sres. JOSE LUIS y ALVARO GUSTAVO LARRAURA RODRIGUEZ, a que comparezcan a aceptar o repudiar la herencia en el plazo de 40 días, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días. Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 23 de noviembre de 2006.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55441 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

La Señora Juez Letrado de Familia de 25° Turno, en autos caratulados: "NEME RICH ANTONIO CLAREL. SUCESION" FICHA: 2-16170/2004 segun decreto Nro 3256/2006 de fecha 1 de setiembre de 2006 se emplaza a los sucesores de MARIA DE LOURDES NEME RESCH a aceptar o repudiar la herencia de ANTONIO CLAREL NEME RICH o RESEK en el plazo de 40 dias, bajo apercibimiento de designarsele curador de bienes que acepte por ellos la herencia, bajo beneficio de inventario, en caso de no comparecer.
Montevideo, 13 de setiembre de 2006.- ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 4200 10/p 36327 Nov 23- Dic 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de Carmelo, dictada en autos: "FORD, CARLOS HUGO C/ CARNEIRO GALLARDO, ANA MARIA Y OTRA"=NULIDAD DE TESTAMENTO= (IUE 227-608/2005) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: CRISTINA RAQUEL OLMEDO FREIRE, asi como a todo otro interesado para que comparezcan a deducir sus derechos, por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Carmelo, 19 de Octubre de 2005. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 4200 10/p 36611 Nov 27- Dic 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

* EDICTO *

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de Chuy se hace saber la APERTURA JUDICIAL DE LA SUCESION de: ATANASIO JUAN PEREZ PEREZ; IRIOLINA o IDEOLINA PETRONILA TECHERA o TEXEIRA GRAÑA o GRANHA; OSMARIN ATANASIO PEREZ TECHERA Y LLOVIL CIRILO PEREZ TECHERA; Ficha 448-40/2006, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados; y en especial a SARA GREGORIA PEREZ TECHERA; para que comparezcan dentro del término de TREINTA (30) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede.
Chuy, 20 de Octubre de 2006.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 36645 Nov 27- Dic 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de SALTO hace saber que, se DISPUSO la APERTURA de la SUCESION del causante de autos: "MARTINEZ, BELTRAN DAMIAN. SUCESION", FICHA I.U.E.: 352-840/2006, CITANDOSE a HEREDEROS y ACREEDORES, y demás interesados, para que COMPAREZCAN dentro del plazo de 30 (TREINTA) DIAS, A DEDUCIR SUS DERECHOS, bajo apercibimiento legal.- Y POR DISPOSICION de la Sra. Jueza Letrada del JUZGADO LETRADO de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en los mismos autos caratulados: SE CITA, LLAMA y EMPLAZA, a: JOSE PEDRO MARTINEZ MORENCIO, con domicilio DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos, a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) DIAS PERENTORIOS, y bajo APERCIBIMIENTO de TENERLO POR REPUDIADO DE LA HERENCIA, y designársele DEFENSOR de OFICIO, con quién se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 1070 del CODIGO CIVIL.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 10 (DIEZ) de NOVIEMBRE del año 2006 (DOS MIL SEIS). Esc. Edgardo D. ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO (pasante).
01) $ 6100 10/p 36920 Nov 29- Dic 12

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de DIARIO RURAL S.A., cita a sus Accionistas con motivo de la celebración de la Asamblea Ordinaria Anual a realizarse en su Sede Socila de Colonia 2212 Piso 2, el día 7 de diciembre de 2006, siendo la primer convocatoria a las 20 horas y su segunda convocatoria a las 20 y 30 horas, con el siguiente Orden del día a tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración de Memoria y Balance presentado por el Directorio.
2º) Nombramiento de los miembros del Directorio.
03) $ 4200 10/p 36870 Nov 28- Dic 11

FO. RE. ME. - CAMDEL
FONDO RETIRO MEDICO
Con Personería Juridica
Williman 515 - Minas

Minas, 12 de diciembre 2006
Sr. SOCIO FOREME -CAMDEL
De nuestra mayor consideración..
Se cita a todos los socios de FOREME-CAMDEL para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el proximo 12 de Diciembre del 2006, en la sede de la UNION MEDICA DE LAVALLEJA a la hora 20 y 30 en primer llamado y 21 hora, segundo llamado para tratar el siguiente Orden del Dia.
1) MEMORIA Y BALANCE ANUAL.
2) ELECCION DE AUTORIDADES PERIODO 2007 - 2008.
DRA VIRGINIA PEREIRA, Presidente; DR. HEBERT LEMOS, Secretario.
03) $ 2100 5/p 37027 Nov 30- Dic 06

CO.M.TA.

Tacuarembó, 23 de Noviembre de 2006.-
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. SEGUNDA CONVOCATORIA.-
Se convoca de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 23 y 24 del Estatuto, a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA.) para la Asamblea a realizarse el día Jueves 21 de Diciembre del corriente año a la hora 20 y 00 en el local de la Cooperativa, 18 de Julio Nro. 309, con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Equiparación de Guardias Médicos Cooperativistas al Laudo.-

3) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.
Por tratarse de segunda convocatoria, se hace saber que transcurridos treinta minutos de la hora fijada, la Asamblea dará comienzo, sesionará y resolverá con el número de socios presentes.-
Por Consejo Directivo de CO.M.TA.- Dr. Alfredo de Mattos.- Presidente; Dr. Juan Pírez.- Secretario.
03) $ 2268 3/p 37157 Dic 04- Dic 06

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PROLECO

Señor Socio
La Cooperativa de Ahorro y Crédito Proleco, convoca al acto eleccionario que se realizara el día 12 de diciembre de 2006 en la Sede Social sita en la calle Asunción Nº 1651 de la ciudad de Montevideo, desde la hora 10 y hasta la hora 16.
COMISION ELECTORAL.
03) $ 1260 5/p 37170 Dic 01- Dic 07

LLAMADO A ELECCIONES DE AUTORIDADES DE LA CAJA DE AUXILIO DE LOS FUNCIONARIOS DEL CASMU (CAFUCA)

Fecha de Elección 15 de diciembre de 2006.
Horario: de 5 a 20 horas
Se eligen: 4 cargos titulares del Consejo Directivo con sus respectivos suplentes y 5 cargos titulares de la Comisión Fiscal con sus respectivos suplentes.
Los interesados en presentar listas podrán registrarlas ante la Comisión electoral hasta las 18 horas el día 5 de diciembre en la sede de CAFUCA sita en Av. 8 de Octubre 2809.
Podrán votar todos los afiliados mayores de 18 años de edad y con un año de antigüedad como socios a la fecha de la elección.
Comisión Electoral de CAFUCA
Noviembre/2006.
03) $ 2520 5/p 37322 Dic 04- Dic 08



LLAMADO A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas de Uruwood S.A. a la Asamblea Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2006 en el local de Zabala 1504, a las 10 horas, en única convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Elección de Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la memoria por el ejercicio 01.07.2005 - 30.06.2006.
3. Consideración del Balance General (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Estado de Origen y Aplicación de Fondos).
4. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente de la Sociedad.
5. Reelección de Directorio.
6. Designación de Auditor Externo.
7. Elección de Accionistas para firmar el Acta
El libro Registro de Inscripción se abrirá el 08 de diciembre de 2006 y permanecerá abierto hasta el día 21 de diciembre de 2006, en el local social, Avda Brasil 2697 Piso 3 Oficina 7 en el horario de 13:00 a 16:30 horas. El día de la Asamblea el Registro de Inscripción y Asistencia se abrirá en el local de Zabala 1504 a la hora 09:00.
El Directorio.
03) $ 3024 3/p 37335 Dic 04- Dic 06



LLAMADO A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas de Uruwood S.A. a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2006 en el local de Zabala 1504 a las 12:00 horas, en única convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Elección de Secretario de la Asamblea.
2. Modificación de los Arts. 6, 7, 15, 16 y 23 de los Estatutos Sociales.
3. Modificación del Reglamento de Funcionamiento a los efectos de su adecuación a las leyes, decretos, reglamentos y normas vigentes en materia de dividendos y normas contables.
4. Presentación de nuevo plan de negocios.
5. Elección de accionistas para firmar el acta.
El libro Registro de Inscripción se abrirá el 08 de diciembre de 2006 y permanecerá abierto hasta el día 21 de diciembre de 2006, en el local social, Avda Brasil 2697 Piso 3 Oficina 7 en el horario de 13:00 a 16:30 horas. El día de la Asamblea el Registro de Inscripción y Asistencia se abrirá en el local de Zabala 1504 a la hora 09:00.
El Directorio.
03) $ 3024 3/p 37336 Dic 04- Dic 06



LLAMADO A ASAMBLEAS ESPECIALES DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas de Uruwood S.A. a las Asambleas Especiales de Accionistas de las Series A, B, C, D, E, F, G, H, e I de la Sociedad que se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2006 en el local de Zabala 1504, las cuales se realizarán respectivamente a las 13:00 horas (Serie A), 13:10 horas (Serie B), 13:20 horas (Serie C), 13:30 horas (Serie D), 13:40 horas (Serie E), 13:50 horas (Serie F), 14:00 horas (Serie G), 14:10 horas (Serie H), 14:20 horas (Serie I), en única convocatoria, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Ratificación de lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 22 de diciembre del 2006
3. Elección de accionistas para firmar el acta.
El libro Registro de Inscripción se abrirá el 08 de diciembre de 2006 y permanecerá abierto hasta el día 21 de diciembre de 2006, en el local social, Avda Brasil 2697 Piso 3 Oficina 7 en el horario de 13 a 16:30 horas. El día de la Asamblea el Registro de Inscripción y Asistencia se abrirá en el local de Zabala 1504 a la hora 09:00.
El Directorio.
03) $ 3276 3/p 37337 Dic 04- Dic 06

**RISELCO S.A.
CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo N° 11 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día el 20 de diciembre de 2006 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en el local social de la calle Luis P. Ponce 1529 a los efectos de tratar la siguiente ORDEN DEL DÍA:
1°) Consideración de la Memoria, Balance General (Estado de situación y Estado de resultados) y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes a los ejercicios sociales cerrados el 30 de junio de 2006.-
2°) Consideración de la actuación de los Sres. Directores.-
3°) Remuneración al Directorio.-
4°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
5°) Designación de un Accionista para firmar el acta.-
Según el Artículo 14 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán registrar sus acciones o certificados en el registro de Accionistas que se abrirá diez días hábiles antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto, en el domicilio social de la calle Luis P. Ponce 1529.-
EL DIRECTORIO.
03) $ 2520 3/p 37431 Dic 04- Dic 06

**ARANDY S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se cita a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2006 en la calle Brandzen 1956 apto. 801, Montevideo, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA
1. Designación de Presidente y Secretario.
2. Considerar: Memoria, ESP, ER y destino resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 30/06/06.
3. Saldo accionistas por unidades cedidas.
4. Considerar lo actuado por el Directorio el 23/12/05.
5. Gestión Directorio.
6. Designación de Directorio.
7. Designación de accionista para firmar el acta
De acuerdo al Art. 16 de los Estatutos, la citación se efectúa en primera convocatoria para la hora 18 y en segunda convocatoria para la hora 19.
03) $ 1764 3/p 37473 Dic 05- Dic 07

**MAYO S.A. en liquidación.
Asamblea Gral. Extraordinaria**

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea G. Extraordinaria a realizarse el 22 de Diciembre, 2006 a las 9 hs. en 1ª convocatoria y en 2ª a las 10 hs. en Blanes Viale 5859 donde inscribirán sus acciones hasta el 21 del cte. El orden del día es: 1) Designación de Secre-

tario de la Asamblea. 2) Balance de Liquidación. 3) Distribución del Activo. 4) Asuntos varios.- Los Liquidadores.
03) $ 1008 3/p 37487 Dic 05- Dic 07

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. accionistas de "BELIRAL S.A.", a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en Canelones 1370 Piso 1, el día 22 de diciembre de 2006, en primera convocatoria a la hora 9 y en segunda convocatoria a la hora 10, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación de los estados contables de los ejercicios cerrados al 28.02.2002, 28.02.2003, 28.02.2004, 28.02.2005 y 28.02.2006, de las memorias de los respectivos ejercicios y del proyecto de distribución de utilidades.
3) Aprobación de la gestión de los directores.
4) Designación del directorio y fijación de su retribución.
5) Designación de accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
03) $ 1764 3/p 37531 Dic 05- Dic 07

TARAN & CIA. S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de diciembre de 2006 a las 19:30 horas en César Piovene 1018 de la ciudad de Pando, Canelones, para considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria y balance general correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2006.
2) Elección de Directorio.
3) Designación de un asambleísta para firmar el acta.
NOTA: Las acciones deberán ser registradas en el local indicado con 48 horas de anticipación a la fijada para la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 1260 3/p 37533 Dic 05- Dic 07

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DANIEL NILO SIERRA ACERENZA y ADRIANA ELENA PARDO DE IRIONDO PIÑEYRO (Fa: 2-16788/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 37325 Dic 04- Dic 15

SEGUNDO TURNO

GONZALO ENRIQUE ROMAN VICENZO y OLGA REGINA BELTRAND CORBACHO (Ficha 2-35955/2004).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 36656 Nov 27- Dic 08

MARISA SANDRA VIDAL VIEGA y JOSE LUIS REBOLLO VOGRINCIC (Ficha 2-42851/2006).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 37507 Dic 05- Dic 18

TERCER TURNO

ALVARO COUTO MAÑANA y MARIA LILIANA SANTOS VAZQUEZ (Ficha: 2-46885/2006).
Montevideo, 01 de Noviembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 36269 Nov 23- Dic 06

QUINTO TURNO

CARLOS RODOLFO HAMBECK TRZEBINSKA y ROSANA CRUDELI PÉREZ (Ficha E/481/97).
Montevideo, 22 de Octubre de 1997.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 37403 Dic 04- Dic 15

SEXTO TURNO

MARIA DEL CARMEN ACUÑA DA COSTA y MANUEL POSE REINO (Ficha 2-49854/2006).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 36539 Nov 24- Dic 07

RICHARD THOMAS GREEN BARIDON y GRACIELA INES CAMEJO HERNANDEZ (Ficha 2-51032/2006).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 36549 Nov 24- Dic 07

OCTAVO TURNO

ANDREA ALEJANDRA VARELA y GUSTAVO BLANCO (Fa: 2-60216/2006).
Montevideo, 23 de Agosto de 2006.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 36815 Nov 28- Dic 11

NOVENO TURNO

MILTON DARIO FROCHE BARREIRO y MARIA ALEJANDRA LIMA FERREIRA (Ficha 2-48833/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 36540 Nov 24- Dic 07

DECIMO TURNO

ANA LIA MAS GOMEZ y JORGE GUZMAN BARCALA CAMPO (Ficha: 2-49568/2004).
Montevideo, 18 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 36524 Nov 24- Dic 07

RICARDO RUBEN FIRPI FRANCIS y GRISEL STELLA RIOS MERELES (Ficha: 2-40883/2006).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 37123 Nov 30- Dic 13

DECIMOPRIMER TURNO

JOSE MARIA VASEK LOBATO y FABIANA NOCITO CORRADO (Fa. 2-52334/2006).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 36989 Nov 29- Dic 12

JOSE ENRIQUE SAINT ESTEVEN ITCE y SONIA HAYDEE TORRES RAMIREZ (Ficha 341-571/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 37529 Dic 05- Dic 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

JORGE LUIS VECINO OCCHIUZZI y ANGELA VIVIANA BARRAGAN GALLERO (Ficha 2-54192/2006).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 36991 Nov 29- Dic 12

DECIMOCUARTO TURNO

RAUL ALBERTO SARASOLA y RUTH MARIA PIOLI (Fa. 2-50779/2006).
Montevideo, 25 de Octubre de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 36548 Nov 24- Dic 07

EDUARDO GABRIEL CARLE MENDIA y MARIA DEL ROSARIO GAMIO PINTO (Fa. 2-55903/2006).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 37275 Dic 01- Dic 14

DECIMOQUINTO TURNO

ELISEO RIVERO PEREZ y MARIA ELIZABETH DE CUNTO MIGLIETTI (N° Expediente: 2-47741/2006).
Montevideo, 23 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 37124 Nov 30- Dic 13

DECIMOCTAVO TURNO

VICTOR FERNANDO SANZONE CARDONE y CARMELA VERDECANNA PAPARIELLO (FICHA 2-43518/2006).
Montevideo, 12 de Octubre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 37131 Nov 30- Dic 13

DECIMONOVENO TURNO

HECTOR MIGUEL PARADISO NAVIA y LORENA CUEVAS RODRIGUEZ (Ficha N° 2-45956/2006).
Montevideo, 20 de Octubre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 37411 Dic 04- Dic 15

VIGESIMO TURNO

JUAN CARLOS GONZALEZ GONZALEZ y MARÍA del CARMEN MELGAR DUARTE (Ficha N° 2-38546/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 37493 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARTIN GONZALO SANTIAGO MACHADO y ANA LAURA AGUIRRE MIGLIARO (IUE 2-43379/2006).
Montevideo, 13 de Octubre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 36990 Nov 29- Dic 12

DEBORAH KRIMKIEVICH TOBAL e ISRAEL SZTAJNHORN (IUE 2-54126/2006).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 37177 Dic 01- Dic 14

EDUARDO ALFREDO COTUGNO LOPEZ y ALBERINA LIMA FERREIRA (IUE 2-41975/2006).
Montevideo, 13 de Octubre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 37279 Dic 01- Dic 14

JOSE PABLO RODRIGUEZ HARO y LAURA POMBO PEREZ (IUE 2-49370/2006).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 37371 Dic 04- Dic 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

PAOLA CAMACHO BENITEZ y PABLO MARTIN GERPE SILVA (IUE 2-54943/2006).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 37122 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOTERCER TURNO

CARLOS SANCHEZ PRANDO y MARIA ADRIANA MORALES BATISTA (Ficha 2-19479/2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 36391 Nov 28- Dic 11

JUAN CARLOS MARCOS LUSTRINO y MIRTHA NURY IRIGOYEN LANUSSE (Ficha 2-50244/2006).
Montevideo, 13 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 36516 Nov 24- Dic 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARCELO FABIÁN ESTAVILLO JUNCAL y ANA GABRIELA MALDONADO CABRERA (FICHA 2-23042/2006).
Montevideo, 17 de Agosto de 2006.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 36538 Nov 24- Dic 07

ALVARO MANUEL DOLDÁN CARRACEDO y MARÍA LETICIA BLANCO PARADA (ficha N° 2-48976/2006).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2006.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 37137 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDISON FERNANDO OROMI PEREZ y JANELA GONZALEZ FONTANA (FICHA 2-39755/2006).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2006.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 37528 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MAURICIO PEREZ MAZZINI y LAURA BEATRIZ MORETTI RIOS (FICHA 2-46490/2006).
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 36390 Nov 24- Dic 07

GUSTAVO TOMAS CHIARA PORCILE y NANCY SONIA MONTIGLIO (FICHA 2-51343/2006).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 36682 Nov 27- Dic 08

FELIPE HERRERA ALONSO y ANA VICTORIA MARTINEZ QUEIROLO (FICHA 2-33341/2006).
Montevideo, 24 de Agosto de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 36706 Nov 27- Dic 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL IPAR MENESES y LUZ STELLA CORREA COELHO (Ficha: B/164/93).
Artigas, 4 de Noviembre de 1993.
ANA T. CAMARA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 37161 Dic 01- Dic 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

QUIJANO FERNANDEZ, SUSANA MABEL y FONTES ROSSELLO, ENRIQUE LEONARDO (Ficha IUE 168-973/2006).
Canelones, 07 de Noviembre de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 36382 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ANTONIO CARLOS COSTA y ROSA BEATRIZ VELAZQUEZ SANDONA (Ficha 175-960/2006).
Pando, 30 de Octubre de 2006.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 36586 Nov 27- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

MARIA ALICIA ARAMENDI BRUSA y LUCIANO CERULLO INFANTE (IUE 180.814/2006).
Ciudad de la Costa, 4 de Octubre de 2006.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 36777 Nov 28- Dic 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

CIRILO MENDEZ GOMEZ y EMA MARGOT PEREIRA VIDAL (Fa. 208-857/2006).
Melo, 8 de Noviembre de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4200 10/p 37074 Nov 30- Dic 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS: POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 2do. TURNO DE COLONIA EN AUTOS CARATULADOS: "MORANTE GIUSIANO, Sergio Anibal y CROSTA ALTOLAGUIRRE, María Isabel -DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL- FICHA 223-15/2004", SE HACE SABER QUE SE HA DECRETADO EL CESE DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL EXISTENTE ENTRE LOS ESPOSOS: María Isabel CROSTA ALTOLAGUIRRE Y Sergio Anibal MORANTE GIUSIANO CITANDOSE Y EMPLAZANDOSE A TODOS LOS QUE TUVIEREN INTERES PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN DICHOS AUTOS DENTRO DEL PLAZO DE 60 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE SI NO COMPARECEN SOLO TENDRAN ACCION CONTRA LOS BIENES DEL CONYUGE DEUDOR. COLONIA, 31 DE OCTUBRE DE 2006.- Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.

05) $ 5040 10/p 34515 Nov 30- Dic 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GABRIELA FLORIO WEIKERT y CARLOS MANUEL GOMEZ FIGUEIRA (Fa. 254- 489/ 2006).
Auxiliado de pobreza.
Trinidad, 16 de Noviembre de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.

05) (Cta. Cte.) 10/p 55386 Nov 27- Dic 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS RAUL RIPOLL IGARZA y MONICA SILVANA FUENTES SASTRE (260-571/2006).
Florida, 8 de Noviembre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

05) $ 4200 10/p 36242 Nov 23- Dic 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GUSTAVO ISRAEL OLMOS FERNANDEZ y VERONICA BARRIOS XIMENEZ (IUE 432-1205/2006).
Minas, 21 de Febrero de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.

05) $ 4200 10/p 36335 Nov 23- Dic 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GIUSEPPE RAIMONDO PIPARO y ELISA LORENA ROSA LACCABUE (FICHA 285-623/2006).
Maldonado, 27 de Setiembre de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

05) $ 4200 10/p 37359 Dic 04- Dic 15

OCTAVO TURNO

JULIO ANDRES FALCON LEGUISAMO y PATRICIA GRISEL DAVILA FIGUEREDO (Ficha 286-692/2006).
Maldonado, 27 de Setiembre de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.

05) $ 4200 10/p 36448 Nov 24- Dic 07

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JULIO CESAR MENA FEREIRA y LORENA NOEMI CRAINIK LOPEZ (Fa. B/ 33/99).
Paysandú, 17 de Marzo de 1999.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

05) $ 4200 10/p 37191 Dic 01- Dic 14

TERCER TURNO

EDGAR DANIEL LOPEZ MARSICO y ERICA FABIANA ACEVEDO OLIVERA (IUE 301-450/2006).
Paysandú, 22 de Agosto de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4200 10/p 36885 Nov 29- Dic 12

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO FAUST WEBER y MARIA INES MARTINO MASSEILOT (I.U.E. 445-87/2006).
Young, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

05) $ 4200 10/p 37518 Dic 05- Dic 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MANUEL JOSE GALISTEO y BEATRIZ CATALINA GOMEZ (FICHA I.U.E. número 353-1064/2006).
Salto, 15 de Noviembre de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

05) $ 4200 10/p 36917 Nov 29- Dic 12

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DARCY MARIA GONZALEZ LABADIE y MATILDE SOLEDAD GARRIDO BRITOS (Fa: 371-737/2006).
San José, 13 de Octubre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.

05) $ 4200 10/p 36304 Nov 23- Dic 06

PABLO GABRIEL FERNANDEZ SOÑORA y NANCY MARGOT TAGLIABUE GARCIA (FA. 371-692/2006).
San José, 24 de Octubre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.

05) $ 4200 10/p 36938 Nov 29- Dic 12

JANELA LILIAN GARCIA CASTILLO y ALDO JOSE REYES FRONTAN (F. A. 371-450/2006).
Auxiliado de pobreza.
San José, 23 de Noviembre de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.

05) (Cta. Cte.) 10/p 55563 Dic 05- Dic 18

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ CARLOS C/ GONZALEZ DANIELA DIVORCIO POR CAUSAL RIÑAS Y DISPUTAS" IUE 2-33107/2006 se cita, llama y emplaza a DANIELA GONZALEZ, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 09 de NOVIEMBRE de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 55342 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "MENDEZ MERCEDES C/ CEJAS SANDRO" - DIVORCIO POR CAUSAL., AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 2-

40072/2006 se cita y emplaza a SANDRO ODRACIR CEJAS TECHERA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 8 de noviembre de 2006.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55527 Dic 04- Dic 15

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en los autos caratulados: "MINGUTA ELIZABETH C/ RODRIGUES DE SOUZA MAURILIO- DIVORCIO-FICHA: 2-27914/2006, se dispuso emplazar por edictos a MAURILIO RODRIGUES DE SOUZA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, se hace constar que a la parte se le concendió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veinte de noviembre de dos mil seis.- Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55370 Nov 24- Dic 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "DIAZ GERMAN, ALBA TERESA C/ RAMOS PEREZ, RICARDO PATRICIO -DIVORCIO-", Ficha Civil 168-872/2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RICARDO PATRICIO RAMOS PEREZ, a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio, con quien seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 07 de Noviembre de 2006.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
07) $ 1800 10/p 37150 Dic 01- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4° Turno, en autos "JORGE ALENCASTRO C/ EVA COELHO - DIVORCIO" Ficha 176-900/2005. Se cita, llama y emplaza a EVA COELHO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. SE DEJA CONSTANCIA que por auto No. 6499/2006 de fecha 30/10/2006se concedió al actor AUXILITORIA DE POBREZA en autos.-
Pando, 13 de noviembre de 2006. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55501 Dic 01- Dic 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco de primer Turno, en autos: "ROSAS PIÑEIRO, IRIS C/ SOCA PEREZ, FRANCISCO/ DIVORCIO SEPARACION DE HECHO", IUE 209-209/2006, se hace saber que por auto N° 2569/2006 del 17/10/2006 se dispuso el traslado de la demanda al Sr. FRANCISCO SOCA PEREZ, citándolo y emplazándolo por el plazo de 90 días a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Se deja constancia que la Sra. IRIS ROSAS PIÑEIRO se encuentra Auxiliada de Pobreza, según Auto 2548/2006 del 13/10/2006, tramitado en los autos a estos acordonados.-
Río Branco, primero de noviembre de 2006.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55573 Dic 05- Dic 18

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco de segundo Turno, en autos: "HERRERA CASAMAN, ALICIA RAQUEL C/ FAGUNDEZ ORESTEIN, ALEX / DIVORCIO SEPARACION DE HECHO Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 446-61/2006, se hace saber que por auto Nº 221/2006 del 10/11/2006 se dispuso el traslado de la demanda al Sr. ALEX FAGUNDEZ ORESTEIN, citándolo y emplazándolo por el plazo de 90 días a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Se deja constancia que la Sra. ALICIA RAQUEL HERRERA CASAMAN se encuentra Auxiliada de Pobreza, según Auto 217/2006 del 09/11/2006, en estos mismos autos.
Río Branco, trece de noviembre de 2006.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55452 Nov 30- Dic 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados PARODI, Blanca Elizabeth contra Julio Cesar PEDETTI divorcio Por causal 260-398/2006 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al demandado de autos Julio Cesar PEDETTI por el termino de NOVENTA días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quién se seguiran estos procedimientos. Florida, 24 de octubre de 2006.- Se ha ce saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza, segun dec. del 20 de Abril de 1955.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55538 Dic 04- Dic 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "BLANCO LEYES, INOCENCIA C/ ALVEZ MANZONIA, ALEXANDER ANGELO. DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha 329-669/2006, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ALEXANDER ANGELO ALVEZ MANZONIA, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 13 de noviembre de 2006. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55425 Nov 29- Dic 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

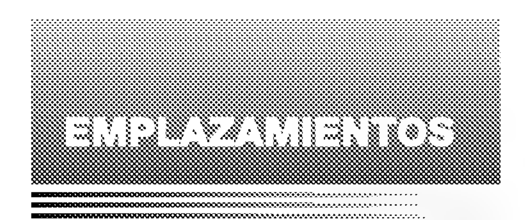
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "SILVERA FERNANDEZ, NELIDA C/ LUZARDO, JULIO CESAR; DIVORCIO.", Fa. 412-163/2006 se HACE SABER QUE: EL DIA 13 DE MARZO DE 2006 SE PRESENTO ANTE ESTA SEDE LA SRA. NELIDA SILVERA FERNANDEZ, DEDUCIENDO ACCION DE DIVORCIO, POR LO QUE DE ACUERDO AL DECRETO NRO. 4257/2006 DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2006 SE EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A JULIO CESAR LUZARDO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON EL QUE SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS EN CASO DE INCOMPARECENCIA, SE HACE SABER QUE POR EL REFERIDO DECRETO SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 30 de Agosto de 2006 Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55405 Nov 28- Dic 11

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "ANDRADA, ANA LUISA C/ CUELLO ACOSTA, JOSE MARIA; DIVORCIO.", Fa. 412-139/2006 se hace saber que: el día 3 de Marzo de 2006 se presentó ante esta sede la Sra. ANA LUISA ANDRADA, deduciendo acción de divorcio, por lo que de acuerdo al Decreto

Nro. 3948/2006 de fecha 21 de Julio de 2006 se EMPLAZA A JOSE MARIA CUELLO ACOSTA a estar a derecho por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos se hace saber que por el referido Decreto se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Mónica A. Hernández Durán, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/p 55496 Dic 01- Dic 14



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (A.S.S.E.)

"RED DE ATENCIÓN DEL PRIMER NIVEL DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO-DIRECCION". Emplázase al Especialista VI Servicio Asistenciales, Febe Miranda, cédula de identidad 1.113.866-0, a presentarse el primer día hábil siguiente a su notificación, a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante, al amparo del Art. 74 de la Ley 17.556. Firmado Dr. Wilson Benia.

08) (Cta. Cte.) 3/p 55547 Dic 04- Dic 06

"RED DE ATENCIÓN DEL PRIMER NIVEL DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO-MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - DIRECCION". Emplázase al Dr. Gustavo Diaz, cédula de identidad 1.570.162-5, a presentarse ante esta U.E., con el fin de notificarse de la Resolución 348/06 en la que se lo declara cesante por abandono de cargo. Firmado: Wilson Benia.

08) (Cta. Cte.) 3/p 55553 Dic 05- Dic 07

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N° 622.01.92 habilitado en Luis A. de Herrera 1205

Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 504 3/p 37506 Dic 05- Dic 07

EXPROPIACIONES

ENTES AUTONOMOS

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION (I.N.C.)



Edicto de Expropiación y Notificación

Por Resolución Nº 14 del Acta 4817 de fecha 27 de Setiembre de 2006, comunicada al Poder Ejecutivo sin que fuese observada, el Directorio del Instituto Nacional de Colonización designó para su expropiación y toma urgente de posesión el inmueble rural sito en la 6ª sección judicial del departamento de San José, Padrón Nº 16430 que corresponde a la fracción Nº 14 de la Colonia "Ing. Agr. Claude Galland", propiedad de la Sra. Hiromi Torii Hirano, y que de acuerdo al plano del Ing. Agrimensor Pascual Estevan de Enero de 1976, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el día 26 de Enero de 1976 con el Nº 3049, tiene una superficie de 16 Hás. 5844 m.c., y se deslinda así: al Suroeste, segmento de recta de 300 m 00, dando frente a la Ruta Nº 1; al Noroeste, segmento de recta de 566 m 70, lindando con el padrón Nº 16.429 (fracción 12); al Noreste, segmento de recta de 285 m 00, lindando con el padrón Nº 16.426 (fracción 10); y al Sureste, segmento de recta de 566 m 90, lindando con el padrón Nº 12.433.-

Conforme a lo dispuesto en los arts. 15 y 16 de la Ley Nº 3.958, modificados por el Decreto Ley Nº 10.247, se hace saber que quedan citados y emplazados el propietario, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado bien, advirtiéndoles que el expediente respectivo se encuentra de manifiesto durante el término de 8 días en el Departamento Jurídico Contencioso de la Casa Central del Instituto Nacional de Colonización, sito en la calle Cerrito Nº 488, 1º piso, de la ciudad de Montevideo.

Departamento Jurídico Contencioso.

09) (Cta. Cte.) 10/p 55489 Dic 01- Dic 14



Edicto de Expropiación y Notificación

Por Resolución Nº 28 del Acta 4804 de fecha 5 y 6 de Julio de 2006, comunicada al Poder Ejecutivo el 19 de Julio sin que fuese observada, el Directorio del Instituto Nacional de Colonización designó para su expropiación y toma urgente de posesión el inmueble rural sito en la 3ª sección judicial del departamento de Maldonado, Padrón Nº 30.303 (antes Nº 1238) que corresponde al Inmueble Nº 409 de la fracción Nº 17 A de la Colonia "Victoriano Suárez", propiedad del Sr. Gerardo Camilo Olveira, y que de acuerdo al plano del Ing. Agrimensor José Pedro Abaracón de Junio de 1967, inscripto en la Dirección General del Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el día 24 de Enero de 1975 con el Nº 3977, tiene una superficie de 47 has 5964 m.c., y se deslinda así: al Noreste, un segmento de recta que mide 784 m 50 lindando con el padrón Nº 30.304 (fracción Nº 18); al Sureste, un segmento de recta que mide 620 m 50 dando frente a camino vecinal de 20 m de ancho; al Suroeste, tres segmentos de recta que miden 258 m 26,20 m 00 y 398 m 70, los dos primeros dando frente a camino vecinal de 20 m de ancho y el tercero lindando con los padrones 15037 y 7814; al Noroeste, un segmento de recta que mide 686 m 90 lindando con el padrón 1240.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 15 y 16 de la Ley Nº 3.958, modificados por el Decreto Ley Nº 10.247, se hace saber que quedan citados y emplazados el propietario, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general a todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado bien, adviertiéndoles que el expediente respectivo se encuentra de manifiesto durante el término de 8 días en el Departamento Jurídico Contencioso de la Casa Central del Instituto Nacional de Colonización, sito en la calle Cerrito Nº 488, 1º piso, de la ciudad de Montevideo.

Departamento Jurídico Contencioso.

09) (Cta. Cte.) 10/p 55490 Dic 01- Dic 14

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica al propietario, de los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 2475 y 2476 que han sido designados para ser expropiados por Resolución N° 75/06 del Departamento de Planificación, de fecha 18 de setiembre de 2006 con destino a Cartera de Tierras para vivienda. Los expedientes Nos. 6402-001762-06 y 6402-001778-06- se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 55379 Nov 27- Dic 08

Departamento de Planificación
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 49802 que ha sido designado para ser expropiado por Resolución Nº 34/02 del Departa-

mento de Planificación, de fecha 2 de abril de 2002 con destino al ensanche del Br. José Batlle y Ordóñez entre Garzón y Camino Lecocq, del plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Pablo Colacce inscripto con el No. 75642 de fecha 5 de setiembre de 1974 y de la tasación según resolución No. 4466/05 de 3 de octubre de 2005. El expediente No. 6402-001073-02 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 55556 Dic 05- Dic 18

Departamento de Planificación
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 107410 que ha sido designado para ser expropiado por Resolución Nº 34/02 del Departamento de Planificación, de fecha 2 de abril de 2002 con destino al ensanche del Br. José Batlle y Ordóñez entre Garzón y Camino Lecocq, del plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Julio Fabini inscripto con el No. 75666 de fecha 6 de setiembre de 1974 y de la tasación según resolución No. 4876/05 de 31 de octubre de 2005. El expediente No. 6402-000855-02 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 55557 Dic 05- Dic 18

Departamento de Planificación
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 107409 que ha sido designado para ser expropiado por Resolución Nº 34/02 del Departamento de Planificación, de fecha 2 de abril de 2002 con destino al ensanche del Br. José Batlle y Ordóñez entre Garzón y Camino Lecocq, del plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Julio Fabini inscripto con el No. 75664 de fecha 6 de setiembre de 1974 y de la tasación según resolución No. 4666/05 de 17 de octubre de 2005. El expediente No. 6402-000881-02 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 55558 Dic 05- Dic 18

Departamento de Planificación
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 107408 que ha sido designado para ser expropiado por Resolución Nº 34/02 del Departamento de Planificación, de fecha 2 de abril de 2002 con destino al ensanche del Br. José Batlle y Ordóñez entre Garzón y Camino Lecocq, del plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Pablo Fernández inscripto con el No. 36122 de fecha 28 de noviembre de 2002 y de la tasación según resolución No. 4875/05 de 31 de octubre de 2005. El expediente No. 6402-000876-02 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 55559 Dic 05- Dic 18



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "FERNANDEZ COCIÑA, JOSE".- INCAPACIDAD.- FICHA 2-13851/2005, se hace saber que por Resolución N° 3012/2006 de fecha 07/08/2006 se declaró en estado de Incapacidad a JOSE FERNANDEZ COCIÑA, C.I. N° 1.717.888-4, y se designó Curador a MANUEL COCIÑA, C.I. N° 994.910-2, domiciliado en la calle Comercio N° 2174, Apto. N° 201 de Montevideo.-
Montevideo, 14 de Setiembre de 2006.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1800 10/p 37088 Nov 30- Dic 13

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "CIANCIULLI SALVATORE, MAURO OMAR - INCAPACIDAD- Ficha 2-54801/2005" se hace saber que por auto Nº 2963 de fecha 25 DE JULIO DE 2006 se declaró en estado de incapacidad a MAURO OMAR CIANCIULLI SALVATORE y se designó curador a su madre legítima MARIELLA LUCIA SALVATORE INGINO.
Montevideo, 22 de Setiembre de 2006. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1440 10/p 37053 Nov 30- Dic 13

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11° Turno, dictada en autos: "CAMACHO DE MARCO, MARIA EULALIA - Incapacidad". FICHA 2-5874/2006, se hace saber que en estos obrados, por auto N° 3434 de fecha 17/10/2006, se declaró la incapacidad al Sr. MARIA EULALIA CAMACHO DE MARCO y se designó curador del mismo al Sr. MARIA TERESA LOPEZ, quien aceptó el cargo el día 26/10/2006. Montevideo el treinta y uno de octubre de dos mil seis. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

10) $ 1800 10/p 36360 Nov 23- Dic 06

DECIMONOVENO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Suplente de Familia de 19° Turno, dictada en autos caratulados: "ARAUJO RIBEIRO, JUAN PABLO-INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 2-1115/2005, se hace saber a sus efectos que por auto 3443/2006 de fecha 10 de agosto de 2006, se declaró en estado de incapacidad a al Sr. JUAN PABLO ARAUJO RIBEIRO, designándose curadora definitiva del mismo a su madre la Sra. MARIA CELINA RIBEIRO, quien aceptó el cargo el día 4 de setiembre de 2006. Se deja constancia que por decreto N° 1793/2005 de fecha 20 de mayo de 2005, se concedio el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 10 de noviembre de 2005.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55388 Nov 27- Dic 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "BARBOZA BANDERA ROCIO GISELLE -INCAPACIDAD-AUX. DE POBREZA IUE 2-25491/2005 se hace saber que por auto Nº 223/2006, de fecha 3/2/2006, se declaró en Estado de Incapacidad al Sra. ROCIO GISELLE BARBOZA BANDERA designándose como Curador-propietario a la SRA. RAMONA DOMINGA BARBOZA, se le concedión el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 14 de noviembre de dos mil seis.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55552 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno, en autos caratulados: "TELIZ PAGLIOTTI BLANCA DORA" INCAPACIDAD - FICHA: 2-38276/2005, se hace saber que por Auto No. 4432/2005 de fecha 22 de diciembre de 2005 se declaró en estado de incapacidad a BLANCA DORA TELIZ PAGLIOTTI y que por auto 713/2006 de fecha 22 de marzo de 2006 se designó Curadora definitiva a ADRIANA MARIA MOLINA.
Montevideo, 25 de Abril de 2006.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1800 10/p 36806 Nov 28- Dic 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28° turno, en autos caratulados: "BUCETA RODRÍGUEZ, JOSE - CURATELA-" FICHA 2-2138/2006, se hace saber que por auto N° 4139/2006 de fecha 30/8/2006 se designó curadora definitiva de BUCETA RODRÍGUEZ, JOSE a ELBA SARA YANER GUTIÉRREZ, quien aceptó el cargo el día doce de setiembre de 2006.
Montevideo, catorce de noviembre de 2006.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 36967 Nov 29- Dic 12

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28° turno, en autos caratulados Bonomi, Yamandú, incapacidad, ficha 397/2002/V, se hace saber que por resolución N° 3104 del 27 de agosto del 2003, se declaró en estado de incapacidad a YAMANDU BONOMI, y se designó curadora definitiva a NERY O NERI ALONSO SUAREZ.
Montevideo, 3 de octubre del 2003.- GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
10) $ 1440 10/p 36992 Nov 29- Dic 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición dela Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "POLVORINI DELL'OCA, EMILIO LEOCADIO - INCAPACIDAD - Ficha IUE: 171-54/2003, se hace saber que por auto Nº 793/1990 de fecha 22 de febrero de 1990 se ha declarado en estado de incapacidad a EMILIO LEOCADIO POLVORINI DELL'OCA CI. 2.752.317-0, y por el mismo auto se designo curadora del incapaz a la Sra. BLANCA RENE POLVORINI DELL'OCA CI. 2.715.908-4, quien aceptó el cargo con fecha 28 de marzo de 1990, teniendo los mismos el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Las Piedras, 7 de setiembre de 2006. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55327 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "MARIA LORENA ACOSTA TORRES - INCAPACIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA -", Ficha 175-642/2005, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA LORENA ACOSTA TORRES, habiéndose designado curador a MARIA DEL HUERTO TORRES. Se deja constancia que por auto No. 2131/2006 de fecha 19/4/2006 se declaró a la gestionante auxiliada de pobreza.-
Pando, 11 de octubre de 2006. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55381 Nov 27- Dic 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "FRANCO MORA, ANA RAQUEL. INCAPACIDAD. FICHA 207-22/2006", por auto Nº 3309 del 5 de junio de 2006, se declaró en estado de incapacidad a Ana Raquel FRANCO MORA, C.I. 5.099.936-8, habiéndose designado Curadora a Ana Beatriz LEMOS JARA, C.I. 3.503.334-5, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en calle Avellaneda Nº 689 casi Dr. de Herrera, Barrio Souza, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 7 de setiembre de 2006. Esc. Martha de León, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55378 Nov 27- Dic 08

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "FERNANDEZ LIMA, MARIA CELIA. INCAPACIDAD. FICHA 207-77/1996", surge que por auto N° 6851/2006 del 11 de octubre de 2006, se designó nueva Curadora de la incapaz María Celia FERNANDEZ LIMA, C.I. 2.764.101-7, a la Sra. Sandra Mariela FERNANDEZ LIMA, C.I. 4.097.676-0, quién fijó domicilio en Villanueva N° 723 y aceptó el cargo el día 7 de noviembre de 2006, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada María Celia FERNANDEZ, fue declarada incapaz por auto N° 3465 del 7 de octubre de 1996 y designada Curadora la Sra. Berta Jesusa LIMA FLORISBAL, la cual queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo. 10 de noviembre de 2006. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55574 Dic 05- Dic 18

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "LOPEZ BARDALLO, ALBERTO JAVIER. INCAPACIDAD. Fa. 208-166/1996", por decreto Nº 4413/2006 del 24/7/2006, se designó Nuevo Curador del incapaz Alberto Javier LOPEZ BARDALLO, C.I. 4.365.606-2, al Sr. Nelson Ariel NOBLE OLIVERA, C.I. 2.521.394-7, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en Ruta 8 y Tacuarí, Melo, sirviendo dicho acto de discernimiento. Alberto LOPEZ, fué declarado incapaz por Decreto Nº 384 del 7/03/1997 y designada curadora la Sra. Olga PINTOS MARTINEZ y por Decreto Nº 879 del 21/4/1997, se relevó del cargo de curadora a Olga PINTOS, designándose a Irene BARDALLO SOSA. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 2 de agosto de 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55377 Nov 27- Dic 08

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "RODRIGUEZ BARRIOS, MARIA LILA. DESIGNACION DE CURADOR. Fa. 208-188/2005", por decreto N° 3531/2005 del 24/6/2005, se designó Curadora de las incapaces Graciela RODRIGUEZ BARRIOS, C.I. 3.225.864-3 y Belkis ó Belkys RODRIGUEZ BARRIOS, C.I. 3.117.620-6, a la Sra. María Lila RODRIGUEZ BARRIOS, C.I. 3.434.255-9, quién aceptó el cargo el día 1/06/2006 y fijó domicilio en calle Castellanos N° 1330, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. Graciela Rodriguez y Belkis ó Belkys Rodriguez, fueron declaradas incapaces por decreto N° 526 del 9/09/1996 y designada curadora Nidia ó Niria Barrios, en el expediente tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, Fa. 333/87. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 6 de junio de 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55453 Nov 30- Dic 13

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos BREMERMANN MANION RICARDO ANTONIO- Incapacidad -Fa. 317-155/2001 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: BREMERMANN MANION RICARDO ANTONIO, Designándose Curador a MIRIAM VIVIANA MANION GALLO.-
Fray Bentos, 9 DE NOVIEMBRE DE 2005- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1440 10/p 37109 Dic 01- Dic 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución de la Sra. Juez Letrada de 4°. Turno de Rocha, Dra. Sonia Piaggio, dictada en autos caratulados: "SILVA CORREA MIRTHA GUIOMAR. INCAPACIDAD. Fª. N° 342-614/2001", se hace saber que:
1) Que por Decreto N° 1051/2003, de fecha 27 de marzo del año 2003, ha sido declarado en estado de INCAPACIDAD, a la Sra. Mirtha Guiomar Silva Correa, con C.I. 2.732.589-5, domiciliado en "Villa Cebollatí", 6ª, Sección Judicial, de este Departamento.
2) Que por el mismo Decreto, se designó Curador Definitivo de la Incapáz, al Sr. Regino

Modesto Silva Correa, C.I. 3.050.303-4, con igual domicilio.
Y a los efectos legales se hacen estas Publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil cuatro. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
10) $ 2520 10/p 37520 Dic 05- Dic 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "TAVELLA GAUDIN, MARINA. INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 352-445/2006, se hace saber que por RESOLUCION número 7260/2006, de fecha CINCO de OCTUBRE del año 2006, se declaró en estado de incapacidad a: MARINA TAVELLA GAUDIN, y por la misma RESOLUCION, se designó CURADOR LEGITIMO y DEFINITIVO, de la incapaz de autos, a su hijo: LEOPOLDO SANTIAGO AMORIM TAVELLA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha CINCO de OCTUBRE del año 2006.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 21 (VEINTIUNO) de NOVIEMBRE del año 2006 (DOS MIL SEIS). Esc. Edgardo D. ARAMBURU, Actuario ADJUNTO (pasante).
10) $ 2520 10/p 36888 Nov 29- Dic 12

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "GODOY PAIVA, JOSE SEBASTIAN. INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 352-559/2005, se saber que por RESOLUCION número 2307/2006, de fecha 20 (VEINTE) de ABRIL del año 2006 (DOS MIL SEIS), se declaró en estado de incapacidad a: JOSE SEBASTIAN GODOY SILVA, y por la MISMA RESOLUCION, se designó CURADORA DATIVA, del incapaz de autos, a su tía: MARIA CRISTINA GODOY, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 20 (VEINTE) de ABRIL del año 2006.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY. 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 26 (VEINTISEIS) de JULIO del año 2006 (DOS MIL SEIS). LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55403 Nov 28- Dic 11

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "OEHNINGER RIBEIRO, Matilde Teresa. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-153/2006, se hace saber que por RESOLUCION número 6673/2006, de fecha 9 de octubre del año 2006, se declaró en estado de incapacidad a la Sra.: MATILDE TERESA OEHNINGER, C.I. número (no surge de autos), designándose CURADORA LEGITIMA a la Sra.: MATILDE DELIA JUANICO OEHNINGER, C.I. Nº 1.535.032-7, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 10 de octubre del año 2006, a la que se le exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario, atento a la inexistencia de bienes, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 11 (ONCE) de OCTUBRE del año 2006 (DOS MIL SEIS).- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
10) $ 2880 10/p 36915 Nov 29- Dic 12

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "SILVA CARBALLO, María José. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-30046/2003 (antes FICHA B/46/2003), se hace saber que: 1) por RESOLUCION número 4571/2003, de fecha 2 de setiembre del año 2003, se declaró en estado de incapacidad a la Sra.: MARIA JOSE SILVA CARBALLO, C.I. número 4.519.426-2, designándose CURADORA LEGITIMA a la promotora Sra.: NEREA CARBALLO, C.I. Nº 3.961.571-3, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 2 de setiembre del año 2003, a la que se le exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 23 (VEINTITRES) de OCTUBRE del año 2006 (DOS MIL SEIS).- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55532 Dic 04- Dic 15

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pimera Instancia de San José de 2do. turno, en autos caratulados: "RAMOS BOLAZZI ILIA MARY- INCAPACIDAD FICHA 370-1324/2004 se hace saber que por Resolución No. 163 de fecha 10.2.2006 se declaró en estado de INCAPACIDAD a ILIA MARY RAMOS BOLAZZI C.I. 2.711.415-1 NACIDA EL 11.8.1948 EN LA SEXTA SEC. JUDICIAL DE SAN JOSE ACTA NRO. 169 HIJA DE MANUEL GEREMIAS RAMOS Y DE AMALIA BOLAZZI, DOMICILIADA EN MONTAGNE 561 DE ESTA CIUDAD, DESIGNANDOSE COMO CURADORA DE LA MISMA A SU HERMANA SRA. LIDA CELIDE RAMOS BOLAZZI DOM EN ESPINOLA 396 DE SAN JOSE.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 16 DE MARZO DE 2006.- Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
10) $ 2520 10/p 37455 Dic 05- Dic 18

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "LAMAS FERNANDEZ MARIO WASHINGTON" INCAPACIDAD F. A. 371-376/2005 se hace saber que por auto N° 2852 DE FECHA 20/06/2006 se designó curador del incapaz Sr. MARIO WASHINGTON LAMAS FERNANDEZ a la Sra. GRACIELA LAMAS FERNANDEZ. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
San José, 07 de Noviembre del 2006.- Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1440 10/p 37062 Nov 30- Dic 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "BOJREIBE CHABEN, UARDELNEDI. Incapacidad.- I.U.E. 431-65/2004", se hace saber que por Decreto N° 3333/2005 de fecha 07/06/2005, se declaró en estado de incapacidad a UARDELNEDI BOJREIBE CHABEN designándose curador a MARTIN NALERIO PEREZ.- Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxilitoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 7 de noviembre de 2006.- Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55450 Nov 30- Dic 13

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1º. INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS: "MEDEIROS GONZALEZ, SILVIA YOVANA por los incapaces Sheyla Carina González, Justo Jose González y Jose Antonio González. NOMBRAMIENTO DE NUEVO CURADOR", FICHA: 397/278/2006; Por providencia 4564/2006 de fecha 22/08/2006 se designó nuevo curador de los incapaces Sheyla Carina, Justo Jose y Jose Anto-

nio González a su hermana Silvia Yovana Medeiros González, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el presente trámite está asistido de Auxiliatoria de Pobreza. TACUAREMBO, 17 de octubre de 2006.- Dra. DANILA LUQUE, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55521 Dic 04- Dic 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "GALVAN, NELIDA; INCAPACIDAD", Fa. 412-416/1999 se hace saber que por decreto Nro. 188/2000 de fecha 9 de febrero de 2000, se declaró en estado de incapacidad a NELIDA GALVAN y se designó curadora a IRIA GALVAN, quien tomó aceptación del cargo el día 10 de MARZO DE de 2000.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 7492/2003 de fecha 5 de Noviembre de 2003 se concedio auxiliatoria de pobreza.-
TREINTA Y TRES, 8 DE MARZO DE 2004.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55406 Nov 28- Dic 11

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "GALVAN, JOBA; INCAPACIDAD", Fa. 412-415/1999 se hace saber que por decreto Nro. 123/2000 de fecha 7 de febrero de 2000, se declaró en estado de incapacidad a JOBA GALVAN y se designó curadora a IRIA GALVAN, quien tomó aceptación del cargo el día 10 de MARZO DE de 2000.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 7544/2003 de fecha 6 de Noviembre de 2003 se concedio auxiliatoria de pobreza.-
TREINTA Y TRES, 8 DE MARZO DE 2004.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55407 Nov 28- Dic 11

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "FERNANDEZ ARAUJO, LUZ DEL ALBA; INCAPACIDAD", Fa. 938/91B se hace saber que por decreto Nro. 3879 de fecha 5 de Agosto de 1988, se declaró en estado de incapacidad a LUZ DEL ALBA FERNANDEZ ARAUJO, y se designó curadora a ANGELA ERNESTINA ARAUJO, quien tomó aceptación del cargo el día 9 de Agosto de 1988.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO Nº 4616/2003, de fecha 29 de Julio de 2003, SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.-
TREINTA Y TRES, 11 DE SETIEMBRE DE 2003.- ESC. YANELA MASTROPIERRO, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55409 Nov 28- Dic 11

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por orden de la Sra. Juez de Paz Deptal. De la Capital de 26to. Turno, en los autos caratulados "CONSUL VARELA, GABRIELA. Información" Fa. 2-25563/2006, por auto 2310/2006 de fecha 7 de setiembre de 20063, se dispuso hacer saber a los interesados del proceso voluntario de información requerida por el artículo 89 y siguientes del Código de Comercio para la Matrícula de Corredor de Gabriela Cónsul Varela. Montevideo, quince de noviembre de dos mil seis. Esc. Dr. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO - ADJUNTO.
11) $ 1800 10/p 36837 Nov 28- Dic 11

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, diciembre 5 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

HEBERT MARTÍN DÍAZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lutecia 3688 y MELISA del LUJÁN RODRÍGUEZ, 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Albania 3824.
14) $ 255 3/p 37417 Dic 05- Dic 07

GERMÁN EMILIO DECUADRO, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Cuareim 1454/201 y MARÍA GABRIELA CROCE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Jaime Cibils 2863.
14) $ 255 3/p 37422 Dic 05- Dic 07

JAIME DANIEL ALVEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isólica 6062 y VALERIA CAROLINA CORNU, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yapeyú 437.
14) $ 255 3/p 37424 Dic 05- Dic 07

FELIPE EDUARDO ARNABAL, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1478/01 y VERONICA OLT, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1478/01.
14) $ 255 3/p 37425 Dic 05- Dic 07

PAOLO ARIEL ABEJASE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 5299 y JULIA VIVIANA BERTO, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 5299.
14) $ 255 3/p 37445 Dic 05- Dic 07

OFICINA No. 2

SEBASTIAN FERNANDEZ, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Libertad 2468 y MARIANA ROBANO, 29 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en Libertad 2468.
14) $ 255 3/p 37414 Dic 05- Dic 07

JULIO CESAR FERRO, 41 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado en Dunant 4057 y FATIMA TERESITA FERREIRA, 37 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Dunant 4057.
14) $ 255 3/p 37416 Dic 05- Dic 07

CARLOS ANDRES BALBI, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Rbla Rep. de Chile 4407 apto 304 y MARIA INES ROBAINA, 28 años, soltera, abogado, oriental, domiciliada en Solano García 2443.
14) $ 255 3/p 37420 Dic 05- Dic 07

RUBEN HORACIO BURASTERO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno Repetto 3407 y MAURA JESSICA MARTINEZ, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno Repetto 3407.
14) $ 255 3/p 37428 Dic 05- Dic 07

MARCELLO RENZO BRIENZA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barreiro 3223 apto 102 y ADRIANA ALTERWAIN, 33 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Barreiro 3223 apto 102.
14) $ 255 3/p 37446 Dic 05- Dic 07

EDUARDO ADRIAN FIERRO, 32 años, soltero, instructor de taekwondo, oriental, domiciliado en Primera al Norte 2406 A y VIVIANA MEDINA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Primera al Norte 2406 A.
14) $ 255 3/p 37474 Dic 05- Dic 07

WASHINGTON RUBEN BARBOSA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Nuñez de Arce 4412 y ANA MONICA CHAGAS, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Nuñez de Arce 4412.
14) $ 255 3/p 37490 Dic 05- Dic 07

OFICINA No. 3

BRAULIO HUGO CARLINI, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Paso del Rey 4081 Bis y ADRIANA FERRARI, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Paso del Rey 4081 Bis.
14) $ 255 3/p 37415 Dic 05- Dic 07

JORGE DANIEL CASSINELLI, 39 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Juan Spikerman 2139 y ANA ELENA GOMEZ HAEDO, 30 años, soltera, médico, cubana N/U, domiciliada en Juan Spikerman 2139.
14) $ 255 3/p 37418 Dic 05- Dic 07

RODOLFO NICOLAS COUÑAGO, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Ricaldoni 2527/501 y SUSANA ALEJANDRA CARDOZO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Br Artigas 1645/401.
14) $ 255 3/p 37419 Dic 05- Dic 07

ENRIQUE LUIS ESTRAGO, 32 años, soltero, lic. en adm. de empresas, oriental, domiciliado en Guayaquí 3045/103 y ANA INES MARTINEZ, 27 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 961/103.
14) $ 255 3/p 37432 Dic 05- Dic 07

OSCAR DIEGO CUELLO, 38 años, divorciado, aux. de enfermeria, oriental, domiciliado en Millán 876/313 y SONIA LORENA VERESQUI, 32 años, divorciada, aux. de enfermeria, oriental, domiciliada en Millan 876/313.
14) $ 255 3/p 37436 Dic 05- Dic 07

PABLO DANIEL CUNHA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ap. Saravia 5874 Bis y SILVIA KARINA MESA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avellaneda 3931.
14) $ 255 3/p 37449 Dic 05- Dic 07

ANDRES CASTRO, 30 años, soltero, diseñador gráfico, oriental, domiciliado en Verdi 4150/003 y PATRICIA NATALIA CODINA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Verdi 4150/003.
14) $ 255 3/p 37452 Dic 05- Dic 07

FERNANDO MARTIN CAMAÑO, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Callao 3468/108 y VERONICA JOHANNA CARZOLIO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Callao 3567/2.
14) $ 255 3/p 37460 Dic 05- Dic 07

OFICINA No. 4

JOSE LUIS GUILLEN, 31 años, soltero, empleado, peruano, domiciliado en Corumbé 4332 y GESSI CARMEN VIGO, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Corumbé 4332.
14) $ 255 3/p 37421 Dic 05- Dic 07

GONZALO LIROLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aranguá 4577 y MARIA DEL CARMEN ESCUDERO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 2742.
14) $ 255 3/p 37423 Dic 05- Dic 07

HECTOR GARCIA, 62 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Agustín Pedroza 5230. 28 e HILDA TERESA BUELA, 75 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Agustín Pedroza 5230. 28.
14) $ 255 3/p 37430 Dic 05- Dic 07

DANIEL RODRIGO GERPE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dgo Torres 4305 y VALERIA NOEL MARTINEZ, 27 años, soltera, ed. social, oriental, domiciliada en Dgo Torres 4305.
14) $ 255 3/p 37433 Dic 05- Dic 07

YORYE MICHEL GOMEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Imperio 5219 y MARIA de LOURDES GAU, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Imperio 5219.
14) $ 255 3/p 37461 Dic 05- Dic 07

OMAR GODOY, 50 años, divorciado, ret. militar, oriental, domiciliado en Calle B 4958 B B° San Martín 2 y LILIAN MIREYA TABEIRA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle B 4958 B B° San Martín 2.
14) $ 255 3/p 37532 Dic 05- Dic 07

OFICINA No. 5

RODRIGO MARTIN MILAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Mármol 1168 y NATALI JACQUELINE JAUREGUIBERRY, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Giralt 4263 A.
14) $ 255 3/p 37429 Dic 05- Dic 07

ANGEL GABRIEL MAYA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cont. Suecia 2513 y SILVANA LORENA JUVENCIO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cont. Austria 2527.
14) $ 255 3/p 37495 Dic 05- Dic 07

LEONARDO ANDRES MONZA, 29 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1323 y ANA MAFALDA IZQUIERDO, 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada en Juan Paullier 1323.
14) $ 255 3/p 37499 Dic 05- Dic 07

RICARDO MORAES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Japón 1569 y MARIA FERNANDA PEREYRA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Julián Alvarez 93 Bis.
14) $ 255 3/p 37515 Dic 05- Dic 07

RUBEN DARIO TABAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Servidumbre 7095 bis y TERESA RAQUEL RODRIGUEZ, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Servidumbre 7095 bis.
14) $ 255 3/p 37524 Dic 05- Dic 07

OFICINA No. 6

CARLOS UBALDO ROMERO, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Echevarriarza 3371 y MIRTHA ORTIZ, 55 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Misiones 1540/209.
14) $ 255 3/p 37354 Dic 05- Dic 07

PABLO FERNANDO SANZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hopa Hopa 4164 y JIMENA DEL CAPELLAN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hopa Hopa 4164.
14) $ 255 3/p 37494 Dic 05- Dic 07

JOSE FELIPE SANDE, 58 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Aquiles Lanza 1198/1 y MANUELA GISEL RODRÍGUEZ, 35años, soltera, policía, oriental, domiciliada en Aquiles Lanza 1198/1.
14) $ 255 3/p 37516 Dic 05- Dic 07

JUAN NICOLAS RAFULS, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Leyenda Patria 3004/601 y ANALAURA MORALES, 27 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en Vázquez 1414/401.
14) $ 255 3/p 37522 Dic 05- Dic 07

OFICINA No. 7

DARWIN FABIAN PEREZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Amézaga 2128/4 y SILVANA VALERIA BASSO, 30 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Amézaga 2128/4.
14) $ 255 3/p 37501 Dic 05- Dic 07

Montevideo, diciembre 4 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CARLOS ALBERTO ACOSTA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tardaguila 4002/2 y LAURA BEATRIZ IZAGUIRRE, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tardaguila 4002/2.
14) $ 255 3/p 37304 Dic 04- Dic 06

OFICINA No. 2

LEONARDO JOSÉ FIGUEREDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 20 de Febrero 2375 y STELLA MARYS CORREA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Prusia 1942.
14) $ 255 3/p 37303 Dic 04- Dic 06

PABLO MARTIN BELTRAME, 25 años, soltero, mecanico, oriental, domiciliado en Guadalquivir 4989 y LUCIANA FERNANDA OTTONELLI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cap Lacoste 4341.
14) $ 255 3/p 37338 Dic 04- Dic 06

OFICINA No. 3

AMERICO SERGIO CACERES, 61 años, divorciado, sanitario, oriental, domiciliado en Luis Caviglia 3703/3 y ELIZABETH SUSANA PAPALEO, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Caviglia 3703/3.
14) $ 255 3/p 37298 Dic 04- Dic 06

DAVID ALEJANDRO MADRID, 34 años, soltero, empresario, colombiano, domiciliado en Amadeo Roletti 3316 y VANINA CECILIA COMESAÑA, 29 años, soltera, scicóloga, colombiana N!U, domiciliada en Amadeo Roletti 3316.
14) $ 255 3/p 37300 Dic 04- Dic 06

OFICINA No. 4

LEONARDO PABLO GHIRARDI, 31 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Belanger 2447.21 y LUCIA STORACE, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Baethgen 2325.
14) $ 255 3/p 37291 Dic 04- Dic 06

LUIS OMAR GONZALEZ, 35 años, divorc., empleado, oriental, domiciliado en Venus 3572 y SOLANGE ANGELOTTI, 37 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada en Venus 3572.
14) $ 255 3/p 37293 Dic 04- Dic 06

IGNACIO MARIA LIARD, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Isidoro de María 1601. 406 y LAURA DANIELA GARCIA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isidoro de María 1601. 406.
14) $ 255 3/p 37305 Dic 04- Dic 06

ULISES ANIBAL LOPEZ, 43 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Roberto Koch 3873 y NELLY MABEL CAMACHO, 55 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada en San Martín 3469.
14) $ 255 3/p 37318 Dic 04- Dic 06

HECTOR HOMERO LORDA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santín C. Rossi 4611 y GIOVANNA GRACIELA LARRAÑAGA, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Santín C Rossi 4611.
14) $ 255 3/p 37370 Dic 04- Dic 06

OFICINA No. 5

VICTOR HUGO MORALES, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Corumbé 4481 y ESTEFANIA VANESA PINTOS, 20 años, soltera, labores, argentina N.U, domiciliada en Capitán Lacoste 4351.
14) $ 255 3/p 37292 Dic 04- Dic 06

ENZO ISRAEL MIRENDA, 29 años, soltero, productor, oriental, domiciliado en García Morales 1348 bis y MARIA JIMENA CARDACCIO, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1554. 202.
14) $ 255 3/p 37344 Dic 04- Dic 06

GABRIEL MARTINEZ, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Jackson 1324. 606 y ELENA MARGARITA PROTTI, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jackson 1324. 606.
14) $ 255 3/p 37384 Dic 04- Dic 06

JUAN ALBERTO MADRUGA, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Cno La Espiga 5502 y ANDREA VIVIANA do PORTO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno La Espiga 5502.
14) $ 255 3/p 37385 Dic 04- Dic 06

OFICINA No. 6

DIEGO HERNAN SALATE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 17 Metros N° 065 y PATRICIA NOELLA DICCEA, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en 17 Metros N° 065.
14) $ 255 3/p 37307 Dic 04- Dic 06

RAMON ATILIO RODRIGUEZ, 71 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Adolfo Pedralbes 2327 y LEONOR EROSTEDIA GINAR, 73 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Adolfo Pedralbes 2327.
14) $ 255 3/p 37357 Dic 04- Dic 06

OFICINA No. 7

PEDRO LUIS YEMINI, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Suarez 3400/203 y DINORAH GOMENDIO, 41 años, viuda, sicóloga, oriental, domiciliada en Fco. Soca 1508.
14) $ 255 3/p 37340 Dic 04- Dic 06

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos caratulados: "MIGUEL, Daniela Julia - Prescripción" Ficha 2-1777/2006, se hace saber que se solicitó prescripción treintenal del terreno con construcciones sito en la localidad catastral Ciudad de la Costa, Localidad anterior Solymar y departamento de Canelones, padrón 29236, señalado como Solar 16, Manzana 939, de frente a Las Piedras entre La Fe y Dick Hughes, con una superficie de 604 metros.- En consecuencia se cita y emplaza a propietarios y linderos, sus sucesores a cualquier título, así como a todo otro interesado a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designar defensor de oficio.-
Montevideo, diecinueve de Setiembre de 2006. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5880 10/p 36657 Nov 27- Dic 08

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 15to. Turno, dictada en autos: "Ferrer Rodríguez, Blanca Norma. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" (Expediente Nº 2-33037/2006) y según providencia 3338/2006 del 10/10/2006, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a quienes se consideren con derecho sobre el PADRON 76.845 de la quinta Sección Judicial de Montevideo según plano del Agrimensor Mónica Pamparato de junio de 2006 inscripto en Dirección Nacional de Catastro con el Nº 860 el 15/06/2006. Tiene una superficie de 322 mts. 04 dms. deslindándose así: 9 mts. 89 cms. de frente al Noroeste a calle Nicolás de Herrera, entre Estanislao Vega y Hum, distando su punto medio 33 mts. 05 cms. con la esquina Hum; 3 tramos de 12 mts. 99 cms., 8 mts. 69 cms. y 11 mts. 35 cms. al Noreste lindando con Padrones 131867, 76833 y 76834 respectivamente; 9 mts. 91 cms. al Sureste lindando con Padrón 76840 y dos tramos de 19 mts. 84 cms. y 13 mts. 28 cms. al Suroeste confinando con Padrón 76844. Por igual providencia 3338/2006, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a linderos del PADRON 76.845, a saber: PADRON 131.867: Rosana Beatriz SOSA JUNCAL y Amanda Gladys JUNCAL POSE. PADRON 76.833: Nelson Lauro MACHADO DOS SANTOS. PADRON 76.834: Gregorio PRADIE MACHADO. PADRON 76.840: Julio María, Ema Iris Esther, Margarita María Julia, Azucena Pura, Teresa Azucena, María Esther y Tomás Agustín NARTALLO FODRINI (herederos de Sagasta, Julio Nartallo) y María Iris FODRINI (cónyuge de Sagasta, Julio Nartallo). PADRON 76.844: Clebert FABRA ALONSO. Montevideo, 01/11/2006. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
16) $ 12600 10/p 36355 Nov 23- Dic 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, en autos caratulados "MARTÍNEZ ABELLA, Lida Idalina y Otros-PRESCRIPCIÓN" IUE 2-8481/2005 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho por el plazo de 90 días a todos los interesados y en especial a los sucesores a cualquier título particular o universal del Sr. Eusebio MORENO VALDECANTOS, así como a los linderos del inmueble cuya prescripción se solicita sito en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón 49.101, área total 292 ms. 21 cm., con frente a calle Trinidad 1380, todo según plano de mensura del Ing. Agrimensor Gladis Echeverría; por el Padrón 49.078: FERNÁNDEZ ROCA, Purificación y FERNÁNDEZ ROCA, José Walter, por el Padrón 49.079: ÁLVAREZ IZQUIERDO, Javier Benito; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 30 de junio de 2006. Esc ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 6720 10/p 37412 Dic 04- Dic 15

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz de la Capital de 23° Turno, autos "CASTRO,

PEDRO- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL- Ficha 135-26/2006, según Decreto 1347/2006 del 12/06/2006, se CITA y EMPLAZA por el término de SESENTA DIAS, a todos los que se consideren con derechos en estos obrados sobre el padrón N° 100.470 de la ex 9ª Sección judicial de Montevideo, Localidad Castastral Montevideo, zona suburbana, con frente a Cno. Durán 5934 entre Juan Bonmesari y Carlos Giucci, especialmente a los propietarios de los padrones linderos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 20 de noviembre de 2006. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 5040 10/p 37278 Dic 01- Dic 14

TRIGESIMOSEXTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º. Turno, en autos: "Miguel Nevel COPPOLA. Prescripción." (Ficha No 2-22008/2006) se hace saber que ante esta sede se ha presentado MIGUEL NEVEL COPPOLA solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria del inmueble padrón en m/ área Nº 409.639, ubicado en la 9º sección judicial del Departamento de Montevideo, manzana catastral 7571, el cual según plano de mensura para prescripción de la Ing. Agr. María Noel García de julio 2005, inscripto provisoriamente en la Dirección Nal. de Catastro con el No 804 el 7 de octubre del 2005, consta de una superficie de 1.126,93 m.c y deslinda así: al Noroeste 6,73 mts de frente a calle Alberto Gómez Ruano (ex Dionisio Carvajal y ex Oficial 2), a continuación ochava recta de 19,99 mts. que da frente al Norte a la intersección de las calles Alberto Gómez Ruano y Carmelo de Arzadum por ser esquina; al noreste 45,89 mts. de frente a calle Carmelo de Arzadum (ex Oficial 1); al Sureste 20,02 metros con otra parte del padrón No 409.639 y al Suroeste 59,83 mts. con otra parte del mismo padrón en mayor área. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de estos obrados, linderos, y muy especialmente a LEOPOLDO RUFINO HECTOR VIGIL, RAUL TOMAS, ELVIRA Y SARA MEGA VIGIL, para que comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán las actuaciones. Montevideo 24 de Noviembre de 2006. Esc. MA. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 11760 10/p 37179 Dic 01- Dic 14

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEPTIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 17a. Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "ALVEZ, Juan c/ Bonner Ponce de Leon, Enrique Miguel y otros. Prescripción adquisitiva" (ficha 201-202/2006), se hace saber que la persona Juan Alvez ha iniciado acción de prescripción treintenal respecto al bien que se describe: fracción de terreno, sito en la 17a. Secc.. Judicial de Canelones, padron No. 235 zona urbana, localidad catastral Progreso, segun plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Sergio M. Cayafa Etchart noviembre de 2005, con el No. 235 tiene una superficie de 987,99 mts. cuadrados y se deslinda: al noreste 19.87 metros de frente a la calle Tacuarembó; al sureste 49,87 metros lindando con los padrones 1266, 1265 y parte del padron 1264; al suroeste 19,8 metros lindando con los padrones 5542 y 5541; al noroeste 49,81 metros lindando con el padron 5965; en consecuencia se da traslado, emplazándose y citándose a los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble para que las deduzcan dentro de los 90 dias, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguiran los procedimientos. Espcialmente se emplaza al último propieta titular; Enrique Miguel, Rodolfo Eduardo Ricardo Jorge y Luis Horacio Bonner Ponce de Leon y la Sra. María Blanca Adelaida Ponce Jaureguiberry.- En fe de ello se extiende el presente. Progreso, octubre 30 de 2006. Dra. LOLA GÓMEZ, JUEZ de PAZ.

16) $ 10920 10/p 36569 Nov 27- Dic 08

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO: Por resolución N° 934 de fecha 28 de julio de dos mil seis de la Sra. Juez de Paz Subrrogante de la 18va. Sección Judicial de Canelones, Dra. Rossana Re Fraschini Benítez, en autos caratulados "ROMAN ACEVES, IGNACIO e IRENE BARRON. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 202-260/2006, se cita, llama y emplaza al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien PADRON 3292, Solar 12, Manzana 288 de la 18va. Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Parque del Plata, especialmente a MILTON RICARDO, MARTHA STELLA RUIBAL DIBELLO y MARIA CECILIA DIBELLO o sus sucesores a cualquier título, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Atlántida a los veintiocho días del mes de Julio de dos mil seis, y se expiden dos ejemplares del mismo tenor. Dra. KARINA DENIS, JUEZ DE PAZ.

16) $ 6720 10/p 37089 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOSEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 22° Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: "FULINI QUINTANA WILSON TOMAS Y CAMBRUZZI SLONGO ALBINA ANTONIA. PRESCRIPCION TREINTENARIA." Ficha N° 204-534/2005 tramitados an te esta Sede se hace saber que se presentó Wilson Tomás Fulini Quintana y Albina Antonia Cambruzzi Slongo promoviendo prescripción Treintenaria respecto al pardón N° 5488, ubicado en la Localidad Catastral de Joaquín Suárez, 16° Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona suburbana, el cual según plano de mensura para prescripción del Agrimensor Fernando Ospitaleche de octubre de 2005, inscripto en forma provisoria en la Dirección General de Catastro Oficina Delegada de Pando el 21 de octubre de 2005 con el N° 726, consta de un área de 443 mts. cuadrados y 73 dc; y se deslinda así: 11 mts. 46 cm al NORESTE de frente a calle Bolivia; 26 mts. 46 cm al Sureste también de frente a la calle Brasil por ser esquina, estando ambos frentes unidos por una ochava recta de 5 mts. de extensión; 15 mts. al Suroeste lindando con padrón 5489 y 30 mts. al Noroeste lindando con padrón 5487. Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, al último propietario y/o sus herederos en especial al Sr. JUAN FRANCISCO REYES DE LEON último titular de derechos de promitente adquiriente de enajenación de inmueble a plazo; así como a los Sres. JULIO APOLO BENGOECHEA; LAUREANO NICOLAS RODRIGUEZ DOMINGUEZ Y JUSTINO CLAUDIO APOLO BENGOECHEA últimos propietarios según certificado Notarial de Salida Fiscal; para que dentro del término de 90 días comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Capitán Artigas, 8 de noviembre de 2006.- Dra. MARCELA VARGAS SANINI, Juez de Paz.

16) $ 12600 10/p 36341 Nov 23- Dic 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario, en autos: "ROTH, Julio Cesar. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE 225-599/2006, por decreto Nº 3592 de fecha 25 de Setiembre de 2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo automotor marca KIA modelo BESTA tipo MINUBUS, matricula LD 4533 del departamento de Colonia, padrón Nº 7073 del mismo departamento, motor Nº HW 406583, por el término de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- ROSARIO, 10 de octubre de 2006.- Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 4200 10/p 36598 Nov 27- Dic 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo, dictado en autos: PESCETTO ROBERTO C/ GONZALEZ MARIA CELIA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA IUE 230-229/2006, y según providencia 677 de fecha 24 de octubre de 2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el automóvil TOYOTA tipo sedán, modelo CORROLLA 2000 XL año 1992, motor diesel Nº. 2253392, chasis CE 100-3021932, padrón 104.668 de Soriano, matrícula K 10.0222 de Soriano, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Carmelo 9 de noviembre de 2006. Dra. IVÓN OLIVERA KAMAID, Juez de Paz Departamental.

16) $ 5040 10/p 36612 Nov 27- Dic 08

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno, en autos caratulados: "Silva Benítez, Esteban y otra c/ Pinto Jack y otra y/o sus sucesores. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Ficha 243-65/2006, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Esteban Silva y Francisca Elvira Silveira solicitando la Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con mejoras, empadronada con el No. 5745, sito en la manzana catastral 376 de la zona urbana de la localidad catastral de Durazno, primera sección judicial del departamento de Durazno, con una superficie de 521 metros 28 decímetros, que se deslinda según plano del Ing. Agrim. Marcos Tiscordio, al Noroeste 12 metro de frente a calle Simón Bolívar; Noreste 46 metros 20 centímetros con Padrón 5746, al Sureste 12 metros con Padrón 5739 y Suroeste 46 metros 20 centímetros con Padrón 4901. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consideren con derechos sobre el bien descrito a efectos de que comparezcan a deducir sus derechos en forma, y en especial al Sr. Jack Pinto y Elvira Srur y/o sus sucesores a cualquier título; y los propietarios de los predios linderos o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirá este procedimiento. Se hace constar que por auto No. 1612 del 6/11/06 se declaró la auxiliatoria de pobreza en este juicio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 17 de noviembre del 2006. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) (Cta. Cte.) 10/p 55437 Nov 29- Dic 12

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: "GODOY GARCIA, MARIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Ficha 298-269/2005 se hace saber que antes éste Juzgado se presentó la Sra. Maria Godoy García, promoviendo acción de Prescripción Treintenal de los siguientes padrones de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Localidad Playa Hermosa padrón 5370, 5397, y 5395, Solares respectivos 1, 28, y 26 de la manzana catastral N° 313, Plano de la Agrimensora Cintya Osaba Mattern, inscripto en Oficina Delegada de Catastro de Piriápolis con el N° 235 el primer y segundo padrón y el N° 236 el tercero, con fecha 24-10-05 ambos. El primero con una superficie de 446,04 m. deslinde 23,48 m al SW de frente a calle 1, 10.50 m. al N también de frente por ser esquina a calle 13, unidas ambas alineaciones por ochava curva de 8,70 m de desarrollo en dirección NW, 23,63 m. Al NE con el padrón 5371 y 16,20 m al SE confinando con parte del padrón 5397. El segundo con 407,70 m. de área y el siguiente deslinde. 15 m. Al SW de frente a calle 1, 27 m. Al NW lindando con padrones 5370 y 5371, 15.10 m. al NE con padrón 5773 y 27 m. Al SE con padrón 5396. El Tercero tiene un área de 407,70 m. Y deslinda así, 15.10 m. de frente al SW a calle 1, 27 m. Al NW con padrón 5396, 15.10 m. al NE con padrón 5375 y 27 m. Al SE con padrón 5394. Se cita especialmente al titular del padrón 5394 de la misma sección y manzana. Piriápolis 23 de Noviembre de 2006. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.

16) $ 12600 10/p 37480 Dic 05- Dic 18

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposicioon del Sr. Juez de Paz Departamental de 3° Turno, en autos: "SOSA MOLINA, RAUL JORGE. ACCION DECLARATIVA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA SEXANAL. FICHA N°: 308-240/2006 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Raúl Jorge Sosa Molina promoviendo Juicio de Prescripción Adquisitiva Sexanal del vehículo marca CHEVROLET, modelo MONZA MEGA CLASSIC, año 1991, motor a gas oil N°: 578500, chasis 9BG5JL69YMU112779 matriculado en la Intendencia Municipal de Paysandú, con las letras IAA N°: 5936, Padrón N°: 15.442 (matrícula anterior N°: 117367) En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente al SR. GUSTAVO RAUL ESTEFANELL MUZZIO Y/O SUCESORES a cualquier título para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paysandú, 27 de noviembre de 2006. DR. FRANCISCO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 7560 10/p 37190 Dic 01- Dic 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, se hace saber que se ha presentado: ROBERTO LIMA MATTOS, Fa. 330-674/2006, iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre los siguientes bienes inmuebles: PADRON No. 1829, 8a. sección Catastral de Rivera, con un área de 11 has 2873 mts, PADRON N° 3857, de la 8a sección, con un área de 2 has 6898 mts., en consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sucesores de ARMINDA PEREIRA E ISABELINO ALVAREZ, y a todo interesado a estar a derecho, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P). Rivera, 10/11/2006. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 5880 10/p 36877 Nov 29- Dic 12

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

Edicto: Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto, en los autos caratulados "FERNANDO OLIVERA AUTOMOTORES S.A.- Prescripción adquisitiva" Fa. 358-385/2006, se hace saber que se presentó Fernando Olivera Auto motores S.A. iniciando acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien mueble: vehículo, Marca Ford, Modelo: Escort L 1.3, año 1984, Tipo: Sedan, N° de Motor 177209, matrícula de Salto HD 565, Padron 106521.

En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien de autos y en especial a los Sres. Mario Carlos Abadie Fossati su conyuge Susana de la Hera Alvarez y/o sus herederos; a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguiran estas actuaciones. Salto, 20 de noviembre de 2006.- Dra. CLAUDIA MUGUIRO, Juez de Paz Dptal.

16) $ 6720 10/p 36913 Nov 29- Dic 12

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto subrogante se hace saber que en los autos "ARRESEIGOR BERNARDO NOEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 359-555/2005 se ha iniciado el referido trámite sobre el bien inmueble padrón Nº 2678 sito en la Localidad Catastral Salto el que según Plano del Ing. Agr. Jorge R. Lanza inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto en forma provisoria relevado a estos efectos con el Nº 181 de 17/12/04 consta de una Sup. de 279 Mts. cuadrados con 22 Dms. Cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: al Norte 29,01 mts. lindando con padrón 2679; al Este 10,01 mts. de frente a la calle Rca. Argentina; al Sur 28,87 mts. lindando con padrón 2677 y al Oeste 9,37 mts. lindando con padrón 2682. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a sus últimos titulares: María Elvira, Irma Maura, Hélida Gregoria, Juan José, Ilda Renee, Zulma, Celeste Aída, Nelly Juana y Nelson Arreseigor o Arresygor a deducir los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto dos de octubre de dos mil seis. Sr. Alberto Omar Gutierrez Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto subrogante.

16) $ 10080 10/p 36594 Nov 27- Dic 08

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto en autos caratulados: "Arismendi, Richard Agustín- Prescripción Adquisitiva" Fa 360/590/2005, se hace saber que ante esta sede se ha presentado Richard Agustín Arismendi promoviendo Juicio de Prescripción sobre el automotor camioneta, Marca Chevrolet modelo C 10, tipo Pick Up, año 1990, matricula de Colonia LJ-1615, antes L 41 353; padrón Nº

2638, motor gasoil Nº LD8740B362201U. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien especialmente a Carlos Nicolán Arístides, Beatriz Nicolás Techera y a Tomás Félix Montes de Oca Pinazo y/o sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se continuará estos procedimientos. Salto, 7 de agosto de dos mil seis. Dra. MARTHA V. FABIANA ACOSTA PEREIRA, JUEZ DE PAZ DEP. DE SALTO DE 3º TURNO.
16) $ 7560 10/p 37348 Dic 04- Dic 15

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno en los autos caratulados "KONOWALUK ANDERSON, EDUARDO DEMETRIO Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-30779/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partida de:
a) NACIMIENTO de DENETRIO KONOVALUK registrada con el N° 67 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 8ª Sección del Dpto. de Salto el dia 4/8/1941, en el sentido que donde dice "Konovaluk" en el texto y al margen debe decir "Konowaluk" por así corresponder.
b) NACIMIENTO de EDUARDO DEMETRIO KONOVALUK ANDERSON registrada con el N° 62 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 2ª Sección del Dpto. de Salto el dia 25/1/1979, en el sentido que donde dice "Konovaluk" en el texto y al margen debe decir "Konowaluk" por así corresponder.
c) NACIMIENTO de NATALIA LORENA KONOVALUK ANDERSON registrada con el N° 658 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 2ª Sección del Dpto. de Salto el dia 11/8/1980, en el sentido que donde dice "Konovaluk" en el texto y al margen debe decir "Konowaluk" por así corresponder.
d) NACIMIENTO de ANTONIO DAVID KONOVALUK ANDERSON registrada con el N° 8 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 5ª Sección del Dpto. de Rio Negro el dia 8/1/1986, en el sentido que donde dice "Konovaluk" en el texto y al margen debe decir "Konowaluk" por así corresponder.
e) NACIMIENTO de FERNANDO MIGUEL KONOVALUK ANDERSON registrada con el N° 70 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 5ª Sección del Dpto. de Rio Negro el dia 3/3/1976, en el sentido que donde dice "Konovaluk" en el texto y al margen debe decir "Konowaluk" por así corresponder.
f) NACIMIENTO de CLAUDIA CAROLINA KONOVALUK ANDERSON registrada con el N° 62 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 5ª Sección del Dpto. de Rio Negro el dia 8/2/1984, en el sentido que donde dice "Konovaluk" en el texto y al margen debe decir "Konowaluk" por así corresponder.
g) MATRIMONIO de MIGUEL KONOVALUK Y ERDOKIA BARANOV registrada con el N° 22 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 8ª Sección del Dpto. de Salto el dia 15/10/1940, en el sentido que donde dice "Konovaluk" en el texto y al margen debe decir "Konowaluk" por así corresponder.
h) MATRIMONIO de DEMETRIO KONOVALUK Y DELIA SOFIA ANDERSON registrada con el N° 48 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 4ª Sección del Dpto. de Rio Negro el dia 24/7/1975, en el sentido que donde dice "Konovaluk" en el texto y al margen debe decir "Konowaluk" por así corresponder
Montevideo, 17 de Noviembre de 2006.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 15/p 55516 Dic 04- Dic 22

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados: "FAGUNDEZ MARIA ELAINE.- Rectificación de partida" Fa. 2-27259/2006, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EMANUEL FAGUNDEZ FAGUNDEZ, inscripta el 18/4/2006 en la Of 10 de Montevideo, acta N° 1213, en los siguientes sentidos: I) donde dice "... que es hijo de..." debe decir que es hijo legítimo de WALTER DANIEL RODRIGUEZ FIGUEIRA y de MARIA ELAINE FAGUNDEZ y II) donde dice "EMANUEL" debe decir NEHEMIAS EMANUEL siendo el nombre completo y correcto NEHEMIAS EMANUEL RODRIGUEZ FAGUNDEZ, tanto en la nota marginal como en el cuerpo de la partida, por así corresponder.
Montevideo, ocho de noviembre de dos mil seis.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 15/p 55451 Nov 30- Dic 20

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados "CARDARELLO DURAN MARIS DEL CARMEN - Rectificación de partida de matrimonio" Fa. 2-49735/2006, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio: I) la de RICARDO HERMENEGILDO BAEZA y de MARIS DEL CARMEN CARDARELLO, inscripta el 13/3/1969 en la 12° sección de Montevideo, Acta N° 116, en el sentido que donde dice "nacida el día dieciocho de julio de mil novecientos cuarenta y cinco debe decir nacida el día dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco y II) la de AUGUSTO MANUEL CARDARELLO y de RAMONA IRMA DURAN, inscripta el 11/2/1939 en la 13° sección de Soriano, Acta. 3 en el sentido que donde dice "nacido el doce de octubre de mil novecientos doce", debe decir doce de octubre de mil novecientos catorce, por así corresponder.
Montevideo, siete de noviembre de dos mil seis.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 15/p 55457 Nov 30- Dic 20

DECIMO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 10° Turno hace saber que en autos caratulados: "CHAVEZ LOPEZ, JUAN CARLOS - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIEMIENTO DE MELANI SABRINA, MARIA LAURA Y CARLA ANDREA LOPEZ CHOCHO"; FICHA 2-39640/2006", se ha solicitado la Rectificación de las Partidas de nacimiento de MELANI SABRINA LOPEZ CHOCHO, Acta 1146, de fecha 12/09/2005 de la Oficina del Estado Civil de Montevideo N° 8, de MARIA LAURA LOPEZ CHOCHO, Acta 183, de fecha 06/02/2004 de la Oficina del Estado Civil de Montevideo Número 8, de CARLA ANDREA LOPEZ CHOCHO, Acta 8443, de fecha 22/12/2000 de la Oficina del Estado Civil de Montevideo N° 11, en el sentido que en todas ellas dice LOPEZ CHOCHO y debe decir CHAVEZ CHOCHO, por así corresponderlo expido el presente.-
Montevideo, doce de setiembre del año dos mil seis.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55339 Nov 23- Dic 06

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 16° Turno, en autos caratulados: "GINOLA, ANGEL SEVERINO RAMON - RECTIFICACION DE PARTIDA" - N° Expediente: 2-55784/2006; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida:
- De MATRIMONIO N° 389 de 15.10.1969 - Oficina N° 9 de MONTEVIDEO
- de GINOLA, Severino Angel y LUPO, Palmira; haciéndose constar que donde dice: "Severino Angel Ginola; DEBIO DECIRSE: ANGEL SEVERINO RAMON GINOLA; POR ASI CORRESPONDER.-
Montevideo, veintiuno de Noviembre de dos mil seis. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 15/p 55528 Dic 04- Dic 22

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17° Turno, se hace saber que en autos caratulados: CARDOZO, SANTOS AGAPITO - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 2-49569/2006, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Santos Agapito CARDOZO, expedida el 15 de agosto de 2006, fallecido el 3 de agosto de 2006 en el departamento de Montevideo, N° Acta 1265, ante el Oficial del Estado Civil cargo de la tercera sección del mismo departamento, en el sentido donde dice: "de estado divorciado", debe decir "de estado casado", por así corresponder.
Montevideo, seis de noviembre de dos mil seis.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55371 Nov 24- Dic 07

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "RANHA ROSA, IVANOSE -RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO" FICHA 2-14447/2006, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de IVANOSE RANHA ROSA, realizado el día 31 de agosto de 1962, en Montevideo, ante el Oficial del Estado Civil de la 15ª Sección del departamento de Montevideo, Acta N° 231, en el sentido de que donde dice "Ivanoz Raña" debe decir IVANOSE RANHA; donde dice "nacida el 15 de febrero de 1943" debe decir "26 de febrero de 1943 y donde dice "hija de Pedro Raña y de María Rosa de Graña", debe decir hija de Pedro RANHA y de María Rosa RANHA, por así corresponder.
Montevideo, nueve de octubre de dos mil seis. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55343 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados: COITINHO FRANCO GELGA GLESI-RECTIFICACION DE PARTIDA, OTROS -IUE 2-40714/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de ALBERTO MAXIMILIANO FRANCHI COITINHO, nacido el 22/12/1988, e inscripto el 23/12/1988 en el Registro del Estado Civil en la oficina N° 1 del depto. de Tacuarembó, acta N° 1364, se ha incurrido en error al establecerse que el apellido materno del citado menor es: "COITIÑO", en lugar de "COITINHO", que es el que corresponde ya que el nombre completo de madre natural del menor es: GELGA GLESI COITINHO FRANCO, y no, "GELGA GLESI COITIÑO FRANCO", por así corresponder.-
Montevideo, 25 de setiembre de 2006 ANA ROSARIO PEREZ ARRIETA, ESCRIBANA PUBLICA, Act. pasante.
19) (Cta. Cte.) 15/p 55440 Nov 29- Dic 19

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "BIBLOTTO SILVERA JORGE GUILLERMO" - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO -FICHA: 2-42317/2006 Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
a) NACIMIENTO, Acta N° 2784 de fecha 31 de Julio de 1942, de la 18. Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "BIBLOTTO" en el margen y en el cuerpo de la caratula debe decir "BILOTTO" por así corresponder.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 13 de noviembre de 2003.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 15/p 55435 Nov 29- Dic 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "BANCHERO LITERAS LUIS ALBERTO" RECTIFICACION DE PARTIDAS - FICHA: 2-52521/2006, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
a) NACIMIENTO, Acta Nº 703, de fecha 28 de noviembre de 1947, de la Seccion Nº 12 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "EL DIA DIEZ Y OCHO DEL CORRIENTE NACIO UNA CRIATURA DEL SEXO MASCULINO" en el cuerpo de la partida debe decir "EL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS NACIO UNA CRIATURA DEL SEXO MASCULINO" por asi corresponder.-
Montevideo, 8 de noviembre de 2006.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55348 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

"EDICTO"

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25° Turno, en autos caratulados: "LASTRES, CLARA" RECTIFICACION DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA, DEFUNCION- FICHA: 2-35316/2006, se solicitó la rectificación de partida de defunción del Sr. RIGOBERTO LASTRES LASARTE, ACTA N° 1890 DEL 18/11/2005, de la Oficina N° 4 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice solo "LASTRES" debe decir, "LASTRES LASARTE" según decreto N° 2967/2006 del 18/08/2006.
Se hace saber que el presente edicto goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza, según decreto 4295/2006 de fecha 03/11/2006.-
Montevideo, 15 de noviembre del 2006.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55368 Nov 24- Dic 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

CERTIFICO, HABER EXPEDIDO DOS EJEMPLREES DEL MISMO TENOR.:
EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26° turno en autos caratulados: "TOLEDO ROMAN, SILVANA Y OTROS" - RECTIFICACION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO- FICHA: 2-51717/2006 por decreto N° 3826/2006 de fecha 30/10/2006 se ordenó la expedición de edictos, haciendo saber que se solicitó la RECTIFICACION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO de: 1) SILVANA TOLEDO ROMAN nacida el 02/01/1970, inscripta el 12/01/1970, Acta N° 113, en la Sección Judicial N° 19 del Registro de Estado Civil del Depto de Montevideo, y de 2) MARCELO TOLEDO ROMAN, nacido el 18/08/1971 e inscripto el 28/08/1971 en acta N° 3362, Sección Judicial N° 19 del mismo Registro, en el sentido que donde dice el nombre de la madre "Zulema Ursula Román" debe decir: "Ursula Zulema Román"
Montevideo, 1° de noviembre de 2006.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 15/p 55429 Nov 29- Dic 19

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26° Turno, en autos caratulados "DELGADO COZ, ANA MARIA" -RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION -FICHA 2-53420/2006, se SOLICITO la rectificación de partida de defunción de la Sra. SARA AGUSTINA ABELEIRA, ACTA n° 1728 DEL 13/10/2005 oficina N° 1 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice: "casada" debe decir, "viuda" de sus únicas nupcias del Sr. Luis Humberto Yozzi Lozzardo según decreto N° 3937/2006 de fecha 03/11/2006
Montevideo, quince de noviembre de 2006. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 15/p 55509 Dic 01- Dic 21

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo turno, en autos caratulados: "ROBINSON TOMASINI, LOURDES TOMASSINI Y JOSE M. ROJAS. RECTIFICACION DE PARTIDA.", Ficha 68-43/2006 por auto No. 4633/2006 de fecha 31/10/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
1- De matrimonio de ROBINSON TOMASINI JORGE Y SILVIA GABRIELA COLINA, registrada el 15/10/1988 en el Acta No. 138 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 2ª Sección del Departamento de Maldonado, en el sentido de que donde dice "JORGE" debe decir "GIORGIO".
2- De matrimonio DE ROBINSON TOMASINI JORGE y MARIA DEL CARMEN CURBELO, registrada el 18/6/1982 en el Acta No. 513 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la oficina No. 10 del Departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice "Jorge" debe decir "GIORGIO".
3-De matrimonio de LOURDES FABIANA TOMASSINI JORGE Y DANIEL ESTEBAN MORALES, registrada el 23/9/1988 el Acta No. 681 ante el oficial de Estado Civil de la Oficina No. 6 del Departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice "JORGE" debe decir "GIORGIO".
4- De matrimonio de JOSE MANUEL ROJAS JORGE Y MARIA VERONICA CASTRO, registrada el 14/7/1990, en el Acta No. 78, ante el Oficial de Estado Civil de la 2ª Sección del Departamento de Tacuarembó, en el sentido de que donde dice "Jorge" debe decir "GIORGIO".
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinte de noviembre de dos mil seis. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 15/p 55526 Dic 04- Dic 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos "GNUSCHKE KRISTEK, EVA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 172-172/875, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. EVA GNUSCHKE KRISTEK, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo: DAVID MATHIAS, nacido el 20 de enero de 1994 en la ciudad de Hamburgo, Alemania, e inscripto el 14 de marzo de 2000, en la Dirección General de Registro de Estado Civil, Departamento de Montevideo, acta nº 11 en el sentido que donde dice: "EVA WETTERAU",

debe decir "EVA GNUSCHKE", y al margen donde dice "XIMENO WETTERAU, DAVID MATHIAS" debe decir "XIMENO GNUSCHKE, DAVID MATHIAS" por así corresponder.
Las Piedras, 24 de noviembre de 2006. Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 15/p 55537 Dic 04- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3° Turno, en autos "WILLIAMS CAMPOS - RECTIFICACION DE PARTIDAS" ficha 175961/2006, se solicitó la rectificación de partida de NACIMIENTO, de WILLIAMS ENRIQUE, en el sentido que en todos los lugares donde dice «CAMPOS», deberá decir «OCAMPO». En el sentido de que debe registrarse como hijo LEGITIMO de los comparecientes, y donde dice nieto por línea paterna debe decir de LUIS OCAMPO y JOSEFA BUSTILLO y donde dice nieto por línea materna debe decir de JOSE RODRIGUEZ Y ORFILIA FLEITAS.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PUBLICACIONES EN EL DIARIO OFICIAL SON GRATUITAS SEGUN LO DISPUESTO POR LA LEY 16.170 ART. 340.-
Pando. 27 de octubre de 2006. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 15/p 55428 Nov 29- Dic 19

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos " ANA LUISA GAMARGO - RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha 176-1032/2006, se solicitó la rectificación de pardida de NACIMIENTO, de ANA LUISA GAMARGO DA SILVA, en el sentido que en todos los lugares donde dice «GAMARGO», deberá decir «CAMARGO».
Pando. 13 de noviembre de 2006. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55380 Nov 27- Dic 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "TABEIRA MEDEIROS, JOSÉ EDUARDO. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 207-666/2006", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de José Eduardo TABEIRA MEDEIROS, nacido el 16 de octubre de 1988 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la la. sección del departamento de Cerro Largo, el 14 de octubre de 1988, ACTA N° 1037, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "En Melo y el día catorce de octubre de mil novecientos ochenta y ocho", debe decir:"En Melo y el día dieciseis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 3 de noviembre de 2006. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 15/p 55575 Dic 05- Dic 22

Feb 01- Feb 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ LTDA. DE Lera. INSTANCIA DE 2do. TURNO DE COLONIA, EN AUTOS: "RODRIGUEZ JORCIN, Vilian Betis RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTOFICHA 223-436/2006", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA SIGUIENTE PARTIDA: "DE NACIMIENTO" de Vilian Betis CARRO, Acta de inscripcion No. 363 de fecha 24/12/1936 celebrado ante el Of. del E. Civil de la lera. Secc. del Dpto. de Colonia, YA QUE EN EL CUERPO DE LA MISMA DONDE DICE: "comparece Doña Ermelinda CARRO", DEBE DECIR: Ermelinda JORCIN Y AL MARGEN DONDE DICE: "CARRO, Vilian Betis" DEBE DECIR: "JORCIN, Vilian Betis", TODO POR SER LO CORRECTO. Publiquese por el término de 15 días. LA ACCIONANTE SE ENCUENTRA PATROCINADA POR DEFENSORIA DE OFICIO, AUXILIADA DE POBREZA Y FUE AUTORIZADA A PUBLICAR UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL
COLONIA, 09 DE NOVIEMBRE DE 2006.- Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 15/p 55235 Nov 17- Dic 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, en autos caratulados: "SUAREZ MARQUEZ, ADRIANA RENEE, RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha Nº 285-693/2006, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de DEFUNCION correspondiente a MANUEL SUAREZ LUZARDO, de la 2ª sección judicial de Maldonado de fecha 18/09/2006, Acta Nº 219, en el sentido que donde dice: "... de 73 años de edad... ", debe decir: " ... de 74 años de edad..."; donde dice: "de estado civil viudo... ", debe decir: ... de estado civil divorciado... ", por así corresponder.
Maldonado, 07 de noviembre de 2006. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 15/p 55551 Dic 04- Dic 22

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alicia Alvarez Martínez, en autos caratulados: "ALAZRAQUI BERTOLINI, GRACIELA BEATRIZ.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 286-761/2006, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de Defunción de: ENRIQUE LUCAS VIANA, ACTA Nº 444 DE FECHA 23/08/2006 DE LA 1ª SECCION DEL DPTO. DE MALDONADO en el sentido que donde dice: de profesión "se ignora" debe decir "médico", por así corresponder.-
Maldonado, 27 de Octubre de 2006.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 15/p 55539 Dic 04- Dic 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "LAUNAS CARDOZO CARMEN NAIR. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 329-512/2006, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de CARMEN NAIR LAUNAS CARDOZO, en el siguiente sentido: en el cuerpo del Acta y en el margen donde dice "LAUNAZ", debe decir: "LAUNAS", por así corresponder. Con auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 11 de octubre de 2006. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 15/p 55424 Nov 29- Dic 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nro. 4888 de fecha 19/09/2006 dictada por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "CESPEDES, SILVIA KARINA Y CESPEDES, JUAN CARLOS. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA No. 341-394/2006". SE HACE SABER: que se presentaron en esta Sede los Sres. SILVIA KARINA CESPEDES y JUAN CARLOS CESPEDES, solicitando la Rectificación de sus PARTIDA DE NACIMIENTO:
1) Partida de Nacimiento de SILVIA KARINA CESPEDES SILVERA LIMA, Inscripta el 21/12/1973- con fecha de nacimiento el 19/12/1973, en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha-Chuy-, Acta No. 149, en el sentido que donde dice: "Doña Clara Silvera", debe decir: "Doña Clara Silvera Lima"; donde dice: "nieta poor línea materna de Juan Silvera y Clara Ofelia Contrera", debe decir: "nieta por línea materna de Juan Silvera Lima y Clara Ofelia Contrera", y al margen donde dice: "CESPEDES SILVERA, SILVIA KARINA", debe decir: "CESPEDES SILVERA LIMA, SILVIA KARINA".-
2) Partida de Nacimiento de JUAN CARLOS CESPEDES SILVERA LIMA, inscripta el 16/06/1975-con fecha de nacimiento el día 12/06/1975-en la Quinta Sección Judicial del departamento de Rocha-Chuy-, Acta Nro. 80, en el sentido de que donde dice: "del declarante y de su esposa Clara Silvera.....", debe de decir:

"del declarante y de su esposa Clara Silvera Lima"; donde dice: "nieto por línea materna de Juan Silvera y Clara Ofelia Contrera", debe decir: "nieto por línea materna de Juan Silvera Lima y Clara Ofelia Contrera", y al margen donde dice: "CESPEDES SILVERA, JUAN CARLOS", debe decir: "CESPEDES SILVERA LIMA, JUAN CARLOS".- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIOS.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil seis.- ROCHA, 8 de Noviembre del 2006.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 15/p 55549 Dic 04- Dic 22

CUARTO TURNO

EDICTO

Ante esta Sede Letrada de Primera Instancia de 4º. Turno de Rocha, y en autos caratulados: "CHIARELLI GARCIA ANA JOSSELYNE. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. No 342-436/2006; se presentó la Sra. Ana Josselyne Chiarelli García, solicitando la Rectificación de la Partida de Nacimiento de su hija Milagros Pilar, nacida el día 7 de junio del año 2002, e inscripta el día 13 del mismo mes y año, según lo que surge, del Acta N° 309, de la Oficina del Registro Civil de la Primera Sección Judicial de este Departamento. Por Resolución N° 5256/2006, dictado en estos autos por la Sra. Juez Letrada, Dra. Sonia Piaggio, se ordenó la Rectificación de dicha Partida: En el sentido y en el margen de la misma, donde dice: "Acosta Garcia", debe decir: "Acosta Chiarelli". Y en el cuerpo de la misma, donde dice: y por línea materna: "... de Mirta García....", debe decir: ".... Mirta García y Ernesto Chiarelli"; por así corresponder.
Por la misma Resolución, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil seis. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 15/p 55455 Nov 30- Dic 20

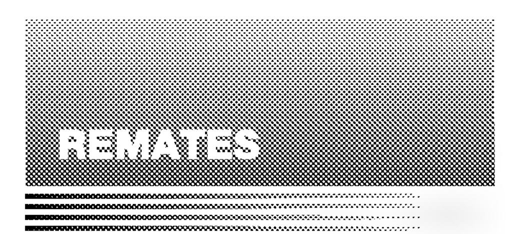
SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "MACHADO RODRIGUEZ, RICHARD ANTONIO, JONATAN EDUARDO, ADRIANA PATRICIA - RECTIFICACION de PARTIDAS", FICHA IUE: 352-333/2005, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: RICHARD EDUARDO MACHADO y VERONICA PATRICIA RODRIGUEZ de MACHADO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) DE MATRIMONIO DE: RICHARD EDUARDO y VERONICA PATRICIA, ACTA N° 79 DEL JUZGADO DE PAZ DE LA 3ERA. SEC. DE SALTO DE FECHA 3 DE MAYO DE 1996 en el sentido de que AL MARGEN Y EN EL CUERPO de la misma, donde dice: "CAMPOS" debe decir: "MACHADO", por así corresponder; 2) DE NACIMIENTO de sus hijos legítimos: a) RICHARD ANTONIO, ACTA N° 1731 de fecha 19/07/1996, b) JONATAN EDUARDO, ACTA Nº 12 de fecha 04/01/1999 y c) ADRIANA PATRICIA MACHADO RODRIGUEZ, ACTA N° 1088 de fecha 16/05/2001, TODAS DEL JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO, en el sentido de que cuando refiere al PRIMER APELLIDO donde dice: "CAMPOS" debe decir "MACHADO" por así corresponder.- LITIGA con AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY N° 13.209.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día TRECE de NOVIEMBRE del año DOS MIL SEIS.- EDGARDO D. ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
19) (Cta. Cte.) 15/p 55402 Nov 28- Dic 18



ENTES AUTONOMOS

BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3

13/12/06 - HORA:13:30
BASE: 1.382,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 409.500 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ANDRES CASTELLS (MAT. 5258 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 002, empadronada individualmente con el Nro. 384/002, con una superficie de 55 m. 01 dm., que forma parte del edificio sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gaboto 1685/87 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 80253 a nombre de Omar Luz Sosa.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 48.000.- por concepto gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2006 es de $ 296,29. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.240,15. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/06. AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55459 Dic 01- Dic 07

13/12/06 - HORA: 13:45
BASE: 2.424,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 718.275.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Nicolás Reino (MAT. 5464 - R.U.C. 214749490015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 802, empadronada con el Nro. 166.599/802, con una superficie de 48 m. 53 dm., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Goes 2219 bis y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 46.338 a nombre de Alvaro Javier OLAVE DELFINO y Mariela Irma REPETTO AVILES.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/10/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 14.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2006 es de $ 296,29. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.142,08 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 23/11/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55460 Dic 01- Dic 07

13/12/06 - HORA:13:45
BASE: 1.128,62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 334.399 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero LAURA

BALSEIRO (MAT. 5397 - R.U.C. 213717200013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 101, empadronada individualmente con el Nro. 85.819/ 101, con una superficie de 53 m. 24 dm., que forma parte del edificio sito en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Martín C. Martínez 2622/24 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 77149 a nombre de Carlos Federico Giordano Sanes y Margaret Gisele Mederos Delgado.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/ 10/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 21.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2006 es de $ 296,29. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.059,62. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/ 06. AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55461 Dic 01- Dic 07

13/12/06 - HORA:13:45
BASE: 2.053,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 608.399 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIA CASTELLS (MAT. 5322 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 102, empadronada individualmente con el Nro. 161.557/102, con una superficie de 62 m. 50 cm., que forma parte del edificio sito en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Lorenzo Fernández 3219 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 78700 a nombre de Lidia Caricot Ojeda y Andrés Conrado Aguiar.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 38.000.- por concepto gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2006 es de $ 296,29. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.803,85. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/06. AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55462 Dic 01- Dic 07

13/12/06 - HORA:14:15
BASE: 2.274,53 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 673.920 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero DIEGO ESPINOSA (MAT. 5305 - R.U.C. 213066990011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 1001, empadronada individualmente con el Nro. 92.698/1001, con una superficie de 45 m. 55 dm., que forma parte del edificio sito en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gonzalo Ramírez 1874/76 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 39622 a nombre de Sergio Aldo Cantaro Silva y María de las Mercedes Albano Muñoz.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 436.000.- por concepto gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2006 es de $ 296,29. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.046,32. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/06. AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55463 Dic 01- Dic 07

13/12/06 - HORA: 14:15
BASE: 3.179,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 942.000.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Fassanello (MAT. 5473 - R.U.C. 214683410019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1006, empadronada con el Nro. 14.806/1006, con una superficie de 73 m. 53 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Eduardo Acevedo 1476 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 847 a nombre de Carlos María VALLEJO VIERA y Teresa Brenda CALLERO PEÑA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/10/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 108.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2006 es de $ 296,29. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.818,52 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 23/11/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55464 Dic 01- Dic 07

13/12/06 - HORA: 14:30
BASE: 2.543,45 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 753.600.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Lidia Rufo (MAT. 5478 - R.U.C. 212838520019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 301, empadronada con el Nro. 165.813/301, con una superficie de 49 m. 23 dm., sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Francisco Muñoz 3268 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 2.521 a nombre de Juan Carlos AMBROSONI ZARATE y María Cecilia PITA QUINTEROS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/11/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto

ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 294.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2006 es de $ 296,29. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.435,32 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 23/11/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55465 Dic 01- Dic 07

13/12/06 - HORA:14:30
BASE: 2.211,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 655.201 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero OSCAR CASTRO (MAT. 5259 - R.U.C. 211900880013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 411, empadronada individualmente con el Nro. 4992/411, con una superficie de 71 m. 90 dm., que forma parte del edificio sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Andes 1433 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 80409 a nombre de Román Rafael Bruno Amorín y Mariela Margarita Mogni Serra.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 140.000.- por concepto gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2006 es de $ 296,29. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.972,96. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/06. AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55466 Dic 01- Dic 07

13/12/06 - HORA:14:45
BASE: 1.895,44 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 561.600 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero PABLO OTERO (MAT. 5336 - R.U.C. 212658950017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 406, empadronada individualmente con el Nro. 33.407/406, con una superficie de 45 m. 06 dm., que forma parte del edificio sito en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avenida Italia 3295 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 3391 a nombre de Andrés Miniño Bacic y Pierangeli Gugiato Silva.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 35.000.- por concepto gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2006 es de $ 296,29. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.800,07. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/06. AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55467 Dic 01- Dic 07

13/12/06 - HORA:15:00
BASE: 3.711,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.099.800 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JULIO PEREZ CASTELLANOS (MAT. 5351 - R.U.C. 213696270018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 601, empadronada individualmente con el Nro. 21.722/601, con una superficie de 60 m. 94 dm., que forma parte del edificio sito en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Acevedo Díaz 1514 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 39974 a nombre de Ovidio Evaristo Villarino Fernández e Hilda Ofelia Dávila Carballo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 173.000.- por concepto gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2006 es de $ 296,29. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.069,49. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/06. AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55468 Dic 01- Dic 07

13/12/06 - HORA: 15:00
BASE: 1.327,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 393.349 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero SEBASTIAN CHIAZZARO (MAT. 5418 - R.U.C. 214525770014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 503, empadronada individualmente con el Nro. 87.582/503, con una superficie de 36 m. 06 dm., que forma parte del edificio sito en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Presidente Batlle N. 2572/80 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 55094 a nombre de Héctor Aníbal Curbelo Pintos y Gloria Cedrés Sánchez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 45.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad

reajustable en el mes de noviembre de 2006 es de $ 296,29. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.177,58. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/06. AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55469 Dic 01- Dic 07

13/12/06 - HORA:15:30
BASE: 2.211,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 655.201 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIO FLORES (MAT. 5357 - R.U.C. 213975200016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 404, empadronada individualmente con el Nro. 101.187/404, con una superficie de 49 m. 88 dm., que forma parte del edificio sito en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Solferino 4039 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 92287 a nombre de Carlos Daniel Amejeiras Sosa y María Sofía Guasp Tonolli.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 44.000.- por concepto gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2006 es de $ 296,29. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.972,96. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/06. AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55470 Dic 01- Dic 07

14/12/06 HORA: 13:00
BASE: 794,83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 235.500 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JOSE VASKO (MAT. 4632 - R.U.C. 212222060014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 56.743/002, con una superficie de 50 mts. 23 dms., sita en la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Husares Nº 3534 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3939 y Clase 100 Serie 800 Nº 3940 a nombre de ARTEMIO FITIPALDI CLAVIJO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/08/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 22000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2006 es de $ 296,29. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 750,70. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55471 Dic 01- Dic 07

14-12-06 - HORA: 13:30
BASE: 4.768,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.413.000 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Migdal (MAT. 5379 - R.U.C. 211695290019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronada con el Nro. 32.011/102, con una superficie de 74 m, sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Coronel Mora 587 bis y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 30097 a nombre de Orestes César VIEYTES ZABALLA y María Graciela ESTEVEZ IRIARTE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25-10-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 292.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2006 es de $ 296,29. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 4.231,39. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22-11-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55472 Dic 01- Dic 07

14-12-06 - HORA: 13:45
BASE: 667,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 197.820 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Diego Caimi (MAT. 5450 - R.U.C. 214599080011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 90.875, con una superficie de 2.635 m, sita en la 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Camundá 5478 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 66049 a nombre de Miguel Angel BENTANCOR BRUZZONE y María del Rosario STIFFANO VARELA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25-10-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 38.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2006 es de $ 296,29. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 687. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22-11-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55473 Dic 01- Dic 07

14/12/2006 - HORA: 14:15
BASE: 2.161,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 640.561 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Lucia Mañana (MAT. 5455 - R.U.C. 214743000016), vende-

rá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, empadronada con el Nro. 147.178/302, con una superficie de 47 mts. 60 dms., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avda Italia Nº 4845 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 1.610 a nombre de Miguel Angel Gayol Castello y María Susana Rodriguez Bravo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9/11/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 60.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2006 es de $ 296,29. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.942,42. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 23 de 2006- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55474 Dic 01- Dic 07

14/12/2006 - HORA: 14:30
BASE: 2.861,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 847.801 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andres Sendic (MAT. 5459 - R.U.C. 212246240012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 602, empadronada con el Nro. 26.970/602, con una superficie de 58 mts. 86 dms., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Comodoro Coe 3783 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 89.821 a nombre de Sylvia Margarita Castellanos Diez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9/11/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 90.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2006 es de $ 296,29. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.570,86. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 22 de noviembre de 2006- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55475 Dic 01- Dic 07

14/12/2006 - HORA: 14:45
BASE: 2.511,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 744.180 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero German Lariau (MAT. 5461 - R.U.C. 214749300011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 502, empadronada con el Nro. 26.389/502, con una superficie de 60 mts 49 dms., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avda. Italia 3148 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 74.076 a nombre de Gonzalo Peon Abeleira.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9/11/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 80.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2006 es de $ 296,29. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.256,64 Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 22 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55476 Dic 01- Dic 07

15/12/06 - HORA: 14:00
BASE 504.897,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 149:596.060

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alvaro Echaider, (MAT. 5184 - R.U.C. 213012310012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las unidades que se dirán y que forman parte del edificio de propiedad horizontal de acuerdo a las Leyes 10.751 y 14.261 Capítulo III - integrado por 4 bloques A, B, C y D en etapa de construcción y reciclaje - sito en la 7ª. Sección Judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón matriz 417.168, con los siguientes frentes: al SW a la calle Isidoro de María; al NW a la calle José Luis Terra; al NE a la calle Martín García y al SE a la calle Ramón del Valle Inclán. BLOQUE A: Unidades Departamento: Unidad 001 (A), padrón 417168/A/001: superficie 45 m. 08 dm,, Unidad 002 (A), padrón 417168/A/002: superficie 44 m. 95 dm., Unidad 003 (A), padrón 417168/A/003: superficie 45 m. 19 dm., Unidad 006 (A), padrón 417168/A/006 superficie 54 m. 44 dm., Unidad 007 (A), padrón 417168/A/007: superficie 54 m. 18 dm,, Unidad 008 (A), padrón 417168/A/008: superficie 54 m. 04 dm., Unidad 011 (A), padrón 417168/A/011: superficie 42 m. 58 dm., Unidad 103 (A), padrón 417168/A/103: superficie 44 m. 95 dm., Unidad 106 (A), padrón 417168/A/106: superficie 44 m. 94 dm., Unidad 110 (A), padrón 417168/A/110: superficie 54 m. 19 dm., Unidad 114 (A), padrón 417168/A/114 superficie 58 m. 30 dm., Unidad 117 (A), padrón 417168/A/117: superficie 44 m.59 dm., Unidad 118 (A), padrón 417168/A/118: superficie 44 m. 34 dm,, Unidad 201 (A), padrón 417168/A/201: superficie 44 m. 77 dm,, Unidad 203 (A), padrón 417168/A/203: superficie 44 m. 95 dm., Unidad 205 (A), padrón 417168/A/205: superficie 45 m. 15 dm., Unidad 209 (A), padrón 417168/A/209: superficie 54 m. 45 dm., Unidad 210 (A), padrón 417168/A/210: superficie 54 m. 19 dm,, Unidad 211 (A), padrón 417168/A/211: superficie 54 m. 05 dm., Unidad 212 (A), padrón 417168/A/212 superficie 58 m., Unidad 214 (A), padrón 417168/A/214: superficie 58 m. 30 dm., Unidad 216 (A), padrón 417168/A/216: superficie 44 m. 50 dm., Unidad 217 (A), padrón 417168/A/217: superficie 44 m. 59 dm,, Unidad 218 (A), padrón 417168/A/218: superficie 44 m. 34 dm., Unidad 303 (A), padrón 417168/A/303: superficie 44 m. 95 dm,, , Unidad 311 (A), padrón 417168/A/311 superficie 54 m. 05 dm., Unidad 314 (A), padrón 417168/A/314: superficie 58 m. 30 dm,, Unidad 316 (A), padrón 417168/A/316: superficie 44 m. 50 dm,, Unidad 401 (A), padrón 417168/A/401: superficie 44 m. 77 dm., Unidad 402 (A), padrón 417168/A/402: superficie 45 m. 08 dm,, Unidad 403 (A), padrón 417168/A/403: superficie 44 m. 95 dm., Unidad 404 (A), padrón 417168/A/404 superficie 45 m. 19 dm., Unidad 405 (A), padrón 417168/A/405: superficie 45 m. 15 dm,, Unidad 408 (A), padrón 417168/A/408: superficie 47 m. 23 dm,, Unidad 411 (A), padrón 417168/A/411: superficie 54 m. 05 dm,, Unidad 413 (A), padrón 417168/A/413: superficie 58 m. 10 dm., Unidad 414 (A), padrón 417168/A/414: superficie 58 m. 30 dm,, Unidad 415 (A), padrón 417168/A/415: superficie 45 m. 25 dm., Unidad 417 (A), padrón 417168/A/417 superficie 44 m. 59 dm., Unidad 502 (A), padrón 417168/A/502: superficie 55 m. 65 dm., Unidad 503 (A), padrón 417168/A/503 superficie 55 m. 65 dm., Unidad 504 (A), padrón 417168/A/504: superficie 55 m. 65 dm,, Unidad 505 (A), padrón 417168/A/505: superfi-

cie 55 m. 65 dm., Unidad 506 (A), padrón 417168/A/506 superficie 55 m. 65 dm., Unidad 507 (A), padrón 417168/A/507: superficie 70 m. 07 dm,, Unidad 508 (A), padrón 417168/A/508: superficie 87 m. 21 dm., Unidad 509 (A), padrón 417168/A/509 superficie 58 m. 75 dm., Unidad 510 (A), padrón 417168/A/510: superficie 58 m. 75 dm,, Unidad 511 (A), padrón 417168/A/511: superficie 58 m. 75 dm., Unidad 513 (A), padrón 417168/A/513: superficie 58 m. 75 dm,, Unidad 515 (A), padrón 417168/A/515 superficie 59 m. 31 dm., Unidad 516 (A), padrón 417168/A/516: superficie 59 m. 31 dm,, Unidad 517 (A), padrón 417168/A/517: superficie 59 m. 31 dm., Unidad 518 (A), padrón 417168/A/518 superficie 59 m. 31 dm., Unidad 519 (A), padrón 417168/A/519: superficie 59 m. 31 dm,, Unidad 520 (A), padrón 417168/A/520: superficie 56 m. 33 dm., Unidad 521 (A), padrón 417168/A/521 superficie 56 m. 33 dm., Unidad 522 (A), padrón 417168/A/522: superficie 56 m. 33 dm,, Unidad 523 (A), padrón 417168/A/523: superficie 56 m. 33 dm., Unidad 524 (A), padrón 417168/A/524 superficie 56 m. 33 dm..- BLOQUE B: Unidades Dapartamento: Unidad 001 (B), padrón 417168/B/001: superficie 51 m. 43 dm,, Unidad 002 (B), padrón 417168/B/002: superficie 51 m. 55 dm., Unidad 003 (B), padrón 417168/B/003: superficie 51 m. 39 dm., Unidad 004 (B), padrón 417168/B/004: superficie 58 m. 36 dm,, Unidad 005 (B), padrón 417168/B/005: superficie 48 m. 12 dm., Unidad 006 (B), padrón 417168/B/006 superficie 44 m. 97 dm., Unidad 007 (B), padrón 417168/B/007: superficie 44 m. 88 dm,, Unidad 008 (B), padrón 417168/B/008: superficie 45 m. 14 dm., Unidad 009 (B), padrón 417168/B/009: superficie 44 m. 92 dm., Unidad 010 (B), padrón 417168/B/010: superficie 44 m. 91 dm,, Unidad 011 (B), padrón 417168/B/011: superficie 63 m. 93 dm., Unidad 013 (B), padrón 417168/B/013 superficie 64 m. 53 dm., Unidad 014 (B), padrón 417168/B/014: superficie 43 m. 33 dm,, Unidad 015 (B), padrón 417168/B/015: superficie 39 m. 73 dm., Unidad 016 (B), padrón 417168/B/016: superficie 64 m. 10 dm., Unidad 017 (B), padrón 417168/B/017: superficie 51 m. 31 dm,, Unidad 018 (B), padrón 417168/B/018: superficie 51 m. 16 dm., Unidad 101 (B), padrón 417168/B/101 superficie 51 m. 44 dm., Unidad 102 (B), padrón 417168/B/102: superficie 51 m. 55 dm,, Unidad 103 (B), padrón 417168/B/103: superficie 51 m. 39 dm., Unidad 104 (B), padrón 417168/B/104: superficie 51 m. 42 dm., Unidad 105 (B), padrón 417168/B/105: superficie 52 m. 61 dm,, Unidad 106 (B), padrón 417168/B/106: superficie 79 m. 28 dm., Unidad 107 (B), padrón 417168/B/107 superficie 47 m. 56 dm., Unidad 108 (B), padrón 417168/B/108: superficie 44 m. 97 dm,, Unidad 109 (B), padrón 417168/B/109: superficie 44 m. 88 dm., Unidad 110 (B), padrón 417168/B/110: superficie 45 m. 14 dm., Unidad 111 (B), padrón 417168/B/111: superficie 44 m. 92 dm,, Unidad 112 (B), padrón 417168/B/112: superficie 44 m. 91 dm., Unidad 113 (B), padrón 417168/B/113 superficie 63 m. 96 dm., Unidad 115 (B), padrón 417168/B/115: superficie 64 m. 52 dm,, Unidad 116 (B), padrón 417168/B/116: superficie 44 m. 52 dm., Unidad 117 (B), padrón 417168/B/117: superficie 44 m. 56 dm., Unidad 118 (B), padrón 417168/B/118: superficie 64 m. 10 dm,, Unidad 119 (B), padrón 417168/B/119: superficie 51 m. 31 dm., Unidad 120 (B), padrón 417168/B/120 superficie 51 m. 16 dm., Unidad 201 (B), padrón 417168/B/201: superficie 51 m. 44 dm,, Unidad 202 (B), padrón 417168/B/202: superficie 51 m. 55 dm., Unidad 203 (B), padrón 417168/B/203: superficie 51 m. 39 dm., Unidad 204 (B), padrón 417168/B/204: superficie 51 m. 42 dm,, Unidad 205 (B), padrón 417168/B/205: superficie 52 m. 61 dm., Unidad 206 (B), padrón 417168/B/206 superficie 79 m. 28 dm., Unidad 207 (B), padrón 417168/B/207: superficie 47 m. 56 dm,, Unidad 208 (B), padrón 417168/B/208: superficie 44 m. 97 dm., Unidad 209 (B), padrón 417168/B/209: superficie 44 m. 88 dm., Unidad 210 (B), padrón 417168/B/210: superficie 45 m. 14 dm,, Unidad 211 (B), padrón 417168/B/211: superficie 44 m. 92 dm., Unidad 212 (B), padrón 417168/B/212 superficie 44 m. 91 dm., Unidad 213 (B), padrón 417168/B/213: superficie 63 m. 96 dm,, Unidad 215 (B), padrón 417168/B/215: superficie 64 m. 52 dm., Unidad 216 (B), padrón 417168/B/216: superficie 44 m. 52 dm., Unidad 217 (B), padrón 417168/B/217: superficie 44 m. 56 dm,, Unidad 218 (B), padrón 417168/B/218: superficie 64 m. 10 dm., Unidad 219 (B), padrón 417168/B/219 superficie 51 m. 31 dm., Unidad 220 (B), padrón 417168/B/220: superficie 51 m. 16 dm,, Unidad 301 (B), padrón 417168/B/301: superficie 51 m. 44 dm., Unidad 302 (B), padrón 417168/B/302: superficie 51 m. 55 dm., Unidad 303 (B), padrón 417168/B/303: superficie 51 m. 39 dm,, Unidad 304 (B), padrón 417168/B/304: superficie 51 m. 42 dm., Unidad 305 (B), padrón 417168/B/305 superficie 52 m. 61 dm., Unidad 306 (B), padrón 417168/B/306: superficie 79 m. 28 dm,, Unidad 307 (B), padrón 417168/B/307: superficie 47 m. 56 dm., Unidad 308 (B), padrón 417168/B/308: superficie 44 m. 97 dm., Unidad 309 (B), padrón 417168/B/309: superficie 44 m. 88 dm,, Unidad 310 (B), padrón 417168/B/310: superficie 45 m. 14 dm., Unidad 311 (B), padrón 417168/B/311 superficie 44 m. 92 dm., Unidad 312 (B), padrón 417168/B/312: superficie 44 m. 91 dm,, Unidad 313 (B), padrón 417168/B/313: superficie 63 m. 96 dm., Unidad 315 (B), padrón 417168/B/315: superficie 64 m. 52 dm., Unidad 316 (B), padrón 417168/B/316: superficie 44 m. 52 dm,, Unidad 317 (B), padrón 417168/B/317: superficie 44 m. 56 dm., Unidad 318 (B), padrón 417168/B/318 superficie 64 m. 10 dm., Unidad 319 (B), padrón 417168/B/319: superficie 51 m. 31 dm,, Unidad 320 (B), padrón 417168/B/320: superficie 51 mts. 16 dms., Unidad 401 (B), padrón 417168/B/401: superficie 51 mts. 44 dms., Unidad 402 (B), padrón 417168/B/402: superficie 51 mts. 55 dms,, Unidad 403 (B), padrón 417168/B/403: superficie 51 mts. 39 dms., Unidad 404 (B), padrón 417168/B/404 superficie 51 mts. 42 dms., Unidad 405 (B), padrón 417168/B/405: superficie 52 mts. 61 dms,, Unidad 406 (B), padrón 417168/B/406: superficie 79 mts. 28 dms., Unidad 407 (B), padrón 417168/B/407: superficie 47 mts. 56 dms., Unidad 408 (B), padrón 417168/B/408: superficie 44 mts. 97 dms,, Unidad 409 (B), padrón 417168/B/409: superficie 44 mts. 88 dms., Unidad 410 (B), padrón 417168/B/410 superficie 45 mts. 14 dms., Unidad 411 (B), padrón 417168/B/411: superficie 44 mts. 92 dms,, Unidad 412 (B), padrón 417168/B/412: superficie 44 mts. 91 dms., Unidad 413 (B), padrón 417168/B/413: superficie 63 mts. 96 dms., Unidad 415 (B), padrón 417168/B/415: superficie 64 mts. 52 dms,, Unidad 416 (B), padrón 417168/B/416: superficie 44 mts. 52 dms., Unidad 417 (B), padrón 417168/B/417 superficie 44 mts. 56 dms., Unidad 418 (B), padrón 417168/B/418: superficie 64 mts. 10 dms,, Unidad 419 (B), padrón 417168/B/419: superficie 51 mts. 31 dms., Unidad 420 (B), padrón 417168/B/420: superficie 51 mts.16 dms., Unidad 501 (B), padrón 417168/B/501: superficie 58 mts. 29 dms,, Unidad 502 (B), padrón 417168/B/502: superficie 58 mts. 29 dms., Unidad 503 (B), padrón 417168/B/503 superficie 58 mts. 29 dms., Unidad 504 (B), padrón 417168/B/504: superficie 58 mts. 29 dms,, Unidad 505 (B), padrón 417168/B/505: superficie 58 mts. 29 dms., Unidad 506 (B), padrón 417168/B/506 superficie 58 mts. 21 dms., Unidad 507 (B), padrón 417168/B/507: superficie 77 mts. 74 dms,, Unidad 508 (B), padrón 417168/B/508: superficie 83 mts. 76 dms., Unidad 509 (B), padrón 417168/B/509 superficie 55 mts. 64 dms., Unidad 510 (B), padrón 417168/B/510: superficie 55 mts. 65 dms,, Unidad 511 (B), padrón 417168/B/511: superficie 55 mts.. 65 dms., Unidad 512 (B), padrón 417168/B/512 superficie 55 mts. 65 dms., Unidad 513 (B), padrón 417168/B/513: superficie 55 mts. 65 dms,, Unidad 514 (B), padrón 417168/B/514: superficie 55 mts. 65 dms., Unidad 515 (B), padrón 417168/B/515 superficie 55 mts. 65 dms., Unidad 516 (B), padrón 417168/B/516: superficie 55 mts. 65 dms,, Unidad 517 (B), padrón 417168/B/517: superficie 55mts. 65 dms., Unidad 518 (B), padrón 417168/B/518 superficie 56mts. 33dms., Unidad 519 (B), padrón 417168/B/519: superficie 56mts. 33dms,, Unidad 520 (B), padrón 417168/B/520: superficie 56mts. 33dms., Unidad 521 (B), padrón 417168/B/521 superficie 56mts. 33dms., Unidad 522 (B), padrón 417168/B/522: superficie 56mts. 33dms,, Unidad 523 (B), padrón 417168/B/523: superficie 56mts. 33dms., Unidad 524 (B), padrón 417168/B/524 superficie 56mts. 33 dms., Unidad 525 (B), padrón 417168/B/525: superficie 57mts. 67dms,, Unidad 526 (B), padrón 417168/B/526: superficie 57mts. 67dms., Unidad 527 (B), padrón 417168/B/527 superficie 57mts. 67dms., Unidad 528 (B), padrón 417168/B/528: superficie 57mts.. 67dms,, Unidad 529 (B), padrón 417168/B/529: superficie 57mts. 67dms.- BLOQUE C: Unidades Dapartamento: Unidad 001 (C), padrón 417168/C/001: superficie 54mts. 2dms.; Unidad 002 (C), padrón 417168/C/002: superficie 53mts. 6dms.; Unidad 003 (C), padrón 417168/C/003: superficie 59mts. 32dms.; Unidad 008 (C), padrón 417168/C/008: superficie 46mts. 84dms.; Unidad 009 (C), padrón 417168/C/009: superficie 47mts. 25dms.; Unidad 010 (C), padrón 417168/C/010: superficie: 47mts. 34dms.; Unidad 011 (C), padrón 417168/C/011: superficie 68mts. 29dms., Unidad 012 (C), padrón 417168/C/012: superficie: 57mts. 98dms.; Unidad 101 (C), padrón 417168/C/101: superficie: 54mts. 3dms.; Unidad 102 (C), padrón 417168/C/102: superficie: 53mts. 7dms; Unidad 103. (C), padrón 417168/C/103: superficie: 52mts. 47dms.; Unidad 104 (C), padrón 417168/C/104: superficie: 52mts. 44dms.; Unidad 105 (C), padrón 417168/C/105: superficie: 83mts. 65dms.; Unidad 106 (C), padrón 417168/C/106: superficie: 46mts. 86dms.; Unidad 107 (C), padrón 417168/C/107: superficie: 62mts. 73dms.; Unidad 108 (C), padrón 417168/C/108: superficie: 46mts. 96dms., Unidad 109

(C), padrón 417168/C/109: superficie: 63mts., Unidad 110 (C), padrón 417168/C/110: superficie: 46mts. 83dms.; Unidad 111 (C), padrón 417168/C/111: superficie: 63mts. 39dms., Unidad 112 (C), padrón 417168/C/112: superficie: 46mts. 40dms.; Unidad 113 (C), padrón 417168/C/113: superficie: 67mts. 95dms., Unidad 114 (C), padrón 417168/C/114: superficie: 58mts.; Unidad 201 (C), padrón 417168/C/201: superficie: 54mts. 3dms.; Unidad 202 (C), padrón 417168/C/202: superficie: 53mts. 7dms.; Unidad 203 (C), padrón 417168/C/203: superficie: 52mts. 47dms., Unidad 204 (C), padrón 417168/C/204: superficie: 52mts. 44dms.; Unidad 205 (C), padrón 417168/C/205: superficie: 83mts. 65dms.; Unidad 206 (C), padrón 417168/C/206: superficie: 46mts. 86dms.; Unidad 207 (C), padrón 417168/C/207: superficie: 62mts. 73dms.; Unidad 208 (C), padrón 417168/C/208: superficie: 46mts. 96dms.; Unidad 209 (C), padrón 417168/C/209: superficie: 63mts.; Unidad 210 (C), padrón 417168/C/210: superficie: 46mts. 83dms.; Unidad 211 (C), padrón 417168/C/211: superficie: 63mts. 39dms.; Unidad 212 (C), padrón 417168/C/212: superficie: 46mts. 40dms.; Unidad 213 (C), padrón 417168/C/213: superficie: 67mts. 95dms.; Unidad 214 (C), padrón 417168/C/214: superficie: 58mts.; Unidad 301 (C), padrón 417168/C/301: superficie: 54mts. 3dms.; Unidad 302 (C), padrón 417168/C/302: superficie: 53mts. 7dms.; Unidad 303 (C), padrón 417168/C/303: superficie: 52mts. 47dms.; Unidad 304 (C), padrón 417168/C/304: superficie: 52mts. 44dms.; Unidad 305 (C), padrón 417168/C/305: superficie: 83mts. 65dms.; Unidad 306 (C), padrón 417168/C/306: superficie: 46mts. 86dms.; Unidad 307 (C), padrón 417168/C/307: superficie: 62mts. 73dms., Unidad 308 (C), padrón 417168/C/308: superficie: 46mts. 96dms.; Unidad 309 (C), padrón 417168/C/309: superficie: 63mts.; Unidad 310 (C), padrón 417168/C/310: superficie: 46mts. 83dms.; Unidad 311 (C), padrón 417168/C/311: superficie: 63mts. 39dms.; Unidad 312 (C), padrón 417168/C/312: superficie: 46mts. 40dms.; Unidad 313 (C), padrón 417168/C/313: superficie: 67mts. 95dms.; Unidad 314 (C), padrón 417168/C/314: superficie: 58mts.; Unidad 401 (C), padrón 417168/C/401: superficie: 54mts. 3dms.; Unidad 402 (C), padrón 417168/C/402: superficie 53mts. 7dms.; Unidad 403 (C), padrón 417168/C/403: superficie 52mts. 47dms.; Unidad 404 (C), padrón 417168/C/404: superficie 52mts. 44dms.; Unidad 405 (C), padrón 417168/C/405: superficie 83mts. 65dms.; Unidad 406 (C), padrón 417168/C/406: superficie 46mts. 86dms.; Unidad 407 (C), padrón 417168/C/407: superficie 62mts. 73dms.; Unidad 408 (C), padrón 417168/C/408: superficie 46 mts. 96 dms.; Unidad 409(C), padrón 417168/C/409: superficie 63mts.; Unidad 410(C), padrón 417168/C/410: superficie 46mts. 83dms.; Unidad 411(C), padrón 417168/C/411: superficie 63mts. 39dms.; Unidad 412 (C), padrón 417168/C/412: superficie 46mts. 40dms.; Unidad 413 (C), padrón 417168/C/413: superficie 67mts. 95dms.; Unidad 414 (C), padrón 417168/C/414: superficie 58mts.; Unidad 501 (C), padrón 417168/C/501: superficie 58mts. 75dms.; Unidad 502 (C), padrón 417168/C/502: superficie 58mts. 75dms.; Unidad 503 (C), padrón 417168/C/503: superficie 58mts. 75dms.; Unidad 504 (C), padrón 417168/C/504: superficie 58mts. 75dms. Unidad 505 (C), padrón 417168/C/505: superficie 58mts. 75dms.; Unidad 506 (C), padrón 417168/C/506: superficie 80mts. 48dms.; Unidad 507(C), padrón 417168/C/507: superficie 88mts. 29dms.; Unidad 508 (C), padrón 417168/C/508: superficie 55mts. 53dms.; Unidad 509 (C), padrón 417168/C/509: superficie 55mts. 53dms.; Unidad 510 (C), padrón 417168/C/510: superficie 55mts. 53dms.; Unidad 511(C), padrón 417168/C/511: superficie 55mts. 53dms.; Unidad 512(C), padrón 417168/C/512: superficie 55mts. 53dms.; Unidad 513(C), padrón 417168/C/513: superficie 55mts. 53dms.; Unidad 514(C), padrón 417168/C/514: superficie 55mts. 53dms.; Unidad 515(C), padrón 417168/C/515: superficie 55mts. 51dms.; Unidad 516(C), padrón 417168/C/516: superficie 55mts. 51 dms.; Unidad 517(C), padrón 417168/C/517: superficie 55mts. 51dms.; Unidad 518(C), padrón 417168/C/518: superficie 55mts. 51dms.; Unidad 519(C), padrón 417168/C/519: superficie 55mts. 51dms.; Unidad 520(C), padrón 417168/C/520: superficie 59mts. 31dms.; Unidad 521(C), padrón 417168/C/521: superficie 59mts. 31dms.; Unidad 522(C), padrón 417168/C/522: superficie 59mts. 31dms..Unidades Locales en Planta Baja: Unidad 004 (C), padrón 417168/C/004: superficie 48mts. 85dms.; Unidad 005 (C), padrón 417168/C/005: superficie 48mts. 54dms.; Unidad 006 (C), padrón 417168/C/006: superficie 48mts. 94dms.; Unidad 007 (C), padrón 417168/C/007: superficie 48 mts. 67dms.; Unidades Garages nivel Sub Suelo Unidad SS101(C), padrón 417168/C/SS101: superficie 11mts. 51dms.; Unidad SS102(C), padrón 417168/C/SS102: superficie 11mts. 51dms.; Unidad SS103(C), padrón 417168/C/SS103: superficie 11mts. 52dms.; Unidad SS104(C), padrón 417168/C/SS104: superficie 11mts. 52dms.; Unidad SS105(C), padrón 417168/C/SS105: superficie 11mts. 41dms.; Unidad SS106(C), padrón 417168/C/SS106: superficie 10mts. 32dms.; Unidad SS107(C), padrón 417168/C/SS107: superficie 10mts. 26dms.; Unidad SS108(C), padrón 417168/C/SS108: superficie 11mts. 41dms.; Unidad SS109(C), padrón 417168/C/SS109: superficie 10mts. 32dms.; Unidad SS110(C), padrón 417168/C/SS110: superficie 10mts. 24dms.; Unidad SS111(C), padrón 417168/C/SS111: superficie 11mts. 41dms.; Unidad SS112(C), padrón 417168/C/SS112: superficie 10mts. 33dms.; Unidad SS113(C), padrón 417168/C/SS113: superficie 10mts. 24dms.; Unidad SS114(C), padrón 417168/C/SS114: superficie 14mts. 92dms.; Unidad SS115(C), padrón 417168/C/SS115: superficie 11mts. 52dms.; Unidad SS116(C), padrón 417168/C/SS116: superficie 11mts. 52dms.; Unidad SS117(C), padrón 417168/C/SS117: superficie 10mts. 94dms.; Unidad SS118(C), padrón 417168/C/SS118: superficie 10mts. 28dms.; Unidad SS119(C), padrón 417168/C/SS119: superficie 10mts. 32dms. Unidad SS120(C), padrón 417168/C/SS120: superficie 11mts. 41dms.; Unidad SS121(C), padrón 417168/C/SS121: superficie 10mts. 26dms.; Unidad SS122(C), padrón 417168/C/SS122: superficie 10mts. 32dms.; Unidad SS123(C), padrón 417168/C/SS123: superficie 11mts. 41dms.; Unidad SS124(C), padrón 417168/C/SS124: superficie 10mts. 25dms.; Unidad SS125(C), padrón 417168/C/SS125: superficie 10mts. 32dms.; Unidad SS126(C), padrón 417168/C/SS126: superficie 11mts. 41dms.; Unidad SS127(C), padrón 417168/C/SS127: superficie 11mts. 52dms.; Unidad SS128(C), padrón 417168/C/SS128: superficie 11mts. 52dms.; Unidad SS129(C), padrón 417168/C/SS129: superficie 11mts. 52dms. y Unidad SS130(C), padrón 417168/C/SS130: superficie 11mts. 52dms.- BLOQUE D: Unidades Departamento: Unidad 001 (D) Padrón 417.168/D/001 Superficie 52 mts. 73 dms. Unidad 002 (D) Padrón 417.168/D/002 Superficie 51 mts. 30 dms. Unidad 003 (D) Padrón 417.168/D/003, Superficie 51 mts. 42 dms. Unidad 004 (D) Padrón 417.168/D/004 Superficie 51 mts. 12 dms. Unidad 005 (D) Padrón 417.168/D/005 Superficie 39 mts. 81 dms.Unidad 006 (D) Padrón 417.168/D/006 Superficie 71 mts. 17 dms. Unidad 007 (D) Padrón 417.168/D/007 Superficie 46 mts. 69 dms., Unidad 008 (D) Padrón 417.168/D/008 Superficie 63 mts. 18 dms. Unidad 009 (D) Padrón 417.168/D/009 Superficie 46 mts. 65 dms. Unidad 010 (D) Padrón 417.168/D/010 Superficie 63 mts. 02 dms. Unidad 101 (D) Padrón 417.168/D/101 Superficie 46 mts. 80 dms. Unidad 102 (D) Padrón 417.168/D/102 Superficie 63 mts. 66 dms. Unidad 103 (D) Padrón 417.168/D/103 Superficie 46 mts. 52 dms. Unidad 104 (D) Padrón 417.168/D/104 Superficie 63 mts. 41 dms. Unidad 105 (D) Padrón 417.168/D/105 Superficie 46 mts. 79 dms. Unidad 106 (D) Padrón 417.168/D/106 Superficie 61 mts. 46 dms., Unidad 107 (D) Padrón 417.168/D/107 Superficie 53 mts. 76 dms., Unidad 108 (D) Padrón 417.168/D/108 Superficie 84 mts. 30 dms. Unidad 109 (D) Padrón 417.168/D/109 Superficie 52 mts. 57 dms. Unidad 110 (D) Padrón 417.168/D/110 Superficie 51 mts. 47 dms. Unidad 111 (D) Padrón 417.168/D/111 Superficie 51 mts. 42 dms. Unidad 112 (D) Padrón 417.168/D/112 Superficie 51 mts. 12 dms. Unidad 113 (D) Padrón 417.168/D/113 Superficie 51 mts. 14 dms. Unidad 114 (D) Padrón 417.168/D/114 Superficie 61 mts. 16 dms Unidad 115 (D) Padrón 417.168/D/115 Superficie 46 mts. 69 dms. Unidad 116 (D) Padrón 417.168/D/116 Superficie 63 mts. 64 dms. Unidad 117 (D) Padrón 417.168/D/117 Superficie 46 mts. 64 dms. Unidad 118 (D) Padrón 417.168/D/118 Superficie 63 mts. 46 dms. Unidad 201 (D) Padrón 417.168/D/201 Superficie 46 mts. 80 dms. Unidad 202 (D) Padrón 417.168/D/202 Superficie 63 mts. 66 dms. Unidad 203 (D) Padrón 417.168/D/203 Superficie 46 mts. 52 dms. Unidad 204 (D) Padrón 417.168/D/204 Superficie 63 mts. 41 dms. Unidad 205 (D) Padrón 417.168/D/205 Superficie 46 mts. 79 dms. Unidad 206 (D) Padrón 417.168/D/206 Superficie 61 mts. 46 dms. Unidad 207 (D) Padrón 417.168/D/207 Superficie 53 mts. 76 dms. Unidad 208 (D) Padrón 417.168/D/208 Superficie 84 mts. 30 dms. Unidad 209 (D) Padrón 417.168/D/209 Superficie 52 mts. 57 dms. Unidad 210 (D) Padrón 417.168/D/210 Superficie 51 mts. 47 dms. Unidad 211 (D) Padrón 417.168/D/211 Superficie 51 mts. 42 dms. Unidad 212 (D) Padrón 417.168/D/212 Superficie 51 mts. 12 dms. Unidad 213 (D) Padrón 417.168/D/213 Superficie 51 mts. 14 dms. Unidad 214 (D) Padrón 417.168/D/214 Superficie 71 mts. 16 dms. Unidad 215 (D) Padrón 417.168/D/215 Superficie 46 mts. 69 dms. Unidad 216 (D) Padrón 417.168/D/216 Superficie 63 mts. 64 dms. Unidad 217 (D) Padrón 417.168/D/217 Superficie 46 mts 64 dms. Unidad 218 (D) Padrón 417.168/D/218 Superficie 63 mts. 46 dms. Unidad 301 (D) Padrón 417.168/D/301 Superficie 46 mts. 80 dms. Unidad 302 (D) Padrón 417.168/D/302 Superficie 63 mts. 66 dms. Unidad 303 (D) Padrón 417.168/D/303 Superficie 46 mts. 52 dms. Unidad 304 (D) Padrón 417.168/D/304

Superficie 63 mts. 41 dms. Unidad 305 (D) Padrón 417.168/D/305 Superficie 46 mts. 79 dms. Unidad 306 (D) Padrón 417.168/D/306 Superficie 61 mts. 46 dms. Unidad 307 (D) Padrón 417.168/D/307 Superficie 53 mts. 76 dms. Unidad 308 (D) Padrón 417.168/D/308 Superficie 84 mts. 30 dms. Unidad 309 (D) Padrón 417.168/D/309 Superficie 52 mts. 57 dms. Unidad 310 (D) Padrón 417.168/D/310 Superficie 51 mts. 47 dms. Unidad 311 (D) Padrón 417.168/D/311 Superficie 51 mts. 42 dms. Unidad 312 (D) Padrón 417.168/D/312 Superficie 51 mts. 12 dms. Unidad 313 (D) Padrón 417.168/D/313 Superficie 51 mts. 14 dms. Unidad 314 (D) Padrón 417.168/D/314 Superficie 71 mts. 16 dms. Unidad 315 (D) Padrón 417.168/D/315 Superficie 46 mts. 69 dms. Unidad 316 (D) Padrón 417.168/D/316 Superficie 63 mts. 64 dms. Unidad 317 (D) Padrón 417.168/D/317 Superficie 46 mts. 64 dms. Unidad 318 (D) Padrón 417.168/D/318 Superficie 63 mts. 46 dms. Unidad 401 (D) Padrón 417.168/D/401 Superficie 46 mts. 80 dms. Unidad 402 (D) Padrón 417.168/D/402 Superficie 63 mts. 66 dms. Unidad 403 (D) Padrón 417.168/D/403 Superficie 46 mts. 52 dms. Unidad 404 (D) Padrón 417.168/D/404 Superficie 63 mts. 41 dms. Unidad 405 (D) Padrón 417.168/D/405 Superficie 46 mts. 79 dms. Unidad 406 (D) Padrón 417.168/D/406 Superficie 61 mts. 46 dms. Unidad 407 (D) Padrón 417.168/D/407 Superficie 53 mts. 76 dms. Unidad 408 (D) Padrón 417.168/D/408 Superficie 84 mts. 30 dms. Unidad 409 (D) Padrón 417.168/D/409 Superficie 52 mts. 57 dms. Unidad 410 (D) Padrón 417.168/D/410 Superficie 51 mts. 47 dms. Unidad 411 (D) Padrón 417.168/D/411 Superficie 51 mt. 42 dms. Unidad 412 (D) Padrón 417.168/D/412 Superficie 51 mts. 12 dms. Unidad 413 (D) Padrón 417.168/D/413 Superficie 51 mts. 14 dms. Unidad 414 (D) Padrón 417.168/D/414 Superficie 71 mts. 16 dms. Unidad 415 (D) Padrón 417.168/D/415 Superficie 46 mts. 69 dms. Unidad 416 (D) Padrón 417.168/D/416 Superficie 63 mts. 64 dms. Unidad 417 (D) Padrón 417.168/D/417 Superficie 46 mts. 64 dms. Unidad 418 (D) Padrón 417.168/D/418 Superficie 63 mts. 46 dms. Unidad 501 (D) Padrón 417.168/D/501 Superficie 55 mts. 53 dms. Unidad 502 (D) Padrón 417.168/D/502 Superficie 55 mts. 53 dms. Unidad 503 (D) Padrón 417.168/D/503 Superficie 55 mts. 53 dms. Unidad 504 (D) Padrón 417.168/D/504 Superficie 55 mts. 53 dms. Unidad 505 (D) Padrón 417.168/D/505 Superficie 55 mts. 53 dms. Unidad 506 (D) Padrón 417.168/D/506 Superficie 55 mts. 53 dms. Unidad 507 (D) Padrón 417.168/D/507 Superficie 55 mts. 53 dms. Unidad 508 (D) Padrón 417.168/D/508 Superficie 55 mts. 53 dms. Unidad 509 (D) Padrón 417.168/D/509 Superficie 91 mts. 99 dms. Unidad 510 (D) Padrón 417.168/D/510 Superficie 94 mts. 59 dms. Unidad 511 (D) Padrón 417.168/D/511 Superficie 58 mts. 29 dms. Unidad 512 (D) Padrón 417.168/D/512 Superficie 58 mts. 29 dms. Unidad 513 (D) Padrón 417.168/D/513 Superficie 58 mts. 29 dms. Unidad 514 (D) Padrón 417.168/D/514 Superficie 58 mts. 29 dms. Unidad 515 (D) Padrón 417.168/D/515 Superficie 58 mts. 29 dms. Unidad 516 (D) Padrón 417.168/D/516 Superficie 57 mts. 67 dms. Unidad 517 (D) Padrón 417.168/D/517 Superficie 57 mt.s 67 dms. Unidad 518 (D) Padrón 417.168/D/518 Superficie 57 mts. 67 dms. Unidad 519 (D) Padrón 417.168/D/519 Superficie 55 mts. 51 dms. Unidad 520 (D) Padrón 417.168/D/520 Superficie 55 mts. 51 dms. Unidad 521 (D) Padrón 417.168/D/521 Superficie 55 mts. 51 dms. Unidad 522 (D) Padrón 417.168/D/522 Superficie 55mts. 51 dms. Unidad 523 (D) Padrón 417.168/D/523 Superficie 55 mts. 51 dms. Unidad 524 (D) Padrón 417.168/D/524 Superficie 55 mts. 51 dms. Unidad 525 (D) Padrón 417.168/D/525 Superficie 55 mts. 51 dms. Unidades Locales en Planta Baja: . Unidad 011 (D) Padrón 417.168/D/011 Superficie 48 mts. 14 dms. Unidad 012 (D) Padrón 417.168/D/012 Superficie 48 mts. 91 dms. Unidad 013 (D) Padrón 417.168/D/013 Superficie 48 mts. 73 dms. Unidad 014 (D) Padrón 417.168/D/014 Superficie 48 mts. 96 dms. Unidad 015 (D) Padrón 417.168/D/015 Superficie 48 mts. 85 dms. Unidad 016 (D) Padrón 417.168/D/016 Superficie 47 mts. 01 dms. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas siguientes y consecutivas de la Clase 100 Serie 120 Nº 9389 a la Clase 100 Serie 120 N° 9823, a nombre de "LOMYZUL S.A"; 2º) El bien se encuentra OCUPADO y según información del Registro correspondiente al 06/09/06 no existe contrato de arrendamiento registrado, existiendo promesas de enajenación cuyo objeto son las siguientes unidades de los bloques que se dirán: BLOQUE A: de la unidad A 003 a favor de José Antonio Muscatello Cosentino, casado en segundas nupcias con Mabel Díaz Etchegaray, inscrita con el N. 40431 el 6/11/2001; A 006 a favor de Patricia Irene Agresta Suárez, soltera, inscrita con el N. 26689 el 13/08/2002; A 008 a favor de Silvia Esther Barrios Rolla, soltera, inscrita con el N. 13415 el 03/05/2002, A 011 a favor de Elena Misailidis Martínez, viuda de Julio Polero, inscrita con el N. 36129 el 21/10/2002; A 103 a favor de Alejandro Benavente Arrizala divorciado de Stella Pesci, inscrita con el N. 47182 el 18/12/2001; A 106 a favor de María Angeles Herrera Abdo, soltera inscrita con el N. 3196 el 01/02/2002; A 110 a favor de Gabriel César Grandillo Donedoni, soltero, inscrita con el N. 46121 el 12/12/2001, A 114 a favor de Guillermo Darío Rossello Palavecino y de María Alejandra Alaniz, solteros, inscrita con el N. 36868 el 25/10/2002; A 117 a favor de Gustavo Javier de Mello González, casado con Liana Karen Moreno Albo, inscrita con el N. 37816 el 18/10/2001; la que fue cedida a Adriana Zuni Uturbey Cairus divorciada de Roberto Nogueira, inscrita con el N. 17756 el 07/06/2005; A 118 a favor de Pablo Nicolás Romero Zunino, soltero y Lorena Farcilli Conde, divorciada de sus 1eras nupcias de Claudio Fernando Mastroiani, inscrita con el N. 20451 el 21/06/2002; A 201 a favor de Mariela de la Fuente Rodríguez y Marcelo Fabián Vilizio Mir, solteros, inscrita con el N. 42464 el 20/11/2001, la que fue cedida a Javier Valverde Marrero y Natalia Anglada Pereyra, solteros, inscrita con el N. 47700 el 30/12/05; A 205 a favor de Esteban Alejandro Rodríguez Bittencourt, y Carolina Virginia Masi Almeida, solteros, inscrita con el N. 37586 el 17/10/2001, la que fue cedida a María Isabel Mazzupapa, divorciada, inscrita con el N.10670 el 18/04/2006; A 209 a favor de Leonor María Inda Failache, soltera, inscrita con el N. 47001 el 18/12/2001; A 210 a favor de Oscar Horacio Oronoz Sedarri, casado con Mabel Guerra Soria y separado de bienes, inscrita con el N. 41933 el 15/11/2001, la que fue cedida a Sandra Candelot Solecio, casada con Fernando Rivero, inscrita con el N. 2798 el 04/02/2005; A 211 a favor de Marcelo Miguel Batista Pedrozo y Natalia Lungo García, casados entre sí, inscrita con el N. 44085 el 29/11/2001, A 212 a favor de Nelly Nuñez Tejeira, divorciada de Pedro Gilberto Alegre, inscrita con el N. 5239 el 26/02/2002; de la A 214 a favor de Alejandra Verónica Miguelez Maag y Diego Martín César González, solteros, inscrita con el N. 5421 el 27/02/2002, la que fue cedida a Alexis Hugo Patron Nadruz, soltero, inscrita con el N. 4434 el 20/02/2006; A 216 a favor de Pablo Gabriel Alvarez Osores, soltero, inscrita con el N. 21673 el 01/07/2002; A 217 a favor de Agustina Kinue Acosta y Lara Kunizama, casada con Pablo Magallanes Legazcue, inscrita con el N. 9672 el 04/04/2002; A 218 a favor de Célica Mabel Galiano Suárez y Aníbal Raúl Sánchez Díaz, casados entre sí, inscrita con el N. 7848 el 15/03/2002; A 303 a favor de Leonardo Gastón Charlo Rossi, soltero, inscrita con el N. 5088 el 22/02/2002, la que fue cedida a Ramiro Pérez Pelloni, divorciado de Gabriela Prige, inscrita con el N. 23039 el 19/07/2006; de la A 311 a favor de Pedro Francisco Inda Failache, soltero, inscrita con el N. 47002 el 18/12/2001; de la A 314 a favor de Nelly Raquel Chaparro Fachini, soltera, inscrita con el N. 21245 27/06/2002, de la A 316 a favor de María Teresa Menéndez Sacco, divorciada de Ricardo Alvarez Valverde, inscrita con el N. 39027 el 25/10/2001; A 405 a favor de Fernando Pereda Dutilh, soltero, inscrita con el N. 43206 el 23/11/2001; A 408 a favor de María José Oronoz Guerra, soltera, inscrita con el N. 41931 el 15/11/2001, la que fue cedida a Fernando Abal Peña, casado con Benedicta Mauricio Piñeiro, inscrita con el N. 12.855 el 05/05/2005; A 411 a favor de Fernando Javier Palleiro Sansone, soltero, inscrita con el N. 36603 el 09/10/2001, A 417 a Alicia Magdalena Carrasco Sosa, casada con Leonardo Santalucía de quien se encuentra separada de bienes, inscrita con el N. 3923 el 08/02/2002; A 502 a favor de Roberto Marcelo López Pereira, soltero, y de Ana Virginia De Vargas Domínguez, soltera, inscrita con el N. 41738 el 14/11/2001; A 504 a favor de Luis Emilio Gutiérrez Garbuyo, soltero, inscrita con el N. 39406 el 29/10/2001; A 505 a favor de Jaime Enrique Aguirre Tous, divorciado de Marcela Maffuchi Hihn, inscrita con el N. 38110 el 19/10/2001, A 506 a favor de Claudia Leticia De Souza Rodríguez, soltera y de Federico Enrique Calero Curti, soltero, inscrita con el N. 39969 el 01/11/2001; A 507 a favor de Daniel Alejandro Liard Longueira, soltero, inscrita con el N. 43723 el 27/11/2001; A 508 a favor de Cristina Mirtha Cambón Puñales, divorciada de Américo Sena, inscrita con el N. 36979 el 11/10/2001, la que fue cedida Gustavo Alfredo Cortabarría Mendy, divorciado de Leticia Mortillo y a Noemí Catherine Rodríguez De Brum, soltera, inscrita con el N.7516 el 21/03/2006; A 509 a favor de Alicia Acosta Martínez, soltera, inscrita con el N. 42848 el 22/11/2001, A 510 a favor de Silvia Elizabeth Rodríguez Veiras, divorciada de Alfredo Cauteruccio, inscrita con el N. 13314 el 03/05/2002; A 511 a favor de María Fernanda Ortiz Quinteros, casada con Williams Saltre, de quien se encuentra separada de bienes, inscrita con el N. 38533 el 23/10/2001; A 513 a favor de Laura Quereilhac Mora, soltera, inscrita con el N. 40538 el 06/11/2001; A 516 a favor de Bernardo López De Lima, soltero, inscrita con el N. 18341 el 06/06/2002; A 518 a favor de Danilo Alejandro Gaymonat Casanova, soltero, inscrita con el N. 41279 el 12/11/2001; A 520 a favor de Juan Manuel García

Anza, soltero y de Sylvia Patrone Mora, soltera, inscrita con el N. 23667 el 16/07/2002; A 523 a favor de Nancy Adriana Montes de Oca Pérez y César Daniel De los Santos Hubert, casados entre sí, inscrita con el N. 40147 el 02/11/2001; A 524 a favor de Héctor Gabriel Lluis Porto, soltero y de María Cecilia Fernández Frontán, soltera, inscrita con el N. 9913 el 05/04/2002, BLOQUE B 001 a favor de Javier Leonardo Scigliano Acosta soltero, inscrita con el N. 38851 el 24/10/2001; 003 a favor de Alejandro Pablo Hernández Morales casado con Myrna Lidier Aquino Eizaga, inscrita con el N. 7503 el 14/03/2002; 004 a favor de Marcelo Torres soltero y Karina Andrea Hernández Mir soltera, inscrita con el N. 25522 el 02/08/2002; 006 a favor de Fortunato Ruben Rodino Costa casado y separado de bienes de Cornelia Cármen Tripodi, inscrita con el N. 44511 el 03/12/2001, cedida a favor de Colney Sociedad Anónima, inscrita con el N. 16972 el 05/06/2006, 008 a favor de Natalia Lafourcade Alanis, soltero y Gustavo Alberto Schiavoni Fagundez soltero, inscrita con el N. 37908 el 18/10/2001; 101 a favor de Laura Ofelia Abella Pereyra soltera, inscrita con el N. 40113 el 01/11/2001; 103 a favor de Edgar Mauricio Bugani Gurruchaga casado con Loreley Elena Vanzuli Reyes y Loreley Elena Vanzuli Reyes casada con Edgar Mauricio Bugani Gurruchaga inscrita con el N. 43740 el 28/11/2001; 105 a favor de Francisco Lorente Estrada casado con Silvina Brugger, inscrita con el N. 39520 el 30/10/2001, 117 a favor de Lourdes Alejandra Greco Nuñez soltera, inscrita con el N. 40583 el 07/11/2001; 118 a favor de Virginia Gisel Jara Larrea casada y separada de bienes con Paolo Rodolfo Moscatelli Rodríguez, inscrita con el N. 6900 el 11/03/2002; 119 a favor de María Alejandra Russi Calace casada con Jorge Mauro Totorica Dodero y Jorge Mauro Totorica Dodero casado con María Alejandra Russi Calace, inscrita con el N. 20299 el 11/07/2003; 120 a favor de Sandra Verónica Candelot Solecio soltera, inscrita con el N. 37941 el 18/10/2001, 201 a favor de Carlos Fernando Pena Verdaguer soltero y Adriana Muniz Petraglia soltera, inscrita con el N. 36866 el 25/10/2002; 205 a favor de Luis Ignacio Santamaría Meny soltero, inscrita con el N. 45914 el 11/12/2001; 206 a favor de Yonicel Sayonara Palacios Espinosa soltero inscrita con el N. 42425 el 19/11/2001; 210 a favor de Natalia Inés Guidobono Genisans soltera, inscrita con el N. 41377 el 12/11/2001, 212 a favor de Rosa Hilda Presa Cantero divorciado de Luis Curcio y María Jimena Curcio Presa soltera, inscrita con el N. 39659 el 30/10/2001; 217 a favor de María Carolina Canel Hernández soltera y Gastón Enrique Bentos Machin soltero, inscrita con el N. 38564 el 23/10/2001; 218 a favor de Silvia Liliana Bordad González soltera, inscrita con el N. 48346 el 26/12/2001; 219 a favor de Daniel Eduardo Pérez Seijas casado con María Azucena Da Cunda Rodríguez y María Azucena Da Cunda Rodríguez casada con Daniel Eduardo Pérez Seijas, inscrita con el N. 34346 el 08/10/2002; 220 a favor de Carlos Mariano Silva Sanabria soltero, inscrita con el N. 39708 el 30/10/2001; 301 a favor de Marcela Casella Fraga soltera, inscrita con el N. 40302 el 02/11/2001; 302 a favor de Alvaro Ramón Fernández Bueno casado con Daniela Allyson Nalerio Daluz y Daniela Allyson Nalerio Daluz casada con Alvaro Ramón Fernández Bueno, inscrita con el N. 7320 el 13/03/2002; 303 a favor de Ana Valeria Cioffi Olague soltera, inscrita con el N. 45279 el 06/12/2001, 304 a favor de Elena Luján Chimenceji Pérez soltera, inscrita con el N. 7783 el 15/03/2002; 305 a favor de Ana María Brignoni Demarco casada y separada de bienes con Juan José López De León, inscrita con el N. 6931 el 11/03/2002; 308 a favor de Carlos Pablo Ruibal Melendreras soltero, inscrita con el N. 39032 el 25/10/2001; 309 a favor de Zulma Suárez soltera, inscrita con el N. 43675 el 27/11/2001, 312 a favor de Joseline Grisel Velásquez Posente soltero, inscrita con el N. 37285 el 12/10/2001; 316 a favor de Nicolás Minetti Pacheco soltero e Inés Latorre Sanseverino soltera, inscrita con el N. 37939 el 18/10/2001; 317 a favor de Juan Alberto Curbelo Capdevila casado con María Beatriz Torres Gutierrez y María Beatriz Torres Gutierrez casada con Juan Alberto Curbelo Capdevila, inscrita con el N. 9323 el 29/03/2004; 318 a favor de Paula Tucci Pi soltera, inscrita con el N. 36903 el 10/10/2001, 319 a favor de Sandra Beatriz Archimaut Fioritto casada con Angel Raúl Díaz, inscrita con el N. 41961 el 15/11/2001; 320 a favor de Daniel Figueiras Fernández casado y separado de bienes de Yanet Beatriz Bentancor Cabrera, inscrita con el N. 39918 el 01/11/2001; 401 a favor de Juan Pablo García Rodríguez soltero y Silvia Beatriz Molins Martínez soltera, inscrita con el N. 18323 el 06/06/2002; 402 a favor de María Rosario Longo Suárez casado y separdo de bienes con Luis Bet, inscrita con el N. 9092 el 01/04/2002, 403 a favor de Laura Decarlini Sanchez casada con Jorge Rodríguez Core y Jorge Rodríguez Core casado con Laura Decarlini Sanchez, inscrita con el N. 44080 el 29/11/2001; 404 a favor de Hernan Henry Simon Bruno soltero y María Cristina Benedetti González soltera, inscrita con el N. 36773 el 10/10/2001 cedida a favor de Gabriela García Morales soltera, inscrita con el N. 1417 el 19/01/2005; 405 a favor de Martha Alesandra Siniacoff Del Pino soltera, inscrita con el N. 39191 el 26/10/2001; 408 a favor de Serrana De Los Santos soltera y Mauricio Lorenzo Donato soltero, inscrita con el N. 42155 el 16/11/2001, 412 a favor de Gonzalo Fabián Rodríguez Piali soltero y Georgina Paola Cosentino soltera, inscrita con el N. 11164 el 15/04/2004; 413 a favor de Rita Redon Magni casado con Claudio Rainaldi Vetrale, inscrita con el N. 44612 el 03/12/2001; 416 a favor de Patricia Molins Martínez soltera inscrita, con el N. 23823 el 17/07/2002; 417 a favor de Jose Bernardo Canel Hernández soltero y María Carmen Alvez Viera soltero, inscrita con el N. 37297 el 12/10/2001, 418 a favor de Andrés Soler Biderman soltero y Alison Cary Porteiro soltera, inscrita con el N. 39035 el 25/10/2001; 419 a favor de Fabián Javier Zubillaga Canepa soltero y Gabriela Cary Porteiro soltera, inscrita con el N. 39037 el 25/10/2001; 420 a favor de Ignacio Martín Ceroni Mieres soltero, inscrita con el N. 39030 el 25/10/2001; de la Unidad 504 a favor de Tomás Podetti Manzano soltero y María Victoria Figueredo Nario soltera, inscrita con el N. 37669 el 17/10/2001; 505 María Angelina Ferrari Manzanar soltera, inscrita con el N. 41642 el 14/11/2001; 507 a favor de Marcelo Alvaro Carneiro Alvarez casado y separado de bienes de Monica Patricia Hernández Furtado, inscrita con el N. 8992 el 22/03/2002; 508 a favor de Eduardo Sergio Liard Magnano soltero, inscrita con el N. 38813 el 24/10/2001; 510 a favor de Lady Lourdes Poletti Salvagno casado con José Siri, inscrita con el N. 37363 el 16/10/2001, 517 a favor de Ana María Zanelli Lascano soltera, inscrita con el N. 10576 el 10/04/2002; 521 a favor de María José Colo Aguiar soltera y Luis Alberto Tejeira Gómez soltero, inscrita con el N. 41997 el 15/11/2001; 524 a favor de Pablo Alberto Candelot Solecio soltero, inscrita con el N. 37944 el 18/10/2001; 527 a favor de Claudia Alejandra Gil Díaz divorciada, inscrita con el N. 38156 el 19/10/2001, 528 a favor de Fabián Navarro Pérez soltero y Lorena Spatakis Argimon soltera, inscrita con el N. 44735 el 04/12/2001, cedida a favor de Fabián Navarro Pérez soltero e inscripta con el N. 6441 el 11/03/2005; 529 a favor de Eugenio Wilson García soltero, inscrita con el N. 38317 el 22/10/2001. BLOQUE C: 108 a favor de Gabriela Saracho Scorza, soltera, inscripta con el N° 41609 el 13/11/2001; 113 a favor de Santa Cledia Yaque de los Santos casada en 1as. nupcias y separada de bienes de Simon Gomez, inscripta con el N° 4215 el 14/02/2002; 201 a favor de Fabiana Spinelli Broggini, soltera, inscripta con el N° 36574 el 09/10/2001; 203 a favor de Leticia Mabel Bentancor Fernández y Juan Estevez Estevez, inscripta con el N° 38530 el 23/10/2001; 204 a favor de los cónyuges entre sí en 1as. nupcias Pablo Horacio Vega Bucheli y Lorena Castro Rossi , inscripta con el N° 38702 el 24/10/2001; 205 a favor de Pablo Daniel Garateguy Chelle, soltero y María Noel Yordi Larrumbe, soltera, inscripta con el N° 40581 el 07/11/2001; 207 a favor de Dario Alentorn, inscripta con el N° 38480 el 23/10/2001; 213 a favor de Pablo Martín Pereiro Sardo casado en 1as. nupcias con Paola Albarenga, inscripta con el N° 40341 el 02/11/2001; 301 a favor de María Vetrale Blado divorciada de sus 2das. nupcias con Pascual Fazio, inscripta con el N° 43629 el 27/11/2001; 302 a favor de los cónyuges entre sí en 1as. nupcias Pedro Spinetti Rahi y María Adriana German Bessonart inscripta con el N° 43267 el 23/11/2001; 303 a favor de los cónyuges entre sí en 1as. nupcias José Alejandro Lanz Mayans y Beatriz Mercedes Zrinsky Arguello inscripta con el N° 37985 el 04/11/2002; 304 a favor de Luis Marcelo Taibo Cao, soltero, inscripta con el N° 46031 el 12/12/2001; 314 a favor de Verónica Cristina Bentos Maccio, soltera, inscripta con el N° 49063 el 28/12/2001; 401 a favor de los cónyuges entre sí en 1as. nupcias Martín Martinez Szorer y Cyntia Hilda Szifer Herszenbaum, inscripta con el N° 21509 el 28/06/2002; 402 a favor de Jenaro Luis Alvear Piñera, soltero, inscripta con el N° 41228 el 12/11/2001; 403 a favor de Daniel Antonio Gomez Domínguez divorciado de sus 1as. nupcias con Maria Cecilia Pintos y Juan María Palles Lopez, soltero, inscripta con el N° 34265 el 24/10/2003; 404 a favor de Diego Pedro Garateguy Locatelli y María Carolina Tedesco Miraballes, solteros, inscripta con el N° 39761 el 31/10/2001; 407 a favor de Maria Valeria Curbelo Garrido y Sebastián Javier Alonso Bessonart, solteros, inscripta con el N° 25007 el 29/07/2002; 414 a favor de Sandra Graciela Latapie Besson, soltera, inscripta con el N° 38157 el 19/10/2001; 501 a favor de Alvaro Fernando Pereyra Domínguez y Rossana Alejandra Ferrer Reyes, solteros, inscripta con el N° 12987 el 05/05/2005; 502 a favor de Alberto Luis Plata Fregossi, divorciado de sus terceras nupcias con Gladys Gavarret, inscripta con el N° 43235 el 23/11/2001; 505 a favor de Ernesto Silva Muñoz, soltero, inscripta con el N° 37000 el 11/10/2001; 514 a favor de Fabiana Alexandra Rivera Sánchez, casada en 1as. nupcias y separada de bienes de Diego Berisiartua, inscripta con el N° 38006 el 19/10/2001; 515 a favor de

Ismael Pablo Mantero Barcena, soltero, inscripta con el N°46548 el 14/12/2001; 516 a favor de Cristina Alicia Moirano Rosales, soltera, inscripta con el N°196 el 03/01/2002; SS101 a favor de Fabian Navarro Perez y Lorena Spatakis Argimon, solteros, inscripta con el N° 44734 el 04/12/2001 y cesión a favor de Fabian Navarro Perez con el N° 6441 el 11/03/2005; SS110 a favor de Alberto Luis Plata Fregossi, divorciado de sus terceras nupcias con Gladys Gavarret, inscripta con el N° 43238 el 23/11/2001; SS112 a favor de Ismael Pablo Mantero Barcena, soltero. Inscripta con el N° 46550 el 14/12/2001; SS113 a favor de los cónyuges entre sí María Mercedes Somma Renart y Jorge Hugo Scuro Domestico, inscripta con el N° 7349 el 13/03/2002; SS115 a favor de Alvaro Fernando Pereyra Domínguez, soltero, inscripta con el N°18911 el 15/06/2005; SS116 a favor de Andrea Cecilia Núñez Cordani, soltera, inscripta con el N° 42653 el 20/11/2001; SS127 a favor de Eugenio Wilson García, soltero, inscripta con el N° 48771 el 28/12/2001; SS128 a favor de Juan Bautista Izaguirre Garcia casado en 1as. nupcias con Graciela Pintos, inscripta con el N° 40098 el 01/11/2001; SS129 a favor de Danilo Alejandro Geymonat Casanova, soltero, inscripta con el N° 41283 el 12/11/2001; SS130 a favor de Roberto Marcelo Lopez Pereira, soltero y Ana Virginia De Vargas Domínguez, soltera, inscripta con el N° 41739 el 14/11/2001. BLOQUE D 301 a favor de María Cecilia Colombo Mendez, inscrita con el Nº 38.541 el 23 /10/2001, 306 a favor de Xandra Martinez Santurio inscrita con el Nº 24.045 el 19/07/2002. de la 312 a favor de Andrea Pintaluba Fernandez y de Ruben Alfredo Fagian Lapaz inscrita con el Nº 38.408 el 22/10/2001, 402 a favor de Maria Mercedes Somma Renart y Jorge Hugo Scuro Domestico inscrita con el Nº 7.348 el 13/03/2002, 407 a favor de Candido Juan Ripioll Blanco con el Nº 47.151 el 18/12/2001, 408 a favor de Jorge Gustavo Ramirez Caceres y de Cristina Gladys Crisera Atanasio inscrita con el Nº 40.349 el 2/11/2001, 410 a favor de Yamandu Ortiz Gibert y de Julia Elena Ortiz Castro con el Nº 39.996 el 1/11/2001, 412 a favor de Oscar Gabriel Cardozo Perez inscrita con el Nº 38.064 el día 19 de octubre de 2001, 416 a favor de Andrea Cecilia Nuñez Cordani inscrita con el Nº 42.655 el 20/11/2001, 418 a favor de Walter Edgardo Britos Arnoso y Maria Carmen Varela Rodríguez inscrita con el Nº 46.850 el 17/12/2001, 509 a favor de Juan Bautista Izaguirre Garcia inscrita con el Nº 40.101 el 01/11/2001, 516 a favor de Maria Nazareth Ramada Sarasola inscrita con el Nº 48.980 el 28/12/2001.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 775.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable del mes de noviembre de 2006 es de $ 296,29. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. Informes en Ejecución y Rescisiones.- Montevideo, noviembre 27 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55477 Dic 01- Dic 07

SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO 120 - 14/12/06 - HORA: 14:00 BASE: 56.600 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Paola Fernández (MAT. 5611 - R.U.C. 150156450014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 49569, antes en mayor área padrón 737, con una superficie de 50 hectáreas 8883 metros 74 decímetros, sita en la 7ª Sección Catastral del departamento de Rocha, paraje Garzón, con frente al Noroeste línea quebrada compuesta de tres segmentos de rectas de 645 metros, 114 metros 10 centímetros y 117 metros 90 centímetros el primero con padrón 740 de Mireya Prieto y los dos siguientes frente a Camino Vecinal.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 014 Serie 500 Nº 618, Clase 400 Serie 003 Nº 497 y Clase 014 Serie 900 Nº 619 a nombre de JUAN BRAULIO ESCOBAR CARDOSO 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/10/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 2185 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 56700 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 15/11/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55478 Dic 01- Dic 07

SUCURSAL DURAZNO - 18 DE JULIO 551 - 15/12/06 - HORA: 14:00 BASE: 1.100,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 325.941 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero SALVADOR LTAIF (MAT. 1086 - R.U.C. 050006760012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 954, con una superficie de 170 m. 06 dm., sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Durazno, ciudad de Durazno, con frente a la calle Petrona Tuboras Nº 515 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 77 Serie 001 Nº 1466 a nombre de Alicia Ofelia Agüero y Washington Máximo Olivera.- 2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 26/10/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 151.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar en efectivo, previo a la escrituración del bien, el Subsidio otorgado a los ejecutados por el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el que asciende hasta el día 15/10/07 a la suma de UR 400,40 y luego de dicha fecha será actualizado por el referido Ministerio; c) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2006 es de $ 296,29. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 591,40. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 27/11/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55479 Dic 01- Dic 07

SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO Nº 120 - 15/12/06 - HORA: 15:00 BASE: 556,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 164.802 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Raúl Horacio Coimbra (MAT. 3102 - R.U.C. 150033410014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 323, con una superficie de 600 metros., sito en la 5ª Sección Judicial del departamento de Rocha, solar 16 de la manzana D del Balneario Las Maravillas de La Coronilla, con frente a la calle Pública N° 1 de 17 mts. de ancho entre calles Nos. 14 y 12, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 83.685 a nombre de RAMON ALTEMAR LIMA ARCE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/11/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 41.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas

al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2006 es de $ 296,29. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 579,56 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55480 Dic 01- Dic 07

CONDICIONES GENERALES DE LOS PRESTAMOS

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación . Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%. Se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-
Informes en Ejecución y Rescisiones y en Atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en la respectiva Sucursal.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55481 Dic 01- Dic 07

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno en autos caratulados: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY c/ LUIS ALBERTO MANGINO JORAJURIA Y OTRO. Juicio ejecutivo" ficha 26-814/1982, se hace saber que el próximo 14 de diciembre de 2006 a las 10:30 horas en la A.N.R.C.I. Uruguay 826 se procederá por intermedio del martillero PABLO BORSARI BRENNA matrícula 4821, asistido por la Sra. Alguacil a la venta en remate público, sobre la base de 2/3 del valor de tasación o sea $ 242.032 (doscientos cuarenta y dos mil treinta y dos pesos uruguayos) y al mejor postor el siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones, sito en la Localidad Catastral Montevideo (ex 3ª Sección Judicial) del departamento de Montevideo, padrón número cuatro mil ciento veintiuno (4.121), el que según el plano del Agrimensor Nelson Villagrán, de marzo de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el número 59.134, el 2 de abril de 1968, consta de un área de: 87 metros 81 decímetros y se deslinda así: 7 metros 42 centímetros, de frente al norte a la calle Wáshington, distando su punto más próximo 5 metros 59 centímetros a la esquina con la calle Maciel; al Este línea quebrada compuesta de tres tramos de recta de 8 metros 64 centímetros, 1 metro 19 centímetros y 4 metros 31 centímetros, lindando con el padrón 3.439; 5 metros 88 centímetros al Sur, lindando con parte del padrón 3.440 y 12 metros 88 centímetros, al Oeste, lindando con padrón 3.438. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la ley imponga, como así también la comisión del rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la ley 16.320, o sea el 6,02% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva del bien. 5º) Que se presentaron en autos, constancias de adeudos: ante I.M.M. por Contribución Inmobiliaria y otros tributos y por el Impuesto de Enseñanza Primaria. 6°) Que sólo podrá descontarse del saldo del precio sin más trámite, la Contribución Inmobiliaria e Impuestos de Enseñanza Primaria, hasta la fecha del remate. 7º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 Piso 4º y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 30 de noviembre de 2006. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
20) $ 4896 3/p 37443 Dic 04- Dic 06

QUINTO TURNO

Sergio Fain Ajdelman
Mat. 5328

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 5° Turno, dictado en autos caratulados "GRIMBERG THEUERHOLZ, Yackeline C/ GONZÁLEZ JUAREZ, Leonel Y OTROS - Ejecución Hipotecaria", Ficha 28-514/2003, se hace saber que el día 18 de diciembre de 2006 a las 11:00 horas en Uruguay 826 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula N° 5.328, R.U.C. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 11ra. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N° 113.569, el que según Plano del Agrimensor Romeo B. Ferreiro de marzo de 1922, inscripto el 5 de mayo siguiente en la Dirección de Topografía, tiene un área de 913 mts. 10 dms., se señala con el N° 5 y se deslinda así: 15 mts. de frente al Sureste a la calle de 17 metros de ancho; distando su punto medio más próximo con la intersección de calle Oficial 1 y Colmenar; 45 mts. 60 cm. al Noreste con el solar 16; 15 mts. 13 cm. al Noroeste con Sucesión del General Pedro De León y 60 mts. 4 cm. al Suroeste confinantes con solar 4 del mismo plano.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares americanos y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (6,02%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,34%. 4) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate, existiendo deudas por otros conceptos ante la I.M.M. que al 6/3/06 ascendían a $ 12.546. 5) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación e información registral agregadas y del expediente, las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 5to.. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 21 días del mes de noviembre de 2006 en Montevideo.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 7479 5/p 37121 Nov 30- Dic 06

SEXTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, en autos: "BANCO DE MONTEVIDEO - FONDO DE RECUPERACION DEL PATRIMONIO BANCARIO c/ BONAVOGLIA LEONARDO Y OTROS" - Crédito hipotecario (ficha: 30-480/2002), se hace saber que el próximo 21 de diciembre de 2006 desde las 13:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, asistidos de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) ubicados todos en el departamento de Cerro Largo, zona rural, en la 12ª sección judicial y catastral: I) Padrones 4.726, 4.771 y 4.774 (todos padrón 1.564 en mayor área) descriptos según plano del Agrimensor Jaime L. Costa inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el No. 97 el 17.5.48, como fracciones 3, 5 y 6 respectivamente, se componen de una superficie de 104 hás 9393 m. 95 dm. cada una y lindan: el primero de los nombrados que es la fracción 3, al noreste, recta con sucesión de Virgilio Nuñez Acosta e Ivanosca Freitas de Monteavaro, al sureste, recta con Isabel Julia Souza y sucesión Aída Souza; al suroeste recta con Eladio Agustin Souza y al noroeste, recta con Julia Liz de Cereceda; el segundo padrón nombrado, que es la fraccion 5, recta al noreste con Isabel Julia Souza; al sureste recta con Orotides Duarte y otra recta con sucesión Virgilio Nuñez Acosta, al suroeste con María Sara Souza de Díaz y Eladio A. Souza y al noroeste, recta con Angel Fausto Souza; el tercer padrón nombrado, que es la fracción 6, recta al noreste con Ivanosca Freitas de Monteavaro; al sureste, recta con Orotides Duarte, al suroeste, recta con sucesión de Aída Souza y al noroeste, recta con Angel Fausto Souza. II) Padrón 12.552, antes en mayor área 4.605, descripto según plano del Agrimensor Francisco López de noviembre de 1988 inscripto en la ya referida oficina con el No. 8.018 el 10.11.88, según el cual es la fracción No. DOS y tiene una superficie 52 hás 4.697 m. y se deslinda: 10,46 m. al noroeste lindando con fracción Uno del mismo plano, 504,60 al noreste lindando con parte de los padrones 4726 y 4771 servidumbres de paso por medio; 1033,10 m. al sureste lindando con padrón 4727 y 505 m. al suroeste lindando con parte del padrón 1642. III) Padrón 4.727, que según plano del Agrimensor Justo Llanos del 5.3.48, inscripto en la referida oficina con el No. 37 el 5.3.48, tiene una superficie de 104 hás 9.393 m. 95 dm y linda: al noreste con sucesión de Aida Souza; al sureste 5 rectas, la primera con Virgilio Nuñez, y las restantes con Francisca Paulina Da Costa, al suroeste recta con Blanca Souza de Calafell y al noroeste recta con Eladio Souza. B) Padrón 3.565, (antes 149

parte), ubicado en la 7ª sección judicial y catastral del departamento de Cerro Largo, zona rural, el que según plano del Agrimensor Jaime Costa, inscripto en la Oficina ya referida con el No. 9 el 12.1.46, tiene una superficie de 62 hás 1.730 m. y limita al norte, en recta con Wenceslao Silveira, al este dos rectas camino vecinal por medio con Pueblo Toledo y Transita Susana González, al sur rectas con Nejimie Matner y al oeste, recta con sucesión de Eugenia Silvera de Castro. C) Padrón 4.579, (antes padrón 4579 m/a) ubicado en el departamento de Cerro Largo, 1ª sección judicial, localidad catastral Melo, zona urbana, la que según plano del Agrimensor Walter González inscripto en la Oficina referida con el No. 1556 el 28.4.86, se señala como fraccion Uno, tiene una superficie de 561 m. 13 dm. y se deslinda: 19,52 m. al NO de frente a calle Ansina; 28,01 al noreste con parte del padrón 16, 19,45 al sureste con solar 2 del mismo plano, 29,68 m. al SO con parte del padrón 23. D) Solar con edificio y demás mejoras, ubicado en zona urbana de la 1ª sección judicial de Maldonado, localidad catastral Punta del Este, padrón 1.807 se señala como el No. 3 de la manzana 5 en el plano del Agrimensor Jaime Pou de diciembre de 1937, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado el 14.12.37, tiene una superficie de 435 m. y se deslinda: 15 m. de frente al sur a calle Pública de 20 m. de ancho por 29 m. al oeste lindando con solar 2; 15 m. al norte con parte de los solares 9 y 10 y 29 m al este con solar número 4 todods del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%), y el 1% de impuesto departamental. 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen de la documentación, del expediente y de la información registral. 6) Respecto de los padrones Nos. 4579 de Melo, Cerro Largo y 1807 de Punta del Este: a) no se dio cumplimiento al art. 178 de la Ley 17.296. b) existe deuda por Impuesto de Educación Primaria y Contribución Inmobiliaria (únicos rubros junto con el 2% de ITP parte vendedora, imputables al precio, hasta la fecha del remate. c) se desconoce la existencia de deuda con OSE. 7) Respecto de los padrones rurales de Cerro Largo existe deuda por contribución Inmobiliaria (único rubro junto con el 2% ITP parte vendedora imputable al precio hasta la fecha del remate. 8) Respecto de todos los padrones, se desconoce la situación contributiva con el BPS por construcciones y la situación ocupacional de los mismos. 9) Que los titulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de noviembre de 2006. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 17679 5/p 37396 Dic 04- Dic 08

OCTAVO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8er. Turno, dictada en autos caratulados "BANCO BANDES URUGUAY S.A. C/ SOUFER GOLDENBERG, SARA MIRYAM Y OTROS", Intimación, Ficha 2-35972/2004, se hace saber que el día 20 de diciembre de 2006 a las 12:00 horas en Uruguay 826, se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5328, R.U.C. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos los siguientes bienes inmuebles: unidades de Propiedad Horizontal 101 y 001, las que forman parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la 7ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón 17.142, el que según plano del Agr. Ernesto Spinak de enero de 1976, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 80.016 el 26 de febrero de 1976, consta de una superficie de 137 metros 77 decímetros, con frente de 8 metros 77 centímetros al Sureste a la calle Arenal Grande Nº 2373 y 2371 respectivamente, distando el punto medio del frente 40 metros 51 centímetros de la esquina formada con la calle Marcelino Berthelot. La unidad 101 está empadronada individualmente con el Nº 17.142/101, según el citado plano se desarrolla en 3 plantas, a saber: en planta baja, a cota vertical más 0,07 metros, con una superficie de 2 metros 99 centímetros (acceso 101 parte); en planta alta, a cota vertical más 4 metros 74 centímetros, con una superficie de 97 metros 44 decímetros (vivienda 101) y en planta entre piso, a cota vertical más 7 metros 14 centímetros, con una superficie de 3 metros 28 decímetros, altillo 101. Superficie total de la unidad: 103 metros 71 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo de la azotea A sub 1 y balcón E sub 1, bienes comunes. La unidad 001 está empadronada individualmente con el Nº 17.142/001 y según el citado plano de local y vivienda 001 (parte) en planta baja, a cota más 7 centímetros, con una superficie de 54 metros 70 decímetros y altillo 01 (parte), en entrepiso, a cota vertical más 2 metros 54 centímetros, con una superficie de metros 31 decímetros. Superficie total de la unidad: 62 metros 1 decímetro.
Se Previene: 1 - Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de la oferta, en efectivo, cheque certificado, y en dólares americanos en el acto de serle aceptada. 2 - Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos y comisión al rematador que la ley pone a su cargo (6,02%) a pagar en el acto. 3 - Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos de venta del Rematador, o sea 1.34%. 4 - Que se ignora si existe deuda por Contribución Inmobiliaria único impuesto que podrá imputarse al precio. 5 - Que existen deuda municipales. 6 - Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como si hay deudas por construcciones. 7 - Que respecto de la unidad 001, en la compraventa del 03/06/87 se padeció error al establecer la causal legal habilitante, habiéndose agregado al título certificado notarial del Escribano autorizante de fecha 02/05/2006 en el que consta el error padecido. 8 - Que el bien se remata en las condiciones en que se encuentran y que el estudio de títulos se ha hecho en base a antecedentes, testimonios y certificados los que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, San José 1132, 4º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 30 días del mes de noviembre de dos mil seis. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 6527 3/p 37537 Dic 05- Dic 07

DECIMOPRIMER TURNO

GUSTAVO iOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "DAGOREL S.A. C/ TECPLAN S.A.- EJECUCION HIPOTECARIO - Ficha: 23-1270/04", se hace saber que el próximo 21 de diciembre a las 11 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses al mejor postor y en un solo lote de los siguientes bienes inmuebles y sus anexos ubicados en la 5ª sección judicial y catastral de Canelones, zona rural, paraje "Santos Lugares": a) padrón 10.575 compuesto por las fracciones 11 y 12, según plano del Agrim. Mario Percovich de enero de 1919, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 3/6/1920, que por estar unidas forman parte de un solo lote con una superficie de 10 Hás., 4.283 mts. 20 dmts. b) padrón 15.638, el que según plano del Agrim. Jorge Laviano de setiembre de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 17.992 el 18/9/78, corresponde a la fracción "B" y tiene una superficie de 6 Hás., 4.987 mts.,, 60 cmts. c) padrón 19.815, el que según plano del Agrim. Jorge Aizpun de abril de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 18.585 el 24/4/80, corresponde a la fracción "A" y tiene una superficie de 7 Hás. 4.694 mts. d) padrón 48.248, el que según plano del Agrim. Sergio Rosé de agosto de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 18.243 el 14/8/79, tiene una superficie de 3 Hás., 3.029 mts. 68 dmts. e) padrón 8.123 el que según plano del Agrim. Julio Baungartner de diciembre de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 5.459 el 10/12/49, se señala como la fracción "A" y tiene una superficie de 1 Hás. 4.757 mts. 62 dmts. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que se desconoce si los inmuebles a subastarse se encuentran ocupados o no. 5º) Que del precio de remate sólo se podrá descontar las deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y el 2% correspondiente a la parte vendedora respecto al ITP, las restantes deudas que pudieran existir serán de cargo del mejor postor. 6º) Que se desconoce si existen deudas por aportes al BPS por las construcciones existentes en los inmuebles, que de existir serán de cargo del mejor postor. 7º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 8º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 2º.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, veintiocho de noviembre del dos mil seis. Esc. SUSANA DE FEO, ACTUARIA.
20) $ 6323 3/p 37470 Dic 05- Dic 07

MIGUEL H. WOLF

EDICTO.- Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 11° Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Santander SA C/ PEREZ REY, JOSÉ Y OTROS - Ejecución Hipotecaria- Ficha N° 2-15353/2005", el próximo 20 de diciembre de 2006 a las 12.00 horas, en el local de la calle Solís N° 1461-63, el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454, procederá asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden sito en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, padrón N° 46856, zona rural, que según plano de mensura y división del Ing. Agr. Jorge Laviano del 13/1/982, inscripto en la DGCN el 7/5/982, con el N° 677 se señala con la letra "B", tiene una superficie de 23.970 m. 19 dm, que se deslindan así: al SW línea quebrada compuesta de cinco tramos de recta de: 113 m 45 cm; de frente a Cmno Colman puerta N° 4480; 36 m. 35 cm; 3 m 71 cm; y 36 m. 35 cm con la fracción "A" del mismo plano; y 42 m. 87 cm de frente a Cmno Colman distando su punto extremo 444 m con la esquina con la calle Cnel Raiz; al NW 143 m lindando con el padrón N° 46.855; al NE línea quebrada compuesta de dos tramos de recta de 55 m y 111 m lindando con el padrón N° 46.855, y al SE 165 m lindando con padrón N° 46.857. SE PREVIENE: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en la calle 25 de mayo N° 523 Piso 2°; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; C) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo la comisión del rematador e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 6,02% del precio martillado; D) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,34% del precio martillado; E) Exclusivamente se descontarán del saldo de precio, deudas de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria y el 2% correspondiente a la parte vendedora respecto al impuesto al I. T. P; F) El bien se ramata en las condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados registrales; G) Que se desconoce la situación ocupacional del bien; H) Que de existir deudas por aportes al BPS, por las construcciones existentes en el inmueble, las mismas serán de cargo del mejor postor; A los efectos de su publicación por 3 (tres) días se expide el presente en Montevideo, el 13 de noviembre de 2006. Esc. SUSANA DE FEO, ACTUARIA.
20) $ 5304 3/p 37471 Dic 05- Dic 07

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por mandato de Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, en autos: "CIA. ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS AFISA c/ DAKAR S.A." - Ejecución prendaria (ficha: 27-23/2005) el próximo 21 de diciembre de 2006 desde las 14:00 horas, en Agraciada 2506/08, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: generadores de vapor y planchones a vapor, mesas de planchado, maquinas de coser, cortadoras de tela y demás bienes embargados y secuestrados a fs. 138 y 138 vuelto. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el 30% de seña en el momento de serle aceptada su oferta, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. 3) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 23 de noviembre de 2006. Esc. Beatriz Pérez Abalo, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1836 3/p 37392 Dic 04- Dic 06

DANTE y GUSTAVO iOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "BCO. BANDES URUGUAY S.A C/ AZNAREZ MORIXE, GONZALO", JUICIO EJECUTIVO HIPOTECARIO - Ficha: 27-259/1998", se hace saber que el próximo 20 de Diciembre a las 12 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: tres solares de terreno baldíos, ubicados en la 5ª sección judicial y catastral del Departamento de Maldonado, Paraje Balneario Bella Vista, zona "La Hortensia", padrón en mayor área Nº 1414, empadronados con los Nos. 7669, 7661 y 7528: I) Padrón 7669 señalado con el Nº 165 de la manzana "L" en el plano del Agrim. Alvaro Acosta y Lara de febrero de 1945 inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de julio del mismo año, con el Nº 647 según el cual consta de una superficie de 915 mts. 45 dmts. que se deslinda así: 20 mts. al NO de frente a la calle 5, entre las calles 9 y 10, 43 mts. 41 cmts. al NE lindando con el solar 166, 20 mts. 55 cmts. al SE lindando con el solar 172 y 48 mts. 13 cmts. al SO lindando con el solar 164 todos del mismo plano. II) Padrón Nº 7661 señalado con el Nº 171 de la manzana L, en el plano del Agrim. Alvaro Acosta y Lara de febrero de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 647 el 7/7/45 según el cual tiene una superficie de 621 mts. 20 dmts. que se deslinda así: 20 mts. de frente al E a la calle 6 de 17 mts.; 34 mts. 87 cmts. lindando al N con solar 170,20 mts. 13 cmts. al O lindando al N con el solar 165 y 166 y 36 mts. 25 cmts. al S lindando con el solar 172 y III) Padrón Nº 7528, señalada con el Nº 103 de la manzana jb en el plano del Agrim. Alvaro Acosta y Lara de octubre de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11/12/48 con el Nº 1321, según el cual tiene una superficie de 1.752 mts. 7 dmts. y el siguiente deslinde: 41 mts. 6 cmts. al S-SE frente a calle 49 de 17 mts., 52 mts 48 cmts. al O frente a calle 48 de 17 mst. unidos ambos frentes por ochava de 19,16 mts.,., 33 mts. 08 cmts. al N lindando con solar 104 (hoy padrón 7.529) y 28 mts. 80 cmts. al E con solar 102 (hoy padrón 7.527), todos solares del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien así como respecto del Impuesto Primaria y Contribución Inmobiliaria así como eventuales deudas respecto- de BPS. 5º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 6º) Que no se agrego copia de planos de los bienes descriptos. 7º) Que por el padrón 7661 existe diferencia de área entre título y cedula catastral. 8º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 13 de octubre de 2006.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7343 3/p 37468 Dic 05- Dic 07

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos caratulados: "Nuñez, Graciela y otro c/ Delgado, Alba - Ejecución de sentencia" Ficha 29-332/2000, se hace saber que el día 13 de diciembre de 2006 hora 11, en la A.N.R.C.I. en calle Uruguay No. 826, el martillero Iván Alejandro Gómez Remedi, matricula No. 5660, RUC 160 199 450 013 asistido por la Señora Alguacil de la Sede, se procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación, o sea sobre la base de $ 10.281.33, el 50% indiviso de terreno con construcciones Padrón urbano No. 104.871, con frente a Costa de Marfil No. 222, ubicada en la localidad Catastral Montevideo, en Barrio Casabó, señalado con el número 222 de la manzana J del plano del Ing. Donato Gaminara del Octubre de 1921 el cual esta inscripto en la Dirección de Topografía el día 21 de mismo mes y año, perteneciente a la 13 era. Sección Judicial, consta de un área total de 264 metros, edificados 46 mts. y se deslinda así: da frente al Este al pasaje No. 12 de 9 mts. de ancho distando del punto medio 108 m, 825 mm de la calle No. 1 hacia el norte en la manzana J del citado barrio Casabó por donde linda en 8 m, 25 cm, al Sur 32 m con la finca No. 224 al Oeste 8 ms. 25 cm con más terreno de la misma manzana y al N 32 m con la finca No. 220. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar como seña el 30% del precio del remate y la comisión e impuestos del rematador o sea el 6.02% del precio del remate. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del rematador o sea el 1.34% del precio del remate. 4) Que no está agregado el título sino testimonio de la matriz inscripta. 5) Que la documentación correspondiente y el expediente se encuentran a disposición de los interesados

en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en 25 de Mayo 523 piso 5to. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de Noviembre de 2006. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 7139 5/p 37060 Nov 30- Dic 06

Sergio Fain Ajdelman
Mat. 5328

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictado en autos caratulados "BANDES URUGUAY S.A. C/ CHIDIA SCANAGATTA, Juan Carlos Y OTROS - Ejecución Hipotecaria", Ficha 2-60535/2004, se hace saber que el día 19 de diciembre de 2006 a las 12:30 horas en Uruguay 826 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.C. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: 1- Unidad de Propiedad Horizontal Nº 201, que forma parte del Edificio denominado "AZTECA", construido de acuerdo a la ley 10.751, sito en la Localidad Catastral Punta del Este, padrón matriz Nº 799, fusión de los padrones 799 y 800 y según plano de Mensura y División del Agr. Raúl Bianchi de abril de 1979, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 1/09/1980, e inscripto en la Dirección General del Catastro de Maldonado el 17/09/1980 con el Nº 218, consta de una superficie de 985 metros, 20 decímetros, con 32,84 mts. de frente al Oeste a Rambla Costanera y 30 mts. al Norte de frente a Av. Chiberta por ser esquina. La unidad referida está empadronada individualmente con el Nº 799/201, la cual según el plano de fusión ya referido, se ubica en el segundo piso, a cota + 5 mts. 86 cms. y consta de una superficie de 48 mts., 14 dms. y le corresponde el uso exclusivo de Terraza "K 2" y de las Cocheras señaladas con los números 4 y 201. 2- Unidad de propiedad horizontal Nº 702, que forma parte del Edificio, construido de acuerdo a la ley 10.751, sito en la Localidad Catastral Montevideo, padrón matriz Nº 12.981, y según el plano que se dirá consta de una superficie de 231 metros, 39 decímetros, con 11,27 mts. de frente al Noroeste a la Av. Agraciada, y 12,57 mts. también de frente al Noreste a la calle Asunción, uniendo ambas alineaciones una ochava recta de 5 mts. al norte. La unidad referida está empadronada individualmente con el Nº 12.981/702, la cual segun plano de Mensura y Fraccionamiento horizontal trazado por el Agr. Juan S. Canavesi de Marzo de 1960, e inscripto en la Dirección General del Catastro el 30/06/60 con el Nº 39.777, se ubica en el séptimo piso, a cota + 21 mts. 83 cms. y consta de una superficie de 73 mts., 2.238 cms. y le corresponde el uso exclusivo de Terrazas: balcón "J-7" y Lavadero "I-7".
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares americanos y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden, 7,02% para el inmueble ubicado en el Departamento de Maldonado y 6,02% para el inmueble ubicado en el Departamento de Montevideo, a pagar en en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,34%. 4) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate, existiendo deudas por gastos comunes por U$S 3.609 al 18/05/06 por la unidad 799/201 y $ 1.400 al 30/04/06 por la unidad 702 y por Tributos Domiciliarios por $ 11.856 al 23/05/06 también por la unidad 702. 5) Que las unidades se rematan en las condiciones que surgen de la documentación e información registral agregadas y del expediente, las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 5to.. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 24 días del mes de noviembre de 2006. en Montevideo. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 11899 5/p 37285 Dic 01- Dic 07

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 14to. Turno dictada en autos PEREYRA, LUIS C/ GRECO, ANDRES Y OTRA - Ejecución de Hipoteca - Ficha 2-56574/2004 se hace saber que el 18 de diciembre de 2006 a las 10 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en un solo lote y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) 2 fracciones de campo con las mejoras que le acceden ubicados en la 11era. Sección Catastral de Canelones (antes 11era. Sección Judicial) paraje Arroyo Tala - rurales - empadronadas con el nro. 2604 fracciones A y B en el plano del Agrimensor Luis M. de Mula inscripto en la Dirección Gral. De Avalúos con el nro. 84 el 29/5/1936 según el cual tiene una superficie y deslinde: fracción A área 6540 mts. con 160 mts. de frente con Camino Vecinal por medio de la fracción B, al SE 150,10 mts. con Domingo Iraola y al O 88,10 mts. con Ovidio Larrañaga y Fracción B: área 44 hectáreas 8760 mts 10 cms. con el siguiente deslinde: al N 2 líneas una de 60,10 mts. que separa de Antonio Regueiro y otra de 488,50 mts. que separa de la viuda de Juan Vazquez; al E 3 líneas una de 463,40 mts. que separa de Suc. Natalio Lopez Ramos otra que forma martillo entrante y mide 129 mts. y otra 3era. que termina en el camino Vecinal y mide 558 mts. lindando por éstas 2 últimas con Eduardo Sagger; al S 301,80 frente a Camino Vecinal por medio con la fracción A y campo de Domingo Iraola y al O 1060,60 mts. con Ovidio Larrañaga.
B) Fracción de campo con sus construcciones mejoras y demás accesiones dominiales que contiene ubicada en la 11era. Sección Catastral de Canelones (antes 11era. Sección Judicial) Paraje Arroyo Tala padrón 2605 que según plano del Agrimensor Raul Conde inscripto en la Dirección de Topografía el 13/12/1926 tiene una superficie de 38 ha. 2780 mts. con 271 mts. al N frente a Camino Vecinal por medio con Micaela Larrañaga de Suarez, al E 993 mts. con José Brillante y Wenceslao Larrañaga; al S con Arroyo del Tala, al O 1020 mts. con Ovidio Larrañaga y al NO 151,30 mts. con Micaela Larrañaga de Suarez.
C) Fracción de campo con sus mejoras ubicada en la zona rural de la 11era. Sección Catastral de Canelones (antes 11era. Sección Judicial) Paraje Costa del Arroyo Tala padrón 14837 antes en m/a 2604 que según plano del Agrimensor Antonio Fontana Grandal de marzo de 1936 inscripto en la Dirección Gral. De Avalúos y administración de Inmuebles del Estado cel 12/3/36 con el nro. 26 tiene una superficie de 7 ha. 3788 mts. con 130 mts. de frente al S a Camino Vecinal, al O 559,34 mts. lindando con José Larrañaga, al N 129,24 mts. con José Larrañaga; al E 3 líneas rectas que miden 413,44 mts.; 2,91 mts y 176,74 mts. respectivamente que corren la 1era. y 3era. de N a S y la 2da. de E a O lindando las 2 primeras con Natalio Lopez y Fontes Hnos y la última con Cirilo y Pedro Fernández existiendo en ésta servidumbre de paso.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate y de cargo del expediente la comisión del 2,34% todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Existe un contrato de arrendamiento sobre el padrón 14837 con inscripción el 2/4/87. 4) Solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha de remate. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 piso 5to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 30 de noviembre de 2006. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 12579 5/p 37442 Dic 04- Dic 08

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 15. Turno dictada en Autos "JAUME ALEJANDRO Y OTROS / MALLO JENRRI Y OTROS" CREDITO HIPOTECARIO FICHA 31-411/2003 se hace saber que el próximo 14 de diciembre de 2006 a las 10:00 Horas en el local de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 5°. Piso, el martillero OSCAR CASTRO Matrícula 5259 RUC 211900880013, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble:. Unidad de Propiedad Horizontal 002 que forma parte del edificio construido en terreno ubicado en la Décimo Novena Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, antes Shangrilá, padrón matriz cuarenta mil ochocientos treinta y seis, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Eduardo Infantizzi de febrero de 1995, inscripto y cotejado en la Oficina Departamental de Catastro de Pando el 16 de septiembre de 1996 con el numero 7918, tiene una superficie de cuatrocientos sesenta y cinco metros con cincuenta y siete decímetros y da 26 metros 66 centímetros de frente al Sur a la calle Del Plata entre las calles Uruguay y Del Trópico, distando el punto extremo de su frente 21 metros 4 centímetros de la esquina formada con la primera. La Unidad 002 esta empadronada individualmente con el numero CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS/ CERO CERO DOS (40.836/002) se describe según el citado plano, se ubica en planta baja con una superficie de cincuenta y seis metros ochenta y cinco decímetros y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes Jardín "C" y Cochera "D". SE PREVIENE: 1.) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo, así como la comisión

de compra del martillero, 7.02% incluido impuesto. 2.) Que será de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3.) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuesto o sea el 1.34% del precio del remate. 4.) Que se desconoce el estado ocupacional, la situación tributaria con el BPS por las construcciones, el monto adeudado por concepto Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (único rubros imputables al precio del remate junto con el 2% del ITP por parte vendedora hasta la suma concurrente) 5) Que la subasta se realiza en las condiciones que surgen de la documentación, plano e información registral agregada y del expediente. 6.) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en 25 de Mayo 523 piso 6°.. piso. 7) Que el 1% de impuesto municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el veinticinco de octubre de dos mil seis. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

20) $ 8499 5/p 37105 Nov 30- Dic 06

DECIMOSEXTO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 16°. TURNO, dictada en los autos caratulados: "AUGUST MERTINS, RODOLFO C/ AUGUST MERTINS, EDUARDO. CESACION DE CONDOMINIO" IUE 33-454/2001 se hace saber que el próximo 21/12/06, hora 10 y 30, en el local ubicado en la calle Av. Uruguay 826 (A.N.R.C.I.) por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula N°. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por el Señor Alguacil, se procederá al remate público, con base U$S 51.505,41 (2/3 partes del valor de Tasación de C.C.) y en dólares estadounidenses del siguiente terreno con su edificio y demás mejoras: Padrón 98.027 (antes m/á N°: 98.648) sito en la 21°. sección judicial y localidad catastral de Montevideo, solar 3, según plano de mensura del Agr. Joaquín Spinak del 2/1957, inscripto el 1/7/958 ante D.G.C.N., con el N°. 36.076, tiene una superficie de mtrs. 507,92 dcm. que se deslinda así: mtrs. 14 al NO. de frente a la calle Baltimore 1616, igual medida al fondo; al SE con el padrón 117.249 por mts. 36,28 cms. de fondo, lindando al NE. con los solares 1 y 2 todos del mismo plano; al SO. con el padrón 47.362.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en dólares estadounidenses cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 6,02% en el acto y en efectivo del valor subastado. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,34% del precio resultante. 4) Se desconoce la situación tributaria ante I.M.M., pero podrán descontarse del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria, asimismo se desconoce la situación tributaria ante el B.P.S. respecto de las construcciones.- 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos.- 6) El estudio de títulos se ha hecho en base a los certificados obtenidos de los Registros Públicos y a los testimonios de las respectivas matrices, todo lo cual se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle San José N°. 1132 P. 7°. Montevideo, 23 de noviembre de 2006.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7479 5/p 37241 Dic 01- Dic 07

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos "RAFFO, SERGIO c/ WILYAM TORRE Ltda. y Otros"- Ejecución Prendaria -Ficha No. 33-361/1998, se hace saber al público que el día 15 de Diciembre del 2006, a partir de las 10 horas y en Garzón 2103, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573-ruc-080000270014, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de esta Sede, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, de los siguientes vehículos embargados a fojas 141 vuelto que se detallan;: 1) Camión Tractor marca Scania, modelo 111 año 1977-Padrón 85.485 de Canelones, matrícula A 733.353, motor 6 cilindros a gas oil No. 3002757;.- 2) Camión Tractor marca Scania modelo 110 año 1974-Padrón 40.199, matrícula de Paysandú 54.677 de 6 cilindros motor No. 884.722.- 3) Camión Tractor marca Scania modelo 112 H, Padrón actual 118.991 (anterior 17510) y matrícula de Río Negro J-2-910 motor a gas oil 6 cilindros No. 3.055.176.- 4) Semiremolque tipo Cámara frigorífica marca Randon año 1996-Padrón No. 201.666 y matrícula de Canelones AD 63.613, de 3 ejes y equipo de frío Carrier.-- SE PREVIENE.- a) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- b) La subasta se realizará en dólares americanos.- c) Será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador que es el 15.51% sobre la venta.- d) Que la demandada abonará el 3.78% sobre el precio martillado.- e) También será de cargo del comprador los gastos, certificados y honorarios de escribano para la titulación de los bienes.- f) Que los vehículos se encuentran en general en mal estado.- g) Se hace constar que el estudio de títulos se ha hecho en base a la obtención de certificados registrales.- h) Se desconoce la situación tributaria ante el BPS y DGI.- i) Se carece de las libretas Municipales de los vehículos.- j) Existen las siguientes deudas, padrón 85.485: $ 164.213., -padrón 201.666.: $ 117.213.-, dichas deudas liquididas al 31/8/2006., -padrón 40.199: $ 4.474.026, liquidada al 23/8/2006 y padrón 118.991: $ 914.613.62, liquidada al 7/9/2006.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo,. 24 Noviembre del 2006.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4080 3/p 37367 Dic 04- Dic 06

DECIMONOVENO TURNO

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19° Turno dictada en autos caratulados: "THESIS URUGUAY S.A. C/ ATREA S.A. Y OTROS-EJCUCION HIPOTECARIA- FICHA: 39-168/2004" se hace saber que el próximo 14 de diciembre a las 11:00 horas en el local de la calle Rincón N° 408 por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010 asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos de los siguientes bienes inmuebles: I- Solar de terreno y demás mejoras que le acceden, sito en la 8° sección judicial del Departamento de Canelones, padrón N° 1996 (antes padrón 6200 en mayor área) señalado con el N° 5 manzana 53, paraje Pinares de Cuchilla Alta, que según plano del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano de junio/1968, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 14337, el día 31/1/69 consta de una superficie de mts. 405 que se deslinda así: con mts. 15 de frente al SE a la calle n° 21; 27 mts. al SO lindando con solar 6; 15 mts. al NO lindando con solar 32; y 27 mts. al NE lindando con solar 4 del mismo plano.- II- Solar de terreno baldío y demás mejoras que le acceden, sito en la 8° seccion judicial del Departamento de Canelones, padrón N° 3706, señalado con el n° 17 manzana 304 Paraje San Luis, que según plano del Agrim. Uruguay Beca de mayo de 1945, inscripto en la Dirección General de Catstro con el N° 2711 el día 15/5/45, consta de una superficie de mts. 432 que se deslinda así: con mts. 12 de frente al NO a la calle Baron de Río Branco; 36 mts. al NE lindando con solar 18; 12 mts. al SE lindando con solar 6; y 36 mts. al SO lindando con solar 16. III) Unidad de propiedad horizontal 304, que forma parte del edificio Fontana del Este, construído en un solar de terreno sito en la 1ª. Sección judicial, Departamento de Maldonado, padrón matriz N° 8651 (antes padrones 2611, y 4808), que según plano del Agrim. Oscar Weistal de abril de 1990, inscripto en Dirección General de Catastro con el N° 6078 el 11/10/90, consta de una superficie de mts. 1920 que se deslinda así: mts. 48 de frente al N a la Avda. Franklin Delano Roosvelt y 40 mts. de frente al SE a calle 17 mts. por ser esquina. La unidad relacionada está empadronada individualmente con el N° 8651/304, se ubica en el tercer piso a cota vertical más 8 mts. 79 cmts., tiene una superficie de 70 mts. 17 dmts. y le corresponde el uso exclusivo de terrazas H3 y L3 y el uso de un lugar para estacionamiento de un automóvil señalado con el N° 9 en el estacionamiento Ds1 ubicado en planta subsuelo a cota menos 1 mts. 36 dmts (bien común) de acuerdo con la asignación hecha en el propio reglamento de copropiedad SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320- o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3°) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos- o sea- el 1,34% del precio de Remate. 4°) Que el 1% del Impuesto Municipal le corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5°) Que se desconoce el actual estado de ocupación de los bienes a subastarse. 6°) Que con respecto al padrón 8651/304 en la escritura de compraventa del 26/9/1980 autorizada por el Esc. Carlos López Fernández no surge controlado el divorcio de los cónyuges Eneida Otilia Cataldi y Mario Fernández. 7°) Que la subasta se reali-

za en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada y en el estado en que se encuentran los bienes. 8°) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 Piso 5°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de noviembre de 2006.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
20) $ 13259 5/p 37242 Dic 01- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

JUAN ALFREDO MARTÍNEZ

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2° Turno, dictada en los autos caratulados "Giovanna S.A." Liquidación Judicial ficha 2-13658/2006, por intermedio del martillero Juan Alfredo Martínez (Mat. 4786 RUC 210765560011) el próximo Lunes 11, Martes 12 y Miércoles 13 del 2006, a las 9:30 hrs., y asistido por el Sra. Alguacil en la Av. 8 de Octubre 4293, se procederá a la venta sin base y al mejor postor en pública subasta los bienes no prendados e individualizados en foja 89 a 112 dentro de los cuales se encuentran: 370 rollos de telas Lycra, 21 cajas de cortes de telas, 1.112 metros de tela poliamida en rollos, 32 cajas de elásticos, 205 cajas con hilos c/c 30, una caja fuerte, sillas, mesas, bancos, heladera, microondas, extintores, aspiradoras, escalera, sillones de living, unidades, 10.850 Shorts de hombres, 15.640 de mallas enteras y 2 piezas, 3.270 prendas de ropa interior, 425 prendas deportivas 1.744 prendas varias, una plancha para telas, una báscula Themis 300 kilos, un compresor de aire Shulz, estanterías pronto metal, computadoras, equipo de audio, rotuladoras, centralita telefónica c/ 6 teléfonos, ventiladores, escritorios, monitor de vigilancia con cámaras etc, etc, encontrando en el expediente mencionado más detalles de los mismos. Calle San José 1132 3° piso. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% del precio martillado en concepto de seña y en efectivo. 2) Que los bienes se remata en el actual estado de conservación. 3) Que la comisión del remate es del 15,69% en el acto y efectivo. 4) Que la comisión a cargo del expediente será del 2.82% 5) Que el retiro del la mercadería deberá retirarse dentro de las 48 horas. Expido el presente para su publicación por el término de 3 días. Montevideo, 30 Noviembre del 2006.- VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3468 3/p 37444 Dic 04- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA DE 8º TURNO, en autos caratulados "BEYHAUT NARVÁEZ, MIGUEL Y DINORAH, PARTICION", IUE 43-737/2004, se hace saber que el próximo día martes 19 de Diciembre de 2006 a las 10 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Avda. Uruguay 826, asistido de la Sra. Alguacil de éste Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUC 212496480010, se procederá al remate público, al mejor postor, sobre las bases de las 2/3 partes de sus respectivas tasaciones, de las siguientes Fracciones de Campo y Mejoras:
1. Padrón 13128, sito en la 8ª. Sección Catastral, antes 8ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, Paraje Cuchilla Cabo de Hornos, que figura como fracción I en el plano del Agrimensor Eduardo Sierra de 9/1984, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 898 el 22/10/84, surge como remanente de una expropiación, consta de un área de 16 hás. 1183 m2 77 dm2 y se deslinda: al Noroeste: 86,59 m de frente a la fracción II del plano citado (absorbida por Eje del nuevo trazado de la RUTA Nº 8); Noreste: dos tramos de recta que partiendo del límite anterior miden y corren por su orden: 127,70 m de Noreste a Sureste y 757 m de Norte a Sur, lindando ambas con el padrón 50319; Sur Arroyo Peña Grande que lo separa de parte del padrón 13144 y con el padrón 13143 y Oeste 673,15 m lindando con parte de los padrones 5919 y 13142. BASE 6.466,66 dólares USA.
2. Padrón 20173, sito en la 8ª. Sección Catastral del Departamento de Canelones, antes 8ª Sección Judicial, zona rural, paraje Piedras de Afilar, que según plano Remanente de una expropiación suscrito por el Agrimensor Eduardo Sierra de 9/1984, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 894 el 19/10/84, compuesto por fracciones I y II, consta de un área de 32 hás 7754 m2 y se deslinda: Fracción I: Nor-Noroeste: 780 m 05 de frente a Eje de la nueva Ruta N° 8; Noreste: 619 m 90 lindando con padrón 20174; Sur-Suroeste: 619 m 42 lindando con padrón 11361 y Oeste: 367 m 55 lindando con padrón 16839. Area de la fracción 32 hás 5803 m2. Fracción II: de forma triangular: Nor-Noroeste: 300 m 60 de frente a la Ruta N° 8 (actual); Sureste: 304 m 05 de frente a Eje de la nueva Ruta N° 8 y Oeste: 13 m 35. Area de la fracción 0 hás 1951 m2. BASE 13.100 dólares USA.
3. Padrón 5913, sito en la 8ª. Sección Castastral del Departamento de Canelones, antes 8ª. Sección judicial, zona rural, paraje Piedras de Afilar, fracción 2 en el plano suscrito por el Agrimensor Pío H. Braem el 3/11/1929, consta de un área según plano de 72 hás 7736 m2 y según título de 72 hás. 7053 m2 51 dm2, y se deslinda: Norte: 1464 m 50 cm lindando con sucesión de Felicia Malo y con Benito Rodríguez; 548 m 50 cm lindando con Miguel Perera; Sur 1420 m 60 cm con Miguel Perera y Lorenzo Seijo y Oeste: una Recta cuya extensión no se expresa, divisoria de la fracción 1. BASE 36.400 dólares USA.
4. Padrón 6219, sito en la 18ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, antes 7ª Sección Judicial, zona rural, Paraje Estación Atlántida, que según plano de mensura suscrito por el Agrimensor Juan A. Almirati de diciembre de 1916 consta de un área de 255 hás 9159 m2 50 dm2, según plano del Agrimensor Luis María de Mula del 18/6/1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N° 161 el 21/6/37, se fracciona parte del padrón 6219, surgiendo 2 fracciones: Fracción 1 Superficie 65 hás 6605 m2 96 dm2, Fracción 2: Superficie: 0 há 3682 m2 40 dm2. Configuración gráfica actual: descontadas las fracciones 1 y 2 citadas, queda del padrón 6219 un remanente- según Cédula Catastral- de 188 hás 6838 m2, cuyo deslinde no se efectúa por no contar con mensura. BASE 138.233,33 dólares USA.-
SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá oblar el 20% de oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Será de cargo del comprador la comisión del martillero, más los impuestos que la gravan y el Impuesto a las Ventas Forzadas lo que totaliza 6,02%. III) Será de cargo del expediente la comisión de venta, más los impuestos, o sea 1,34% y el Impuesto Municipal de Ley 12.700. IV) Los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. V) Se desconoce el estado ocupacional de los bienes a rematarse.- VI) Consta agregada al expediente, (Fs. 248) constancia de la Intendencia Municipal de Canelones sobre deudas de Contribución Inmobiliaria. VII) Los Padrones 5913 y 6219 no poseen plano de mensura inscripto, siendo la misma de cargo del mejor postor. VIII) Los bienes se rematan en las condiciones que resultan del expediente y de los certificados registrales agregados. IX) Los títulos de propiedad de los inmuebles, obran parte en caja de seguridad de la Sede (N° 68) y parte glosado en el expediente, los mismos se hallan de manifiesto en la oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 16 de Noviembre de 2006.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
20) $ 15639 5/p 37535 Dic 05- Dic 11

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "Martinez, Maria de los Angeles c/ Rochetti Pastro, Cristina y Otros"; Fciha IUE 47-463/04 - Partición -, se hace saber que el proximo 13 de Diciembre del corriente, a la hora 11y30´en el local sito en la calle Av. 8 de Octubre Nº 4293 y en presencia de la Sra. Alguacil de la Sede, se procedera a la venta en publica subasta por intermedio del rematador Ismael Taramasco, Matr. 4893, R.U.C. 080079970018, sobre la base de las 2/3 partes de su tasacion de los siguientes bienes.
1) Unidad de local comercial 001 y la cuota parte que le corresponde en los bienes comunes del edificio incorporado al regimen de propiedad horizontal de las leyes Nº 10.751 y 14.261, construido en un solar de terreno sito en la decimo primera (antes vigésimo primera) seccion judicial de Montevideo, Pad. Nº 118.740 (matriz) que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Francisco Lopez Soler de febrero de 1974, cotejado por el Dep. de Prop. Horizontal de la D.G.C. el 19 de Marzo siguiente e inscripto con el Nº 74.137 en la Dirección mencionada el 21 del mismo mes y año; se compone de una Sup. de 233 mt. 27 dcm., con 10 mt 50 cm de frente al Nor Este a la calle Pedro Galan, entre las de Atanasildo Suarez y Coronel Bolognesi, distando el punto medio de dicho frente 45 mt 43 cm de la ultima nombrada. A la unidad 001 le corresponde el Padrón individual Nº 118.740/001 y según plano citado se ubica en planta baja, a cota vertical mas 0 mt 14 cm, con una superficie de 216 mt 77 dcm. La unidad forma parte del Edificio construido bajo el regimen comun

según permisos de construcción Nº 58.296 y 66.150 autorizados por la autoridad municipal el 1 de Abril y 26 de Noviembre de 1941 con habilitacion final de obra el 1 de Diciembre de 1941. Base U$S 8.333,33.-
2) Camioneta marca "GRUMETT", doble cabina, del año 1972, Mod. SL, Pad. 234.254 de Montevideo, Matr. SAU 8572, Nº motor 268316, Nº chasis 72541 y de combustible a gas-oil. Base U$S 266,66.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 40% de seña para caso del bien inmueble y la totalidad de su oferta para el caso del bien mueble; una vez aceptada la misma en dolares americanos y/o cheque certificado.
2) Que seran de cargo del comprador la comision e imp. del rematador, o sea el 6,02% para el caso del bien inmueble y el 15,69% para el caso del bien mueble, sobre el valor venta.
3) Seran de cargo del Exp. la comision e imp. del rematador por el 1,36% para el caso del inmueble y el 2,82% para el caso del bien mueble, sobre el valor venta.
4) Se desconoce si existen deudas ante el B.P.S por construcciones y se ignora la situación ocupacional del bien.
5) Que tiene deuda por contribución Inm. 19.459, por tarifa de saneamiento al 1/6/06 $ 715 y por tributos domiciliarios al 22/6/06 $ 18.545; con relacion al vehículo Pad. Nº 234.254 tiene deuda por patente de rodados al 27/5/06 de $ 22.147
6) Que los titulos y demas antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede sita en la calle Soriano Nº 1287 2do. Piso esq. Yaguaron.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 28 de Noviembre de 2006.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 10879 5/p 37323 Dic 04- Dic 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUCAS DE ARMAS REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "RIVERO FERNÁNDEZ, Concepción C/ Sucesores de RIVERO Narciso y FERNÁNDEZ Dolores o María Dolores. Partición." FICHA: 65-23/2005. Se hace saber que el día 20 de diciembre de 2006 a las 13.00 horas en el local, sito en Av. Uruguay Nº 826, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUC 212674690016), rematará sobre la base de $ 142.271,oo. (Pesos uruguayos ciento cuarenta y dos mil doscientos setenta y uno), equivalente a los dos tercios de la tasación catastral agregada a fojas 49, el siguiente inmueble: Terreno con construcciones ubicado en el Cerrito de la Victoria en Montevideo, padrón Nº 93.184, señalado con el Nº 18 de la manzana 84 en el plano del Agrimensor H. L. COLOMBO de julio de 1927 e inscripto en Topografía el 22 de julio de 1927. Consta de un área de 230 metros 57 decímetros y se deslinda: 10 metros 737 milímetros de frente al Suroeste a la calle Estanislao Vega, distando el punto medio 26 metros 84 centímetros de la esquina con la calle Joaquín Artigas, estando señalada su puerta de entrada con el Nº 3518; 21 metros 475 milímetros al Noroeste lindando con solar 19; 10 metros 737 milímetros al Noreste con parte del solar 8 y 21 metros 475 mm al Sureste con solar 2, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al bajarse el martillo, más el 6,02% (comisión de compra e impuestos). 2º) Será cargo del demandado (expediente) el pago del 1,34% del precio (comisión de venta e impuestos). 3º) Será de cargo del comprador, gastos de escrituración, certificados y demás que la ley estipule de su cargo. 4º) El bien se remata en las condiciones que surge de la documentación, y de los certificados registrales agregados de fojas 63 a fojas 104. 5º) Se desconoce la existencia de posibles deudas a B.P.S. por las construcciones así como su actual estado ocupacional. 6º) Se desconoce el monto que se adeuda a la fecha por Contribución Inmobiliaria -único rubro imputable al precio junto con el Impuesto a Primaria en caso de corresponder y el I.T.P. por la parte vendedora- hasta la suma concurrente. El expediente y documentación están a disposición de los interesados en el Juzgado, sito en Avda. Uruguay Nro. 1030 Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 22 de noviembre de dos mil seis.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7479 5/p 37395 Dic 04- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Trabajo de 12° Turno, dictada en los autos caratulados "GRAJALES, José Cayetano c/ JACKSON SRL y Otro. Ejecución de Sentencia." Fa. 81-39/2005, se hace saber que el próximo 20 de diciembre a la hora 10 en el local de la calle Yaro N° 1121 el Rematador PEDRO CACERES (matr. 1742 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación los siguientes bienes: 1 sierra circular LUTORA c/ motor ($ 2.000,oo). 1 sierra circular ALBA con motor y base de metal ($ 1.667,oo). 1 escalera en hierro color rojo ($ 200,oo). 1 máquina para lavar piso BRAVA con motor Honda ($ 1.667,oo). 1 barredora manual color verde ($ 667,oo). 1 barredora EUREKA color rojo sin motor ($ 134,oo). 1 aspiradora MEC 629 c/ avería ($ 167,oo). 1 aspiradora CLARCKE 40 con avería ($ 100,oo). 1 carro con ruedas con reparticiones y accesorios ($ 200,oo). 1 aspiradora GHIBLI ($ 234,oo). 1 aspiradora DIXTER ($ 234,oo). 1 carrete con rollo de manguera ($ 334,oo). 4 carros PVC con ruedas y estantes ($ 534,oo). 1 conservador para comidas calientes con 10 recipientes ($ 667,oo). 1 máquina para césped sin marca ($ 234,oo). 15 lustradoras incompletas varias marcas ($ 2.000,oo). 1 máquina para lustra CLARCKE ($ 400,oo). 1 sierra circular hierro con motor ($ 1.667,oo). 1 barredora MINUTEMAN con motor ($ 667,oo). SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.69% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuesto del Rematador, o sea el 2.82% s/ precio venta. 4) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de Mayo N° 523 piso 7°). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de noviembre de 2006. Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, ACTUARIA.
20) $ 3264 3/p 37350 Dic 04- Dic 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, dictado en autos: "Martínez, Gustavo c/ Parafita, José - Juicio Ejecutivo", Ficha: 114-221/2003, se hace saber que el día 15 de diciembre de 2006, a la hora 15:00 en el local sito en Paraguay Nº 2211, se procederá por intermedio del martillero Luis Eduardo Pérez, matrícula 806, con número de R.U.C. 211748100014 asistido de la señora Alguacil, a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación, en dólares y al mejor postor, de los siguientes vehículos: 1) mitad indivisa de la camioneta marca Volkswagen, modelo Kombi 231, año 1994, padrón Nº 427.222, matrícula SES 0329 de Montevideo, motor a nafta, base: U$S 500. 2) camioneta marca Kia, modelo Pregio STD, diesel, año 1999, padrón Nº 512.237, matrícula SES 0328 de Montevideo, base: U$S 1.600. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña, en el acto, en efectivo o cheque certificado. 2). Será de cargo del mejor postor, la comisión del rematador y los impuestos del remate que totalizan el 13,41% del precio ofertado, a pagar en el acto y en efectivo. 3). Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e impuestos del 2,68%. 4). Los automóviles se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación agregada y certificados registrales. 5) Se desconoce el monto adeudado ante la I.M.M. por patentes y otros conceptos (tiene deuda). 6) Son de cargo del mejor postor los gastos por cambio de titular, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 7) Con respecto al automóvil marca Wolswagen se hace constar que el estudio de títulos se hizo mediante certificados regístrales; y en cuanto al automóvil Kia, carece de título de propiedad y solo tiene certificado de empadronamiento. La documentación y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Zabala 1367, piso 3.
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Montevideo, 21 noviembre 2006.- ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
20) $ 3876 3/p 37299 Dic 04- Dic 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21er. Turno, dictada en autos: "Gutierrez, Leticia c/ Fernández, Rodríguez Daniel" - Ficha IUE 133-714/02 se hace saber que el proximo 13 de diciembre del corriente, a la hora 10y30´en el local sito en la calle 8 de Octubre Nº 4293; por intermedio del martillero Ismael Taramasco, Matr. 4893, R.U.C. 080079970018 y en presencia de la Sra. Alguacil de la Sede, se

procedera a la venta en publica subasta sobre la base de las 2/3 partes de su tasacion (o sea U$S 666,66); de los derechos de promitente comprador del siguiente bien mueble: Camioneta marca FORD 100, Matr. Nº SAY 4286 de Montevideo, Pad. Nº 963845 (antes empadronado en San Jose y anterior Montevideo) con motor a gas-oil, del año 1964.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 20% de su oferta, una vez aceptada la misma en dolares americanos en efectivo y/o cheque certificado.
2) Que seran de cargo del comprador la comision e imp. del rematador, osea el 13,69% mas 2% imp. a las ventas forzadas sobre el valor venta.
3) Seran de cargo de la parte demandada la comisión e Imp. del rematador por el 2,82% sobre la venta.
4) El remate se realiza en las condiciones que surgen dela titulacion, certificados registrales y demas documentación agregada en autos.
5) Se desconoce situación tributaria y multas antes diversos organismos (excepto deuda ante IMM por diversos rubros según certificado de gravámenes del 1/2/05, desconociendoce deuda actualizada, IMS según certificado de fecha 21/3/06, desconociendoce deuda actualizada).
6) Del compromiso de compraventa surge que el precio pactado es de U$S 2.604, no surgiendo del exp. que el mismo se haya integrado.
7) Demas antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (18 de Julio 1589 1er. Piso).
Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones.
Montevideo, 22 de noviembre de 2006.- Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 3672 3/p 37324 Dic 04- Dic 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos "FRIGORIFICO LAS PIEDRAS S.A. c/ MORALES, Gastón Marcelo - Juicio Ejecutivo Prendario" I.U.E. 171-77/2000 se hace saber al público que el próximo 19 de diciembre de 2006 a las 16 horas en Dr. Pouey No. 699, Las Piedras, por intermedio del rematador Mario Stefanoli, Matrícula No. 4219, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de un Camión FORD Modelo F 4000 año 1993 a gas oil, Padrón 280536 Matrícula de Soriano K 280126 motor 229.04.306.599.- PREVIENE: 1) Que el comprador deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y la comisión e impuestos, o sea, el 15.51% todo en efectivo y en pesos. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos, 2.74% del precio del remate y el 1% del Impuesto Municipal. 4) Que los antecedentes se encuentra a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras, veintinueve de noviembre de 2006.- Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
20) $ 2244 3/p 37441 Dic 05- Dic 07

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno, dictada en autos "OLIVERA, WASHINGTON c/ RAMÍREZ, ZULMA"- Partición Judicial, Ficha No. 172-262/2005, se hace saber al público, que el día 21 de Diciembre próximo, a las 11 horas y en Tomás Berreta y Brasil, en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573-ruc-080000270014, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de esta Sede, a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasación de fs. 17, o sea U$S 6.666, del siguiente bien: Derechos emergentes de la promesa de compra venta del inmueble Padrón 50.307/002, ubicado en la Décima primera Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del Agrimensor Juan Carlos Dellepiano, de Agosto de 1987, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15/9/87, con el Nº 11.288, y se compone de una superficie de 45 m2, 85 dms., correspondiéndole el jardín "B" y el patio "I" con frente a la calle Olazábal No. 1061 entre Ariel y Oficial 1.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta, en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador que es el 6.02% sobre la venta.- III) Que la demandada abonará el 2,34% sobre el precio martillado.- IV) También será de cargo del comprador los gastos, certificados y honorarios de escribano para la titulación del bien.- V) Se desconoce la situación ocupacional, tributaria y respecto de gastos comunes.- VI) Que los antecedentes están a disposición de los interesados en esta Sede Judicial, calle José Batlle y Ordóñez No. 674.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras, Noviembre 15 del 2006.- Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5440 5/p 37437 Dic 05- Dic 11

MIGUEL H. WOLF
Remate judicial

EDICTO.- Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Ldo. De 1ª Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "REPUBLICA AFISA c/ SALATI, Luis y otro - Juicio Ejecutivo- IUE 172-698/2002", el próximo 19 de diciembre de 2006 a las 11:00 horas en José Batlle y Ordoñez Nº 674 -puertas del Juzgado-, el martillero Miguel H. Wolf RUC Nº. 210368380017 mat, 1454, procederá asistido del Oficial Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) Fracción de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la 7ª Sección judicial del Depto de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa (antes Colonia lamas), zona suburbana (antes rural), padrón Nº 41.092 (antes Nº 52.582, antes parte del 9920) señalada con el Nº 6 letra "A" en el plano del Agr. Carlos Hughes de mayo de 1957 inscripto el 5/8/957 con el Nº 9.735 en la DGCN según el cual tiene una superficie de 3 hás 9999 m. 43 dm, así deslindada: 88 m. al SE a la carretera Interbalnearia (Km. 22); 351 m. 16 cm al NE a Cmno Vecinal por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 31 m. 41 cm, 108 m al NW lindando con fracción 3 "B" y 371 m 16 cm al SW lindando con fracción 7 "A"; B) Fracción de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la 7ª Sección judicial del Depto de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa (antes Colonia lamas), zona suburbana (antes rural), padrón Nº 1570 (antes 9.901 en m/á), señalada con el Nº 6 en el plano de los Agrs. José S. Meier y José L. González Fonticelli de junio de 1958 inscripto el 9/6/958 con el Nº 10.010 en la DGCN, según el cual tiene una superficie de 6.364 m. 10 dm, así deslindada: 97 m. 71 cm al SW a la calle Nº 2; 61 m. 80 cm al W a Cmno al Paso escobar por ser esquina; 115 m. 68 cm al NE lindando con fracción 5 y 59 m 65 cm al SE lindando con fracción 10.- SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle José Batlle y Ordoñez Nº 674, Las Piedras, Depto de Canelones; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20% de la misma, al contado y en efectivo, en concepto de seña; c) Que será de cargo de los mejores postores y deberán abonarlo al contado y en efectivo, la comisión del martillero e impuestos sobre la misma, que en total asciende al 7,02% del precio martillado; d) Que será de cargo de la parte demandada de autos, la comisión de venta e impuestos sobre la misma, y que en total asciende al 1,34% del precio martillado; e) Que sólo se descontarán del precio Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria; f) Que se desconoce el estado de los inmuebles (BPS; IMM; OSE ocupación); g) Que el estudio se realizó en base a títulos de propiedad, testimonios de antecedentes, planos, y certificados registrales; A los efectos de su publicación por 5 días, se expide el presente en Las Piedras, el 29 de noviembre de 2006.- Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 9859 5/p 37472 Dic 05- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

ALFREDO VIÑA QUESADA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de 1º Turno, dictada en autos caratulados "KEUYLIAN EDWARD C/ RAMIREZ ANTONIO Y OTRA J.E" FICHA 186-552/2000, se hace saber que el próximo 18 de Diciembre a la hora 10.00 en las puertas del Juzgado de la Ciudad de la Costa ubicado en Av. Gianattasio Km. 23, por intermedio del martillero ALFREDO VIÑA QUESADA mat. 3612 RUC. 080.054.890.010, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede de procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación $ 137.665 de el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Paraje Lagomar, Padrón 10.307, señalado como solar 22 de la manzana 43, según plano del Agr. José Richiero, inscripto en la Dirección de Catastro el 7/2/55 con el Nº 570, compuesto de una superficie de 672 mts. 87 dms. que se deslinda así: al NE 15 mts. 11 cm. con frente a la calle Nº 24, al SE 45 mts. 78 dm. lindando con los solares 1 y 2, al SO 15 mts. lindando con los solares 3 y 19 al NO 43 mts. 94 dm.

con los solares 20 y 21. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la comisión de compra del rematador e impuestos 6,02%. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos 2,34%, incluido impuesto Ley 12.700. 4) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. 5) Que se desconoce si existe deuda con OSE. 6) Que se desconoce el actual estado ocupacional del bien a subastarse 7) Que se desconoce situación respecto a planos. 8) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y los certificados registrales agregados. 9) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Av. Giannatasio Km. 23. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Ciudad de la Costa 28 de noviembre de 2006.- Dra. AMINA PEYROT ALI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 4080 3/p 37521 Dic 05- Dic 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Colonia, dictada en autos: "VAZQUEZ, Carlos c/ ALLIO VERA, Lidia.- EJECUCION DE HIPOTECA EN VIA DE APREMIO", Expediente N° 223-866/2004, y cometido a este Juzgado de Paz Décima Sección de Colonia, se hace saber que el día 15 de diciembre de 2006 a las 10 y 30 horas y en las puertas de esta Sede, sita en calle Luis A. de Herrera y Guillermo Tell, saldrá a la venta en pública subasta por intermedio del Martillero Héctor Torres, Mat. 2358, sobre la base del valor real de tasación o sea $ 103.980, una fracción de campo y demás mejoras que le acceden, ubicado en zona rural de la décima sección catastral del Departamento de Colonia, empadronado con el N° 937, señalada como fracción letra "B" en el plano del Agrimensor Bismark Perera, inscripto con el N° 1302 el 17 de abril de 1956 de frente a carretera nacional Montevideo-Colonia. Actualmente el padrón a rematar tiene un área según título de 6 há. 196 mt. cuadrados y según Cédula Catastral y según Plano de Mensura remanente del Ingeniero Agrimensor Pablo A. Asuaga Freire de enero de 2005 (inscripto con el N° 11052 el 10 de febrero de 2005), su área es de 6 há. 0021 mt. cuadrados. Se previene que: 1) El mejor ofertante deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada.- 2) La venta será en dólares estadounidenses.- 3) Serán de cargo del comprador los gastos de comisión, tributos y los gastos de honorarios de escritura.- 4) Será de cargo del expediente comisión e impuestos de vendedor e iva.- 5) La deuda de contribución inmobiliaria asciende, al 8 de agosto de 2006 a la suma de $ 20.663.- Y a los efectos se ordenan 5 publicaciones.- Nueva Helvecia, 16 de noviembre de 2006.- Dra. Soledad Nin Zaffaroni, JUEZ DE PAZ.
20) $ 5780 5/p 37249 Dic 01- Dic 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "SANCHEZ, Abel y María Esther VILLASANTE c/. Luis Alberto FLEITAS Y OTROS-Juicio Ejecutivo- Ficha 260- 283/2003", se hace saber que el dia 15 de Diciembre de 2006, a partir de la hora 10, en el local de remate sito en Avda. Aparicio Saravia Nº 896 de ésta ciudad, el martillero MARTIN TEXEIRA R.U.C. 070107900018, matricula Nº 5670, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta publica, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasacion del siguiente bien inmueble: PADRON Nº 5407, manzana 168 zona urbana de la 1ra. sec. Judicial de Florida con una superficie de 172.80 m2.- VALOR BASE: $ 8.296.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de 30 dias de aprobado y ejecutoriado judicialmente el remate.- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituracion, certificados, impuestos, tasas municipales, comision de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 7.02% del precio del remate.- III) Que serán de cargo de demandado, la comision de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1.34% del precio del remate. IV) Se desconoce la situacion ocupacional del bien. V) Se desconoce si existen deudas por aportes a la construccion con el B.P.S., existiendo deuda por contribucion Inmobiliaria al 21/9/2005 de $ 3.055, y se desconoce si existe deuda por Impuesto de Primaria.- VI) Se desconoce la ubicacion de los Titulos de Propiedad y Plano, estando agregado en autos documentacion a disposicion de los interesados.- VII) Se desconoce si existe deuda con O.S.E.- Florida, 14 de Noviembre de 2006.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 2312 2/p 37451 Dic 05- Dic 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

Gabriel Etcheverry
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Maldonado en autos caratulados: "TASSANO, DANIEL EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ED. ISLA DE LOBOS. C/ CARFIN S.A. Y OTRO. EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (IUE 289-40/2006) se hace saber que el próximo 22 DE DICIEMBRE a las 16.00 hs. en el local del Centro Español de Maldonado 18 de Julio 708, Maldonado, por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUC 100087950010, asistido del Alguacil se procederá al remate público sin base y al major postor del siguiente bien inmueble unidad de propiedad horizontal 601/406 que integra el edificio "ISLA DE LOBOS" construido en el espacio existente sobre las construcciones existentes en el terreno ubicado en la ciudad de Punta del Este, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Padrón Nro. 601 señalado con la letra "J" de la manzana 18 en el plano del Agrimensor Francisco Surroca y Alfredo Penco de marzo de 1890, archivado en la Dirección de Topografía con el número 101, tiene un área de 816 metros 75 decímetros. Dicha unidad se ubica en el cuarto piso, tiene una superficie de 31 metros 42 centímetros, según plano de mensura y división del Ingeniero Agrimensor Carlos Rodríguez inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 1872 el 31 de diciembre de 1987. SE PREVIENE 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, al serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado. 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio del remate en el acto y de cargo del Demandado el 2,34% del precio del remate. 3) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente. 4) Los títulos de propiedad del bien a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, Edificio San Lázaro, Sarandí casi Ledesma, a disposición de los interesados. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 6) Que del Certificado Registral surge inscripción del 12 de Marzo de 1985 correspondiente a Contrato de Arrendamiento por plazo de 15 años a favor de Perfecta S.A. Y a los efectos legales se hacen estas cinco publicaciones. Maldonado, 20 de Noviembre de 2006 Esc. Alvaro Urruty, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 7139 5/p 37038 Nov 30- Dic 06

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado en autos caratulados: "PELUFFO Y SCHIAVO LTDA. C/ SOTO, DANIEL Y OTRA. EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (IUE 290-459/2004) se hace saber que el próximo 21 de Diciembre a las 11.30 hs. en el local del Centro Español de Maldonado 18 de Julio 708 por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUC 100087950010, asistido del Alguacil se procederá al remate público sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble unidad de propiedad horizontal Padrón 256/201 que integra el edificio "ROCAMAR" construido en un terreno ubicado en la manzana catastral 42 de la ciudad de Punta del Este, zona urbana, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Padrón Nro. 256 que según plano del Agrimensor Walter Fernández Barreiro de Setiembre de 1980, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 12 de Agosto de 1983 con el Nro. 784, tiene un área de 801 metros 16 decímetros, con 16 metros 50 centímetros de frente a calle veintiseis. Dicha unidad se ubica a cota vertical más 6 metros 9 centímetros y tiene una superficie de 128 metros 8 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo de las terrazas "D2" "E2" y "G2", del lugar 5 del garage "HS1" y de la baulera "O" (bienes comunes). SE PREVIENE 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en ca-

rácter de seña, al serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio del remate en el acto y de cargo del Demandado el 2,34% del precio del remate. 3) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente. La documentación, que consiste en testimonio por exhibición de último título y demás antecedentes dominiales, se encuentra en la Sede a disposición de los interesados en Edificio San Lázaro, Sarandi casi Ledesma 4) Se desconoce situación ocupacional. 5) A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 20 de Noviembre de 2006. Ana Rosa Benitez Uskeviciuz, Actuaria Adjunta.

20) $ 6799 5/p 37037 Nov 30- Dic 06

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO: Por resolución de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Paysandú, dictada en autos: "BROU HOY COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS - AFISA c/ CERIOTTI RIVERON, JOSE LUIS Y OTRA - Medidas Preparatorias - HOY: Juicio Ejecutivo Hipotecario y Prendario - Ficha IUE 304/653/2001, se hace saber que el 19 de diciembre de 2006, a la hora 9,00 en el hall de este Juzgado, en la calle Zorrilla de San Martín N° 942 - 1er. Piso, el martillero MARIO A ERRAMUSPE COSTA, matrícula 5526, RUC 120196940010, asistido de la Sra. Alguacil procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor de un solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, localidad catastral: Paysandú Ejido, zona urbana, quinta 72 de la ciudad de Paysandú, empadronado con el N° 17.328, antes 7119 en mayor área y 2722, que según planos del Agrimensor Rider Colombo Suárez de diciembre de 1996, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Paysandú el 20 de febrero de 1997 con el N° 9472, está señalado como fracción uno y tiene una superficie de 2404.50 mts2, que se deslinda así: 27.36 mts. de frente al sur a calle N° 48-N Instrucciones del Año XIII y al oeste 87,07 mts. también de frente a calle N° 79 Ciudad de Young, por ser esquina; al norte 27,97 mts. lindando con parte del Padrón 7120 y al este 87,76 mts. lindando con la fracción dos del citado plano. SE PREVIENE: 1) Que el comprador deberá consignar el 30% de su oferta, en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura, así como el 6.022% de la comisión e impuestos, incluido el 2% a las ventas forzadas, 2) El procedimiento legalmente previsto para la liquidación del valor de las obligaciones, se aplicará también al saldo pendiente de pago del precio de venta obtenido en remate judicial a partir de los sesenta días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, 3) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, así como los impuestos que la ley pone a su cargo, 4) Se autoriza al ejecutante conforme a lo dispuesto en el Art. 387.7 del C.G.P., 5) Que los Títulos de propiedad y antecedentes del bien están a disposición de los interesados, para su examen, en la Sede de este Juzgado, 6) Que se desconoce el estado de conservación de las construcciones. Paysandú, 21 de noviembre de 2006. EN FE DE ELLO, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha premencionados. Esc. Carolina Vercellino, ACTUARIA.

20) $ 4692 3/p 37466 Dic 05- Dic 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 5to. TURNO DE SALTO en autos: BANCO COMERCIAL c/ VIERA HUMGARI o HUNGARI RICARDO Y OTROS-JUICIO EJECUTIVO-IUE 356-263/2002, se hace saber que el día 15 de Diciembre del año 2006, a la hora 10 en el Palacio de Oficinas Públicas (Treinta y tres Orientales y Artigas), el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ mat. 4706-RUC. 160107310015, asistido de la Señorita Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación de Ced. Catastral o sea $ 46.461, el siguiente bien inmueble embargado en autos: Padrón n° 21.240, ubicado en calle Maciel n° 1611, manzana 1531, solar 13, localidad catastral Salto que según plano del Agrimensor Walter Margall, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el día 4-6-73 con el n° 4.305 consta de una superficie de 300 mts. Edificados 77 mts.

SE PREVIENE QUE:

a)- El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión e IVA. del martillero por la compra.

b)- Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e IVA del rematador por la venta.

c)- Los títulos de propiedad del bien inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la sede a disposición de los interesados.

d)- Existe deuda por OSE, impuesto de Primaria y Contribución Inmobiliaria (la que a mayo del corriente ascendía aproximadamente a $ 44.500).

e)- Se desconoce la situación ocupacional del bien.

f)- Deberá tener presente el comprador, que no podrá resistirse a escriturar alegando defectos de titulación anteriores al remate, quien se presentare al remate e hiciera postura se supondrá que acepta el título.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones

Salto, 30 de Noviembre del año 2006.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 5780 5/p 37498 Dic 05- Dic 11

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 6to. TURNO DE SALTO en autos: COFAC HOY BANCO BANDES URUGUAY SA c/ TRINIDAD LUIS ALBERTO Y OTRA - JUICIO EJECUTIVO - IUE 357-106/2000, se hace saber que el día 14 de Diciembre del año 2006, a la hora 10 en el Palacio de Oficinas Públicas (Treinta y tres Orientales y Artigas), el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ mat. 4706-RUC. 160107310015, asistido de la Señorita Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación ($ 59.998) en dolares americanos que a la fecha de hoy asciende a la suma de u$s 2.520., el siguiente bien inmueble embargado en autos: Padrón n° 8.282, ubicado en calle Lavalleja n° 1159 entre calles Juan H. Paiva y Yacuy, manzana 684, localidad cat. Salto que según plano del Agrimensor Rodolfo Margall, inscripto en Catastro Salto, el día 19-12-97 con el n° 9.115, consta de una superficie de 477 mts. 80 dm. Edificados 115, mts.

SE PREVIENE QUE:

1)- El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

2)- Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Señor Martillero.

3)-Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Señor Martillero.

4)- La titulación del inmueble se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria donde podrá ser consultada por los interesados.

5)- Deberán tener presente los interesados lo establecido en el art. 390, incs. 2d0. y 3ero del C.G.P..

6)- El bien soporta deuda por contribución Inmobiliaria e impuestos primaria y se desconoce la situación ocupacional del bien.-

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones

Salto, 27 de Noviembre del año 2006.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 5780 5/p 37306 Dic 04- Dic 08

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, dictada en autos caratulados HOY "BANCO BANDES URUGUAY S.A. c/ URRETA HEGUABURO, MARIA SUSANA Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO - HOY EJECUCIÓN HIPOTECARIA - I.U.E. 357-366/2003", se hace saber que el 13 de Diciembre de 2006 a la hora 10:00, en el hall del tercer piso del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, calles Treinta y Tres y Artigas, el Ramatador ALFREDO PABLO BERRETA CHIARA, Matrícula N° 5331, RUC 160170700011, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, en Dólares Estadounidenses, los bienes inmuebles hipotecados y embargados en autos, ubicados en la localidad catastral Salto, zona urbana, que aquí se describen: A) Padrón número 7212, que según plano del Agrimensor Oscar Lluberas de Enero de 1925, inscripto en la Oficina Técnica Municipal de Salto el 14 de Abril de 1925, consta de una superficie de 560 metros, con 10 metros de frente a calle Vilardebó y B) Padrón número 7213, que según plano del Agrimensor Roque Lavecchia de Marzo de 1979 inscripto en la oficina departamental de catastro de Salto, el 30 de Marzo de 1979, con el número 5620, consta de una superficie total de 586 metros 96 decímetros, con frente a calle Vilardebó número de puerta 1052. SE PREVIENE QUE: I) El mejor

postor deberá oblar el Treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. II) Será de cargo del comprador el Impuesto Municipal, así como la Comisión e I.V.A. de compra del Sr. Martillero. III) Será de cargo del expediente la comisión e I.V.A. de venta del Sr. Martillero. IV) Los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. V) De acuerdo a la información registral obrante en autos no existen acreedores preferentes al de autos. VI) Existe deuda por Impuesto de Primaria y Contribución Inmobiliaria. VII) Deberán tener en cuenta los interesados lo establecido en el Art. 390 incisos 2 y 3 del C.G.P. VIII) Obra agregado el plano del padrón 7213 y no así el del otro padrón a subastarse. IX) Se desconoce la situación ocupacional de los bienes, así como si existen deudas por aportes a la contribución ante el B.P.S.. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto 1° de Diciembre de 2006. Dra. María Irene Derregibus, Actuaria Adjunta.
20) $ 7139 5/p 37543 Dic 05- Dic 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Segundo Turno de Salto en autos "Fernando Olivera Automotores con Alberto María Valenti y otra, Juicio Ejecutivo, IUE 359-643/2002" se hace saber que el día 14 de diciembre de 2006 a la hora 10, en 19 de abril 372, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333, RUC 160100030017, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de $ 29.200.- el siguiente bien. Automóvil marca FIAT Palio EL año 1997, motor 178A20005063453, matrícula de Bella Unión GB 1071. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto del remate la totalidad de su oferta, así como la comisión y tributos de su cargo. 2) Existe deuda de patente impaga y por cambio de chapa ante la Intendencia Municipal de Artigas. 3) No hay título inscripto. 4) Estos autos y la documentación quedan a disposición de los interesados en esta sede judicial. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 27 de noviembre de 2006- Dra. CLAUDIA MUGUIRO, Juez de Paz Dptal., Subrogante.
20) $ 2040 3/p 37351 Dic 04- Dic 06

SAN JOSE
JUZGADO DE PAZ
SEGUNDA SECCION
EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de San José en autos: "STEINER, Juan Alberto c/ VIERA PEDROSO, Miro. Juicio ejecutivo" FICHA 374-41/1982, se hace saber que el día 18 de diciembre de 2006 a la hora 10, en las puertas del Juzgado, calle León Jude sin número Rodríguez, saldrán a la venta en subasta pública por intermedio del Martillero RICHARD H. SELLANES, asistido de la Señora Alguacil ad hoc, sin base, al mejor postor y en moneda nacional, dos fracciones de campo contiguas con sus mejoras ubicadas en zona rural de la Segunda Sección Catastral y Judicial del departamento de San José, paraje Mercado Olivarero, las que según plano del Agrimensor Julio A Roletti del 30/4/46 inscripto en la Dirección General de Catastro el 15/5/46 con el número 404 tienen una superficie de 1 hectárea 1.000 metros 1.050 centímetros cada una de ellas y se deslindan así: 1) la fracción 26 sector "D" está empadronada con el número once mil sesenta y tres (11.063) y cuenta con ochenta y tres metros ochocientos nueve milímetros de frente al Noroeste a calle número cuatro lindando al Suroeste en ciento treinta y un metros doscientos cincuenta y un milímetros con la fracción veinticinco; al Sureste en ochenta y tres metros ochocientos nueve milímetros con la fracción diez y parte de las fracciones nueve y once; al Noreste en ciento treinta y un metros doscientos cincuenta y un milímetros con la fracción veintisiete; 2) la fracción 27 sector "D" está empadronada con el número once mil sesenta y cuatro (11.064) y cuenta con ochenta y tres metros ochocientos nueve milímetros de frente al Noroeste a la calle número cuatro lindando al Noreste en ciento treinta y un metros doscientos cincuenta y un milímetros con la fracción veintiocho; al Sureste en ochenta y tres metros ochocientos nueve milímetros con la fracción ocho y parte con la fracción siete y nueve; al Suroeste en ciento treinta y un metros doscientos cincuenta y un milímetros con la fracción veintiséis. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la postura. 2º) Que la comisión del rematador será del 3% para el comprador, 1% expediente, más impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates judiciales (Total comprador 6.02%- Total expediente 2.37%). 3º) Que son de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) La expedición de la segunda copia de los títulos de propiedad se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados, calle León Jude sin número Rodríguez. 5º) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregada y de la información registral adjunta. 6º) Que se desconoce el estado de ocupación y la situación contributiva de los inmuebles.-
Y a los efectos legales se hacen constar estas publicaciones.
Rodríguez, 28 de noviembre de 2006. RAUL ARREJURIA PARADISO, Juez de Paz.
20) $ 3536 2/p 37456 Dic 05- Dic 06

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26/9/1904
Fecha 30/10/2006.- Angelica Perez, Promete Vender Farmacia "ALISIL", Blandengues 638 Las Piedras-
-Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 34646 Nov 09- Dic 06

03/10/2006.- Juan Angel Noguez prometió vender a Emilia Marta Ferrando Castro, "Kiosco Toba", sito en Av. Gral. Eugenio Garzón N° 1946, Montevideo.- Acreedores presentarse en Br. Artigas 3852 bis, Montevideo.
25) $ 2720 20/p 34785 Nov 10- Dic 07

Ley 26 de setiembre de 1904

"ERCILIA BOMIO Y COMPAÑÍA" promete vender a "COBOE S.A.", Farmacia FERMAR sita en Av. Garzón 1931, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Av. 18 de Julio 841 esc. 501, Montevideo.
25) $ 2720 20/p 34829 Nov 10- Dic 07

Ley 2904.- Víctor AGARRAJUA - Fay BLANCO prometen vender a Ivonne YIC "Carnicería" (Capitán Leal de Ibarra 8003, Montevideo). Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 34832 Nov 10- Dic 07

Ley 2.904
Jorge Medina, Nerva Mabel Gorriaran, venderán a Agima S.A, Casa Electricidad ITEF-Rodó 701-Minas. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 34900 Nov 10- Dic 07

LEY 26.09.1904.- MARIO CURBELO RODRÍGUEZ prometió vender a favor de BESALCO S.A., ESTACION DE SERVICIO (antes SHELL actual PETROBRAS) sita en Herrera No. 600 esquina Sarandí, ciudad de San José de Mayo.- Acreedores al mismo.
25) $ 2720 20/p 35202 Nov 14- Dic 11

LEY 2904. ESTHER SOSA prometió vender a SAREX S.R.L., Lavadero "Lavanda" (Br. España 2652/001, Montevideo). Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 35454 Nov 16- Dic 13

LEY 26/09/1904.- VIBOBUSA promete vender a FERACOR S.A bodega y viñedos situados en Bella Unión Ruta 30 Km. 3.5.
Acreedores presentarse: Rincón 528 Piso 7 de Montevideo.
25) $ 2720 20/p 35560 Nov 16- Dic 13

Cesión de D° de explotación frecuencia 91.3 Mhz. de San Ramón, Canelones.-
11/11/2006. Cedente: Aníbal Beltrán ACOSTA DIAZ. Cesionario: Claudia Maria ROBAINA CEDRES. Llamado a acreedores.
25) $ 2720 20/p 35754 Nov 22- Dic 19

EDICTO.- Ley 2904. NESTOR RENEE GRAÑA GOMEZ cede a GRAÑA CASTELLANOS SRL autorización de Radio Agraciada AM 1550 y Radio Galicia FM 100.3 ambas sitas en Colón 86 de la ciudad de Mercedes.- Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 35926 Nov 21- Dic 18

Ley 2904. Belkyz Viera Castro y Ernesto Marcelo Rovira Fernández prometieron vender el local comercial LAVADERO YA VOY sito en Sarandi 1040 Maldonado a Lukley Yoselyn Moraes Mele.
Acreedores en el mismo.
25) $ 2720 20/p 36449 Nov 24- Dic 21

Ley 2904. Diego Amorena Aramburu prometió vender a Carmen García Montejo, Salón (8 de Octubre 2485 bis, Montevideo).
Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 36663 Nov 27- Dic 22

BALENU S.R.L. prometió vender a SOFIMAX S.R.L. comercio sito en Palmar 2252. Acreedores a Av. 18 de Julio 878 Esc. 303.
25) $ 2720 20/p 37096 Nov 30- Dic 28

Ley 2904. Maximiliano Javier Porcal Rocha prometió vender a CONPI S.R.L. Farmacia "Babel" (Canelones 2198, Montevideo). Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 37127 Nov 30- Dic 28

LEY 2904. Myriam Ethel Rotulo Correa prometio vender a Carla Estefania Bosco Ortega farmacia "Zodiaco" calle Aries s/n La Paloma- Rocha. Acreedores calle 25 de Mayo 119 Rocha.
25) $ 2720 20/p 37209 Dic 01- Dic 29

LEY 2.904

ESENCIAS S.R.L. venderá a ESTELA ROSSI NICOLON, homeopatía Aqua Vitae. sita Rivera 3350. Montevideo, Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 37503 Dic 05- Ene 03



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "AGUILERA DOS SANTOS, RAQUEL VIRGINIA C/ GONZALEZ, LUIS ALBERTO".- PERDIDA PATRIA POTESTAD.- FICHA 2-16773/2006, por Resolución Nº 4961/2006 de fecha 10/11/2006, se emplaza a estar a derecho en estos autos a LUIS ALBERTO GONZALEZ por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 16 de Noviembre de 2006.-
Se deja constancia que estos obrdaos se tramitan ante la Defensoría de Oficio de Familia del Poder Judicial, y se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55546 Dic 04- Dic 15

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos: "CHEN BARCELO, MATIAS ALEXIS - SOLICITANTE: ANA MARIA BODEANT RIVERO - RATIFICACION DE TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA" - N° Expediente: 2-34504/2006; se cita, llama y emplaza al señor Ming Chuan Chen a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.-
Montevideo, veinte de Noviembre de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55344 Nov 23- Dic 06

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º turno, en autos caratulados: "BARRIOS BARBOZA, MARIA CRISTINA C/ PIREZ DIBLES, ALFONSO - TENENCIA", FICHA 2-4762/2006, se cita, llama y emplaza a ALFONSO PIREZ DIBLES, a estar a derecho en estos autos, en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, treinta de junio de dos mil seis. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55375 Nov 24- Dic 07

EDICTOS. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno caratulados: "URAN LAURENZI, EMILIANA NATALIA C/ SOLSONA ALVAREZ. CHRISTIAN ALEXANDRE- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha 2-14638/2006, se cita, llama y emplaza a CHRISTIAN ALEXANDRE SOLSONA ALVAREZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Montevideo, trece de octubre de dos mil seis. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55422 Nov 29- Dic 12

VIGESIMO TURNO

EDICTO DE RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados "IRACHET ALEGRE, BEATRIZ- RATIFICACION DE TENENCIA- Ficha N° 2-45859/2005, se da noticia, al Sr. GERARDO JAVIER MARTINEZ CASTRO, que en autos se presentó la Sra. BEATRIZ IRACHET ALEGRE, solicitando la ratificación de la tenencia que de hecho ejerce sobre la menor MELINA CECILIA MARTINEZ IRACHET. Se deja constancia que por decreto 4723/2006 de fecha 19/10/2006, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 10 de noviembre de 2006.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55341 Nov 23- Dic 06

EDICTO DE RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "PASTORINI PALMER, JANET SOFIA- Tenencia. Auxiliatoria de Pobreza. RATIFICACION.- Ficha Nº 2-39507/2005, se da noticia (art. 89 C.G.P.) a la Sra. Rossana Serpa, que en autos se presentó la Sra. Janet Sofía Pastorini Palmer, solicitando la ratificación de la tenencia que de hecho ejerce sobre sus menores nietos MARIO ANDRES y MARIO NAHUEL VILLATE SERPA. Se deja constancia que por decreto 5091, fecha 17/11/2005, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 18 de octubre de 2006.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55391 Nov 27- Dic 08

EDICTO DE RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados "GORGOROZO VALLES, KARINA ADRIANA-RATIFICACION DE TENENCIA- Ficha N° 2-6589/2006, se da noticia, a al Sr. Juan Manuel Cerro, que en autos se presentó la Sra. Karina Adriana Gorgorozo Valles, solicitando la ratificación de la tenencia que de hecho ejerce sobre el menor LUCAS MARTIN CERRO GORGOROZO. Se deja constancia que por decreto 4569/2006, de fecha 10/10/2006, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 8 de noviembre de 2006.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55413 Nov 28- Dic 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno en autos caratulados: "MARIÑO ANA TAHINA - TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA - RATIFICACION" -IUE 2-26279/2006, se cita, llama y emplaza a MARCELO TROPIANO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días. Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 15 de noviembre de 2006.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la fecha y lugar arriba indicado.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55416 Nov 28- Dic 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28° Turno, dictada en los autos caratulados: "CERES SCARTUCHIO, ESTELA C/ MACHIOLA OLIVERA, OSCAR WILLIAMS - PERDIDA PATRIA POTESTAD - AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA: 2-30682/2006, se hace saber que se emplaza al Sr. OSCAR WILLIAMS MACHIOLA OLIVERA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, a los diez días del mes de noviembre de dos mil seis. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55389 Nov 27- Dic 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "PORTILLO ANDREA JENNIFER C/ ROBINSON LEONARD OLIVERA", PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DER POBREZA" "Ficha 440-547/2006; se cita, llama y emplaza a ROBINSON LEONARD OLIVERA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días,

bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Las Piedras, 22 de Setiembre de 2006. Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55454 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4° Turno, en autos "MIRNA PIRIZ C/ CARLOS GONZALEZ. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha 176-647/2006. Se cita, llama y emplaza a CARLOS JAVIER GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Pando, 9 de Noviembre de 2006. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55427 Nov 29- Dic 12

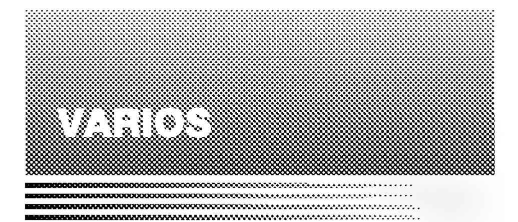
EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4° Turno, en autos "CLERIA MAZZOLENI C/ JULIO MAZZOLENI Y MA. ALEJANDRA OLIVA. TENENCIA. AUX. POBREZA" Ficha 176-249/2006. Se cita, llama y emplaza a JULIO MAZZOLENI, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 30 de junio de 2006 Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55500 Dic 01- Dic 14

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno en los autos caratulados RAMIREZ GARCIA Yaqueline Elizabeth contra Raul Emilio NOBLE CHAVEZ PERDIDA DE PATRIA POTESTAD 260-411/2005, se CITA LLAMA Y EMPLAZA al demandado de autos Raul Emilio NOBLE CHAVEZ por el término de NOVENTA días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. Florida, 31 de octubre de 2005. Se deja constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza según Ley del 20 de abril de 1955.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55363 Nov 24- Dic 07

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. ROSLIK SULEKIN EDUARDO C/ RIBEIRO ACOSTA ALDA- PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD - 317-573/2006, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a que comparezca en estos autos a, RIBEIRO ACOSTA ALDA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones.- Fray Bentos, 27 DE SETIEMBRE DE 2006.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55583 Dic 05- Dic 18



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a aspirantes, entre sus funcionarios para proveer: ocho cargos de Representante Comercial 1º, clase 4.01.D3, con destino Gerencia de División Gestión de Clientes, Sector Clientes Telefonía Básica.
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
* Cualquier clase y serie
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Fecha de cierre del período de inscripción: 18/12/2006
INSCRIPCIÓN:
Los interesados se podrán inscribir enviando nota al fax 9284301, que incluya los siguientes datos:
Número de Circular del Llamado
Nombre
C.I.
Repartición donde presta servicios
Teléfono
O A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCION:
«http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm»
Si desea completar el formulario On-line.
En todos los casos deberá confirmar su inscripción por los teléfonos 928.43.50 al 53.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55541 Dic 04- Dic 06

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

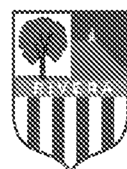
La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer: un cargo de Técnico Administrativo, Clase 3.01.C5, con destino Gerencia de División Económico-Financiera
REQUISITOS
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
*cualquier clase y serie
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel.
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor.
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Fecha de cierre del período de inscripción: 18/12/06
INSCRIPCIÓN:
Los interesados se podrán inscribir enviando nota al fax 9284301, que incluya los siguientes datos:
Número de Circular del Llamado
Nombre
C.I.
Repartición donde presta servicios
Teléfono
O A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCION:
«http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm»
Si desea completar el formulario On-line.
En todos los casos deberá confirmar su inscripción por los teléfonos 928.43.50 al 53.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55542 Dic 04- Dic 06

INTENDENCIAS
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

EXPEDIENTE Nº. 1684/05.-
-. EDICTO.-
A los efectos legales, por el presente EDICTO se hace saber a los vecinos del Departamento de Maldonado, y a los eventuales interesados que pudieren resultar perjudicados que se ha presentado por escrito ante la Junta Local Autónoma Electiva de San Carlos, la que elevó la nota a esta Intendencia, la Sra. Ana Lilí ESQUEFF del CORE de BORGES como propietaria de las fracciones de Campo ubicadas en la 2ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Maldonado empadronadas con los Nos. 22079 y 22080, Zona Rural, Paraje Partido Norte, solicitando un cambio de trazado del Camino Vecinal de 17 mts. de ancho frentista a los referidos Padrones, y en esta parte, proyectando el canje del espacio público del camino a suprimirse y que solicita cerrar, por otro trazado del Camino Vecinal, en terrenos de su propiedad, que cedería al dominio público municipal, con trazado proyectado en el Plano Proyecto que adjuntó del Agr. Sergio Bonilla Píriz de noviembre de 2002, aduciendo que el trazado original de dicho camino señalado en el Plano del Agr. Hebel A. BARRIOS de marzo de 1995, inscripto en la Dirección Departamental del Catastro Nacional de Maldonado el 24 de junio de 1995 con el No. 4203, en la práctica, no es respetado en su paso de tránsito por ser inundable y con el perjuicio consiguiente a los campos de la gestionante. Con su petición se formó expediente Nº. 1684/3/05 de esta Intendencia Municipal de Maldonado, existiendo Resolución del Sr. Intendente Municipal Nº. 4281 de 1º. de noviembre de 2005 en Expediente Nº. 1684/05 que declara la viabilidad de la referida Rectificación de Camino Vecinal solicitada, según Plano e Informes Técnicos obrantes, previo a su elevación a la Junta Departamental de Maldonado. En consecuencia se efectúa el presente emplazamiento

administrativo, para que los perjudicados por la medida solicitada, presenten su oposición por escrito en estas actuaciones, o en forma verbal ante esta autoridad, firmando luego su exposición de oposición, como manda la ley en el artículo 70 del Código Rural. A los efectos legales previstos en la norma precitada se efectúa la publicación del presente Edicto por treinta días. Maldonado, 29 de agosto de 2006 Dr. Ramón Pi Echenique Asesor Letrado Director de la División Jurídica de la Intendencia Municipal de Maldonado.
27) $ 16799 10/p 36501 Nov 24- Dic 07

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA



Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier titulo de los inmuebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Contribución Inmobiliaria Urbana Rural y Patente de Rodado mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (Ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.- Nombre, Pad.-, EXP./Res., Ejercicio, Monto; FERNANDO MARTINEZ MEDINA, 12836 FRG 317, 1032-7818, 1a ej. 99 a 3a ej. 03, $ 155.790.10;
ANA GIL ACOSTA, AA 18298, 1069-8333, 2a ej. 97 a 2a ej. 06, $ 346.144.25;
TERESA ACIOLI LOTITO, 10819 - FRX 547, 1018 - 9010, 4a ej. 98 a 3a ej. 06, $ 177.823.01;
GISELLE KOTLER PRESENTE, AA 1176 APTO. 404, 1092 - 9016, 1a ej. 93 a 2a ej. 06, $ 137.784.20;
JESUS SUAREZ SILVA, 6993 FRB 440, 090 - 8544, 3a ej. 95 a 3a ej. 06, $ 156.191.73;
ALMEDORINO TECHERA ROCHA, 15290 - FRR 205, 1014 - 8317, 2a ej. 00 a 3a ej. 06, $ 210.520.50.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55520 Dic 04- Dic 06

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, dictada en autos caratulados: "PACCHIOTTI CERINI, MARTHA BEATRIZ con AMBROIS VARELA, JULIO J. EJECUTIVO" IUE: 24-2554/1982, y por Resolución N° 2933/2006 de 7 de setiembre del 2006 se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de estos obrados, sus sucesores a título universal o singular, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Dra. María Eugenia Ugolini. Juez Letrado.- Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 37054 Nov 30- Dic 13

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del SR. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil 6º Turno, en autos Sandberg Eduardo-Cancelacion de Titulo, ficha 2-45014-2006, se hace saber que por auto 3993 de fecha 23 de noviembre 2006 se ha hecho lugar a la solicitud de cancelacion de doce cheques librados por Jopito SRL por intermedio de Cofac, cheques nº 948038, 948040 al 948050 con vencimientos 16/1/2004, 16/3/04, 16/4/04, 18/5/04, 16/6/04, 16/7/04, 16/9/04, 16/10/04, 16/11/04, 16/12/04, 18/1/2005 y 17/8/2004 respectivamente, por la suma de $ 36.918,38 cada uno, citandose y emplazandose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir oposicion en dichos autos en el plazo de 60 dias. Montevideo, 28 de noviembre de 2006. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 2016 3/p 37387 Dic 04- Dic 06

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez Letrado en lo Civil de 7mo. Turno, en autos caratulados "CANCELA PRADA MILTON C/ HEREDEROS DE CRUZ CORONEL, PEDRO OROSMAN Y OTROS - CREDITO HIPOTECARIO" ficha 2-48.723/2004, en virtud a lo dispuesto por auto número 3540 de fecha 11 de Octubre de 2006, se cita, llama y emplaza por el plazo de 90 días a estar a derecho a HECTOR CRUZ BOTTI y ESMERALDA CRUZ BOTTI y a los sucesores a cualquier título del causante PEDRO OROSMAN CRUZ CORONEL, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuaran los procedimientos.-
Montevideo, 17 de noviembre de 2006/ Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 37138 Nov 30- Dic 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. La Señora Jueza Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Doce Turno, en autos caratulados BANCO CENTRAL DEL URUGUAY contra SUCESORES DEL SEÑOR ARMANDO BRAUN Y OTROS - Daños y Perjuicios, ficha 2-2033/2006, dispuso noticiar del pleito emplzándose a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, a los señores Carlos Rohm, José Rohm, David Mulford, Friedrich Sommer y Brian O'Neill, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 24 de Noviembre de 2006. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 37365 Dic 04- Dic 15

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en autos caratulados "ACFOR S.A._ y otros c/ RODRIGUEZ CUELLO, María Cristina_ y otro. Ejecución hipotecaria.- Fa. 38-543/2003" y según providencia Nº 3152 del 5.10.2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a los herederos del Sr. Eusebio Alfonzo González, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso omiso.
Montevideo, 13 de octubre de 2006.- Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 37339 Dic 04- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos. "GERONIMI, SANTIAGO ALEJANDRO".- ACCION DE ESTADO CIVIL.- FICHA 2-5742/2004, por Resolución N° 446/2006 de fecha 20/02/2006, se emplaza a estar a derecho en estos autos a los interesados por el máximo legal (Art. 89 del C.G.P.).- montevideo, 9 de Noviembre de 2006.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55349 Nov 23- Dic 06

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados: "CEAN GRECO ESTELA O STELLA O STELA - PARTICION" Fa. 2-17860/2005, se cita, llama y emplaza a los sucesores de GABRIEL o GRABIEL MANUEL CEAN GRECO a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento que de no comparecer se le designará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil seis. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) $ 4200 10/p 36389 Nov 24- Dic 07

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "OSCAR DE LEON SILVA" - REG. DE HONORARIOS - FICHA: 64-667/2004 se cita y emplaza a LAURA GUILLERMO Y PABLO KIEL para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.- Montevideo, 18 de Setiembre 2004.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 36998 Nov 29- Dic 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Tercer turno, en autos caratulados "REIS, ALAN C/ FIDACARO, GUSTAVO -DAÑOS Y PERJUICIOS- FICHA 2-64515/2005" se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a GUSTAVO FIDACARO o sus sucesores a cualquier título, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, primero de noviembre del año dos mil seis. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 36642 Nov 27- Dic 08

DECIMOSEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Departamental de la Capital de 16º Turno, en los autos "Edificio Pinasco c/ Rozenman Sonia. Hipoteca Recíproca". Ficha: 2-20933/2005, se dispuso por auto 3556/2006 de fecha 1º de noviembre de 2006, que de acuerdo a lo preceptuado por el art. 89 del C.G.P., cítese llama y emplácese a la Sra. Sonia Rozenman que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día dieciséis de noviembre del año dos mil seis.- ANA Ma. RODRIGUEZ BELLO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 5880 10/p 36541 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 27° turno en autos caratulados "Pereyra Ceranti, Alberto c/ Gilleron Cambón, Alfredo y otros. Crédito Prendario", Ficha 2-50156/2005, dispuso el emplazamiento y la citación a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, a los sucesores a cualquier título del Sr. Gilleron Cambón, Alfredo, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante las actuaciones. Montevideo, 28 de setiembre de 2006. Dra. Heliana dos Santos, Actuaria Adjunta.

27) $ 4200 10/p 36899 Nov 29- Dic 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO .

Por disposición del Señor Juez Letrado de 2° Turno de Rosario, en autos: "KUSTER, Susana y otras c/ GIMENEZ, Iván -EJECUCION DE HIPOTECA" IUE 225-589/2003, según decreto N° 3125 de fecha 31 de Agosto de 2006 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a los sucesores a cualquier título de IVAN GIMENEZ, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán los presentes.- ROSARIO, 14 de Setiembre de 2006.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4200 10/p 36881 Nov 29- Dic 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratuladosMOREIRA LEIVA, Maria Soledad C/ Juan Carlos URSE BENTANCOR y Otros. 261-219/2006. POSESION NOTORIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los posibles sucesores de Luis Eduardo URSE LAVECCHIA y en especial a Esther URSE bajo apercibimiento de designarsele DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguiran estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 29 de setiembre de 2006.- Se hace saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55410 Nov 28- Dic 11

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos "JUNG SUSENA, Carolina y Natalia C/ PROPIETARIOS DEL PADRON Nº 15.347. OBLACION Y CONSIGNACION" IUE 275/422/2006, se hace saber que se presentaron las Sras. Carolina y Natalia Jung Susena solicitando el emplazamiento por edictos y promoviendo procedimiento de oblación y consignación contra los propietarios del Padrón Nº 15.347 (antes Nº 5615) de la 7a. Sección catastral del Departamento de Lavalleja.-

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los propietarios del Padrón Nº 15.347 (antes 5.615) de la 7a. Sección Catastral del Departamento de Lavalleja, por el término de 90 días, a que comparezcan en estos autos a efectos de acreditar la propiedad y percibir las sumas que les correspondan, bajo apercibimiento de oblación y consignación.-

Minas, 9 de octubre de 2006. Dra. Analía García Obregón. Juez de Paz Departamental de Lavalleja.

27) $ 6720 10/p 36740 Nov 28- Dic 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en autos: "SEGOVIA PEREZ, EDUGIVES URSULA C/ SOLIERA S.A. ACCION REIVINDICATORIA Y MEDIDA CAUTELAR. FA. 292/292/2004", se CITA LLAMA Y EMPLAZA, por el término de treinta días a comparecer y estar a derecho en estos autos a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien padrón 2230, ubicado en la manzana 2, solar 15 de Balneario El Tesoro, Maldonado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Maldonado, 16 de setiembre de 2005. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4200 10/p 37465 Dic 05- Dic 18

SEXTO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno, en los autos caratulados CONDOMINIO BARRIO JARDIN PARQUE PINARES I C/ HERRERA, NANCY Y OTROS - INTIMACION DE PAGO - IUE 290-113/2006. se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos, a los herederos y/o sucesores a cualquier título de WALTER EDUARDO IRAGOLA MORANDI por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien proseguirán estas actuaciones.

En fe de ello expido el presente que firmo y sello en la ciudad de Maldonado, a los veintiséis días del mes de setiembre de dos mil seis. Se expiden tres ejemplares de este tenor. Ana Rosa Benitez Uskevicius, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 5040 10/p 36764 Nov 28- Dic 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto No 6121/2006, dictado por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno, Dra. Sonia Piaggio, y en autos caratulados: "SAN MARTIN LASCANO MARIA JOSE E ISMAEL. POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL. Fa. No 342-547/2006", se hace saber que se ordenó: CITAR Y EMPLAZAR: a los eventuales sucesores de Heriberto Romeo ó Eriberto Romeo Lascano, a estar a derecho en estos autos, en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.

27) $ 5040 10/p 37369 Dic 04- Dic 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: MARIN SOSA WASHINGTON - GRAÑA RIVAS MARIA ROSARIO C/ MARIN FIGUEREDO FLORENTINO - ESCRITURACION JUDICIAL - FN. 341-306/2006, se hace saber que se cita y emplaza por el término de 10 días hábiles a los sucesores de Florentino Marin Figueredo para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se seguirán las actuaciones en forma a derecho.

Se realizan estas publicaciones, a los efectos legales, a los 22 días del mes de noviembre del 2006. Dra. MARCELA LOPEZ MOROY, Juez de Paz Departamental.

27) $ 5040 10/p 37082 Nov 30- Dic 13

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

REFORMAS

VERYLAM S.A.

Comunicación a acreedores: reducción de capital integrado por rescate de acciones de DÓLARES 6.200.000.- a DÓLARES 2.200.000.-, realizada en Asamblea Extraordinaria del 3/11/06. La documentación está a disposición en la sede social (Juncal 1408 esc. 702, Montevideo) y se los convoca a deducir oposiciones: plazo de 30 días a contar de la última publicación.

28) $ 14850 10/p 37360 Dic 04- Dic 15

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

ADELWI o ADELMI RUSSI MARTINEZ (Ficha 2-57123/2006).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37683 Dic 06- Dic 19

TERCER TURNO

VICENTA GREGORIA TOLEDO GAMARRA (FICHA: 2-54530/2006).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 37657 Dic 06- Dic 19

CUARTO TURNO

JOSE ALEJANDRO MALDONADO CASTILLO (Ficha 2-55674/2006).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37635 Dic 06- Dic 19

ENRIQUE SANTA CRUZ ABASCAL (Ficha 2-54836/2006).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37648 Dic 06- Dic 19

JUAN FOSCALDI DI MARIA (Ficha 2-54828/2006).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37684 Dic 06- Dic 19

QUINTO TURNO

GREGORIO DE LOS SANTOS (Ficha 2-57912/2005).
Montevideo, 23 de Marzo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 37651 Dic 06- Dic 19

SEXTO TURNO

ALFREDO WALTER y VIOLETA CECILIA CACHES o CAHE o CACHE CASAS (FICHA 2-35210/2006).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37680 Dic 06- Dic 19

SEPTIMO TURNO

MIGUEL ANGEL GONZALEZ MUTUBERRIA (Ficha 2-53923/2006).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37606 Dic 06- Dic 19

NATIVIDAD BEATRIZ MORT PUGLIA (Ficha 2-49444/2006).
Montevideo, 12 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37681 Dic 06- Dic 19

DECIMO TURNO

AQUILES COPPOLA CARPELLINO (FICHA: 2-56943/2006).
Montevideo, 27 de Noviembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 37610 Dic 06- Dic 19

DECIMOPRIMER TURNO

HORTENSIA ISABEL MEDEROS BARRANQUE (FA. 2-46662/2005).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2006.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37608 Dic 06- Dic 19

MARIA EMILIA MOREIRA ACOSTA (Ficha 2-56490/2006).
Montevideo, 27 de Noviembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37627 Dic 06- Dic 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

LIDIA MALAFRONTE ZICCHINELLI ó LIDIA MALAFRONTE de DI BRIGIDA (I.U.E. 2-56587/2006).
Montevideo, 27 de Noviembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 37603 Dic 06- Dic 19

HECTOR WALTER CORALLO o HECTOR WALTER CORALLO CANCELA (Ficha 2-56015/2006).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 37655 Dic 06- Dic 19

ALBORNOZ LANDI, EDELBERTO MARCELO (FICHA 2-55790/2006).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 37656 Dic 06- Dic 19

DECIMOTERCER TURNO

MARIA TERESA LARROSA REYES (FICHA 2-53572/2006).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37685 Dic 06- Dic 19

DECIMOCUARTO TURNO

ROSA COCCOLI DE LEON (Ficha 55-12/2003).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 37668 Dic 06- Dic 19

DECIMOSEXTO TURNO

SUSANA ROSA GOMEZ RANZONE (N° Expediente: 2-8909/2006).
Montevideo, 20 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37682 Dic 06- Dic 19

DECIMOSEPTIMO TURNO

NICOLASA OCAMPOS CLAVIJO (FICHA 2-53272/2006).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37629 Dic 06- Dic 19

DECIMONOVENO TURNO

BEATRIZ CECILIA OLIVERA (Ficha Nº 2-8928/2004).
Montevideo, 30 de Marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 37653 Dic 06- Dic 19

VIGESIMO TURNO

PASCUAL o PASQUALE CHILELLI MOLINARO (Ficha Nº 2-45209/2006).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37652 Dic 06- Dic 19

VIGESIMOTERCER TURNO

NELIDA ERNESTA TEJADA FRONTINI (FICHA: 2-49083/2006).

Montevideo, 17 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37609 Dic 06- Dic 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

MIRTHA PACE GOMEZ (Ficha-2-53417/2006).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 37659 Dic 06- Dic 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA ELENA CODEVILA LORENZO (Ficha 2-/46768/2004).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 37654 Dic 06- Dic 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

CAMILO RODRIGUEZ FOGLIANO (Ficha 2-56548/2006).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37658 Dic 06- Dic 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PAZ DORIVAL y PONTE PIRIZ ASCENSION (ficha: 156-169/2006).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 23 de Octubre de 2006.
ESC. CARINA PASARELLO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55587 Dic 06- Dic 19

NELLY o NELITA SOE FAGUNDEZ GOMEZ e IDERVIL FAGUNDEZ GOMEZ (FA. Nº 156-604/2006).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 09 de Octubre de 2006.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55588 Dic 06- Dic 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

PEDRO ANTONIO APESETCHE MARTINEZ (Ficha 440-483/2006).
Las Piedras, 16 de Agosto de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37607 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MANUEL SACARIAS DIAZ MARTINEZ y ELINDO ADORACION DIAZ MARTINEZ (Ficha 175-911/2006).
Pando, 14 de Noviembre de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 37615 Dic 06- Dic 19

MARIA DEL CARMEN MARRERO VARELA (Ficha 175-955/2006).
Pando, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 37621 Dic 06- Dic 19

CUARTO TURNO

HECTOR GOMEZ ALONSO (Ficha 176-1035/2006).
Pando, 22 de Noviembre de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 37616 Dic 06- Dic 19

DANIEL MASTROIANNI FARRAYS (Ficha 176-988/2006).
Pando, 9 de Noviembre de 2006.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37622 Dic 06- Dic 19

BENITO ALDAO o ALDAO GONZALEZ (Ficha 176-1037/2006).
Pando, 20 de Noviembre de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 37634 Dic 06- Dic 19

TOMAS CHAIN y LEONIDAS AVILA CASTRO (Ficha 176-438/2006).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 14 de Noviembre de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55593 Dic 06- Dic 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

HÉCTOR ISMAEL PASTRE FLORIN (IUE: 227-555/2006).
Carmelo, 22 de Noviembre de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 37599 Dic 06- Dic 19

MARTA GRACIELA DAVREUX (IUE: 227-558/2006).
Carmelo, 22 de Noviembre de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 37600 Dic 06- Dic 19

JUAN BAUTISTA CHIALVO SANDES (IUE: 227-588/2006).
Carmelo, 22 de Noviembre de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 37601 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

RAMON FRANCISCO CERDEÑA MOREIRA, CLERIA RAMIREZ MARTINEZ y OSCAR RAMON CERDEÑA RAMIREZ (Ficha "B" N° 225-681/2006).
Rosario, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37589 Dic 06- Dic 19

SEVERINO CLAUDIO HERNANDEZ BENTANCUR (Ficha "B" N° 225-540/2006).
Rosario, 29 de Setiembre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37590 Dic 06- Dic 19

ISABEL AGUSTINA MARGARITA ARTUS BERTON o ISABEL MARGARITA AGUSTINA ARTUS BERTON (Ficha "B" N° 225-633/2006).
Rosario, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37591 Dic 06- Dic 19

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARTAYA BETANCOR, MARIA ELENA o CARTAYA BENTANCOR, LORENZA MARIA (Fa. 254-645/2006).
Trinidad, 27 de Noviembre de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 37645 Dic 06- Dic 19

JULIO WALTER PEREZ CAMACHO (Fa. 254-660/2006).
Trinidad, 27 de Noviembre de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 37646 Dic 06- Dic 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TOMAS BELSEY o BELCEY RODRIGUEZ REY (260--578/2006).
Florida, 8 de Noviembre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 37588 Dic 06- Dic 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

CELIAR URBANO FONTES PEREIRA (FICHA 330-812/2006).
Rivera, 17 de Noviembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37595 Dic 06- Dic 19

IVO MELLO TRAVERSO (FICHA 330-734/2006).
Rivera, 23 de Octubre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37596 Dic 06- Dic 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

DON BELARMINO GONZALEZ PIOLI (Fa. N° 342-429/2006).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 8 de Noviembre de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55595 Dic 06- Dic 19

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN ALVARO BUCETTA MUÑOZ (Fa. 396-920/2006).
Tacuarembó, 23 de Noviembre de 2006.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37573 Dic 06- Dic 19

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez letrado de Familia de 14° Turno, se hace saber que en los edictos publicados en el Diario Oficial y La Hoja Judicial y Comercial de fechas 23/10/06 a 6/11/06 de apertura de sucesión de Luis GRECCO BUENCRISTIANO, Fa. 2-46439/2006, se padeció error en el apellido paterno, siendo el correcto GRECO.
Montevideo, veinticuatro de noviembre de dos mil seis.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 336 1/p 37660 Dic 06- Dic 06

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICIÓN DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: OLIVERA ALONZO, TOMAS, SUCESION, FICHA 2-62218/2005, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A CIRIACA RAMONA Y MARIA DEL CARMEN RIVERO BARRETO, A QUE COMPAREZCAN A MANIFESTAR SI ACEPTAN O REPUDIAN LA HERENCIA DE TOMAS OLIVERA ALONZO EN EL TÉRMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLES CURADOR DE BIENES.
MONTEVIDEO, EL PRIMERO DE NOVIEMBRE DE 2006.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 37611 Dic 06- Dic 19

CONVOCATORIAS

Cooperativa Caminos

Asamblea General Ordinaria
Ocho de Octubre 3341
Sabado 16/12/2006
Hora 11
Orden del dia:
Balance
Eleccion de C Directivo y C Fiscal.
03) $ 168 1/p 37564 Dic 06- Dic 06

LACAZMED SA SITA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

DIA 18 DE DICIEMBRE
HORA 19 Y 30
LUGAR CLUB CYSSA, JUAN LACAZE
ORDEN DEL DIA
1) MEMORIA E INFORME DE DIRECTORIO
2) APROBACION DE BALANCE, 03, 04 Y 05
3) DESARROLLO EMPRESARIAL
4) CONSTITUCION DEL NUEVO DIRECTORIO.
03) $ 756 3/p 37565 Dic 06- Dic 08

COOPERATIVA CLUB ANCAP
Félix Olmedo 3600

Hace un llamado a aquellos socios que hayan presentado renuncia a nuestra Institución hasta el 30/06/05, se acerquen a nuestra sede a hacer efectivo el cobro del Capital social por ellos generado durante su afiliación (art. 51 de los estatutos)
Consejo Directivo
Cooperativa Club Ancap.
03) $ 252 1/p 37566 Dic 06- Dic 06

CONVOCATORIA

Tacuarembó, 28 de noviembre de 2006.
El directorio de Distancia S.A. resuelve convocar a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a realizarse en el local de la empresa, en Pablo Ríos y Ruta 5, Tacuarembó, el día 22 de diciembre de 2006, HORA 19 Y 30. Segunda convocatoria hora 20 y 30.

ORDEN DEL DIA
1- Designación de autoridades de la asamblea.
2- Nombramiento de Nuevo Directorio.
3- Aprobación del Memoria y Balance Anual correspondiente al ejercicio 2005/2006.
4- Distribución de Utilidades.
5- Informe sobre negocios varios.
6- Reforma de los Estatutos.
7- Canje de acciones.
8- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Por Distancia S.A. Sra. Liliana Giannuzzi, Presidente; Sonia Galiberti, Vice-Presidente.
03) $ 1512 3/p 37572 Dic 06- Dic 08

NALBIS SOCIEDAD ANONIMA CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

FECHA: JUEVES 27 DE DICIEMBRE DE 2006
HORA: 17:00 HORAS PRIMERA CONVOCATORIA
18:00 HORAS SEGUNDA CONVOCATORIA
LUGAR: RUTA 5 NUEVA KM. 22,500 Y CAMINO PERUGORRIA
LA PAZ - CANELONES
ORDEN DEL DIA
1. Designación de Presidente, Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación del Balance cerrado el 30 de junio de 2006 y Proyecto de Distribución de utilidades.
3. Designación del Directorio.
4. Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
El registro de accionistas queda abierto en el lugar de la convocatoria y se cerrará al momento de inicio de Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1260 3/p 37576 Dic 06- Dic 08

NILTAR TRADING S.A.

Niltar Trading S.A. convoca a asamblea general ordinaria para el día dieciocho de diciembre de 2006 en 18 de julio 2218/302 a la hora dieciséis, con el siguiente orden del día: 1- Aprobar los balances cerrados al 31/08/2005 y 31/08/2006. 2- Designar autoridades. 3- Tratar los temas que se propongan.
03) $ 756 3/p 37604 Dic 06- Dic 08

COPAMHI ASOCIACION CIVIL.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 14 hora 19 en J. Canning 2385. Orden del día: lectura acta anterior, aprobación memoria y balance ejercicio 2005 a 2006, designación de 2 asambleístas para firmar el acta. LA COMISION DIRECTIVA.
03) $ 756 3/p 37632 Dic 06- Dic 08

COOPERATIVA ORIENTAL DE AHORRO Y CREDITO (CODAC) CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Fecha: 21 de diciembre de 2006.
Lugar: 8 de Octubre 4031 local 7
Convocatorias: 1ª: 18.30 hs. - 2ª: 19.00 hs.

ORDEN DEL DIA:
- Memoria del Consejo Directivo.
- Aprobación del balance del ejercicio cerrado al 31/8/2006.
- Designación de 2 asambleístas para la firma del acta.

Se hace saber a los Señores Cooperativistas que el balance cuya aprobación se plantea se encuentra a su disposición en el local donde se desarrollará la Asamblea a efectos de ser visto los días hábiles en horario de oficina.
03) $ 1260 3/p 37649 Dic 06- Dic 08

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "CINTEPA" ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de ahorro y crédito CINTEPA, convoca a los Señores Delegados Asambleístas para la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el próximo sábado 23 de diciembre de 2006 a las 19:00 hrs., 1° llamado y a las 20 hrs. 2° llamado, en el local de CINTEPA sito en la calle José Salvo N° 339 de la ciudad de Juan L. Lacaze, para tratar el siguiente:

ORDEN DE DIA
1°) Designación de 2 Delegados Asambleístas para firmar el Acta, conjuntamente con Presidente y Secretario.
2°) Informe de la Memoria y Balance General del Ejercicio finalizado el 30 de junio 2006.
3°) Informe de la Comisión Fiscal.
4°) Informe del Comité de Créditos.
5°) Aprobación de dicho balance 30/06/06 y su correspondiente proyecto de distribución de utilidades.
6°) Fijar cuotas mínimas de Capital Social.
Gabriel Clavell, Presidente; Néstor Alcaire, Secretario.
03) $ 2016 3/p 37661 Dic 06- Dic 08

Asociación Uruguaya de Yoga

Asamblea General Ordinaria correspondiente al año 2006
26 de Diciembre
1er. Llamado 17.00 horas
2do. Llamado 17.30 horas
Zum felde 1666.
03) $ 168 1/p 37666 Dic 06- Dic 06

Hogar Daymán

Asamblea 10/12/06 hora 09.30 en Ascot - Fray Bentos 3426
1º - Memoria y Balance 2005/06
2º- Varios.
03) $ 84 1/p 37676 Dic 06- Dic 06

ESTABLECIMIENTO LOS MIMBRES S.A.
Convocatoria

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de noviembre de 2006, en primera convocatoria a las 11:00 horas y en segunda convocatoria a las 12:30 horas en el local de la calle Andes 1365 of. 901, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1. Designación de Secretario.
2. Modificación del art. 5 del estatuto y consideración de la observación de la Auditoria Interna de la Nación.
3. Designación de un accionista para firmar del Acta.
03) $ 1260 3/p 37688 Dic 06- Dic 08

MADALUX S.A.
Convocatoria

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Extraordinaria el 22 de diciembre de 2006, a las 18:00, en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda, en el Hotel Ibis, Montevideo, La Cumparsita 1473, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración por parte de la Asamblea de Accionistas de una propuesta de compra del total del paquete accionario de la Sociedad.
03) $ 1008 3/p 37689 Dic 06- Dic 08

COMINUX S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de COMINUX S.A. para la asamblea general ordinaria de la sociedad, a celebrarse el 22 de diciembre de 2006, a la hora 17:00 en primera convocatoria y a la hora 18:00 en segunda convocatoria, en Avenida Luis Alberto de Herrera 1248, Torre B, Piso 17, Montevideo, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1. Designación del presidente de la asamblea.
2. Consideración de la memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2006.
3. Consideración del proyecto de distribución de las utilidades.
4. Aprobación de la gestión del directorio y elección de sus integrantes para el próximo período
5. Designación de las personas que firmarán el acta de asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en Avenida Luis Alberto de Herrera 1248, (World Trade Center), piso 12, Torre B, Montevideo, dentro de los 10 días previos a la celebración de la asamblea.
Montevideo, 24 de noviembre de 2006.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2520 3/p 37690 Dic 06- Dic 08

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

SANDRA HEDDA KIRIAKIDIS VILLAR y CARLOS RAUL RAPELA SPOSITO (Fa: 2-51889/2006).
Montevideo, 29 de Noviembre de 2006.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 37628 Dic 06- Dic 19

SEGUNDO TURNO

FELIX CUKERMAN BURLAC y MÓNICA REBECA SALOMONOVICH SCHEJTEMAN (Ficha D/35/94).
Montevideo, 22 de Marzo de 1994.
Esc. NELLY PERDOMO POLCINO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 37547 Dic 06- Dic 19

CUARTO TURNO

JUAN ANTONIO GONZALEZ ROSSI y MARIA RENEE FERNANDEZ FONTOURA (Ficha I.U.E. 2-54989/2006).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 37691 Dic 06- Dic 19

SEXTO TURNO

DANIEL CARLOS BRIANO ORMAECHEA y ANA MARIA BERRUTTI MENENDEZ (Ficha 2-51467/2006).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 37669 Dic 06- Dic 19

SEPTIMO TURNO

PEDRO ADOLFO SOMMER CASTRILLON y MARIA VIRGINIA SILVA ALGORTA (Fa. 2-55369/2006).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 37612 Dic 06- Dic 19

DECIMO TURNO

NESTOR ANIBAL CABANO ARGENZIO y NELLY VALERIA SILVA FLORES (FICHA: 2-56894/2006).

Montevideo, 23 de Noviembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 37687 Dic 06- Dic 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

FERNANDO GILBERTO del CAMPO SAENZ y DENISE MARIE DANRÉE SIMON (Ficha 2-50959/2006).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 37636 Dic 06- Dic 19

HUGO JUAN MAISSONAVE BOGGIANO y MARIA NILDA DALIES BARBONI (Ficha 2-56326/2006).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 37686 Dic 06- Dic 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANA REBOLEDO CORREA y ERNESTO VERGA ALTESOR (IUE 2-46564/2006).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 37613 Dic 06- Dic 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HORACIO DIEGO OZER AMI GIMENEZ y MARIA CARLA LEBORGNE BUZY (IUE 300-711/2006).
Paysandú, 22 de Noviembre de 2006.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 37631 Dic 06- Dic 19

TERCER TURNO

RAMIRO ILMAR AYENDE ECHENIQUE y SYLVIA LILIANA SCABONI FELIX (IUE 301-690/2006).
Paysandú, 26 de Octubre de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 37630 Dic 06- Dic 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WASHINGTON NOEL HERNANDEZ RODRIGUEZ y BELKHIS PEREZ (Fa. Nro. 342-471/2006).
Rocha, 8 de Noviembre de 2006.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 37586 Dic 06- Dic 19

DIVORCIOS

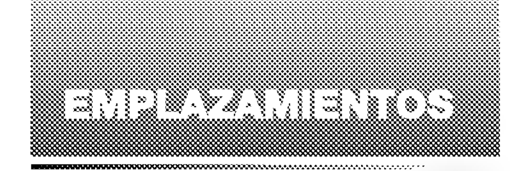
PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "SILVA RIVERO, LOURDES L. C/ GONZALEZ, ANTONIO JAVIER".- DIVORCIO.- AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA 2-7721/2004, por Resolución Nº 3429/2006 de fecha 23/08/2006, se emplaza a estar a derecho en estos autos a ANTONIO JAVIER GONZALEZ por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).- Montevideo, 31 de agosto de 2006.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55603 Dic 06- Dic 19



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N° 419 61 91 habilitado en la calle Canelones N° 1619 de Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 37637 Dic 06- Dic 08

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo (FICHA. 231/96B), se ha declarado en estado de incapacidad a GLADYS CARINA GORGOROSO CAMARGO, discerniendose el cargo de curadora de la misma a su madre RINA MARGOT CAMARGO.-
Artigas, 28 de marzo del año 2003.- ESC. EMA RENEE POLITO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 37571 Dic 06- Dic 19



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PUBLICA - ASSE

Del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera

Rivera, 04 de diciembre de 2006
LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE RIVERA LLAMA A LICITACIÓN PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE ESTUDIOS, PROCEDIMIENTOS MEDICOS Y ANÁLISIS CLINICOS, PARA EL HOSPITAL LOCAL CONTRATO 16/2006, PRIMER LLAMADO, PERIÓDICA, PLAZA.

POR CONSULTAS LLAMAR AL TELEFONO : (062) 33990 INTERNO 141 OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS.
VENTA DE PLIEGOS: OFICINA DE RECAUDACIONES TELEFONO: (062) 33990 INTERNO 139
VALOR DEL PLIEGO: UR 3 (tres Unidades Reajustables).
FECHA DE APERTURA: 18/12/2006
HORA: 90:00
LOCAL: OFICINA DE COMPRAS HOSPITAL DE RIVERA
E.mail:comprasrivera@hotmail.com
12) (Cta. Cte.) 1/p 55602 Dic 06- Dic 06

DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARIA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/2006
CONTRATACIÓN DE AGENCIAS DE PUBLICIDAD

El Ministerio de Salud Pública a través del Departamento de Adquisiciones, comunica por este medio, que el llamado a Licitación Pública Nº 07/2006 por la contratación de un Servicio de Asesoría en Comunicación Institucional a ser brindado por una Agencia de Publicidad que proponga e implemente los planes de comunicación en el ámbito nacional del MSP, cuya apertura fue fijada para el jueves 07 de diciembre a las 15:00 hs., la misma queda prorrogada para el día 20 de diciembre de este año en los términos previstos anteriormente.
APERTURA: 20/12/2006
HORA: 15:00
LUGAR: Sala de Sesiones del MSP, ubicado en la calle Avda. 18 de Julio 1892 - 1º piso.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55598 Dic 06- Dic 06

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CODICEN - CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 30/2006

Objeto: "Trabajos en cubiertas", en locales educativos pertenecientes a la Administración Nacional de Educación Pública.
Monto Estimado de la Obra: $ 27:100.000 (pesos uruguayos veintisiete millones cien mil con 00/100).
Consulta y Retiro de los Pliegos: Área de Gestión y Contralor de Obras (Juan Carlos Gómez 1314 - 3er. Piso), de Lunes a Viernes de 14:00 a 18:00 hs., desde el 11/12/06 hasta el 15/12/06.
Venta: Tesorería de CODICEN (Río Negro 1269 P.B.) de Lunes a Viernes de 14:00 a 18:00 horas.
Valor: $ 1.000,00 (pesos uruguayos mil 00/100)
Apertura: 21 de diciembre de 2006 - Hora 17:00, en el Área de Gestión y Contralor de Obras (Juan Carlos Gómez 1314 Tercer piso).
12) (Cta. Cte.) 1/p 55592 Dic 06- Dic 06

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, diciembre 6 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JULIO CESAR da ROSA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Generoso Pérez 483 bis y PAMELA JUDITH CORREA, 48 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Generoso Pérez 483 bis.
14) $ 255 3/p 37574 Dic 06- Dic 08

PABLO ANDRES ALMADA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lafayette 1369 y NORIS ANAHIR FLECHERO, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Lafayette 1369.
14) $ 255 3/p 37602 Dic 06- Dic 08

OFICINA No. 2

CARLOS DANIEL FERREIRA, 34 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1066 ap 402 y ANDREA ALEJANDRA AMENDOLA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Justicia 1981.
14) $ 255 3/p 37539 Dic 06- Dic 08

NELSON ROBERTO BRUN, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 1421 y LUISA ALEXANDRA GUTIERREZ, 30 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Antequera 3520 apto 104.
14) $ 255 3/p 37583 Dic 06- Dic 08

JORGE ANDRES BARLOCCI, 27 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Palmar 2584 Ap. 203 y MARIA CECILIA RONCO, 27 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en La Cumparsita 1333 Ap 202.
14) $ 255 3/p 37598 Dic 06- Dic 08

OFICINA No. 3

FABIAN KOPEL, 30 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Francisco Vidal 627/504 y NADIA GERALDINE DIB, 29 años, soltera, abogada, argentina, domiciliada en Francisco Vidal 627/504.
14) $ 255 3/p 37538 Dic 06- Dic 08

PABLO GUILLERMO CAL, 27 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Pando 2780 y MORIANA MALTESE, 26 años, soltera, lic. en administración, oriental, domiciliada en Pando 2780.
14) $ 255 3/p 37541 Dic 06- Dic 08

CLAUDIO ROBERTO CARVIDON, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Hipólito Mordeille 4107/3 y MAE MARIA VICTORIA GRIEGO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Italia 5134/601.
14) $ 255 3/p 37542 Dic 06- Dic 08

MATEO IGNACIO JURI, 31 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Dr. Aguirre y Lecube 4789 y LAURA NATALIA BALUGA, 31 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Aguirre y Lecube 4789.
14) $ 255 3/p 37575 Dic 06- Dic 08

JORGE RUBEN CABRERA, 27 años, soltero, empledo, argentino N/U, domiciliado en Gral Batlle 3390 y NATALIA LORENA HERNANDEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ellauri 998/102.
14) $ 255 3/p 37618 Dic 06- Dic 08

RICARDO ANDRES KULYS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pte. Berro 2473/Bis y CLAUDIA INES UMPIERREZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pte. Berro 2473 Bis.
14) $ 255 3/p 37673 Dic 06- Dic 08

OFICINA No. 4

GASTON OMAR GUERRERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Los Jockeys 4669 bis y LOURDES LORENA CANAPA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos A. López 4077.
14) $ 255 3/p 37544 Dic 06- Dic 08

WILSON EDGARDO GASAÑOL, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pje Galicia 7015 y JOSELIN GABRIELA TITO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje Galicia 7015.
14) $ 255 3/p 37585 Dic 06- Dic 08

JONATAN ANDRE LARRAÑAGA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Garzón 1544 bis y MARIA ISABEL CASTRO, 78 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Garzón 1544 bis.
14) $ 255 3/p 37593 Dic 06- Dic 08

OFICINA No. 5

ABEL GABRIEL MIRONENKO, 31 años, soltero, e mpleado, oriental, domiciliado en Agustín Sosa 4320 y MARIA CECILIA CASTILLO, 37 años, soltera, e mpleada, oriental, domiciliada en Agustín Sosa 4320.
14) $ 255 3/p 37540 Dic 06- Dic 08

GUILLERMO MENY, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andes 1185 ap 7 y ANA CAROLINA TAVARES, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andes 1185 ap 7.
14) $ 255 3/p 37623 Dic 06- Dic 08

DANTE EDUARDO MINOLI, 60 años, soltero, comercio, orient al, domiciliado en Cagancha 2233 y BARBARA RUIBAL, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cagancha 2233.
14) $ 255 3/p 37663 Dic 06- Dic 08

JAIME LORENZO MARQUES, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Italia 3214 ap 3 y GLADYS MABEL de LEON, 32 años, soltera, laboratorista, oriental, domiciliada en Av Italia 3214 ap 3.
14) $ 255 3/p 37665 Dic 06- Dic 08

OFICINA No. 6

THOMAS ROHLFS, 41 años, soltero, empleado, alemana, domiciliado en Río Branco 1164/2 y DOLLY PATRICIA GOMEZ, 31 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Río Branco 1164/2.
14) $ 255 3/p 37614 Dic 06- Dic 08

ALEJANDRO JOSE SURRACO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corrales 3685 y NATALIA GENDE, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Corrales 3685.
14) $ 255 3/p 37662 Dic 06- Dic 08

OFICINA No. 7

EDUARDO MARTIN YORI, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Tillaut 1457 y MELISSA GABRIELA KARACHEV, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Tillaut 1457.
14) $ 255 3/p 37592 Dic 06- Dic 08

GILBERTO PRATT, 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Andrés Gómez 1832 Bis/101 y ELIANA GRISEL RAMIREZ, 29 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Andrés Gómez 1832 Bis/101.
14) $ 255 3/p 37619 Dic 06- Dic 08

GERMAN JOSE PIZZORNO, 32 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 1619 y DORIS MONICA MERLADETE, 28 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Rbla. 25 de Agosto 592 apto. 106.
14) $ 255 3/p 37624 Dic 06- Dic 08

GONZALO VIURRARENA, 27 años, soltero, guardia seg. amrcana, oriental, domiciliado en Br. Artigas 222/101 y SILVIA GUERREROS, 27 años, soltera, aux. enfermería, oriental, domiciliada en Cufré 2272.
14) $ 255 3/p 37633 Dic 06- Dic 08

GONZALO SEVASTIAN ZUVELA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pantanoso 4834/4 y NELY GRACIELA EMMENEGGER, 34 años, soltera, gastrónoma, oriental, domiciliada en Pantanoso 4834/4.
14) $ 255 3/p 37643 Dic 06- Dic 08

SEBASTIAN JAVIER NOVOA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1282/02 y MARIA JOSE CAMPO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1282/02.
14) $ 255 3/p 37644 Dic 06- Dic 08

MARCELO MANUEL POSADA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nelson 3211 y KARINA SANTOS, 28 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Nelson 3211.
14) $ 255 3/p 37647 Dic 06- Dic 08

SEBASTIAN PEREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3043 apto. 102 y SERRANA SCHELOTTO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nueva Troya 3584.
14) $ 255 3/p 37650 Dic 06- Dic 08



PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOSEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 22° Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: "JUANA ISAZA" PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Ficha N° 175-117/2006 tramitados ante esta Sede se hace saber que se presentó Juana Isaza Villabona promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto a el bien inmueble urbano Padrón N° 1785, sito en la localidad catastral Juan A. Artigas, con frente a la calle Canelones, y que consta de una superficie de 443 metros, 05 Dm, según plano de mensura realizado por el Ingeniero Nicolás di Pascua, con fecha diciembre de 2005, inscripto a los efectos del presente trámite ante la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando con 23 de diciembre de 2005, con el número 744. El referido bien, tiene frente a la calle Canelones, y linda al sur-oeste con el padrón 1784, al sur con el padrón 1788, y al sur-este con el padrón 1786. Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, al último propietario y/o sus herederos especialmente a los Sres.: CARLOS ALBERTO ECHARRI RODRIGUEZ y ALBERTO MANUEL NUÑEZ GONZALEZ, y a los propietarios de los padrones linderos: N° 1784, N° 1788 y N° 1786, para que dentro del término de 90 días comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Capitán Artigas, 5 de octubre de 2006.- Dra. MARCELA VARGAS SANINI, Juez de Paz.
16) $ 10920 10/p 37642 Dic 06- Dic 19

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

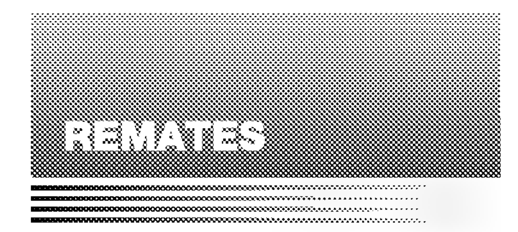
EDICTO: Por disposición de la suscrita, Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2do. Turno, en autos caratulados: "SILVEIRA, WALTER, RAUL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Fa. 332/449/2006", se ha dispuesto por auto N° 2282 de fecha 15 de noviembre de 2006, emplazar por el término de 90 días a los herederos o sucesores de Grisoste Da Silva y a todos los que se consideren con derecho sobre el Padrón zona AA N° 3871 apto. o manzana 465 de la Localidad Catastral Rivera; bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán el proceso. Dra. Ana Claudia Ruibal, Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2do. Turno Encargada.- Dra. ANABELLA PEREZ, Juez Paz Dtal. 2do. T.
16) $ 5040 10/p 37597 Dic 06- Dic 19



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LUIS EDUARDO FERNÁNDEZ DUOMARCO solicita la inscripción de la obra titulada: RAICES (cuentos) de su autoría.
Montevideo 04 de diciembre de 2006.
Dr. Tomas de Mattos
Director General.
17) $ 84 1/p 37582 Dic 06- Dic 06



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
REMATE OFICIAL

Se hace saber, que de acuerdo al Decreto 534/93, esta Administración Nacional de Puertos, procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, de diversas mercaderías declaradas en situación de abandono al 28/02/06, y de Bienes del Instituto en desuso y/o radiados

de servicio. El remate se realizará en el Puerto de Montevideo en el Local de Remates ubicado en la calle Juan Lindolfo Cuestas 1570 de acuerdo al siguiente detalle: EXHIBICIÓN: días 11, 12, 13, 14 y 15 de diciembre del corriente año de 08:00 a 17:30 horas. REMATE: día 16 de diciembre de 2006 de 09:30 horas en adelante. ENTREGA: se efectuará los días 18, 19, 20, 21, y 22 de diciembre del año en curso en el horario de 08:00 a 15:00 horas. Las mercaderías se rematan a la vista, como están y donde están, sin reclamo con la obligación de los pagos y retiro en los plazos fijados.
20) (Cta. Cte.) 1/p 55597 Dic 06- Dic 06

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

MICHEL MAUAD SEBA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO Y BOM PORT S.A. ABANDONO FICHA 442-220/2006" se hace saber que el próximo 7 de Diciembre y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta sin base y al mejor postor, 40 muebles para baño marca BADO, 12 cajas con 4000 unidades cada una de lapiceras, 1 caja conteniendo 1750 unidades de lapiceras, 79 cajas con 12 set cada una de condimenteros, 6 cajas con 500 unidades cada una de bolígrafos, 31 cajas con 120 unidades cada una de bolígrafos, 24 cajas con 4 unidades cada una de bombitas para pesca de calamar de 2 kw, detallado a fs. 12.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.65% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de noviembre de 2006.- Dra Maria Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 816 1/p 37639 Dic 06- Dic 06

MICHEL MAUAD SEBA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO C/ INFRACTOR DESCONOCIDO IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA FICHA 442-193/2005" se hace saber que el próximo 7 de Diciembre y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta a las dos terceras partes de su tasación o sea $U 80.000 un camión marca YUEJIM de 6 ruedas con auxiliar modelo NJ1026D, motor K00828694A, año 2000 color blanco, aforado a fs. 25 y sobre las dos terceras partes de su tasación o sea $U 37.233 22 cajas de cambio nuevas con engranaje, 22 cajas con dos espejos cada una, 3 ejes traseros con diferencial, 9 carcazas, 2 tapas de disco de embrague, 2 tapas de caja de cambio, 1 cajoncito con herramientas, 2 cajas de engranajes varios, también aforados a fs. 25.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.65% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de noviembre de 2006.- Dra Maria Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 884 1/p 37640 Dic 06- Dic 06

MICHEL MAUAD SEBA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO C/ PEREZ NANCY Y OTRO FICHA 19-15/1998" se hace saber que el próximo 7 de Diciembre y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta sin base y al mejor postor 23.773 prendas de ropa que a continuación se detallan: 10920 calzoncillos, 1542 capri de dama, 1703 buzos de manga larga estampados diferentes colores, 2491 camisas diferentes colores, 1000 pares de medias, 179 polleras y musculosas para dama, 565 chalecos para dama, 157 short de niño, 245 enteritos para dama, 652 polleras de dama, 225 vestidos para dama, 119 camperas para dama, 193 pantalones tipo babuchas, 48 slip de niño, 865 conjuntos de mini de jean y camisa, 800 conjuntos de pollera y camisas en tela, 660 conjuntos de pantalón y camisa en jean para niño, 95 soleras para dama, 95 pareos para dama, 238 conjuntos de mini y camisa para niña, 460 enteritos de jean para niño varios modelos, 335 conjuntos de pollera y camisa para niña y 186 soleras de dama.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.65% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de noviembre de 2006.- Dra Maria Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1020 1/p 37641 Dic 06- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, dictada en autos caratulados "ESTEVEZ PARODI MIGUEL ANGEL C/ LOJO TABAREZ JUAN CARLOS Y NELIDA BEATRIZ ROSALES FAGUAGA - Ejecución Prendaria - IUE 20-172/2002 se hace saber que el día 14 de Diciembre del 2006 a las 11 horas en el local de Galicia 978, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) en presencia de la Sra. Alguacil de la Sede, podrá a la venta en pública subasta sobre la base de U$S 3.800,00 (2/3 del valor de tasación) el siguiente bien mueble: Vehículo marca HYUNDAI, modelo GRACE, tipo furgón 3 asientos DLX, gasoil, año 1997, empadronado con el Nº 482.415/2, matrícula Nº 558.124 del Departamento de Montevideo, motor Nº D4BAV460190
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.5%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, título y tributos 3) Que el vehiculo se remata en las condiciones que surgen del expediente, documentación e información registral agregados agregados. 4) Que se desconoce monto adeudado por concepto de patentes de rodados así como que el título esté viciado. 5) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.78%) calculado sobre el valor del remate. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de Noviembre de 2006.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
20) $ 3264 3/p 37672 Dic 06- Dic 08

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3° Turno, dictada en autos caratulados "NUEVO BANCO COMERCIAL C/ ALEJANDRO KOPELOWITZ - Ejecución Hipotecaria - Fa. 2-53813/2004", se hace saber que el día 20 de Diciembre del 2006 a las 13:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Uruguay 826, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal forma parte del edificio construido por el régimen de la Ley 10.751, en un terreno ubicado en la 15° Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N° 31.109, el que según plano del Agrim. Ruben Borbonnet Freyre inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 16 de junio de 1971 con el N° 66.242 tiene una superficie de 343 metros 15 decímetros y se deslinda asi: de frente 10,92 mts al Sureste a la calle Pedro Berro, entre las calles Manuel Pagola y Manuel Barreiro, distando el punto medio de dicho frente 15,95 mts de la esquina formada con Manuel Pagola. La unidad 301 se encuentra empadronada individualmente N° 31.109/301, y según el referido plano se ubica en tercer piso, a cota más 8,62 mts y tiene una superficie de 104 metros 5.365 centímetros, correspondiéndole el uso exclusivo de la Terraza "D3" y el derecho al lugar señalado con el N° 3 en el garage.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320). 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados. 3) Que se desconoce el estado ocupacional y tributaria del bien así como la situación ante el BPS por las construcciones. 4) Que son de cargo del expedien-

te, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 5) Que los títulos y antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de noviembre del 2006.- Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7139 5/p 37674 Dic 06- Dic 12

CUARTO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4° Turno, en autos: "BANCO DE MONTEVIDEO - FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO c/ MANZANARES S.A." Ejecución hipotecaria (ficha: 26-258/2003), se hace saber que el próximo 19 de diciembre de 2006 desde las 10:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI, asistido del Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: A) padrón 75.542 que se ubica en la 16ª sección judicial de Montevideo, zona suburbana, localidad catastral Montevideo, consiste en un terreno, sus edificios, construcciones y mejoras, el que según plano del Agrimensor Rafael E. Pasanante de setiembre de 1983, inscripto el 4 de octubre siguiente con el No. 3476 en la Dirección General del Catastro Nacional, tiene una superficie de 8.573 m. 92 dm. y se deslinda: al noreste 105 m. 7 cm. de frente a la calle Juan Carrara No. 3519 (antes números 3521 al 3525), al sureste 79 m. 68 cm. de frente a la calle Pedro Piñeyrúa estando unidos estos dos frentes por una ochava recta de 5 m.; al suroeste 86 m. 12 cm. de frente a la calle Carreras Nacionales No. 3520 (antes 3504 al 3520); existiendo una ochava recta de 5 m. en la intersección de estado últimas calles; al noroeste 3 rectas que partiendo del frente de la calle Carreras Nacionales, van de suroeste a noreste, de sureste a noroeste y de suroeste a noreste, respectivamente, midiendo la primera 43 m. 18 cm. y linda con el inmueble padrón 186.666, la segunda mide 17 m. 15 cm. y limita con el inmueble padrón 186.666 y con parte del padrón 186.665, y la tercera recta mide 43 m. 70 cm. y confina con el inmueble padrón 177.061. B) Padrón 186.666, terreno, con construcciones y demás mejoras que le acceden, se ubica en la 16ª sección judicial, zona suburbana de Montevideo, localidad catastral Montevideo y que según plano del Agrimensor Joaquin Spinak de setiembre de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 23.549 el 30 de enero de 1951, se señala como solar 4, tiene una superficie de 644 m. 25 dm. y se deslinda: 15 m. de frente al suroeste a calle Carreras Nacionales No. 3538 por 42 m. 95 cm. de fondo y linda; al noroeste con solar 5, al noreste con parte del solar 1 y al sureste con parte del solar 3 del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas el que se liquidará en moneda nacional a la cotización del dólar interbancario comprador del día anterior a la subasta. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%), 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva de los inmuebles. 6) El mejor postor podrá descontar del saldo de precio lo adeudado por los impuestos de contribución inmobiliaria y primaria, hasta la fecha de remate. 7) Que los titulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de noviembre de 2006. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
20) $ 6323 3/p 37675 Dic 06- Dic 08

OCTAVO TURNO

LUCAS DE ARMAS REMATE JUDICIAL

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de octavo Turno, dictada en autos caratulados: "Nelly IS FERNÁNDEZ C/ JASA, Henry y otro. Ejecución Prendaria" FICHA: 34-708/2002. Se hace saber que el día 21 de diciembre de 2006 a las 13.00 horas en el local, sito en Av. Uruguay Nº 826, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUC 212674690016), rematará sobre las bases que se dirán, las acciones de "Palacio Salvo S.A." números 3201 al 3304 y 3305 al 3375. I) Las acciones 3201 al 3304 conceden el derecho de uso y goce de la UNIDAD: ES-3 del edificio Palacio Salvo y fueron emitidas el 11 de marzo de 1970 por un valor de $ 10.400,oo (pesos uruguayos diez mil cuatrocientos). Base: U$S 18.000,oo (Dólares estadounidenses dieciocho mil). II) Las acciones números 3305 al 3375 conceden el derecho de uso y goce de la UNIDAD: ES-4 del edificio Palacio Salvo y fueron emitidas el 23 de enero de 1969 por un valor de $ 7.100,oo (pesos uruguayos siete mil cien). Base: U$S 12.000,oo (Dólares estadounidenses doce mil). SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al bajarse el martillo, más el 15,51% (comisión de compra e impuestos). 2º) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 2,78% del precio (comisión de venta e impuestos). 3º) Se desconoce la situación ocupacional de las unidades, si existen deudas municipales y deudas por gastos comunes. 4º) La venta y transferencia de las acciones quedan sujetas a lo dispuesto en el Estatuto Social que se encuentra agregado en autos. 5º) Las acciones se rematan en las condiciones que surge de la documentación, expediente y certificados registrales agregados y que están a disposición de los interesados en el Juzgado, sito en San José Nº 1132 Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 4 de diciembre de 2006. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 5780 5/p 37670 Dic 06- Dic 12

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Sexto Turno, dictada en autos caratulados "ENSILAN S.A. c/ INZAURRALDE OLIVERA EBLIS" Ejecución Hipotecaria, ficha 33-400/2001, se hace saber que el próximo 20 de diciembre a las 10 horas, en el Hall del Juzgado Letrado de Lavalleja de 3er. Turno, José E. Rodó 634 ciudad de Minas, se procederá por intermedio del martillero AMILCAR MONTERO, matricula 3881 asistido del Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos, del siguiente bien: Fracción de terreno baldío con las mejoras que le acceden, sito en la 1ra. Seccion Judicial del departamento de Lavalleja, localidad catastral Minas, zona urbana, padrón 13.388, (antes 438 en m/a) señalada como fracción B en el plano del Ing. Agr. Miguel De Castro Macedo de junio de 1999, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11.8.99 con el No. 8370, según el cual tiene una superficie de 14.000 mts. cuadrados que se deslindan: 110 mts. 44 cms. de frente al Suroeste a calle No. 212 (sin abrir de 17 mts. de ancho); linea quebrada compuesta de dos tramos de recta la primera al Norte de 24 mts linda con fracción A y la segunda al Noroeste de 101 mts. 92 cms. linda con fracción A; 147 mts. al Noreste lindando con parte del padrón 466 y 113 mts. 21 cms. al Sureste linda con padrón 443. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña en efectivo o cheque certificado. 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión e impuestos del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Serán de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre ventas y el impuesto municipal 1%. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien así como tambien se ignora la existencia de arrendamientos. 5) Se desconoce la situación tributaria ante el B.P.S. por construcciones. 6) Sólo se podrán descontar las deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria del saldo de precio hasta el dia de la subasta. 7) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 8) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 7mo., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de noviembre de 2006. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 8159 5/p 37678 Dic 06- Dic 12

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Séptimo Turno, dictada en autos caratulados "B.R.O.U. c/ EL GLOBO ROJO S.R.L. y OTROS" Ejecución Hipotecaria, ficha 37-446/2004, se hace saber que el próximo 20 de diciembre a las 10 horas en el local sito en Misiones 1365, se procederá por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO, matricula 2237, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, y en dólares americanos, del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 402, que forma parte del edificio construído en el terreno sito en la 15ª. Seccion Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón matriz 32635 que según plano del Agr. José Meier de mayo de 1959 inscripto en la Direccion General de Catastro el 21.3.60 con el No. 39380 tiene una superficie de 732 mts. 7.460 cms., con 30 mts. 83 cms. de frente al

Noroeste a la calle Juan Benito Blanco y 17 mts. 94 cms. también de frente al Noreste a la calle Gabriel Pereyra, por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 mts. La referida unidad, padron individual 32635/402, (antes padron 208805) su ubica en el 4to. Piso, a cota vertical mas 11 mts. 85 cms. y se integra con apto. 402 con una superficie de 200 mts. 35 dcms., y con terraza C-4 con una superficie de 9 mts. 24 dcms. Superficie total de la unidad 209 mts. 59 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de terrazas D-4 y W-4 y de un lugar en el Garage. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Seran de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 5) Los únicos rubros autorizados a imputarse al precio son los importes que puedan adeudarse por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria hasta la fecha de la subasta. 6) Que se presentó escrito por la Administración informando que se habían realizado modificaciones en el interior de la unidad 402 (objeto de la ejecución) que alterarían la forma de la misma y la anexión de la unidad 401 (que no es objeto de la ejecución de autos). 7) Que no se ha podido acceder a la unidad para constatar dichas modificaciones. 8) Que se desconoce la existencia de adeudos con el B.P.S 9) La subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, la información registral y la documentación agregada. 10) Toda la documentación relativa a este juicio se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San Jose 1132 piso 5to., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1o de diciembre de 2006. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 9179 5/p 37679 Dic 06- Dic 12

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17° turno, en autos caratulados "BANKBOSTON NA SUCURSAL URUGUAY c/ AGROINSUR URUGUAYA LTDA. EJECUCIÓN PRENDARIA" ficha 37/7/2002 se hace saber que el 13 de diciembre de 2006 a las 10:30 horas en el local de la firma "Castells & Castells" sito en la calle Galicia N° 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 RUC 212502750010, asistido del señor Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en dólares americanos, del siguiente vehículo:
Automotor marca Rover, modelo 420 SILUX, año 1998, matrícula n° AAG 296, padrón 237.811, motor n° 20T4HJ57175504, a nafta, empadronado en el departamento de Canelones.
SE PREVIENE:
1) Que el bien se vende en el estado de situación jurídica y de conservación que se encuentre en el momento de la Almoneda. 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 33% del precio.- 3) Que los tributos correspondientes a la Almoneda y los gastos de escrituración serán de cargo del mejor postor sin perjuicio de los que pueda descontar oportunamente.- 4) Que a parte de lo que surja infolios se desconoce si existen otras cargas fiscales, deudas o gravámenes. 5) Que el bien se subasta conforme a la documentación que surge del expediente y a los Informes y prevenciones de la Actuaria, quedando toda otra información o cuestión por cargo de averiguación del interesado, declinando la Sede la responsabilidad. 6) Que surge deuda por concepto de patente de rodados que será de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Montevideo, 10 de noviembre de 2006.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 1020 1/p 37709 Dic 06- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "ELCA LTDA. QUIEBRA." Fa. 41-293/2001, se hace saber que el próximo 19 de diciembre a las 13 hs en el local de la calle Yaro Nº 1121 el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: Aire acondicionado con control remoto. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.69% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.82% s/ precio venta. 4) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José Nº 1132 piso 3º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de noviembre de 2006. ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

20) $ 2040 3/p 37664 Dic 06- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 13° Turno, dictada en autos caratulados: "TAJES DE ALVAREZ, RENEE - REMATE PADRÓN N° 13.178 DE MALDONADO", IUE 53-16/2006, se hace saber que el próximo lunes 18 de diciembre de 2006 a partir de las 11:30 hs. en los salones de la Asociación Nacional de Rematadores, ubicados en Uruguay 826, el Rematador Público ALVARO JAVIER FERNÁNDEZ BUZÓ matr. 5435, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en dólares americanos, al mejor postor y sobre la base de 2/3 del valor de tasación, el siguiente bien inmueble:
Solar con construcciones ubicado en la Localidad catastral: Maldonado - zona urbana - 1a. Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el número 13.178, antes en mayor área padrón rural número 13.649, el que, según el plano del Agrimensor Marcelo Casciani Seré, de octubre de 1947, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N° 8 el 19 de enero de 1948 se identifica como solar 47, tiene una superficie de 1.604 metros 35 decímetros y se deslinda: Al Sur-sureste metros 53,09 de frente a la calle de 24 metros de ancho; 21 metros 23 centímetros al Oeste a Camino vecinal existente de 22 metros, también de frente por ser esquina, ambas líneas unidas por una curva de 16 metros 64 centímetros frente al Sur-oeste a la conjunción de la calle y caminos citados; metros 55 al Norte lindando con solar 48 y metros 20,28 al Este-Noreste lindando con solar 54, siendo todos los solares del mismo plano.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en dólares americanos en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión de compra del Rematador y sus impuestos (4,02%) y el impuesto a las ventas forzadas (2%) calculados ambos porcentajes sobre el precio subastado. 2) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente, y de la documentación e información registral agregada. 3) Que se desconoce: a) la situación ocupacional del bien; b) la situación contributiva con el B.P.S. por las construcciones; c) el monto adeudado por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, O.S.E.; d) así como los adeudos por otros impuestos, tributos y demás obligaciones legales. 4) Que el certificado de Resultancia en los Autos sucesorios de don Eduardo Gesto, expedido el 13 de agosto de 1996 por la Actuaria del ex-Juzgado Ldo. de Familia de 8° Turno en los autos "Gesto Belo, Eduardo - Sucesión", Ficha S 128/1996, así como la ampliación del mismo expedida el 15 de agosto de 2005 por la Actuaria Adjunta del Juzgado Ldo. de Familia de 13° Turno en los autos caratulados "Eduardo Gesto Belo - Sucesión" Ficha IUE 1-210/2004, antes Ficha 65/97, se encuentran sin inscribir por no haberse dado cumplimiento al pago de los montepíos notariales, desconociéndose asimismo si se pagó por los interesados el importe del Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales por la referida sucesión. 5) Que el título y demás antecedentes del bien, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, ubicado en Soriano 1287, piso 1°.- Y a los efectos legales se hacen 3 publicaciones. Montevideo, 1° de diciembre de 2006. Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.

20) $ 5916 3/p 37723 Dic 06- Dic 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO

BANDES URUGUAY S.A. c/ LLAGUNO CAÑAVATE GERARDO ESTEBAN - Credito Prendario - IUE 2-16755/2005", se hace saber que el día 14 de Diciembre del 2006 a las 10:30 horas en el local sito en Galicia 978, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) en presencia del Sr. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y el mejor postor el siguiente bien: Vehículo marca CHEVROLET, modelo CORSA, tipo sedán, año 1997, gasoil, empadronado con el Nº 474.626, matrícula Nº SAV 2083 del Departamento de Montevideo, motor Nº 277456
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.5%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, título y tributos 3) Que se desconoce situación tributaria del bien 4) Que existe transferencia municipal omitida 5) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.78%) calculado sobre el valor del remate. 6) Que los antecedentes y demás documentos están a disposición de los interesados para su estudio en la Sede del Juzgado sito en Zabala 1367 Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1 de Diciembre de 2006.- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
20) $ 2856 3/p 37671 Dic 06- Dic 08

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Segundo Turno, en Autos Caratulados "AFISA C/ RIANI ARIETA MIGUEL ANGEL, EJECUCION EN VIA DE APREMIO".
Ficha 156-708/2002, se hace saber que el día 18 de diciembre de 2.006 a la hora 11:00 en las puertas del Juzgado (Lecueder 449), se procederá por intermedio del Rematador Humberto Soto, matricula 4906, a la venta en Pública Subasta, sin Base y al mejor Postor el siguiente bien inmueble:
Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Artigas del departamento de Artigas, en la manzana 479 de la planta urbana de la ciudad del mismo nombre, empadronado con el número 6.459, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Washington Calvo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el número 3.947 el 29 de marzo de 1.973, se señala con el número 3 y consta de una superficie de 433 metros- 1.301 centímetros que se deslinda así: 11 metros de frente al Noroeste a Bulevar Artigas (antes Avda Telmo García da Rosa); 39 metros- 29 centímetros al Noreste con fracción número 2; 11 metros al Sureste, con parte de la Fracción número 7 y 39 metros - 46 centímetros al Suroeste, con fracción número 4, todas del mismo plano.
SE PREVIENE QUE: a)- Deberá publicarse un anuncio en el Diario Oficial y en otro local con los requisitos del Art. 387 del CGP.
b)- El mejor Postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del Remate y serán de su cargo los gastos de comisión y tributos correspondientes al Comprador.
c)- Los Títulos se encuentran en la Oficina Actuaria para consulta de los interesados.
d)- La subasta se realizará en Dólares Americanos.
Artigas 30 de noviembre de 2.006. Esc. Carina Passarello Cánepa, Actuaria Adjunta.
20) $ 1088 1/p 37568 Dic 06- Dic 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Artigas, en autos caratulados "COFAC C/ LUIS ADÁN DE VARGAS PEREIRA Y OTROS, Juicio Ejecutivo Ficha 158-334/2005, se hace saber que el día 18 de Diciembre de 2006, a la hora 10:00, se procederá por intermedio del Rematador Humberto Soto, matrícula 4906, asistido de la Señora Actuaria de la Sede, en el local de remates sito en Wilson F. Aldunate 340 de esta cuidad, a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación U$S 3.800.
Base del remate U$S 2533,33 (dólares estadounidenses dos mil quinientos treinta y tres c/ treinta y tres centavos) al mejor postor del automóvil marca Volkswagen, modelo Gol MI 1.000, tipo Sedan 2 puertas, Matrícula GAA-2302, padrón N° 10827 ambos de la Intendencia Municipal de Artigas, Motor N° AFZ272081, 16 HP, Año de Fabricación 1.998, 4 Cilindros, Combustible Nafta, Chasis N° 9BWZZZ377WP522914.
Se previene que:
A)-Deberán publicarse dos anuncios en el diario Oficial y en otro Local, con los requisitos del Art. 387.2 del CGP.
B)-El mejor postor deberá abonar la totalidad de su oferta en el acto del remate.
C)-Serán a cargo del mejor postor los gastos de Comisión y tributos
D)- La subasta se realizará en Dólares Estadounidenses.
Artigas, 28 de noviembre de 2006. EDUARDO J. DECIA BLANCHARD, Juez de Paz Deptal. de Artigas.
20) $ 1768 2/p 37567 Dic 06- Dic 07

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Artigas, en autos Caratulados "BANCO COMERCIAL SA C/ OSCAR VASCONCELLOS SEVERO Y OTROS JUICIO EJECUTIVIO", Ficha 158-180/1999, se hace saber que el día 15 de diciembre de 2.006 a la hora: 10:30, en la Sede del Juzgado Avda Lecueder 407, se procederá por intermedio del Rematador Humberto Soto, matricula 4906 a la venta en Publica Subasta, al mejor Postor y sobre la base de la mitad de su Valor de Tasación $U 70.255.
Base del Remate: $U 35.127,50. (Pesos Uruguayos), el siguiente Bien Inmueble: una fracción de terreno y demás accesiones dominiales ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas, localidad Bella Unión, empadronado antes con el Num. 1.457 en mayor área, actualmente con el Num. 2.238, el que según plano del Agrimensor Washington Calvo, de julio de 1.982, inscripto con el Num. 4.838 el 16 de setiembre de 1.982 en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas y compuesto según el mismo de una superficie de 446 metros 8.325 centímetros y se deslinda así: 9 metros 83 centímetros al Noroeste de frente a calle Melo, 45 metros 30 centímetros al Noreste con el Padrón num. 1.419, 9 metros 84 centímetros al Sureste con parte del Padrón 185 y 45 metros 61 centímetros al Suroeste con fracción num. 1 del mismo plano.
SE PREVIENE QUE:
a)- Deberán publicarse tres anuncios en el Diario Oficial y en otro local con los requisitos del Art 387 del CGP.
b)- El mejor Postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate y serán de su cargo los gastos de Comisión y Tributos correspondientes al Comprador.
c)- Los Títulos del Inmueble se encuentran en la Sede del Juzgado, para consulta de los interesados.
d)- El inmueble se encuentra Hipotecado a favor del Banco de la Republica Oriental del Uruguay, desconociéndose si existen adeudos con otros organismos Públicos que puedan afectar la situación del Bien o de los ejecutados.
e)- La Subasta se realizará en Dólares Estadounidenses.
Artigas 13 de noviembre de 2006.
EDUARDO J. DECIA BLANCHARD, Juez de Paz Deptal. de Artigas.
20) $ 3876 3/p 37569 Dic 06- Dic 08

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Artigas, en autos caratulados "BANDES URUGUAY SA C/ MAURO RAMON GONZALEZ GONZALEZ, JUICIO EJECUTIVO", Ficha 158-184/2003, se hace saber que el día 15 de diciembre de 2.006 a la hora 10:00, en la Sede del Juzgado, Lecueder N° 407, se procederá por intermedio del Rematador Humberto Soto, matrícula 4906 a la venta en pública subasta, al mejor Postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de Tasación ($U 1.110).
Base del Remate $U 740, el siguiente Bien Inmueble:
Una fracción de terreno baldío, ubicado en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona suburbana, "Playa Grande de Piriápolis", empadronado con el Num. 6.124 y antes en mayor área con el Num. 1.730, el que se señala con el numero 26 de la manzana Num. 109, antes manzana Num. 104, en el plano del Agrimensor Julio H Cerviño del año 1.944, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el día 20 de Diciembre del año 1.944 con el Num. 577, el que consta de una superficie de 370 metros y se deslinda así:
12 metros de frente al Suroeste a calle Oficial, 30 metros al Sureste lindando con el solar 1, 12 metros al Noreste lindando con el solar 8, y 30 metros al Noroeste lindando con el solar 25, todos del mismo plano.
SE PREVIENE QUE:
a)-Deberán publicarse tres anuncios en el

Diario Oficial y en otro local con los requisitos del Art. 387 del CGP.
b)-El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate y serán de su cargo los gastos de comisión y tributos correspondientes al comprador.
c)- Los títulos se encuentran en la Sede a disposición de los interesados.
d)-No se encuentra agregado el plano de mensura del referido Bien.
e)-La situación contributiva surge de los documentos agregados en autos, desconociéndose lo demás.
d)-La Subasta se realizará en Dólares Estadounidenses.
Artigas 13 de Noviembre de 2.006. EDUARDO J. DECIA BLANCHARD, Juez de Paz Deptal. de Artigas.
20) $ 3672 3/p 37570 Dic 06- Dic 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de 2º turno, en autos: "ODRIOZOLA, Luis c/. Julio Ifrain SINGLET-Juicio Ejecutivo", IUE-260-238/2000, se hace saber que el dia 18 de Diciembre del año 2006, a partir de la hora 9, en el local de remate sito en la calle Herrera Nº 566 de ésta ciudad de Florida, el martillero don Julian Américo Machin Nandin, R.U.C. 070095210017, matricula Nº 459, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, en DOLARES AMERICANOS y sobre la base de las dos terceras partes de su tasacion de los siguientes bienes inmuebles ubicados todos en la sexta seccion judicial y catastral de Treinta y Tres paraje LA VALIJA, y los cuales se remataran en la forma conjunta que se detalla a continuacion: a) PADRONES Nº 2203 y 5842 con una superficie de 147 hás. 5.762 mts. y de 283 hás. 6.732 mts. respectivamente. VALOR BASE DE REMATE: U$S 110.152.- PADRONES Nº 3894 y 3895 con una superficie de 76 hás. 5.029 mts. y de 153 hás. 58 mts. respectivamente.- VALOR BASE DE REMATE:U$S 58.526.- PADRONES Nº 6069 y 8173 con una superficie de 299 hás. 6.004 mts. y de 176 hás. 7.789 mts. respectivamente.- VALOR BASE DE REMATE: U$S 121.652.- PADRON Nº 7792 con una superficie de 332 hás. 464 mts. VALOR BASE DE REMATE: U$S 84.850. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% (treinta por ciento) de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de 30 (trreinta dias) de aprobado y ejecutoriado judicialmente el remate.- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituracion, certificados, Impuestos, tasas Municipales, comision de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 7.02% del precio del remate.- III) Que serán de cargo del demandado la comision de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1.34% del precio del remate.- IV) Se desconoce la situacion ocupacional de los bienes y si existen deudas con el B.P.S., y de los certificados registrales agregados surge que existen arrendamientos anteriores a la Hipoteca.- V) Que surge de los contratos de hipotecas que gravan los inmuebles a subastarse, las claúsulas de prohibicion de arrendar.- VI) Que al 8/10/2004 surge deuda por pago de contribucion Inmobiliaria con los siguientes Padrones: 8173-$ 50.525; 3894-$ 14.325; 7792-$ 75.850; 3895-$ 21.830; 6069-$ 67.045; 2203-$ 25.400; 5842-$ 51.485.- VII) Que los titulos de propiedad se encuentran depositados en este Juzgado a disposicion de los interesados.- Florida, 27 de Noviembre del año 2006.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA- Actuario Adjunto.
20) $ 8159 5/p 37587 Dic 06- Dic 12

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

-. EDICTO.-

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, en los autos caratulados: COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO (COFAC), FILIAL YOUNG C/ MARTINO MAYERO, CIRILO Y MASSEILOT, TERESA, juicio ejecutivo con garantía hipotecaria Y C/ MARTINO HERMANOS SOCIEDAD COLECTIVA. juicio ejecutivo.. IUE; 318-252/2004, se hace saber que el día 14 DE DICIEMBRE DE 2006, a la hora 10:00 y en el Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, Montevideo 3397 de la Ciudad de Young, el Martillero ALBERTO ZINOVEEV, matrícula 4353, RUC 1300 4678 0015, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: El local 002, del Edificio con frente a las calles Montevideo y Las Piedras, de ésta ciudad, que se describirá regido en el régimen de Propiedad Horizontal, la Ley 10.751 y concordantes, construído en un terreno ubicado en la Manzana 90 de la Planta Urbana de Young, Cuarta Sección Judicial y quinta Sección Catastral de Young, empadronada con el Número CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS, que según plano del Ingeniero Agrimensor Eduardo D. Guerra, de Enero del 2000, cotejado y registrado en la Oficina Delegada de Río Negro de la Dirección General de Catastro, con el número 4067, el 28 de Febrero siguiente, se compone de una superficie de Trascientos setenta y seis metros Noventa y un decímetros, con 23 metros 52 centímetros de frente al Sud-este, a calle Las Piedras y 13 metros 58 centímetros al Sud-oeste, también de frente a la calle Montevideo, que forma esquina con la anterior. El citado local 002, padrón individual Número Cuatro mil setecientos treinta y dos/ cero cero dos (4.732/002), según el plano citado se ubica en planta baja, a cota vertical más 0,66 y consta de una superficie de Cuarenta y un metros treinta y dos decímetros.- Le corresponde el uso exclusivo del Espacio letra "D". La copropiedad que integra el bien descripto esta regida por el régimen de Propiedad Horizontal. SE PREVIENE: 1)- Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al momento de serle aceptada, en carácter de seña.-. -2) que serán de su cargo la Comisión del Sr. Rematador y los demás gastos que la Ley impone.- 3). Que en el inmueble se encuentra ocupado, según declaración de parte actora a fojas 88; 4) Que en el inmueble existen construcciones desconociéndose el estado de las mismas respecto al pago de los impuestos respectivos. 5). Existen acreedores embargantes por el posible remanente que pudiera quedar de la subasta.- Y a los efectos legales, se efectúan éstas publicaciones en la Ciudad de Young, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil seis.- Esc. Luisa Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
20) $ 4896 3/p 37620 Dic 06- Dic 08

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita, Juez de Paz Dptal. de Rivera de 1er. Turno, dictado en autos: "I.M.R. C/ SILVIO CELIER GOMEZ OLIVERA Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO. JUICIO EJECUTIVO. Fa. 331/478/2004", se hace sabel que el día 12 de diciembre del corriente a la hora 10:30, en la puerta del Centro de Justicia sito en Sarandí 528, se procederá a vender en pública subasta por parte del martillero Enrique Díaz Mat. Nº 4636 RUC 1400 6851 0018, el vehículo furgón de carga, Marca Renault, modelo Trafic, padrón 13.318, matrícula de Rivera FRG Nº 623, año 1997, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación. Se advierte 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en carácter de seña al serle aceptada la postura y que serán de su cargo las comisiones y tributos del remate; 2) que existe deuda por concepto de patente de rodados; 3) Que los títulos se encuentran en el expediente para consulta de los interesados. La subasta se hará en moneda nacional. Dra. Ana Claudia Ruibal, Juez de Paz Dptal. de Rivera de 1er. Turno.
20) $ 1360 2/p 37594 Dic 06- Dic 07

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

HEUBEK S. R. L.

(antes HEUBEK S. A.)
Asamblea Extraordinaria del 09/11/06

DENOMINACION: HEUBEK Sociedad de Responsabilidad Limitada
(antes HEUBEK Sociedad Anónima)
CAPITAL: $ 20.000, dividido en 20 cuotas de $ 1.000 cada una.
SOCIOS: IGNACIO KENIG KEMPINSKA (10 cuotas) y RAQUEL LEA BEKKER SAPAIZA (10 cuotas)

ADMINISTRACION: IGNACIO KENIG KEMPINSKA
OBJETO: Arrendataria de inmuebles. Industrializar y Comercializar en todas sus formas, materias primas y mercaderías de toda clase. Arrendamiento de bienes, obra y servicios en general. Transporte nacional e internacional de personas, semovientes, cosas y noticias. Compra, venta, construcción, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles. Servicios profesionales, técnicos y administrativos. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones. Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos.
30 años
MONTEVIDEO
Domicilio anterior Montevideo
23/11/2006, 23592.
22) $ 3465 1/p 37551 Dic 06- Dic 06

NOTADO S.R.L.
(antes NOTADO S.A.)
Asamblea Extraordinaria del 25/09/06

DENOMINACION: NOTADO Sociedad de Responsabilidad Limitada
(antes NOTADO Sociedad Anónima)
CAPITAL: $ 20.000, dividido en 20 cuotas de $ 1.000 cada una.
SOCIOS: DIANA TERESA ILLESCAS PEREIRA (8 cuotas), NICOLAS GERVITZ ILLESCAS (4 cuotas), MARTIN GERVITZ ILLESCAS (4 cuotas) y RAFAEL GERVITZ ILLESCAS (4 cuotas)
ADMINISTRACION: DIANA TERESA ILLESCAS PEREIRO
OBJETO: Arrendataria de inmuebles. Industrializar y Comercializar en todas sus formas, materias primas y mercaderías de toda clase. Arrendamiento de bienes, obra y servicios en general. Transporte nacional e internacional de personas, semovientes, cosas y noticias. Compra, venta, construcción, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles. Servicios profesionales, técnicos y administrativos. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones. Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos.
30 años
MONTEVIDEO
Domicilio anterior Montevideo
20/11/2006, 22849.
22) $ 3960 1/p 37552 Dic 06- Dic 06

DAGAPA LTDA

Contrato: 4/7/2006
Inscripción: 10.081 - 5/7/2006
Socios: DANIEL DI STASIO PORCELLI - 33 cuotas
MARIA ALEJANDRA DI STASIO PORCELLI - 33 cuotas
GABRIELA DI STASIO PORCELLI - 34 cuotas
Capital: $ 100.000
Administración: 2 socios conjuntamente
Domicilio: Montevideo
Plazo: 20 años
Objeto: Supermercado, minimercado, rotisería, panadería y afines. Importación y exportación.
22) $ 1485 1/p 37605 Dic 06- Dic 06

"PRACMA S.R.L"

Contrato: Pando, 4/10/2006
Inscripción: No. 18799, 12/10/2006
Objeto: Compra y Venta de Insumos Agropecuarios
Capital: $ 200.000 - 200 cuotas de $ 1.000
Socios: GABRIEL GONZALEZ, 96 cuotas, y JOSE ANTONIO GONZALEZ, 4 cuotas.-
Plazo: 30 años del 9/10/2006
Administración: Gabriel González
Domicilio: Pando, Canelones.
22) $ 1485 1/p 37617 Dic 06- Dic 06

CENTRO DENTAL LTDA.
Cesión - Modificación

Contrato: 12/10/06.
Inscripción: Nº 20.039.
Cedente: Héctor Luis Fraga Mereles (70 cuotas).
Cesionario: Héctor Luis Fraga Torrado.
Modificación: Representación: Oscar de Angelis y María José Boasso indistintamente.
Efectos: Desde el 1/11/06.
22) $ 990 1/p 37626 Dic 06- Dic 06

GRANYMAR S.R.L.

Fecha 31.10.2006
Socios: Marcelo Ivan COTA FERNANDEZ (30 cuotas)
Maria Laura DI MATTEO CASSANELLO (30 cuotas)
Objeto: Comercialización, industrialización, representación, comisiones, consignaciones, importación y exportación de mercaderías, en especial de mármoles, granitos y piedras en general y equipamiento de baños y cocina.-
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años a contar del 1.11.2006
Administrador: Marcelo Ivan COTA FERNANDEZ
Capital: $ 60.000
Inscripción: No. 20916 del 3.11.2006.
22) $ 1980 1/p 37638 Dic 06- Dic 06

"ROCHA TOUR S.R.L."

CESION DE CUOTAS
Contrato: 01/12/1996
Registro: N° 125, F° 157, L° 2 (31/01/1997)
CEDENTES: MARTHA OFELIA VISCA VAZQUEZ (8 cuotas) y JOSE SOTELO DOLDAN (2 cuotas)
CESIONARIA: MARIA CECILIA LOPEZ DONATO (10 cuotas)
Administración: NERY BIEITO.
22) $ 1485 1/p 37667 Dic 06- Dic 06

VENTA DE COMERCIOS

Ley 2904. Mariano Ientile Berner prometió vender a Fernando Leicht, Ferretería "Veintiuno Color" (21 de Setiembre 2288, Montevideo). Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 37625 Dic 06- Ene 04

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "GONZALEZ MARTORELLI, SYLVIA C/ MAGALLANES, GUSTAVO ALEJANDRO - PERDIDA PATRIA POTESTAD"- Ficha 2-51928/2006 se cita, llama y emplaza al Sr. GUSTAVO ALEJANDRO MAGALLANES, a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incompetencia.-
Montevideo, 15 de noviembre de 2006.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55599 Dic 06- Dic 19

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS.-
Se cita y emplaza al Agente de 2da. William Javier Balaguer, para que comparezca en este Departamento sito en Cerro Largo Nº 823 a los efectos de deducir sus derechos en el Exp. 2824/06, que se encuentra de manifiesto en este Departamento por el término legal.
D.N.C.P. Y C.R..- Departamento de Asuntos Disciplinarios.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55584 Dic 06- Dic 08

Se notifica al Agente de 1ra. Miguel Ángel TOMAS LALLANA, C.I. 1.754.293-6, el cual es DESTITUIDO con motivo de sus

inasistencias injustificadas al servicio, previo usufructo de 2 periodos de licencias pendientes iniciando las mismas el 01/11/06, siendo Baja el 31/12/06, según Res. 172/06 de esta Dirección Nacional.-
LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL.
CRIO. INSP. (PA) JEZABEL FERNÁNDEZ.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55585 Dic 06- Dic 08

Se notifica al ex-Agte. 2da. Marcos SARALEGUI DE LOS SANTOS, C.I. Nº 3.293.549-5, que es Baja del Instituto Policial por Form. S/nº con fecha 25/10/06.-
POR LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL.
CRIO. (PA) JEZABEL FERNANDEZ.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55586 Dic 06- Dic 08

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

LLAMADO A ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social llama a estudiantes de la Facultad de Ingeniería interesados en desempeñarse como pasantes en el Centro de Cómputos.
REQUISITOS: Ser estudiantes de Ingeniería en Computación con las materias Taller de Programación y de Bases de Datos aprobada.
No tener contrato vigente ni haber suscrito con anterioridad contratos de Beca o Pasantía en la Administración Pública.
PRESENTAR: Currículum, escolaridad, constancia de estudio y fotocopia de la cedula de identidad y credencial.
Las inscripciones se efectuaran en la Oficina Sectorial del Servicio Civil (Juncal 1517 Sub - Suelo, del 11 al 15 de diciembre de 2006, en el horario de 10 a 15 horas.).
Por mas información consultar la sección noticias del Sitio Web del M.T.S.S.: www.mtss.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55590 Dic 06- Dic 06

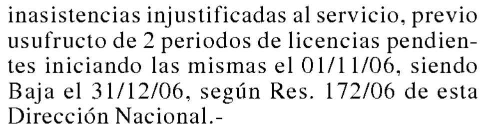
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL

Se notifica al Sr. Jorge ACUÑA - C.I. 727.123, la resolución de la División de Servicios Jurídicos de fecha 9 de diciembre de 2005, recaída en expediente Nº 003/89/2004, conforme a lo dispuesto en el art. 76 del decreto 500/991 del 27 de setiembre de 1991. En la misma se le aplica una sanción de U.R. 69 (sesenta y nueve unidades reajustables), por infringir el art. 1º del decreto Nº 164/96 del 2 de mayo de 1996, además del decomiso definitivo, de las especies descriptas en el numeral 2º de dicha resolución. La multa aplicada deberá hacerse efectiva dentro del plazo establecido en la Constitución de la República para interponer los recursos administrativos, bajo apercibimiento de procederse al cobro por la vía judicial.
Montevideo, 1º de diciembre de 2006.- División Administración General.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55591 Dic 06- Dic 08

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY





Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 01 DE DICIEMBRE DE 2006

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,060000
BRASIL	REAL	1000		2,165000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,979400
JAPON	YEN	3600		115,250000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,193800
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,332300

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,900	7,950
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,760	10,810
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	24,320	24,370
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	24,300	24,350
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	24,300	24,350

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55589 Dic 06- Dic 06

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION (I.N.C.)

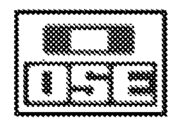
Llamado a Concurso

INGENIERO EN COMPUTACIÓN

El Instituto Nacional de Colonización llama a concurso para suscribir un contrato de función pública por el término de un año con opción a otro, conforme a lo dispuesto por el Art. 1° de la Ley 16.127 con un **Ingeniero en Computación.-**
Plazo y lugar de inscripción: del 1° al 29 de diciembre en la Jefatura de Personal del organismo (Cerrito 488 Planta Baja) en el horario de 13 a 17 hasta el 8/12/06 y en el horario de 9 a 13.30 a partir del 11/12/06.-
Retiro de bases y consultas: en la Jefatura de Personal en los horarios indicados.-
Las bases también se encuentran en la página Web del Ente (www.colonizacion.com.uy).
27) (Cta. Cte.) 1/p 55604 Dic 06- Dic 06

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

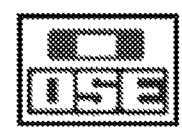
O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO



MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 16° y 19° DEL REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE CON CHOFER.
Montevideo, 29 de noviembre de 2006. R/D N° 1412/06

VISTO: el Reglamento para la Contratación de Servicios de Transporte con Chofer aprobado por R/D N° 1508/05 de fecha 6/X/05, modificado por R/D N° 1667/05 de fecha 1°/XI/05, por R/P N° 5/06 de fecha 22/III/06, ratificada por R/D N° 291/06 de fecha 28/III/06, por R/D N° 348/06 de fecha 28/III/06 y por R/D N° 594/06 de fecha 17/V/06.
CONSIDERANDO I: que en esta instancia es necesario establecer determinados requisitos a fin de contemplar la situación de los actuales prestadores del servicio en la primera oportunidad en que se aplicará el referido Reglamento, modificando el Art°. 19° del cuerpo normativo.
CONSIDERANDO II: que la modificación propuesta significa adoptar las disposiciones contenidas en el Decreto del Poder Ejecutivo dictado el 20/XI/06.-
ATENTO: a lo preceptuado en el Art°. 102°

del Reglamento sobre Procedimiento Administrativo y el Procedimiento Disciplinario.
EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;
RESUELVE:
1°) MODIFICAR los Art°s. 16° y 19° del Reglamento para la Contratación de Servicios de Transporte con Chofer aprobado por R/D N° 1508/05 de fecha 6/X/05, los que quedarán redactados de la siguiente manera:
"Art°. 16° - En caso de fallecimiento o incapacidad del contratista, el servicio continuará con su cónyuge o con un representante de los familiares directos en primer grado, hasta la finalización del Contrato correspondiente.
Art°. 19° - En la primera oportunidad en que se aplique el presente Reglamento, se contemplará a los actuales prestadores del servicio de la siguiente manera:
I) Se ordenará la plantilla de Fleteros que estén prestando servicio y que se inscriban en el Registro Nacional de Interesados en la Prestación de Servicios con Chofer por orden de antigüedad (considerada por la fecha de su propio ingreso, computándose antigüedad del Fletero al que sustituyó, sólo en caso de cónyuges o familiares directos en primer grado), resultando: a) los Fleteros que acrediten una prestación de servicio en forma continua e ininterrumpida por más de diez años consecutivos hasta el 1/III/05 y continúen prestando servicio al 20/XI/06 serán contratados por un lapso de 2 (dos) años, extensible por un año más, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20/XI/06. La antigüedad se deberá documentar, por quien la alega en caso de no constar en los registros propios de la Administración, con la presentación del primer Contrato suscrito, por la primera factura de sus servicios y/o cualquier otro medio probatorio; b) los actuales Fleteros que no cumplan con el requisito señalado precedentemente, se someterán al procedimiento del sorteo ya descrito, conjuntamente con los inscriptos para prestar el servicio por primera vez y hasta cubrir el total de plazas que la Administración requiera.
II) Los Fleteros que estén prestando servicio y sean recontratados conforme lo establecido en el Numeral anterior Literal "a", podrán cumplir sus tareas con vehículos de menos de 10 (diez) años de antigüedad (primer empadronamiento) para el caso de autos y camionetas y de menos de 15 (quince) años de antigüedad (primer empadronamiento) para el caso de camiones, en tanto los mismos presenten un adecuado estado de conservación, el que será evaluado por la Administración (mediante inspección visual y análisis del informe de la inspección técnica vehicular). La Gerencia de Servicios Generales, en situaciones especiales, podrá aceptar unidades que cumplan con características técnicas similares a las establecidas en el Art°. 3°, siempre y cuando constate un adecuado estado de conservación determinado en la forma que se expresó precedentemente. Durante la vigencia del Contrato los vehículos no podrán exceder en ningún caso, la antigüedad establecida precedentemente. Los actuales Fleteros que resulten sorteados deberán cumplir sus tareas con vehículos que cumplan con las condiciones establecidas en este Reglamento y en particular con el Art°. 3° del mismo.
III) Asimismo, los actuales Fleteros podrán presentar el formulario para inscripción en el Registro Nacional de Interesados en la Prestación de Servicios con Chofer sin acreditar la propiedad del vehículo propuesto para prestar el servicio, según lo establecido en el Numeral anterior, situación que deberán subsanar en forma previa a la firma del Contrato, dentro de un plazo que no podrá exceder a los 60 (sesenta) días a la fecha del sorteo, en caso contrario perderá su cupo, el que será cubierto por el primer suplente que esté en condiciones de hacerlo.
IV) Al finalizar el plazo contractual referido del primer Contrato en el Marco del presente Reglamento, los contratados, quedarán comprendidos en los procedimientos generales de inscripción, selección y antigüedad del vehículo detallados en los Artículos anteriores de esta norma, sin preferencia de clase alguna.
V) Para quienes no estén comprendidos en la situación descripta previamente en este Artículo y para todos los aspirantes a ingresar al R.N.I.P.S.C. en el caso de los sucesivos llamados a inscripción que la Administración realice, se les exigirá la presentación, según lo expresado en el Art°. 4°, de por lo menos uno de los siguientes documentos del vehículo propuesto para prestar el servicio:
* Copia del Contrato de leasing
* Compromiso de compra - venta
* Libreta de propiedad
* Título de propiedad
En todos los llamados a inscripción en el R.N.I.P.S.C. que la Administración convoque, los interesados no podrán tener Contrato vigente como prestadores del servicio, por lo cual deberán en forma previa al ingreso de su inscripción rescindir el mismo".
2°) PRORROGAR hasta el 22/XII/06 la fecha de inscripción, publicándose oportunamente la fecha del sorteo.
3°) REMITIR Oficio al Tribunal de Cuentas de la República haciéndole saber la presente Resolución.
4°) CUMPLIDO, comuníquese a la Gerencia General, al Departamento de Suministros y a las Oficinas de Relaciones Públicas y de Planeamiento y Desarrollo (División Sistemas y Métodos Administrativos) y oportunamente, pase al Departamento de Servicios Generales.
POR EL DIRECTORIO:
Ing° Carlos Colacce, Presidente; Dr. Daoiz G. Uriarte, Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55601 Dic 06- Dic 06



LLAMADO A INTERESADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL, MATERIALES, EQUIPOS Y OTROS IMPLEMENTOS DE TRABAJO, MEDIANTE VEHÍCULOS CON CHOFER

PRORROGA

La Administración de las Obras Sanitarias del Estado comunica a todos los interesados que hayan o no, retirado formularios para la inscripción como aspirantes en la prestación del Servicio de que se trata, que se prorroga la fecha de inscripción que vencía el 30/11/06, para el 22/12/06.
La fecha del sorteo que está prevista para el 18/12/06, se posterga para una fecha a determinar a la brevedad.
Oportunamente se comunicará a los interesados la nueva fecha de realización del referido sorteo, así como también la cantidad de cupos a sortear que sufrirá variaciones.
Departamento de Suministros.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55600 Dic 06- Dic 06

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

LLAMADO EXTERNO No. 67
LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES LLAMA A ASPIRANTES PARA DESEMPEÑAR DESDE EL 15 DE DICIEMBRE DE 2006 AL 15 DE MARZO DEL 2007, TAREAS DE AGENTE PREVENCIONISTA DE INCENDIOS FORESTALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE GESTION AMBIENTAL Y DE CECOED DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES, PARA PRESTAR FUNCIONES EN LA ZONA COSTERA BALNEARIA, COSTA DE ORO DEL DEPARTAMENTO.- LA INSCRIPCIONES SERAN RECIBIDAS EN LAS JUNTAS LOCALES DE SAN JOSE DE CARRASCO, SALINAS, ATLANTIDA, PARQUE DEL PLATA, OFICINA RECAUDADORA DE LA FLORESTA, A PARTIR DEL DIA LUNES 04 DE DICIEMBRE HASTA EL 8 DE DICIEMBRE INCLUSIVE, EN EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PUBLICO.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55605 Dic 06- Dic 06

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

//tencia N° 185 MINISTRO REDATOR: DOCTOR ROBERTO PARGA LISTA
Montevideo, treinta de octubre de dos mil seis
VISTOS:
Para sentencia definitiva, estos autos caratulado: "PERCIBAL, TEÓFILO HILARIO Y OTRA C/ HOSPITAL SANATORIO EVANGÉLICO Y OTRO - DAÑOS Y PERJUICIOS - CASACIÓN", Ficha 38-189/1996; venidos a conocimiento de esta Corporación, por mérito al recurso de casación interpuesto por la parte actora, contra la Sentencia N° 262/05 dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 7° Turno.
RESULTANDO:
1°) Que por la referida decisión se revocó la sentencia recurrida y en su lugar, se desestimó la demanda. Sin especial sanción procesal en el grado (fs. 1047).
Por su parte, el pronunciamiento de primer grado, emanado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18° Turno, había fallado condenando indistintamente a la mutualista y al codemandado Bodega, a pagar a cada uno de los actores, por concepto de daño moral propio de cada uno, el equivalente en moneda nacional de U$S 20.000 a la fecha de esta sentencia, más reajuste e interés legal según D. L. N° 14.500 a partir de la misma. Desestimando la demanda en lo demás y absolviendo a los restantes demandados, así como al citado en garantía. Costas y costos por su orden... " (fs. 985).

2°) Que los actores al interponer el recurso de casación, expresaron en síntesis:
- La infracción habilitante se finca en una errónea valoración de la prueba. El error descansa en haber priorizado pasajes de la pericia favorables a la tesis absolutoria en desmedro de una apreciación conjunta y racional de todo el informativo acercado a la causa, en especial las declaraciones de testigos altamente calificados como el Prof. De Bellis (ex Gr. 5 de la materia), médico tratante de Alicia Percibal en su fase terminal.
- En la especie, es altamente sugestivo que un médico cardiólogo, ocasionalmente encargado de una guardia, indique una biopsia de médula ósea ante un pico febril inopinado (situación del Dr. Badalá) el cual hizo pesar en su decisión no sólo su formación médica sino su experiencia y su lógica (mujer joven , sin antecedentes patológicos de significación, fiebre sin motivo aparente) lo llevaron a indicar la multicitada biopsia de médula con el resultado que consignó el Dr. Navarrete.
- Pero las pautas de experiencia y de lógica se deben aplicar también en la conducta posterior del Dr. Bodega, el cual deprecia no sólo la indicación del cardiólogo Badalá, sino que no se conecta con Navarrete el cual tampoco consigue cambiar ideas con el propio Badalá.
- Asimismo las normas de experiencia y lógica dicen que ante un cuadro como el hallado por el Prof. Navarrete repetir la biopsia parecía casi inexorable. Malgrado ello se siguió tratando a la paciente por la infección toxoplástica, mientras el linfoma seguía su evolución.
- Pero también la experiencia y la lógica indican que un linfoma como el que instaló Alicia Percibal no irrumpe por sí solo y con la virulencia con que éste lo hizo, extremo que ha quedado demostrado a lo largo de la causa y se consignó paso a paso en la historia clínica. Por el contrario, cuando la situación estalla de la forma que lo hizo es porque hay un largo proceso de gestación del insuceso.
- En el subexamine no hay una discusión científica que amerite la aplicación del principio francés de que la culpa desaparece cuando finalizan las discusiones científicas. El punto en debate en el seno de la junta fue otro y tuvo que ver - fundamentalmente- con la oportunidad o no de llevar a cabo a los tres, o seis meses otra biopsia de médula para ver la evolución de los blastos que había detectado en uno de los cortes el Prof. Navarrete. No hubo discusión científica porque nadie cuestionó el diagnóstico y el pronóstico estuvo desde siempre a la vista. La junta declaró que le era imposible determinar la razón por la cual se verificó. Esto no es la discusión a que alude el Tribunal de Apelaciones en su fallo.
- Asimismo, la lógica y la experiencia dicen, -cosa que el codemandado Dr. Bodega no puso en práctica- que la diligencia de un buen padre de familia y el standard de un médico prudente impone la realización de otra biopsia de médula para descartar patologías como la de autos.
- La idónea reflexión a que alude Couture cuando se refiere a este tema, no estuvo presente en la decisión de la Sala, por cuanto no se valoró en forma conjunta y racional todo el informativo probatorio y tampoco se pusieron en funcionamiento las máximas de lógica y de experiencia, sobre todo cuanto hubo -como en la hipótesis de autos- actos médicos por demás omisivos (no aludiendo a la mastectomía bilateral).
- A modo de conclusión un médico prudente y se alude al comportamiento del Dr. Bodega incorporado al standard de un buen padre de familia ante la aparición de un conglomerado de células blásticas en una biopsia de médula ósea debió reiterar el estudio dentro de un tiempo prudencial. Así lo indican la ponderación y la prudencia. A pesar de lo que se sostiene en la pericia el no acuerdo entre los peritos tiene que ver con la indicación o no de una segunda (y eventualmente una tercera) biopsia de médula ósea. Estas consideraciones son estrictamente técnicas (médicas) y no pueden trasvasarse al razonamiento jurídico donde el standard de buen padre de familia se basa en otros extremos. Y así debió valorarlo el Tribunal de Apelaciones.
- La pericia a que alude este Tribunal, no consigna un hecho en sí de especial relevancia y que fuera puesto de manifiesto por el sentenciante de primer grado en el sentido de que "el informe del Dr. Navarrete no fue tenido en cuenta durante la prestación asistencial" por ninguno de los técnicos intervinientes, salvo el Dr. Badalá.
- No existen dudas de que el linfoma estaba presente desde las primeras manifestaciones de la toxoplasmosis la cual coexistió con dicho linfoma por el espacio de tiempo necesario para que adquiriera la virulencia que demostró posteriormente y que desembocó en la muerte de la paciente.
- El testimonio del Prof. De Bellis debió ser recogido convenientemente desde el momento en que -con lujo de detalles- describió la situación de la paciente, coincidiendo sus declaraciones con la tesis o posición de una parte de los peritos médicos designados.
- Solicitan que de conformidad a lo dispuesto en el art. 277.2 del C.G.P. la Corporación dicte nueva sentencia sobre el fondo amparando la demanda movilizada oportunamente en todos sus términos (fs. 1058).
3°) Que, conferido traslado del recurso de casación interpuesto, los codemandados lo evacuaron, solicitando por los fundamentos que expusieron que se desestime el mismo con las sanciones procesales del grado (fs. 1073 y ss. y 1075 y ss.).
4°) Que previo pasaje a estudio, se acordó sentencia en forma legal (fs. 1105 vto. y ss.).
CONSIDERANDO:
I) La Suprema Corte de Justicia, por unanimidad de sus miembros naturales, anulará la recurrida y confirmará el pronunciamiento de primera instancia excepto en lo que refiere a los montos de condena por daño moral propio que fijara el "a quo", que se abatirán sensiblemente.
II) En primer lugar, debe precisarse, contrariamente a lo que sostiene el representante de la mutualista co-demandada al evacuar el traslado del recurso de casación el recurrente no se limitó a cuestionar exclusivamente la valoración probatoria realizada por la Sala, sino que los motivos de sucumbencia ejercitados se encuentran también encaminados a desvirtuar las consideraciones jurídicas que llevaron a la recurrida a tener por configurada la ausencia de culpa del médico actuante, así como la ausencia de nexo causal, en razón de lo cual el punto resulta claramente revisable en el grado conforme a la reiterada y constante jurisprudencia de la Corte (Cfme. Sents. 238/02, 273/02, 298/02, 335/02, e/o).
Así puede apreciarse que a fs. 1055 vto. el recurrente expresa que los comportamientos omisivos de la demandada "rinden una hipótesis de culpa, generadora de responsabilidad...". A fs. 1056 manifiesta que "... el 'standard' de médico prudente a que alude el Tribunal de Apelaciones... no se dio en el caso de autos...". Y a fs. 1057 vto. expresa: "... Un médico prudente y aludimos al comportamiento del Dr. Bodega (incorporado al estándard de un buen padre de familia) ante la aparición de un conglomerado de células blásticas en una biopsia de médula ósea debió reiterar el estudio dentro de un tiempo prudencial...".
III) En lo que respecta a la valoración probatoria corresponde tener en cuenta que la Sala tuvo por probado que:
a) "... indicada la biopsia de médula ósea por el Dr. Badalá, y practicada que fuera por el Dr. Navarrete e informada el 15/marzo/1990 -fs. 535- resulta que surgía un alerta fincada en que 'podría ser el debut de un proceso lucótico' ...".
b) Y asimismo, el Tribunal (a fs. 1045 - "Considerando 7") puso de manifiesto que para la unanimidad de los peritos, el contenido del referido informe no habilitaba a afirmar ni a descartar el resultado acaecido (esto es: la presencia de un linfoma no hodking tipo T).
IV) Ahora bien, a los efectos de descartar el gravísimo mal sugerido como posibilidad por el especialista Dr. Navarrete, el testigo técnico Prof. Dr. De Bellis, el Dr. Guido Berro en su informe individual (ratificado luego en audiencia a fs. 935), y la mayoría de los integrantes de la junta médica, sostuvieron que debió reiterarse la biopsia de médula ósea.
- En efecto, a fs. 798 el testigo técnico Prof. De Bellis (Hemato-Oncólogo, Grado V en Hematología, según surge de fs. 797) cuando se le exhibió en audiencia el informe del Dr. Navarrete expresó que: "... La impresión que se desprende es que hay un corte histológico en el cual existe un conjunto significativo de células blásticas ... Cuando hay esta constatación hay dos actitudes posibles, repetir la biopsia de médula ósea en otro sector de la otra espina, para obtener una muestra más representativa y para ver si se repite el mismo tipo de blasto. En dicha ocasión también se aprovecha para extraer la muestra para el mielograma. La otra es pedirle al patólogo que hizo el estudio, porque conservan los cortes, pedir que agote los cortes para ver si encuentra algún otro indicio de lo que está pasando... ".
Sostuvo asimismo a fs. 800 que: "... No es habitual que un paciente con un cuadro de infección presente una médula ósea como la informada por el Dr. Navarrete... ".
Y a fs. 801 expresa el destacado especialista: "... De acuerdo al informe del Dr. Navarrete, o sea habiendo ya hecho todos los cortes, yo habría repetido la biopsia en un período no superior a los tres meses...".
- En el mismo sentido se pronunció el Dr. Guido Berro quien en la pericia que formulara individualmente a fs. 902 expresó al inicio de la misma que: "... Del estudio de la historia clínica y del expediente ... surge a juicio del suscrito que faltó, ante el resultado de la biopsia de médula ósea informado por el Prof. Dr. Héctor Navarrete (fs. 535), la repetición del estudio, aun con exámenes normales y mielograma normal...".
Y continuaba expresando el referido perito: "... el diagnóstico de sospecha de: 'Podemos estar en presencia de las etapas iniciales de un proceso leucótico que hace su debut en esta topografía' es de tal relevancia y provenía de tan destacado patólogo (grado 5) que a juicio del suscrito ameritaba la conducta referida al ini-

cio de este informe..." (esto es la reiteración de la biopsia de médula ósea) (v. fs. 902).
Señalaba asimismo Guido Berro que si bien "... el resultado de la biopsia no fue categórico en cuanto a qué proceso era, pero podía ser leucótico en etapa inicial". No duda el Dr. Navarrete en afirmar que existía un "notorio conglomerado blástico ... aunque sea un examen invasivo, incómodo ... su repetición está bien justificada e incluso hasta, en el caso, no sólo por una vez ... No duda el suscrito en que enfrentado a esta disyuntiva lo repetiría...".
Concluyendo a fs. 905 que en el estudio inicial de médula ósea: "... habría una sospecha de proceso maligno que meritaba su despistaje con repetición de estudio, aún sin poder asegurar cuál hubiese sido su resultado y siendo el mielograma normal...".
Informe que fue expresamente ratificado por el perito en audiencia obrante a fs. 935 luego de haberse pronunciado la junta médica.
- En efecto, en el informe pericial formulado por la junta médica, a fs. 915 in fine se dejó constancia que los peritos no arribaron a un acuerdo sobre la necesidad de reiterar el procedimiento de biopsia de médula ósea. Y a fs. 935 interrogados los peritos en audiencia expresaron que la mayoría de ellos (Curbelo, Rodríguez y Berro) estaban de acuerdo con lo informado por el testigo técnico Prof. De Bellis a fs. 798 y 800, aclarando Rodríguez que estaba de acuerdo sólo en la conveniencia de repetir el examen.
V) Así las cosas, estima la Corporación que el error del Tribunal radicó en no haber advertido que la mayoría de los integrantes de la Junta Médica (con las excepciones de los Dres. Otero y Musé) compartieron el criterio del Prof. De Bellis en cuanto a que hubiera correspondido reiterar el examen de médula ósea (v. aclaraciones formuladas en audiencia a fs. 935).
Y tal apartamiento del dictamen pericial, vulneró el art. 184 del C.G.P. al no surgir de autos elementos que los justificaran.
En efecto, en materia de responsabilidad médica, la prueba pericial es fundamental para que el Oficio pueda informarse de aspectos técnicos que exceden sus conocimientos. El juez debe fundar su sentencia en el dictamen de los peritos, a menos que tenga justo motivo para dudar que sea cierto y fundado. Si a juicio del Tribunal, los fundamentos y las conclusiones del dictamen pericial, reúnen todos los requisitos de lógica, de técnica, de ciencia y equidad y no existen otras pruebas mejores o iguales en contra, no podrá rechazar las conclusiones de la pericia (Cfme. Devis Echandía, "Teoría General de la Prueba Judicial", Tomo II, págs. 292, 338 y 348).
Si bien es cierto que la adopción por el Tribunal de las conclusiones periciales no requiere en nuestro ordenamiento fundamentación ulterior, sí lo impone, en cambio, el apartamiento (art. 184 del C.G.P.).
Para ello, el tribunal deberá fundarse en razones serias, que demuestren en forma objetiva: o bien que no tiene fuerza de convicción suficiente, o que han violado principios lógicos o máximas de experiencia o que existen en el proceso otras pruebas de mayor eficacia acerca de la verdad de los hechos controvertidos (Cf. Landoni, "La prueba pericial con especial referencia al proceso civil" en "IX Jornadas Nacionales de Derecho Procesal", pág. 234).
Y en la especie, como se explicitara la prueba pericial resultó lo suficientemente contundente como para que el Tribunal entendiera que la conducta del Dr. Bodega (al no reiterar el examen de médula ósea) no resultó diligente frente a la gravísima sospecha consignada en el primer estudio practicado por el Dr. Navarrete. Tal conclusión pericial imponía al Tribunal de mérito fundar adecuadamente su criterio discordante con ella, siendo que la ausencia de unanimidad no podría perjudicarla como elemento de convicción (Cf. Gamarra, Responsabilidad Civil Médica, T. 2, pág. 292) máxime que los motivos invocados al efecto no resultan convincentes.
VI) Las razones invocadas por la Sala referidas a la evolución de la paciente: "... pasaron dos años sin mediar tratamiento específico y la paciente estaba ambulatoria, con buen estado general, durante esos dos años siendo el linfoma linfoblástico una afección grave y letal sin tratamiento adecuado..." (v. Considerando 7, fs. 1046), así como a: "... la naturaleza linfoide de origen tímico del proceso linfomatoso final, lo que podría alejar la probabilidad de su vinculación con el hallazgo, 3 años antes, en la médula ósea de un conglomerado de células blásticas..." (Considerando 8, fs. 1046), no justifican apartarse de lo dictaminado por la mayoría de los integrantes de la junta médica.
Y ello por cuanto en primer lugar, a diferencia, de lo que parece entender la Sala, el Dr. Prof. De Bellis, en su testimonio técnico admitió que: "... Puede darse que un linfoma sea Hodgkin, que remita y cure y que al mismo tiempo en otra zona, siete y ocho años más tarde, aparezca un linfoma no Hodgkin, pero no es frecuente..." (fs. 800).
En segundo lugar, estima la Corte que, la circunstancia de que la junta médica dictaminara que no era posible establecer ni descartar una relación causal entre el episodio final (diagnóstico de linfoma no hodking tipo T) y el hallazgo inicial de células blásticas en la médula ósea tampoco justifica apartarse de la conclusión a que arribara la mayoría del Cuerpo, pues tal como enseña Gamarra citado por la Corte en S. 20/06: "... no es verdad que a la condena sólo pueda arribarse si los peritos afirman concretamente cuál fue la causa del daño, en la medida que sin perjuicio de que se señalan varias causas hay que examinar cuál de ellas tiene más probabilidades de erigirse como tal (v. Responsabilidad Médica, T. 2, pág. 290). Así señala el maestro que: "... no sólo escapa a la censura el dictamen fundado en probabilidades, sino que, además, tampoco pierde su valor el que se construye sobre suposiciones y bases hipotéticas, conclusión plenamente compartible puesto que la medicina no es una ciencia exacta. En suma: que la opinión del perito sea expresada de tal manera no puede usarse como argumento valedero para afirmar que el nexo causal no está probado...' (ob. cit. pág. 291)...".
"... Agrega Gamarra (op. cit. págs. 279/282), que las grandes dificultades que en materia de responsabilidad médica aquejan al paciente enfrentado a la prueba de la causalidad, obligan imperiosamente a buscar flexibilización o alivio probatorio a través de un criterio de valoración basado en la probabilidad o verosimilitud y no la certeza".
"Así en el sistema del "common law", el problema de la prueba del vínculo causal recibe solución unánime con un tradicional estándar de prueba que se concreta a decidir si es más probable que improbable ("more likely than not") que el comportamiento del médico haya sido la causa del daño. Y en el derecho continental la doctrina más recibida sigue el mismo camino (ver innumerables y prestigiosos autores citados por Gamarra en op. cit. pág. 280)".
"Cabe destacar que ... en sentencia del 23/10/91 (publicada en L.J.U., c. 12.196, comentada por Gamarra en op. cit. pág. 272) sostuvo el T.A.C. 5° T. en un caso de responsabilidad médica donde se apreciaran múltiples factores causales que: "... no cabe formular un juicio de certeza en punto a la vinculación causal ente la culpa médica y el resultado...".
"... Si las nociones sobre Medicina Legal y patología médica no pueden proporcionar un grado de certeza absoluta, es injusto e inaceptable que, en el ámbito del derecho y en un proceso judicial, a la víctima le sea impuesta esta carga probatoria..." (Sent. de la S.C.J. N° 20/06).
VII) Entonces, la conclusión de la Sala sobre que el Dr. Bodega habría actuado diligentemente al no reiterar el examen de médula ósea (a pesar de la gravísima sospecha consignada por el Dr. Navarrete) constituyó un apartamiento del dictamen pericial, que en la medida que resultó infundado, importó una clara infracción al art. 184 el C.G.P., pues no mediaban razones para tal apartamiento, circunstancia ésta que habilita la revisión de la sentencia recurrida a la luz de las resultancias de la causa (Cf. Sents. Nos. 141/01, 231/01, 280/02 y 20/06, e/o).
Asimismo, al no proceder de tal forma, el Dr. Bodega actuó con culpa en tanto no agotó todos los medios disponibles para llegar a un diagnóstico adecuado y oportuno, privando a la enferma de la chance de un tratamiento eficaz que le hubiera permitido mejorar su estado y vivir más tiempo, contrariando de tal forma el principio conforme al cual "el diagóstico es culpable si no se descarta, en primer término la causa de mayor gravedad" (Gamarra, op. cit., T. 1, págs. 74, 79/80).
En efecto, tal como enseña Lorenzetti (citado por la Corporación en S. 263/02): "... el diagnóstico es un proceso y no un acto, de tal modo requiere estudios, verificaciones y correcciones: hay un diagnóstico presunto y no confirmado. El médico puede incurrir en culpa si no verifica, si no sigue el proceso, si no investiga las posibilidades de error..." (Cfme. Gamarra, Responsabilidad Civil Médica, T. 1, pág. 69). Como se ha planteado por esta Corporación lo valedero para el diagnóstico es el conjunto sintomático y su orden de aparición. Pero, este es el concepto capital, el clínico no debe esperar a que la sintomatología sea lo suficientemente típica para diagnosticar el cuadro así como no debe esperar a que sea lo suficientemente seria para operarla. Es porque el médico no actuó como correspondía en el momento inicial que el mal continúa obrando negativamente en el cuerpo del enfermo, hasta que es descubierto o se rectifica el tratamiento, como ocurrió en la especie. No puede saberse cuál habría sido el resultado en caso que la asistencia se hubiera prestado en forma correcta o tempestiva. Se sabe en cambio, que por deficiencias asistenciales el enfermo sufrió un perjuicio al ser privado de la posibilidad de curarse, mejorar su estado o vivir más tiempo (v. Sents. Nos. 141/01 y 325/03).
VIII) Así las cosas, a diferencia de lo que entendió la Sala, la circunstancia de que no se hubiera acreditado en grado de certeza que la sospecha formulada por el Dr. Navarrete en su informe fuera cierta (que desde aquel momento la paciente estuviera ante el inicio de un proceso leucótico) ello no conducía sin más a desestimar la pretensión, pues con criterio de razonabilidad, en rango de verosimilitud pre-

ponderante, es dable partir de la premisa de que si la paciente falleció luego de generarse un proceso mórbido grave cuyo final no pudo evitarse en virtud de la tardanza en la formulación del diagnóstico adecuado, el primer informe (del anatomopatólogo Dr. Navarrete) aún presuntivo, debe reputarse en principio adecuado a la instalación del proceso leucótico anunciado. Sin perjuicio de la actividad probatoria a su respecto.

De todas formas, aún cuando se compartieran las cuestionables consideraciones de la Sala sobre la falta de vinculación causal entre el proceso leucótico manejado como hipótesis probable por el Dr. Navarrete en el año 90 y el "linfoma no hodking" diagnosticado en el año 93, igualmente, se encuentra comprometida la responsabilidad de la codemandada pues tal como lo sostuviera la Corporación (al pronunciarse en S. N° 263/02 sobre un asunto de características muy similares al de autos), en términos perfectamente trasladables al subexamine: "... No se comparte la afirmación de que para hacer lugar a la demanda debía probarse primero que en la fecha de la consulta inicial la accionante tenía cáncer...".

"... si el fundamento mismo de la pretensión consiste en que la actuación profesional no fue la correcta al no haberse agotado los medios disponibles para llegar a un diagnóstico adecuado y oportuno, no resulta lógico ni racional supeditar la actuación de la pretensión a la prueba de que la actora ya padecía cáncer al realizar la consulta inicial...".

"... cuando el Maestro uruguayo, en medular obra sobre el tema trata la relación de causalidad sostiene que: "... si al reclamante no le es posible probar que la asistencia médica o su omisión fueron causantes de la muerte o lesión (perjuicio final) puede recurrir a la pérdida de la chance"... Añade que la casuística de la pérdida de chance es muy variada y resiste todo intento de sistematización. A pesar de ello, algunas situaciones de privación de chance se verifican en supuestos de error de diagnóstico, y sus modalidades de omisión o demora en diagnosticar, etc. Precisando la importancia de un diagnósitco temprano señala respecto del cáncer que '... un tratamiento eficaz depende en gran parte del estado de la enfermedad cuando la diagnosis se realiza' (Gamarra, Responsabilidad Civil Médica, Tomo II, pág. 302)...".

Como señala el eminente civilista citado en hipótesis como la de autos en las que lo que está en juego es la chance: "... El daño consiste en privar al enfermo de las medidas que hubieran podido adoptarse para combatirlo -y no lo fueron por culpa del médico o de la institución- ... el paciente no tiene que probar que, si el médico hubiera intervenido diligentemente, el resultado hubiera sido exitoso (prueba imposible), sino la pérdida de su probabilidad de cura o mejoría (o incluso la detención del progreso del mal), que es daño sufrido y por el cual reclama..." (Responsabilidad Civil Médica, T. 2, pág. 320).

IX) Lo antedicho conlleva a que proceda confirmar el pronunciamiento de primer grado, sin perjuicio de que conforme a los parámetros jurisprudenciales debe verificarse un abatimiento por tratarse de la reparación de la chance de haber logrado una mejor asistencia, el que se determinará en U$S 15.000 para cada accionante.

X) Finalmente, y con relación al daño premuerte, en el caso de autos no corresponde ingresar a su análisis, al resultar un aspecto que pasó en autoridad de cosa juzgada frente a la falta de agravio al no haber apelado la parte actora la desestimatoria producida a ese respecto en primera instancia (art. 215 nal. 3° del C.G.P.).

XI) Que las costas y costos se deberán abonar en el orden causado.

Por estos fundamentos, la Suprema Corte de Justicia, por unanimidad,

FALLA:

ANÚLASE LA SENTENCIA IMPUGNADA, Y EN SU LUGAR CONFÍRMASE LA DECISIÓN DE PRIMERA INSTANCIA, ABATIÉNDOSE EL RUBRO OBJETO DE CONDENA POR CONCEPTO DE DAÑO MORAL PROPIO, FIJÁNDOSE EN U$S 15.000 PARA CADA ACCIONANTE.

SIN ESPECIAL CONDENACIÓN.

PUBLÍQUESE ESTE PRONUNCIAMIENTO.

Y, OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVANSE LOS AUTOS.

DR. HIPÓLITO RODRÍGUEZ CAORSI, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. ROBERTO JOSÉ PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. LESLIE A. VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DRA. SARA BOSSIO REIG, MINISTRA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE, el facsímil que antecede compuesto de once fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "PERCIBAL, TEÓFILO HILARIO Y OTRA, C/ HOSPITAL SANATORIO EVANGÉLICO Y OTRO- Daños y perjuicios CASACIÓN", FICHA N° 38-189/1996, EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día veintiocho de noviembre de dos mil seis. ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 1/p 55577 Dic 06- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera en lo Civil de 1er. Turno en autos caratulados "Urrutia Guimaraes, Eduardo c/ Sarkisian Djamgochian, José Carlos y otros - Acción declarativa" Ficha: 2-21383/2005 se hace saber que por auto N° 2496/2006, de fecha 22 de agosto de 2006, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los herederos de GARABED SARKISIAN SARKISIAN, a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con el que se seguirán estos procedimientos. Montevideo, cuatro de setiembre de dos mil seis. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

27) $ 5040 10/p 37677 Dic 06- Dic 19

PODER JUDICIAL

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución N° 4109/2006, dictado por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno, Dra. Sonia Piaggio, y en autos caratulados: "DIAZ BLANCA LUZ C/ BENABENTE SILVANA ALEJANDRA Y OTRO. N° 342-175/2005", se hace saber que se ordenó: CITAR Y EMPLAZAR; al Sr. Nestor Javier Rivero Rodríguez, a estar a derecho en estos autos, en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Por la misma Resolución, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiocho días del mes de agosto del año mil seis. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55596 Dic 06- Dic 19

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Escritura: La Floresta, 15 mayo 2006

Inscripción: N° 23.365, 20/6/2006.

Padrón. N° 3.827, 23ª Sección Canelones.

Escribano autorizante: Gustavo Cardozo.

Constituyentes. Aníbal José PEDROZA SOLÍS y María Marta RODRÍGUEZ IRURTIA.

Beneficiarios. Jorge PEDROZA RODRÍGUEZ y Lucía PEDROZA RODRÍGUEZ.

Tasación B.H.U.: UR 3.565.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55594 Dic 06- Dic 19

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 21/03/2006, en el aviso Nº 14272, donde dice: "$ 8.999.204,51"; debió decir: "$ 9.017.718,75", por así corresponder.

28) $ 168 1/p 37545 Dic 06- Dic 06

OIL TEST INTERNACIONAL DE URUGUAY S.A.

LEY 16.0606

100 AÑOS

MONTEVIDEO

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectá-

culos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
$ 1.600.000 - PORTADOR
Nº 20927 - 3/11/2006.
28) $ 3960 1/p 37546 Dic 06- Dic 06

BUE - POA CORPORATION S.A.

U$S 300.000
En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución adquisición de empresas que operen ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen que se acoge.-
100 años
Montevideo
22315, 15/11/06.
28) $ 2475 1/p 37553 Dic 06- Dic 06

MULTIPLAZA S.A.

Montevideo
100 años
$ 2.100.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
15/11/06, 22320.
28) $ 2970 1/p 37554 Dic 06- Dic 06

CAPRERA S.A.

Montevideo
100 años
$ 2.100.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
15/11/06, 22319.
28) $ 2970 1/p 37555 Dic 06- Dic 06

MOLARA S.A.

Montevideo
100 años
$ 2.100.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
15/11/06, 22318.
28) $ 2970 1/p 37556 Dic 06- Dic 06

GONESA S.A.

Montevideo
100 años
$ 2.100.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
15/11/06, 22317.
28) $ 2970 1/p 37557 Dic 06- Dic 06

NATUMEL S.A.

Montevideo
100 años
$ 2.100.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
15/11/06, 22316.
28) $ 2970 1/p 37558 Dic 06- Dic 06

BALPEY S.A.

Montevideo
100 años
$ 2.100.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento,

administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución adquisición de empresas que operen los ramos pre-indicados.
23/11/06, 23588.
28) $ 2970 1/p 37559 Dic 06- Dic 06

LIMONY S.A.

Montevideo
100 años
$ 2.100.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución adquisición de empresas que operen los ramos pre-indicados.
24/11/06, 23670.
28) $ 2970 1/p 37560 Dic 06- Dic 06

KALEMAR S.A.

Montevideo
100 años
$ 2.100.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución adquisición de empresas que operen los ramos pre-indicados.
24/11/06, 23680.
28) $ 2970 1/p 37561 Dic 06- Dic 06

HALMAN S.A.

Montevideo
100 años
$ 2.100.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución adquisición de empresas que operen los ramos pre-indicados.
24/11/06, 23671.
28) $ 2970 1/p 37562 Dic 06- Dic 06

GALBOA S.A.

Montevideo
100 años
$ 2.100.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución adquisición de empresas que operen los ramos pre-indicados.
24/11/06, 23672.
28) $ 2970 1/p 37563 Dic 06- Dic 06

REFORMAS

MONTEFOR S.A.

Acta Asamblea del 08/11/06 resolvió reformar Estatuto, Art. 3º. $ 65.000.000
22986 21/11/06.
28) $ 495 1/p 37548 Dic 06- Dic 06

BRUNVEL S.A.

Acta Asamblea del 27/09/06 resolvió reformar Estatuto, Art. 3º. $ 50.000.000
21/11/06, 22985.
28) $ 495 1/p 37549 Dic 06- Dic 06

SUZO HAPP DISTRIBUTION SOUTH AMERICA S.A.
(antes BODELAR S.A.)

Acta Asamblea de fecha 03/11/06 resolvió reformar Estatuto, art. 1º
Montevideo
100 años
22/11/06, 23359.
28) $ 990 1/p 37550 Dic 06- Dic 06

FECROL STAR S.A.
Art. 362 - Ley 16.060

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS: 02/06/2005.-
ARTICULO 3° - TRANSFERENCIA DE DOMICILIO: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA.-
REGISTRO: N° 16269, Provisoria: 15/09/2006, Definitiva: 17/11/2006.
28) $ 990 1/p 37577 Dic 06- Dic 06

NOFULOR S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS: 27/03/2006.-
MODIFICA: ARTICULO 11° Y 12°
REGISTRO: 31/10/2006 N° 20620.
28) $ 990 1/p 37578 Dic 06- Dic 06

ACARO S.A.
Art. 362 - Ley 16.060

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS: 27/05/2005.-
ARTICULO 3° - TRANSFERENCIA DE DOMICILIO: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA.-
REGISTRO: N° 19416, Provisoria: 19/10/2006, Definitiva: 17/11/2006.
28) $ 990 1/p 37579 Dic 06- Dic 06

OLD LEDAREK S.A.
Art. 362 - Ley 16.060

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS: 27/07/2005.-
ARTICULO 3° - TRANSFERENCIA DE DOMICILIO: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA.-
REGISTRO: N° 11173, Provisoria: 21/07/2006, Definitiva: 13/11/2006.
28) $ 990 1/p 37580 Dic 06- Dic 06

ARAKIS CONSULTING S.A.
Art. 362 - Ley 16.060

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS: 02/05/2006.-
ARTICULO 3° - TRANSFERENCIA DE DOMICILIO: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA.-
REGISTRO: N° 11282, Provisoria: 24/07/2006, Definitiva: 13/11/2006.
28) $ 990 1/p 37581 Dic 06- Dic 06

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 177.

SUSCRIPCIONES 2007

Seguimos cambiando para brindar un mejor servicio

Estimado Suscriptor:

Comunicamos que la suscripción al Diario Oficial (versión papel) para el año 2007, NO se renovará en forma automática.

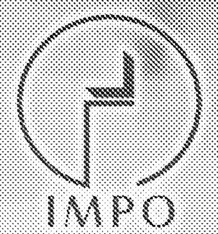
Por tal motivo deberá confirmar la misma antes del 8 de diciembre de 2006 especificando la modalidad de pago elegida (anual, semestral o mensual).

Destacamos que la tarifa a aplicar será la de enero de 2005 .

Agradecemos remitir la información a:

suscripcionesdiariopapel@impo.com.uy

Departamento de Difusión
y Servicio al Cliente





Dirección Nacional de
Impresiones y Publicaciones Oficiales

Av. 18 de Julio 1373 // Teléfonos: (5982) 908 50 42 - 908 51 80 // Fax: 900 33 71 // impo@impo.com.uy // www.impo.com.uy // Montevideo-Uruguay


Primer Pabellón Nacional (1828 - 1830)
Fotografía de Maricel Costa
IMPO
Dirección Nacional de Impresiones
y Publicaciones Oficiales
DIARIO OFICIAL